

APÉNDICE II

CONTINUACIÓN DEL APÉNDICE I DE LA SESIÓN 21 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018

SE AUDITEN LOS TRES PERIODOS LEGISLATIVOS DE LA LEGISLATURA LII DEL CONGRESO DE MORELOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades fiscalizadoras de Morelos a auditar los tres periodos de ejercicio de la LII Legislatura local, a cargo del diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del PES

Jorge Arturo Argüelles Victorero, diputado federal de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del PES, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6; 79, numeral 1, fracción II, y 113, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía el presente **punto de acuerdo por el que se exhorta a las distintas autoridades fiscalizadoras de Morelos para auditar los tres periodos legislativos de la legislatura LIII del honorable Congreso del estado**, considerando los siguiente:

Antecedentes

Derivado del proceso electoral local 2017-2018, se renovó el Congreso del estado de Morelos para dar inicio a la Legislatura LIV.

La Auditoría Superior de la Fiscalización es uno de los órganos del Congreso de Morelos y su titular se debe a los intereses de la sociedad morelense y debe desarrollar su trabajo sin filias ni fobias partidistas.

La Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso de Morelos es el órgano facultado para resguardar toda la información que sirva para comprobar los ingresos y egresos del Congreso.

La Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos es el marco jurídico que regula los procesos de control, evaluación, revisión y auditoría de los poderes del estado y determinar, en su caso, las responsabilidades que existan.

La rendición de cuentas y transparencia es un derecho fundamental de todo ciudadano y el Congreso debe ser un garante del mismo; el derecho a la información es aún por en-

cima, el derecho principal de todo ciudadano del saber el cómo, por qué y para qué del actuar de una autoridad y más si utiliza recursos públicos.

El Congreso debe y valida la revisión de la cuenta pública, pero también ante el cambio de legislatura, es necesario dejar los libros blancos y las cosas claras para poder iniciar, sin vicios ocultos, una nueva legislatura.

Es necesario dignificar y que el Congreso sea el garante de las actas entrega recepción, de la pulcritud del ejercicio del gasto y de la transparencia del mismo.

Hoy Morelos requiere una nueva visión y requiere un Congreso de la mano de la sociedad y dejar atrás la corrupción.

Morelos y su Congreso deben ser garantes de las mejores bases para un nuevo gobierno, dejar las cosas claras, eliminar todo tipo de dudas y obscurantismo que se pueda presentar para quienes reciben esta nueva Legislatura con la pluralidad debida.

Por lo anterior, el que suscribe someto a consideración de esta Asamblea, la discusión y en su caso, aprobación del presente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las autoridades fiscalizadoras a ejercer sus facultades de comprobación y realizar todo tipo de auditorías a los tres periodos legislativos de la Legislatura LIII en materia de asignación y destino de recursos.

Lo anterior, para reforzar la entrega recepción de la nueva Legislatura y transparentar a las y los ciudadanos las labores administrativas de este honorable Congreso.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—
Diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS SOBRE
PRESUNTO DESVÍO Y MALVERSACIÓN
DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA
SECRETARÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Chihuahua a atender las denuncias de diversas organizaciones sobre presunto desvío y malversación del presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura estatal, a cargo de la diputada Claudia Elena Lastra Muñoz, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Claudia Elena Lastra Muñoz, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El desarrollo cultural y las expresiones artísticas son parte de los derechos fundamentales de los pueblos. En nuestra carta magna está consagrado el derecho a la cultura el artículo 4o. el cual declara que:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

Más aun, nuestro país ha adoptado los derechos humanos como principio rector del actuar jurídico, político y social, y en el artículo primero plantea que

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte”

Y al ser parte de la Organización de las Naciones Unidas, refrenda la declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece

Artículo 27.

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Es por ello que el gobierno federal y todos los gobiernos estatales cuentan con una institución que se encarga de fomentarlo y desarrollar las expresiones culturales y artísticas locales así como a sus creadores.

La sociedad a través de los gobiernos destina montos financieros de los presupuestos públicos para el desarrollo de la cultura y las artes. Sin embargo, dentro de los múltiples temas y problemáticas que las sociedades deben atender, a la cultura siempre se le ha asignado un presupuesto modesto.

Es por ello que es necesaria la transparencia y la rendición de cuentas en el presupuesto destinado a este ámbito, pues los recursos son muy escasos y las sociedades no pueden darse el lujo de tolerar desvíos y malversaciones de ningún tipo.

Más aun, recordemos que parte del presupuesto del Estado tiene su fuente de recursos en las participaciones federales y que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación contempla la posibilidad de fiscalizar a los Estados por recibir dichas participaciones federales.

Así, en nuestra calidad de diputada federal, adoptamos la preocupación de varios colectivos artísticos y culturales de Chihuahua, los cuales han hecho señalamientos públicos sobre posibles desvíos de recursos presupuestales en la Secretaría de Cultura del estado.

Desde mediados del mes de abril, las organizaciones de la sociedad civil chihuahuense vinculadas al medio cultural y artístico iniciaron a través de la plataforma Change.org una solicitud para que la titular de la secretaria de Cultura del estado, Concepción Landa, fuera destituida.

Entre las razones vertidas se encuentran la falta de pago a artistas por sus actuaciones o de salario a profesores de

música de las orquestas y bandas sinfónicas, o que deben pagar “cuotas” para poder ser considerados en las carteras de creadores.

También, la escritora Liliana Pedroza reclamó a través de comunicaciones al gobernador del estado y a la misma titular de la dependencia las condiciones en las que se encuentra la cultura en el estado.

Una de los más sentidos cuestionamientos a la gestión y uso de recursos de la secretaria es el relativo al gasto que realizó la titular de la dependencia en viajes a Europa y Estados Unidos acompañada de dos funcionarias más y en el que gastaron más de un millón de pesos.

Una preocupación que se ha manifestado es el relativo al monto presupuestal aprobado en este año para la secretaria y el declarado por ella. El Presupuesto de Egresos del estado asignó a la Secretaria de Cultura un monto de 256 millones 987 mil 256 pesos, sin embargo, la secretaria manifiesta en la respuesta a solicitud de información pública 094472018, que le fue asignado un presupuesto de 182 millones 743 mil 861.38 pesos, monto inferior al publicado en el Presupuesto de Egresos.

Esta situación ha generado muchas dudas y crea suspicacia entre la comunidad de actores y creadores culturales del estado, es por ello que hacemos nuestra su justa demanda y proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobernador constitucional del estado de Chihuahua, al Poder Legislativo y a la Auditoría Superior del estado de Chihuahua a atender las denuncias que diversas organizaciones han realizado sobre presunto desvío y malversación del presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura del estado de Chihuahua por parte de la titular María Concepción Landa.

Dado en la Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2018.— Diputada Claudia Elena Lastra Muñoz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE JALISCO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la Fiscalía General de la entidad a cumplir las obligaciones impuestas en las Leyes Generales de Víctimas, y en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a cargo de la diputada Ana Lucia Riojas Martínez

La suscrita Ana Lucia Riojas Martínez, diputada sin partido de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, 65 y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 16 de septiembre de este año amanecemos con la noticia sobre el hallazgo de un tráiler con caja frigorífica en aparente abandonado en un predio en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga en Jalisco. Dicho tráiler contenía por lo menos 157 cadáveres en estado de descomposición, los cuales están bajo resguardo de la Fiscalía General del estado de Jalisco.

La explicación que ha dado dicha institución para tener resguardados de esta manera los restos de estas 157 personas es la supuesta falta de espacio para albergar dichos restos en las instalaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. El hecho de haber abandonado al vehículo con los cuerpos sin aparente presencia oficial, solo indica la poca importancia que la institución encargada del resguardo de los cuerpos le da al adecuado procesamiento *post mortem* de los cadáveres a su encargo.

El colectivo de familiares con personas desaparecidas *Por amor a ellas* ha diagnosticado que este suceso se debe al alto índice de homicidios que actualmente suceden en Jalisco y a la incapacidad humana, técnica y presupuestaria del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y de la Fiscalía

General del estado para investigar estos casos y brindar certeza en la identificación de los cuerpos que llegan a su resguardo. También mostraron su indignación al exigir¹ el cumplimiento irrestricto de la Ley General de Víctimas, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas por parte de las autoridades correspondientes de Jalisco.

Por lo antes expuesto, presentamos a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Obtener y transparentar la información sobre los datos forenses de los cadáveres o restos de personas no identificadas y no reclamadas, del lugar del hallazgo, el lugar de inhumación o destino final y demás información relevante para su posterior identificación.

Segundo. Recabar las muestras necesarias para ingresar los datos del Registro Nacional de Personas fallecidas y No Identificadas.

Tercero. Cumplir con los objetivos del Programa Nacional de Búsqueda aportando la información del número de personas reportadas como desaparecidas, número de personas localizadas, con vida y sin vida; o restos humanos que se han localizado e identificado.

Nota

1 Pronunciamento publicado en la cuenta de Facebook del colectivo *Por Amor a Ellxs*

<https://www.facebook.com/PorAmorAEllxs/photos/a.611968415625558/1100418566780538/?type=3&theater>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—
Diputada Ana Lucia Riojas Martínez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

CREACIÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA MÉDICOS, ENFERMERAS Y PERSONAL DE SALUD

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Ssa y los gobiernos locales a apoyar la creación de centros de capacitación y actualización y promover actividades en la materia para médicos, enfermeras y personal de salud que labora en las zonas rurales del país, a cargo del diputado Manuel Huerta Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado Manuel Huerta Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En abril del presente año el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social destacó que en México se han tenido avances muy importantes en el sector salud. Sin embargo enfatizó que aún se debe continuar trabajando para mejorar la calidad y efectividad de los servicios para garantizar una atención equitativa de toda la población, así como hacer una adecuada promoción del cuidado de la salud, prevención de enfermedades y tratamiento de patologías.

Lamentablemente en este sector las deficiencias continúan, pues de acuerdo con algunas notas periodísticas falta infraestructura, médicos generales y especialistas, personal administrativo, supervisión de residentes y pasantes, medicamentos y materiales de curación, así como capacitación y actualización de todo el personal.

La meta 3.8 del Objetivo para el Desarrollo Sostenible (ODS) número tres, menciona que los estados parte deberán lograr la cobertura sanitaria universal, en particular el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos, al 2030.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud implican que todas las personas y las comunidades ten-

gan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos, de calidad, determinados a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, a la vez que se asegura que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades financieras, en particular los grupos en situación de vulnerabilidad.¹

Sin embargo, la dispersión de la población en el territorio mexicano se presenta como uno de los grandes desafíos para articular la atención a la salud, y por ende limita la universalización del acceso a la salud.

En México se estima que existen cerca de 23 millones de personas en zonas rurales, las cuales habitan en alrededor de 185 mil localidades.

Para dar cumplimiento con el ODS tres el gobierno ha implementado acciones principalmente de infraestructura, sin embargo las necesidades que imperan en las zonas rurales se han trasladado a la falta de recursos humanos capacitados y actualizados en la atención de los pacientes. Existen zonas en las que ya existe infraestructura de atención de primer nivel, sin embargo no cuentan con médicos, enfermeras e incluso algunos de ellos ni con personal administrativo.

Tal como lo menciona la Secretaría de Salud, hoy en día México se enfrenta a enormes retos para alcanzar la Cobertura Universal en Salud y el acceso efectivo a servicios de calidad. Entre estos desafíos sobresale la necesidad de contar con los recursos humanos profesionales y técnicos suficientes, en los lugares donde se necesitan y con competencias para brindar una atención eficaz, oportuna, eficiente y de calidad.²

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en México la esperanza de vida es una de las más bajas entre los países miembro, aunado a ello en las zonas rurales del país existen altos índices de mortandad materna e infantil, desnutrición infantil, crecimiento en obesidad y sobrepeso de las mujeres, mayor número de enfermedades transmisibles e incluso aumento en el consumo de alcohol y embarazos a temprana edad.

La falta de personal capacitado, eficiente y eficaz detona esta situación. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México hay 2.4 médicos por cada mil habitantes, si se considera que la OMS tiene como cifra mínima a tres médicos por cada mil per-

sonas, en el país los médicos son insuficientes para atender al grueso de la población.

Además de lo anterior, se debe considerar que el total de los médicos no se encuentran distribuidos de manera equitativa en el país, pues de acuerdo con datos del mismo organismo, hay 14 entidades con más profesionistas dedicados al cuidado de la salud dentro de los que destacan el Distrito Federal (2.9), Baja California Sur (2.8) y Nuevo León (2.7). Mientras que las entidades que cuentan con el menor número de médicos por cada mil habitantes es Zacatecas (con un médico), Guerrero (1.1), Yucatán (1.3), Chiapas (1.3) y Sonora (1.4).

Por otra parte, en México, se cuenta con 2.8 enfermeros/as por cada mil habitantes, en comparación con el promedio de la OCDE de 9.³

Si se considera lo anterior y se le agrega que para la atención de población no derechohabiente sólo existen poco más de 600 unidades rurales con hospitalización, con menos de 30 camas, y la mayoría no cuentan con los recursos humanos necesarios y que además los salarios y prestaciones no favorecen la atracción y el arraigo de profesionales, (se deduce que), en múltiples ocasiones, no se cumplen las expectativas para los habitantes de las zonas donde se encuentran ubicados.⁴

Otro de los problemas a los que se enfrentan los médicos, que además se considera una de las razones por las que prefieren laborar en las zonas urbanas, es la falta de competencias en interculturalidad, derechos humanos, comunicación, ética y capacitación en cuanto al tratamiento de enfermedades o patologías emergentes.

Un ejemplo claro de esta situación se presentó con el diagnóstico del rickettsiosis, el cual a la fecha puede confundirse con una gripe. Lo mismo sucede con el dengue y Chikungunya, diagnósticos en los cuales los médicos no se encuentran completamente capacitados y por ende el diagnóstico no suele ser el correcto.

El problema de un mal diagnóstico es que en su mayoría pueden afectar otras partes del cuerpo o no reconocer a tiempo el estado de salud en el que se encuentran, decantando en algunos casos en la muerte del paciente.

Actualmente existe un rezago institucional en cuanto a la formación, capacitación y actualización del personal de salud, dentro de las que destacan el acceso limitado a la for-

mación de especialistas, limitada formación de personal médico general y especialista, además de mala distribución en el país y una capacitación insuficiente.

Actualmente existe un programa presupuestario denominado E010: “Formación y capacitación de recursos humanos para la salud”, el cual cuenta con una asignación presupuestaria para el presente año de 23.5 millones de pesos, recursos con los que se deben desarrollar competencias técnico-médicas y de gestión de los profesionales de la salud de acuerdo con las necesidades de la población.

La fracción II, del artículo 90 de la Ley General de Salud, les corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades educativas, “apoyar la creación de centros de capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud”.

Además de que la fracción III del mismo artículo, estas mismas instituciones deben “otorgar facilidades para la enseñanza y adiestramiento en servicio dentro de los establecimientos de salud, a las instituciones que tengan por objeto la formación, capacitación o actualización de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, de conformidad con las normas que rijan el funcionamiento de los primeros”.

A pesar de lo anterior las zonas rurales y marginadas del país no sólo se encuentran alejadas del acceso a servicios de salud mínimos, si no que ni siquiera cuentan con el personal capacitado para atender sus necesidades básicas.

La realidad de las zonas rurales del país dan cuenta de la necesidad que impera, pues muchos de los recursos humanos ubicados en estas zonas son principalmente médicos pasantes o interinos, lo cual no quiere decir que no sean capaces de atender a la población, pero sí es necesario resaltar que tanto ellos como todo el personal de salud deben capacitarse constantemente y actualizarse de acuerdo con los nuevos desafíos demográficos y epidemiológicos que presenta el país.

Por los elementos anteriormente expuestos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta, respetuosamente, a

la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas a que apoyen la creación de centros de capacitación y actualización y que promuevan actividades de capacitación y actualización de médicos, enfermeras y personal de salud que labora en las zonas rurales del país.

Notas

1 Organización Panamericana de la Salud. (2015). Salud Universal. 10/09/2018, de PAHO Sitio web:

https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_topics&view=article&id=403&Itemid=40987&lang=es

2 Organización Panamericana de la Salud. (2014). Futuro y tendencias en la formación de recursos humanos en México para la cobertura universal en salud primaria.. 10/09/2018, de PAHO Sitio web:

https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&view=download&alias=989-futuro-y-tendencias-en-formacion-de-recursos-humanos-en-salud-en-mexico-para-la-cobert&category_slug=ops-oms-mexico&Itemid=493

3 OECD. (2017). Health at a Glance 2017: OECD Indicators. 11/09/2017, de OECD Sitio web:

<https://www.oecd.org/mexico/Health-at-a-Glance-2017-Key-Findings-MEXICO-in-Spanish.pdf>

4 Organización Panamericana de la Salud. (2014). Futuro y tendencias en la formación de recursos humanos en México para la cobertura universal en salud primaria.. 10/09/2018, de PAHO Sitio web:

https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&view=download&alias=989-futuro-y-tendencias-en-formacion-de-recursos-humanos-en-salud-en-mexico-para-la-cobert&category_slug=ops-oms-mexico&Itemid=493

Fuentes de consulta

- Cámara de Diputados. (2018). Ley General de Salud. 10/09/2018, de Cámara de Diputados Sitio web:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_120718.pdf

Inegi. (2014). Estadísticas a propósito del día del médico. 11/09/2018, de Inegi Sitio web:

<http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2014/medico0.pdf>

- Miranda, A. (2017). En México sólo hay un médico por cada 348 habitantes: Inegi. 10/09/2018, de Publimetro Sitio web:

<https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2017/10/23/mexico-solo-medico-348-habitantes-inegi.html>

- OCDE. (2017). México. ¿Cómo es la vida? 11/09/2018, de OCDE Sitio web:

<http://www.oecdbetterlifeindex.org/es/countries/mexico-es/>

- Salud y bienestar. (S.f.). Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. 12/09/2018, de ONU Sitio web:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

- Secretaría de Hacienda. (2018). Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. 09/09/2018, de SHCP Sitio web:

www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/11/r11_pief.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2018.—
Diputado Manuel Huerta Martínez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

FRENAR LA INCLUSIÓN DE MÁS ESTADOS EN LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE MEZCAL Y MODIFICAR LOS MECANISMOS DE INCLUSIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual a frenar la inclusión de más estados en la denominación de origen de mezcal y modificar los medios de incorporación respectivos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta sobe-

ranía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El IMPI incluyó a 23 municipios de Morelos, 15 del estado de México, seis de Aguascalientes y el municipio de Xochiltepec de Puebla en la denominación de origen Mezcal el 8 y el 9 de agosto del presente año, de acuerdo con lo publicado en el Diario oficial de la Federación.

En 2015 y 2016 el mezcal oaxaqueño representó el 97.3 y 83.5 por ciento respectivamente, de la producción nacional de mezcal, acorde a datos de la Cámara Nacional de la Industria del Mezcal. A partir de la apertura de la denominación de origen (DOM), la producción actual apenas llega al 80 por ciento y ha tenido, entre otras consecuencias para Oaxaca, la disminución en ventas, turismo y pérdida de identidad de la bebida.

Diversos productores oaxaqueños han manifestado por escrito al gobernador Alejandro Murat Hinojosa, su consternación acerca de los mecanismos por los cuales el IMPI a través del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, AC (CIATEJ), lo cuales perdieron su rigurosidad e, incluso, incurrieron en irregularidades.

Nos solidarizamos a la manifestación hecha por productores y el gobernador de Oaxaca el pasado 28 de agosto del presente año en la Ciudad de México, donde piden la intervención del ejecutivo federal para frenar la ampliación de la DOM.

Reconocemos que el mezcal no necesariamente debe tener características homogéneas para la certificación de su calidad, incluso, el producto final obtiene una identidad propia, por lo mismo, hay una preocupación legítima desde los productores oaxaqueños mezcaleros y del gobierno estatal para que la calidad no se vea comprometida.

Es necesario poner atención a la omisión hecha en detrimento de productores oaxaqueños mezcaleros, que son población predominantemente indígena, e incluso, puede incurrir en discriminación en contra de la economía de los pueblos originarios del estado de Oaxaca. La persistencia cultural, además es un pilar en la subsistencia de los productores artesanales y ancestrales que elaboran mezcal, y los hace merecedores de pertenecer a la DOM.

El Consejo Regulador del Mezcal (CRM) estima que el valor del mezcal artesanal ha aumentado 1 800 por ciento, y no es justo que otros productores, que no son tradicionales o ancestrales, usen el andamiaje ya hecho para comercializar con el legado y trabajo de las comunidades mezcaleras oaxaqueñas.

En este marco, la permanencia cultural del mexcal en Oaxaca debe ayudar a derogar lo publicado por el IMPI el 8 y 9 de agosto de este año respecto a los municipios agregados al DOM. No debemos olvidar que la denominación de origen de mezcal es una herramienta imprescindible para proteger al mezcal.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual a frenar la inclusión de más estados en la denominación de origen de mezcal y modificar los mecanismos de inclusión al mismo.

San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.— Diputada Margarita García García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO DE NAYARIT
Y A LA FISCALÍA GENERAL LOCAL, A
ESCLARECER EL ASESINATO DEL MARAKAME
MARGARITO DÍAZ GONZÁLEZ, DEFENSOR
INDÍGENA DE DERECHOS HUMANOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y la Fiscalía General de Nayarit a esclarecer el asesinato del marakame Margarito Díaz González, defensor indígena de derechos humanos, e implantar las medidas cautelares emitidas sobre el caso por la CNDH, a cargo de la diputada Ana Lucia Riojas Martínez

La suscrita Ana Lucia Riojas Martínez, diputada sin partido de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, 65 y 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta

soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En días recientes se dio a conocer que el marakame Margarito Díaz González, defensor indígena de derechos humanos y líder espiritual de su comunidad, fue asesinado el pasado 8 de septiembre en su domicilio, ubicado en Aguamilpa, municipio del Nayar, en el estado de Nayarit.¹

Margarito Díaz González formaba parte de la Unión Wixárika de Centro Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, una asociación civil creada con el objetivo de proteger las rutas sagradas y los centros ceremoniales del pueblo wixárika,² fungiendo como presidente del Consejo de Vigilancia.

Dicha organización ha logrado varios triunfos en la defensa y recuperación de su territorio y en la preservación del medio ambiente, como el reconocimiento de la propiedad comunitaria de una parte de la Isla del Rey, en San Blas, Nayarit. En dicho lugar se ubica el “Tatei Aramara”, un importante centro ceremonial de este pueblo, el cual recientemente fue vandalizado.³ Margarito, como parte de esta organización, se destacó en la defensa del sitio sagrado de Wirikuta en el estado de San Luis Potosí ante la amenaza que significa la presencia de empresas mineras en dicha zona. También llegó a desempeñarse como miembro del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

El asesinato de Margarito sucede en un contexto de violencia sistemática ejercida en contra de los defensores de derechos humanos en este país y en específico en contra de aquellos activistas dedicados a la defensa del territorio y el medio ambiente. Ya son diez los casos de personas defensoras de derechos humanos víctimas de homicidio en 2018, seis de los cuales eran indígenas. Lo anterior, de acuerdo con el reporte de la Oficina en México del Alto Comisionado de la Naciones para los Derechos Humanos (en adelante ONU-DH).

A raíz de su asesinato, tanto la CDNH⁴ como la Oficina en México del Alto Comisionado de la Naciones para los Derechos Humanos, condenaron el hecho, urgiendo a las autoridades competentes a llevar a cabo una investigación pronta, exhaustiva, diligente y eficaz y que tome en cuenta el papel de defensor de derechos humanos que Margarito Díaz ejercía. Asimismo la CNDH solicitó la implementa-

ción de medidas cautelares con base en lo dispuesto por los artículos 3, 6, fracción II, y 40 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 116, 117 y 118 de su Reglamento Interno, para brindarle a las y los familiares de Margarito la garantía del derecho a la vida e integridad personal, además de evitar sucedan hechos de difícil o imposible reparación y proporcionarles la contención emocional necesaria.

Por lo antes expuesto, se presenta a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General del Estado de Nayarit a investigar el asesinato del señor Margarito Díaz González de manera pronta, exhaustiva, diligente y eficaz, tomando en cuenta el papel que desempeñaba como defensor indígena de derechos humanos.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Antonio Echevarría González, gobernador constitucional del estado de Nayarit, a que acepte y cumpla con la implementación de las medidas cautelares emitidas por la CNDH a raíz del asesinato del señor Margarito Díaz González y las haga extensivas a quienes colaboraban con él en la labor de defensa de derechos humanos.

Notas

1 Animal Político (2018). Margarito Díaz González, el guía del Pueblo Wixárita, fue asesinado en Nayarit. México, en línea. Disponible en:

<https://www.animalpolitico.com/2018/09/margarito-diaz-gonzalez-wixarita-asesinado/>

2 Comunicado de Prensa de la Oficina en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos del 13 de Septiembre del 2018:

http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1163:la-onu-dhcondena-el-asesinato-del-defensor-de-derechos-humanos-margarito-diaz-el-decimo-en-mexico-durante2018&Itemid=265

3 Tribuna (2018). Activista y defensor de sitios sagrados del pueblo huichol es asesinado. México, en línea. Disponible en:

<https://www.tribuna.com.mx/seguridad/Activista-y-defensor-de-sitios-sagrados-del-pueblo-huicholes-asesinado-20180913-0098.html>

4 Comunicado de Prensa de la CNDH DGC/265/18 publicado el del 12 de Septiembre 2018:

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_265.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—
Diputada Ana Lucía Riojas Martínez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

CONECTAR Y AJUSTAR LOS SENSORES SÍSMICOS CONECTADOS AL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA MEXICANO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y los gobiernos de las entidades catalogadas como epicentros sísmicos importantes a coordinar acciones para conectar y ajustar en cantidad, calidad y tiempo los sensores sísmicos conectados al Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, así como actualizar oportunamente el Atlas Nacional de Riesgos y los correspondientes a los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, **Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García**, en mi calidad de diputada federal de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

Que en este mes de septiembre, en diferente, día, año y hora, varios sucesos sísmicos sorprendieron a México. El 19 de septiembre de 1985, a las 7:19 horas se registró un sismo de

8.1 grados de magnitud, con origen en las costas de los estados de Michoacán y Guerrero, con una duración de 4 minutos y que afectó la zona centro del país y en especial su capital. Al día siguiente, se produjo otro sismo con magnitud de 7.6 grados; el saldo de estos sismos tan solo en la ciudad fue 20 mil muertos y 2 mil 831 inmuebles afectados.

Que el 7 de septiembre de 2017, el Sismológico Nacional reportó un sismo a las 23:49 horas cuya magnitud fue de 8.2 grados, con epicentro en las cercanías del municipio de Pijijiapan, Chiapas, del cual se contabilizaron en pocos días 4 mil 719 réplicas. Este evento se percibió en los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Tabasco, Puebla, Jalisco, Michoacán, Tlaxcala, Ciudad de México, México, Hidalgo, Guanajuato e incluso Campeche y Yucatán,ⁱ registrándose las mayores afectaciones en Oaxaca y Chiapas, en donde hubo lamentablemente pérdidas humanas, afectación a más de 40 mil viviendas, además de daños en escuelas, edificios públicos, comercios, etcétera.

Que el 19 de septiembre de 2017, hace un año, a las 13:14 horas, se registró un sismo con una magnitud de 7.1 grados, localizado en los límites de los estados de Puebla y Morelos, a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos y a 120 kilómetros de Ciudad de México.ⁱⁱ

Que del 19 de septiembre de 2017, el sismo ocurrido a las 13:14:40, con epicentro en la frontera de Morelos y Puebla, fue percibido antes de que sonara la alarma sísmica, esto debido a que fue registrado 10 segundos después por los sistemas de alerta que están en Pilcaya y Tehuiztzingo, ambos en Puebla. Como ha explicado el director del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico (CIRES), Juan Manuel Espinosa Aranda, el sistema hizo el cálculo matemático que estimó la magnitud del sismo y lo comunicó a la Ciudad de México, cuyos sensores trabajan bajo otro algoritmo y los cuales tardaron varios segundos más en avisar debido a que verifican la información por un segundo sensor.

Que de acuerdo con el gobierno mexicano los sismos de septiembre de 2017 afectaron a 12 millones de personas y 400 municipios y delegaciones en los estados de Chiapas, Morelos, Oaxaca, Ciudad de México, México, Puebla, Guerrero, Tlaxcala y Veracruz.

Que los damnificados ascienden a 250 mil personas y se estima que 180 mil 731 viviendas sufrieron daños, de las cuales 50 mil 610 registran daños totales. Las mayores afectaciones se concentran en Oaxaca y Chiapas, el primero con 33 mil y el segundo con 16 mil 803 viviendas con

daño total, 5 mil 765 en Ciudad de México, 3 mil 319 en Puebla, mil 695 en el Estado de México, mil 597 en Guerrero y 349 en Morelos.ⁱⁱⁱ De acuerdo con cifras oficiales, como consecuencia de los dos sismos de septiembre del año 2017, 471 personas perdieron la vida.

Que en la Ciudad de México, el mayor número de víctimas se concentró en el edificio ubicado en Álvaro Obregón 286, en la delegación Cuauhtémoc, pero se registraron daños en la delegación Tláhuac, Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez, entre otras. Sumado a este hecho, se registraron 35 puntos con derrumbes y 9 inmuebles colapsos dejando a un número importante de personas en situación de pobreza patrimonial.

Que tan solo en la Ciudad de México, la magnitud del terremoto del 19S dejó daños en mil 208 escuelas, de las cuales solo 8 tienen daño total, 378 daño parcial, y 822 daños menores. No se diga, también los centros de salud, centros comerciales y monumentos históricos.

Que los lamentables sucesos de 1985 y 2017, nos obligan a reforzar la cultura en materia de protección civil, como son los simulacros, pero sobre todo ajustar en calidad, cantidad y tiempo los sensores sísmicos ahí donde suelen ser los epicentros.

Que el Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX) trabaja con el principio fundamental de que las ondas sísmicas llamadas superficiales y que son potencialmente dañinas, viajan a una velocidad de entre 3.5 y 4.0 Km/segundo, y por tanto entre 75 y 85 segundos en recorrer la distancia entre la costa del estado de Guerrero (300 Km) y la Ciudad de México y son calculadas bajo diferentes fórmulas algorítmicas.

Que el Sistema de Alerta Sísmica inició en 1991 con 12 estaciones en el estado de Guerrero, ahora tiene 100 estaciones, que operan en Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Colima y Jalisco; además del sur del eje volcánico en los estados de Puebla y Guerrero. Aún pese a que hay proyectos para ampliar esta red a Chiapas y Veracruz, hasta hace un año solo se han considerado pruebas piloto en Morelos, epicentro del sismo del 19 de septiembre.^{iv}

Que si bien es cierto que se sigue ampliando gradualmente la instalación de alarmas sísmicas, también es cierto que hay epicentros perfectamente ubicados que hasta hace un año no cuentan con sensores ni se encuentran conectados directamente al Sistema de Alerta Sísmi-

ca Mexicano, como es el caso del estado de Morelos, epicentro del sismo que ocasionó los daños ya mencionados el año próximo pasado.

Que el artículo 19, fracción IX, atribuye a la Coordinación Nacional del Sistema Nacional de Protección Civil:

“IX. Instrumentar y en su caso operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y sistemas de alertamiento, en coordinación con las dependencias responsables e incorporando los esfuerzos de otras redes de monitoreo públicas o privadas.”^v

Que en materia de protección civil, sobre todo en el tema de sismos, nada es suficiente y mucho menos en zonas como la Ciudad de México, donde el riesgo siempre es latente. El simulacro que se preparó para el próximo 19 de septiembre de 2018, se realizó bajo una hipótesis de que el sismo se originó a 35 kilómetros al este de Acatlán de Osorio, Puebla y a 189 km de la Ciudad de México, con una magnitud de 7.2 grados, pero ¿Qué pasaría si supusiéramos que el movimiento telúrico proviniera de Morelos? La alarma sísmica, simplemente no se activaría o tardaría en sonar, porque la región no cuenta con sensor sísmico conectado al Sistema de Alerta Sísmica Mexicano y porque la información tardaría en ser verificado por otros sensores, por lo que seguimos sin estar preparados.

Que a 33 años de los sismos del 19 de septiembre de 1985 y a un año de los sismos de 2017, es necesario que las autoridades de la Ciudad de México y de las entidades susceptibles de ser afectadas por este tipo de fenómenos naturales, realicen la actualización oportuna e inaplazable de su Atlas de Riesgo, los cuales son instrumentos que sirven para planear y aplicar los protocolos de protección civil en cada estado en materia de desastres naturales, causados por sismos, inundaciones, tormentas, derrumbes o hundimientos.

Que el artículo 19, fracción XXII, primer párrafo, de la Ley General de Protección Civil, establece que la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección civil recaerá en la Secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene entre sus atribuciones la siguiente:

“XXII. Supervisar a través del Cenapred, que se realice y se mantenga actualizado el atlas nacional de riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”^{vi}

Que el ajustar en cantidad, calidad y tiempo los sensores sísmicos, así como elaborar los correspondientes Atlas de Riesgo por entidad y a nivel nacional, son esfuerzos que se sumaría a la consolidación de una cultura de prevención en materia de protección civil.

Que los sismos de septiembre de 1985 y 2017, mostraron una sociedad civil propositiva y participativa. Que demanda información y mejores sistemas de alertamiento.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, el presente punto de acuerdo para quedar como sigue:

Puntos de Acuerdo

Primero. Que esta honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación y a los gobiernos estatales, que se tienen catalogados como epicentros sísmicos importantes, a coordinar las acciones necesarias para conectar y ajustar en cantidad, calidad y tiempo los sensores sísmicos conectados al Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, para contar con una alerta eficaz.

Segundo. Que esta honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal (Coordinación Nacional de Protección Civil) y a los gobiernos estatales con alta sismicidad, a que actualicen oportunamente el Atlas Nacional de Riesgos y los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Notas

i Sismológico Nacional, Reporte Especial 07 de septiembre (2017). Consultado en:

http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2017/SSNMX_rep_esp_20170907_Tehuantepec_M82.pdf

ii Sismológico Nacional, Reporte Especial 19 de septiembre (2017). Consultado en:

http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2017/SSNMX_rep_esp_20170919_Puebla-Morelos_M71.pdf

iii Los Daños por el Sismo: Reporte del Gobierno Federal. (2017) consultado en:

<http://www.milenio.com/negocios/los-danos-por-el-sismo-reporte-del-gobierno-federal>

iv Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, CIRES (2018). Consultado en:

http://cires.org.mx/docs_info/CIRES_035.pdf

v Ley General de Protección Civil (2018). Consultado en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpc.htm>

vi *Ibidem* (LGPC).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de septiembre de 2018.— Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO DE SONORA A NO USAR EL INSTRUMENTO LEGAL QUE PODRÍA MODIFICAR LAS DECISIONES DEL PODER LEGISLATIVO ESTATAL EN LOS PROCESOS DE APROBACIÓN DE LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al gobierno de Sonora a no usar el instrumento legal que podría modificar las decisiones del Poder Legislativo estatal en los procesos de aprobación de los próximos presupuestos locales, a cargo de la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, Ana Gabriela Guevara Espinoza, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 79 numeral 2, fracción III y VI; 113 y 139 fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la gobernadora constitucional del estado de Sonora, licenciada Claudia Pavlovich Arellano, a considerar liberar los procesos de aprobación de los presupuestos venideros del estado de Sonora, del uso del instrumento legal que podría modificar las decisiones del poder legislativo estatal y enfrentar al Poder Legislativo del estado de So-

nora a una acción de inconstitucionalidad dadas las facultades de veto que otorgó el Congreso de Sonora al Poder Ejecutivo del estado de Sonora en cuanto al presupuesto estatal, por ser contrarias a diversos precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que contravienen disposiciones de la Constitución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Por todos es conocido que, en el estado de Sonora, el día 16 de julio, los medios de comunicación anunciaban que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en el Congreso de Sonora aprobó en lo general la iniciativa presentada por la Gobernadora de Sonora asociada al Secretario de Gobierno que reforma, deroga y modifica diversas disposiciones de la Constitución del estado de Sonora. Se dijo que en esa iniciativa venía contemplada la figura del veto otorgada al ejecutivo estatal y la eliminación del fuero para servidores públicos. La finalidad, se arguyó, sería establecer mecanismos de control a nivel local que permitan preservar la supremacía de la Constitución del estado, dar mayor certeza al principio de división de poderes de estado mediante diversos mecanismos que fortalezcan la autonomía constitucional de dichos poderes y lograr una verdadera armonía y equilibrio entre las fuerzas gubernamentales, para tener orden y colaboración en el ejercicio gubernamental en beneficio de la sociedad.

2. En seguimiento días después, el Congreso de Sonora aprobó las reformas a la Constitución del estado, entre ellas la del veto, lo cual permitirá a la gobernadora, Claudia Pavlovich, oponerse a las leyes y decretos que el legislativo local envíe para su promulgación. Incluso, para que la próxima legislatura, se difundió, no pueda modificar esta reforma, se aprobó que para hacer alguna alteración dos terceras partes de los cabildos de la entidad tendrán que aprobarlo, cuando antes sólo se requería la mitad más uno. La iniciativa no fue la original, en las modificaciones destaca que la gobernadora tendrá la facultad de reasignar los recursos del presupuesto de Ingresos y Egresos. La oposición aseguró que esto era un golpe legislativo, ya que para la aprobación no se consultó a nadie, como aseguró el congreso días antes.

3. Poco después la gobernadora Pavlovich dio a conocer que en atención a las inquietudes ciudadanas generadas por la iniciativa de reforma que le daría facultad de veto y municipalización del transporte de Sonora, les pedía a los legisladores ampliar el tiempo de reflexión y consenso antes de su aprobación.

4. El día 13 de agosto del presente se anunció finalmente que 57 ayuntamientos, de 72, aprobaron la Ley 288 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del estado de Sonora, otorgándole nuevas facultades a la gobernadora, entre las que destaca que podrá inconformarse con el presupuesto que apruebe el Poder Legislativo. Ante ello, los legisladores que conforman la Diputación Permanente del Congreso local, aprobaron en sesión ordinaria el acuerdo mediante el cual se envía a publicar la ley reformada en el Boletín Oficial del Estado, en virtud de que fue avalada por una mayoría de cabildos.

5. Ante ello, una de las reacciones pertinentes y a considerar, la de La ministra en retiro Olga Sánchez Cordero, futura titular de la Secretaría de Gobernación, quien dijo que se harán valer las acciones necesarias para revisar la constitucionalidad de la facultad de veto que otorgó el Congreso de Sonora a la gobernadora Claudia Pavlovich Arellano en cuanto al presupuesto estatal. Suscribió: “Lo aprobado por el Congreso de Sonora pretende regular materias que escapan de su competencia, son contrarios a diversos precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y contravienen disposiciones de la Constitución. Dado lo anterior, se harán valer las acciones necesarias para revisar su constitucionalidad, advirtió Sánchez Cordero tanto en un comunicado como en Twitter.

6. Uno de los problemas de fondo en este caso es la consideración de la naturaleza de la legitimidad. Entramos de lleno al debate de legalidad y legitimidad. La decisión de aprobar una mecánica de veto al presupuesto y restar poderes al poder legislativo entrante, lesiona al proceso de legitimidad que se ha detonado en el estado de Sonora. Decidir intervenir en ese proceso generará irritabilidad social e inestabilidad política. La cuestión de la aprobación final del presupuesto por parte del congreso de Sonora toca varios puntos, algunos de los cuales tienen que ver con los derechos humanos. El poder legislativo tiene la responsabilidad de dotar a los procesos presupuestales de un carácter articulado a la progresividad de los derechos humanos. Para ello fue pensado así. La decisión de amagar con vetos ejecutivos a los resolutivos del poder legislativo ya es una postura contraria a los procesos democráticos y jurídicos tal como lo expresó la ex ministra Olga Cordero. Además, con el inminente arribo del nuevo gobierno federal este tema se procesará como una presunción de inconstitucionalidad lo que propiciará conflictos y frenos a los procesos financieros, presupuestales, políticos y sociales de Sonora. Por lo que se conminará a que pese a la aprobación ilegítima de la iniciativa que anuncia posibles vetos, se deponga

la intención de intervenir en las legítimas aprobaciones del poder legislativo sonorenses, el cual fue configurado por la decisión ciudadana y que entrará en funciones el 16 de septiembre del actual.

Por lo anterior someto a consideración del pleno de la honorable, Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora Constitucional del estado de Sonora, licenciada Claudia Arellano Pavlovich, a considerar liberar los procesos de aprobación de los presupuestos venideros del estado de Sonora, del uso del instrumento legal que podría modificar las decisiones del poder legislativo estatal y enfrentar al Poder Legislativo del estado de Sonora a una acción de inconstitucionalidad dadas las facultades de veto que otorgó el Congreso de Sonora a la gobernadora Claudia Pavlovich Arellano en cuanto al presupuesto estatal, por ser contrarias a diversos precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que contravienen disposiciones de la Constitución.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—
Diputada Ana Gabriela Espinoza Guevara (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, y Población, para dictamen.

EXHORTO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A CONSIDERAR A QUE UN LEGISLADOR SIN PARTIDO PRESIDA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura a considerar que un legislador sin partido presida en ésta la Comisión de Participación Ciudadana, a cargo del diputado Carlos Alberto Morales Vázquez

El que suscribe, Carlos Alberto Morales Vázquez, diputado de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1 fracción I, y 79, numerales 1 y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar a consideración de esta so-

beranía la propuesta con punto de acuerdo al tenor de las siguientes.

Consideraciones

El pasado 1 de julio México cambió, decidió por una segunda alternancia en el Poder Ejecutivo y Legislativo, asimismo en algunas gubernaturas; hoy nos toca vivir una nueva etapa en la administración pública, por ello arribo a la más alta tribuna de la nación, para expresar libre y ciudadanamente ante este pleno la exigencia que no debe de haber ciudadanos de primera ni de segunda, legisladores de primera ni de segunda, muchos menos con privilegios.

El derecho humano de participación política no se puede restringir por los criterios de discriminación política y tampoco por imposición de mayoría partidaria, ya que la participación ciudadana es un conjunto de mecanismos para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o algún partido político.

Como legisladores sin partido, así como lo han manifestado las y los diputados de Morena; queremos justicia y equidad. Pertenecer o no a un partido político es una decisión propia, es una convicción de vida, es una decisión consultada y acordada con nuestros representados, venimos a dar voz a las organizaciones, a las iniciativas ciudadanas organizadas o no, y también a las y los ciudadanos que no se sienten representados por partidos políticos, venimos a dar la batalla desde el corazón de la política mexicana para legislar por el desarrollo de los pueblos.

En la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo Tercero, de los Grupos Parlamentarios, en ninguno de sus artículos del 26 al 30, contempla la forma de representación, participación o apoyos que recibirán los legisladores “sin partido” o “independientes”, no existen reglas claras al respecto. Sin embargo; el artículo 30, fracción I, dice: Los diputados que no se inscriban o dejen de pertenecer a un grupo parlamentario sin integrarse a otro existente, serán considerados como diputados sin partido, **debiéndoseles guardar las mismas consideraciones que a todos los legisladores**. Por lo tanto, no debe limitarse nuestros derechos, es decir; que no condiciona a pertenecer a un grupo parlamentario para tener participación y condición plena de legislador en presidir o integrar cualquier comisión, así como los órganos legislativos de esta soberanía.

Con relación a este capítulo, nosotros los legisladores sin partido nos vemos excluidos de representación alguna para exponer nuestras necesidades, iniciativas y posicionamientos de manera plena ante todas las instancias y órganos que conforman esta soberanía; es por ello que exponemos nuestros motivos de inconformidad y extrañamiento ante lo que estamos padeciendo nosotros los legisladores que no pertenecemos a partido alguno.

Todos representamos una parte de la sociedad mexicana, tenemos derecho a opinar y expresar nuestras ideas y planteamientos sin distinción de nivel socioeconómico, edad, religión, género o ideología; deben ser respetadas en el marco de la libertad que gozamos por el hecho de ser mexicanos. Esto no se trata de números y partidos, se trata de una representación política, donde exigimos los mismos derechos y apoyos que tiene los legisladores con partidos, nosotros somos la voz de mucha ciudadanía que no se siente representada en ellos, que no se intente silenciar, limitar o acorralar la libertad y los derechos, porque existe la fuerza de la justicia, la verdad y de la razón.

Hemos luchado por no volver al pasado, por un cambio de régimen que privilegie a todas las expresiones políticas, aquí están representadas todas las fuerza políticas y ciudadanas, darle paso entonces a la pluralidad política y representación plural. Vamos por la austeridad, pero también vamos por los derechos, la transparencia y la inclusión; Que en esta LXIV legislatura se caracterice por ser una legislatura **inclusiva** y respetuosa de derechos de las mayorías y minorías. Estamos cansados de un sistema represor, aplastante, arcaico, corrupto y antidemocrático.

Existen antecedentes de participación activa de legisladores sin partido o independientes para darle más pluralidad y representación a las actividades legislativas, por ello proponemos que los legisladores comprometidos con la ciudadanía representen plenamente las libertades y los derechos de los ciudadanos mexicanos.

La Comisión de Participación Ciudadana inscribe en el marco de la construcción de una democracia participativa, deliberativa y ciudadana construyendo consensos hacia el fortalecimiento del poder público y la sociedad civil, la participación ciudadana es una pieza fundamental del sistema democrático que promueve la construcción de una sociedad activa que ayudará a impulsar todos los aspectos de la vida social, cultural, política o económica.

Por lo expuesto anteriormente, elevo a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición.

Punto de Acuerdo

Único. Respetuosamente proponer a la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que sea un legislador sin partido quien presida la Comisión de Participación Ciudadana de la presente Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—
Diputado Carlos Alberto Morales Vázquez (rúbrica)»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

ACCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE MORELOS ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN SISMO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Morelos a considerar la realización de acciones en materia de gestión integral de riesgos en beneficio de la población, ante la eventualidad de un sismo, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada Juanita Guerra Mena, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6o., numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Cámara la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al gobierno del estado de Morelos a considerar la realización de diversas acciones en materia de gestión integral de riesgos en beneficio de la población ante la eventualidad de un sismo en la localidad**, con base en las siguientes

Consideraciones

México se encuentra situado en una de las regiones sísmicamente más activas del mundo, en un área conocida como el Cinturón Circumpacífico o Cinturón de Fuego, que rodea casi totalmente el Pacífico, se extiende a lo largo de las costas de América del Sur, México y California hasta Alaska, conti-

núa por las islas Aleutianas y se dirige hacia el sur a través de Japón y las Indias orientales. En esta zona se concentra la mayor actividad sísmica del planeta, libera entre 80 y 90 por ciento de la energía sísmica anual de la Tierra.¹

La alta sismicidad en nuestro país se debe a la interacción entre las placas de Norteamérica, la de Cocos, la del Pacífico, la de Rivera y la del Caribe, además de fallas locales que corren a lo largo de varios estados de la república.

Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Colima y Jalisco son las entidades consideradas con mayor sismicidad del país, debido a la interacción de las placas oceánicas de Cocos y Rivera que subducen con las de Norteamérica y del Caribe sobre la costa del Pacífico ubicadas frente a estos estados, siendo afectados por la misma acción Veracruz, Tlaxcala, Morelos, Puebla, Nuevo León, Sonora, Baja California, Baja California Sur y la Ciudad de México.²

De acuerdo con el Servicio Geológico Mexicano (SGM), con fines de diseño antisísmico, la República Mexicana se dividió en cuatro zonas sísmicas:

- La **zona A**, es una zona donde no se tienen registros históricos de sismos, no se han reportado sismos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10 por ciento de la aceleración de la gravedad a causa de temblores.
- Las **zonas B y C**, son zonas intermedias, donde se registran sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleración pero que no sobrepasan el 70 por ciento de la aceleración del suelo.
- La **zona D**, es una zona donde se han reportado grandes sismos históricos, donde la ocurrencia de sismos es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70 por ciento de la aceleración de la gravedad.

Según información del SGM, otra clasificación se hace por regiones sísmicas, penisísmicas y asísmicas:

- **Zonas sísmicas**, están localizadas al sur y suroeste de la República, abarca los estados de México, Colima, Michoacán, Guerrero, Morelos, Oaxaca, sur de Veracruz, Chiapas, Jalisco, Puebla y Ciudad de México.
- **Zonas Penisísmicas**, abarcan la Sierra Madre Occidental, las llanuras de Sonora, Sinaloa, Nayarit y la re-

gión transversal que va del sur de Durango al centro de Veracruz.

- **Zonas asísmicas**, situadas en la parte norte y noreste del país, en casi toda la península de Baja California y en la península de Yucatán.

Derivado de la clasificación anterior y a las condiciones del subsuelo del Valle de México, con el fin de mitigar los desastres sísmicos que padece la Ciudad de México, “en 1986 la fundación Javier Barros Sierra auspició la creación del centro de instrumentación y registro sísmico A.C. (CIRES) en el que con apoyo de la Secretaría de Obras y Servicios del gobierno de la Ciudad de México, se inició en 1990 el desarrollo y la operación del sistema de alerta sísmica (SAS)”,³ servicio público que se puso en marcha en 1993.

Asimismo, existen otros dispositivos electrónicos como Quake Alarm que detectan las ondas P, que preceden a las destructivas ondas S, uno de estos dispositivos se encuentra en funcionamiento para la Ciudad de México y el Valle de Toluca para la Brecha de Guerrero. En la capital de Oaxaca, opera el Sistema de Alerta Sísmica de Oaxaca (SASO).

El Sistema de Alerta Sísmica emite avisos anticipados de 60 segundos en el Valle de México cuando se confirma la ocurrencia de un sismo de gran magnitud en la costa de Guerrero, a decir de los expertos, tiempo suficiente para llevar a cabo medidas que reduzcan la posibilidad de que se genere un desastre considerable.

En ese sentido, y de acuerdo con información del SGM, la experiencia ha demostrado que la combinación de programas de información, la práctica de simulacros y una señal de alerta emitida oportunamente, pueden ayudar a reducir nuevos desastres sísmicos en la Ciudad de México, y seguramente de aplicarse, se reducirían en otras entidades del país.

En la víspera del 32 aniversario de los sismos de 19 y 20 de septiembre de 1985, el día 7 de septiembre de 2017, México padeció nuevamente los embates de un movimiento telúrico de magnitud 8.3, con epicentro a 133 km al suroeste de Pijijiapan, Chiapas, ocasionado derrumbes y pérdidas humanas principalmente en ese estado y en Oaxaca.

Doce días después, el 19 de septiembre del mismo año, según datos del Servicio Sismológico Nacional, cerca de las 13:14 horas, se registró un sismo de magnitud de 7.1 en los límites de los estados de Puebla y Morelos, con epicentro a

12 km al sureste de Axochiapan, Morelos, dejando a su paso destrucción y pérdidas humanas en 6 entidades federativas (Ciudad de México, Puebla, Morelos, Estado de México, Guerrero y Oaxaca).

De acuerdo con cifras oficiales de la Coordinación Nacional de Protección Civil, hubo un total de 369 personas fallecidas como consecuencia del fenómeno natural, 228 personas corresponden a la Ciudad de México; 74 a Morelos; 45 a Puebla; 15 al Estado de México; 6 en Guerrero y uno en Oaxaca.⁴ Estos sismos son considerados como los últimos más destructivos en la historia del país.

Uno de los estados más afectados fue Morelos, estado en el cual la Secretaría de Gobernación (Segob) declaró emergencia extraordinaria para los 33 municipios de la entidad, siendo Jojutla el que más daños reportó; entre los más afectados se encuentran Cuernavaca, Tetecala, Miaquatlán, Yecapixtla, Jiutepec, Cuautla, Xochitepec, Axochiapan, Yau-tepec, Tlayacapan y Zacatepec.

Morelos también fue la entidad con más daños graves en sus inmuebles patrimoniales, de acuerdo con Isabel Campos Geonaga, Directora del Centro INAH Morelos, a la fecha se han recuperado 40 inmuebles patrimoniales, en su mayoría capillas, las cuales presentaban daños menores, sin afectación estructural; 90 edificaciones históricas en las cuales se realizan trabajos de recuperación; entre otros.⁵

En materia educativa, de acuerdo con información del censo realizado por el Gobierno de Morelos en conjunto con la Secretaría de Educación Pública se reportaron 186 planteles educativos con daños totales o parciales en su infraestructura. Así como infraestructura carretera colapsada, como el puente vehicular ubicado en la Autopista del Sol, en el sentido norte- sur, y el puente que cruza sobre el Río Apatlaco que se partió prácticamente a la mitad.

Cabe señalar que el estado de Morelos no cuenta con una red acelerográfica y un sistema de alerta sísmica, por lo que se imposibilita la evacuación oportuna por parte de la población a fin de minimizar el daño que pueden ocasionar las ondas sísmicas.

En el caso particular de la Ciudad de México, hubo dos factores determinantes para que a diferencia del sismo del 7 de septiembre, el sismo del 19 de septiembre dejara grandes pérdidas tanto económicas como humanas. El primer factor se encuentra directamente relacionado con el Sistema de Alerta Sísmica. El día 7 de septiembre de 2017, de

acuerdo con el reporte oficial del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, AC (Cires), el organismo responsable de la alerta sísmica en México, los habitantes de la Ciudad de México tuvieron 124 segundos de alerta antes de que se sintiera el temblor, tiempo suficiente para que los capitalinos pudieran evacuar; no así, en el sismo del 19 de septiembre del mismo año, día en el que la alerta sísmica sonó segundos después de que comenzara el movimiento telúrico, quitándoles así, la posibilidad de evacuar a cientos de personas, entre ellas a las 228 que perdieron la vida.⁶

Se dice que la alerta sísmica no sonó antes del movimiento telúrico del 19 de septiembre porque tuvo epicentro en Morelos, a una distancia de tan sólo 120 kilómetros de la Ciudad de México y la alerta se activa cuando los sismos tienen un epicentro fuerte en Guerrero o en Oaxaca. Lo anterior tiene que ver con la colocación de los sensores sísmicos, el geógrafo de la UNAM, Agustín Tagle, lo explica de la siguiente manera: “Haz de cuenta que nosotros construimos nuestro escudo y lo pusimos en la costa de Guerrero, el problema es que el sismo del martes fue atrás del escudo, es decir que al mismo tiempo que nos llegó el sismo, también estaba llegando a las estaciones sismográficas y por eso se activaron hasta ese momento las alarmas, si hubiera sido del otro lado del escudo, no hubiéramos tenido problema, hubiera pasado lo del sismo que ocurrió el jueves 7 de septiembre, que nos dio bastante tiempo de salir a las calles...”⁷

El segundo factor que propició mayor devastación el 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México fue la corrupción entre las autoridades y los desarrolladores inmobiliarios, muchas muertes ocurrieron como consecuencia de construcciones mal hechas y falta de supervisión. Según cifras oficiales, fueron 38 inmuebles derrumbados por el S19, entre los cuales había edificios nuevos de menos de 15 años de antigüedad, siendo la delegación Cuauhtémoc y Benito Juárez, las más afectadas con 11 edificios colapsados cada una.

A tres meses del sismo, se contabilizaban 16 mil 630 edificios dañados: mil 015 en clasificación roja, es decir, en riesgo grave, con derrumbes o riesgo de colapso; cuatro mil 182 amarilla, que representan daños moderados y posible desalojamiento; y 13 mil 453 en verde, con afectaciones mínimas y son habitables.

Entre las causas de los 38 inmuebles derrumbados se encuentran las siguientes:⁸

- **Sobrepeso:** algunos edificios colapsados y dañados tenían anuncios espectaculares o antenas para retransmitir señal de telefonía móvil en las azoteas, lo cual está legalmente prohibido desde 2010 en la Ciudad de México. En su mayoría son aditamentos con peso de entre 5 y 20 toneladas, colocadas sobre construcciones que no fueron diseñadas para soportar ese volumen adicional.

- **Remodelaciones:** varios inmuebles dañados y derrumbados por el S19, tenían remodelaciones, en las cuales se utilizó material de baja calidad o no se respetaron los planos originales de edificación, incluso hay casos de edificios que fueron desahuciados por las autoridades porque tuvieron daños severos en el terremoto de 1985, pero nunca fueron demolidos, e incluso fueron remodelados agregándose hasta 4 pisos extra a su estructura original y posteriormente vendidos como edificios de lujo.

- **Legalismos:** falta de supervisión por parte de las autoridades.

Como podemos ver, en cada una de las causas se encuentra inmerso el tema de la corrupción.

La experiencia y la vulnerabilidad de la Ciudad de México ante uno de los sismos más devastadores de la historia de nuestro país, debe servir de ejemplo a otras entidades federativas para llevar a cabo las acciones correspondientes para prevenir y evitar en el futuro el mayor número de pérdidas tanto materiales como humanas.

Aunque Morelos no es considerada como una entidad con mayor sismicidad del país, el estado si se encuentra dentro de la clasificación de zonas sísmicas, junto con las 6 entidades consideradas con mayor sismicidad, catalogadas así por el Servicio Geológico Mexicano (SGM). No obstante, no cuenta con red acelerográfica y sistema de alerta sísmica, situación que pone en mayor vulnerabilidad a los morelenses. Asimismo, aunque algunos municipios tienen Atlas de Riesgos Naturales, estos no han sido elaborados por el estado ni por los municipios, y los apartados de sismicidad son escuetos y no aportan información valiosa que apoye la elaboración de los nuevos reglamentos de construcciones municipales.

A un año del devastador terremoto que dejó graves daños en el estado de Morelos, no se han llevado a cabo las acciones tendientes para crear las condiciones de prevención ante futuros sismos y los morelenses no se encuentren en

una situación de potencial riesgo para sus vidas y las de sus familias.

Por ello, las y los legisladores del Grupo Parlamentario de Morena, manifestamos nuestra preocupación por diseñar esquemas de colaboración desde el Congreso, a fin de que se implementen acciones de gestión integral de riesgos en los estados donde existe un alto grado de vulnerabilidad; en este sentido la promovente del presente punto de acuerdo, considera urgente que esta Cámara de Diputados tome cartas en el asunto y genere las condiciones para que desde los Gobiernos Locales se gestionen los recursos que en los próximos meses este órgano legislativo distribuirá en los instrumentos financieros correspondientes.

En ese sentido, sin pretender desarmonizar con el pacto federal, esta Cámara de Diputados y la promovente consideran oportuno que a un año de los sismos del 7 y 19 de septiembre del 2017, el Ejecutivo local del estado de Morelos considere, dentro de las previsiones presupuestales y financieras, la ejecución de acciones y políticas que permitan avanzar en la promoción y difusión de una cultura de gestión integral de riesgos en beneficio de los morelenses.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado se propone la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobernador del estado de Morelos a que entre las acciones de prevención de desastres en la entidad, considere la instalación y operación de una red acelerográfica y un sistema de alertamiento sísmico a la población, que dé cobertura a cada uno de los municipios que permitan monitorear el comportamiento del terreno, a fin de prevenir pérdidas humanas y materiales ante la eventualidad de un fenómeno sísmico, lo anterior en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil y los estudios que para esos efectos realice el Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Segundo. La honorable Cámara de diputados exhorta al gobernador del estado de Morelos a que en las previsiones financieras para el Presupuesto de Egresos de la entidad para el ejercicio fiscal de 2019, considere destinar recursos suficientes para la constitución de un fondo o instrumento financiero conveniente, a efecto de contar con un mecanismo de aseguramiento de tipo catastrófico que permita brindar apoyo inmediato a los morelenses que hayan sufrido pérdidas materiales por un evento de esta naturaleza y que

coadyuve a la promoción y difusión de una cultura de la prevención y salvaguarda del entorno, en términos de una verdadera gestión integral de riesgos.

Notas

1 <https://www.sgm.gob.mx/Web/MuseoVirtual/Riesgos-geologicos/Sismologia-de-Mexico.html>

2 <https://www.sgm.gob.mx/Web/MuseoVirtual/Riesgos-geologicos/Sismologia-de-Mexico.html>

3 <https://www.sgm.gob.mx/Web/MuseoVirtual/Riesgos-geologicos/Sismologia-de-Mexico.html>

4 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/10/04/1192536>

5 <http://inah.gob.mx/boletines/7289-restaura-inah-capillas-historicas-de-morelos-afectadas-por-el-sismo-del-19s>

6 <https://www.animalpolitico.com/2017/11/alerta-sismica-sensores-cdmx/>

7 <http://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/ciencia/por-que-la-alarma-no-sona-minutos-antes-del-sismo>

8 <https://www.animalpolitico.com/2017/10/las-razones-las-colapsaron-tantos-edificios-ciudad-mexico-no-todas-terremoto/>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.— Diputada Juanita Guerra Mena (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018-2019, DEBIDO A LOS DAÑOS QUE PRESENTAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DESDE LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SEP a desarrollar un programa urgente para atender a los estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 por los daños presentes en los planteles educativos desde los sismos de septiembre de 2017, suscrita por los diputados Sergio Mayer Breton e Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena

Los suscritos, Sergio Mayer Bretón e Irineo Molina Espinoza, diputados federales de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de la facultad que confieren la fracción I del artículo 6, el artículo 79, numeral 2, y demás artículos relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a desarrollar un programa urgente para la atención de los estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019, debido a los daños que presentan los planteles educativos desde los sismos de septiembre de 2017, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La educación pública es un pilar fundamental para el desarrollo de los mexicanos en lo individual pero también para el desarrollo del país y el impulso de la competitividad, por esta razón en México es obligación del Estado permitirles a todos los mexicanos tener acceso a una educación de calidad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3o. que:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, Ciudad de México y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos...

La Ley General de Educación en sus artículos 2o. y 3o. establece que:

Artículo 2o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.”

Artículo 3o. El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente ley.

De conformidad con los artículos citados es obligación del Estado impartir educación garantizando la calidad, con la finalidad de que los alumnos tengan la oportunidad de aprender con los mejores recursos y las técnicas adecuadas.

Es necesario que el Estado mexicano cumpla con su obligación y realice las labores necesarias en todo momento para permitir que los mexicanos tengan acceso a una educación gratuita, de calidad y en buenas condiciones.

Ahora bien, tras los sismos de septiembre de 2017, 17 mil 848 planteles educativos sufrieron daños estructurales, y aun cuando el gobierno reporta que la labor de reparación y reconstrucción ha superado el 70 por ciento en todas las entidades federativas, algunos planteles educativos en la Ciudad de México y en los estados de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Morelos, Tlaxcala, Guerrero, Hidalgo y la Ciudad de México continúan con daños y muchos alumnos no pudieron iniciar el ciclo escolar 2018-2019 por este motivo.

Según el gobierno federal, para los trabajos de reconstrucción del sector educativo se aportaron 19 mil 124 millones de pesos, de los cuales 10 mil 893 millones correspondieron al Fondo para la Atención de Desastres y del Apoyo Parcial Inmediato, a través del Programa Escuelas al 100 se destinaron 6 mil 731 millones de pesos, del Programa de Reforma Educativa correspondieron 700 millones de pesos para daños menores y el Seguro de Atención de Daños aportó mil 800 millones de pesos.

Sin embargo, existen aún escuelas que no han sido reparadas o que se demolieron y no se ha iniciado la reconstrucción.

El programa de reconstrucción establece que para el 20 de agosto, el 98 por ciento de la plantilla de estudiantes que están inscritos en escuelas que sufrieron daños durante los sismos regresarían a sus escuelas de origen, pero lamentablemente esto no ha ocurrido así.

El entonces secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño, en noviembre de 2017 aseguró que todas las escuelas estarían en condiciones para iniciar el ciclo escolar 2018-2019.

En algunas localidades se han colocado carpas o salones alternos para los estudiantes que aún no pueden regresar a los planteles en los que están inscritos, pero estos salones no cumplen con las condiciones para que los alumnos puedan aprender en un entorno con las medidas mínimas de calidad, aunado a que están sujetos a condiciones climatológicas que suelen no permitir que las clases se lleven a cabo o que los alumnos lleguen a clases ya que además se encuentran alejadas de algunas comunidades.

A casi un año de los sismos, el estado que más rezago presenta en el proceso de reconstrucción es Oaxaca, seguido por Chiapas y el estado de México.

En Oaxaca no ha iniciado la reconstrucción de tres planteles educativos que deben demolerse e instalar un nuevo plantel, tampoco se ha iniciado la reparación de 908 escuelas que tienen daños.

Es importante mencionar que una gran cantidad de los planteles educativos que sufrieron daños durante los sismos han sido restaurados o reconstruidos por los padres de familia con recursos y mano de obra propios, destaca que los recursos en muchos casos no llegaron a las escuelas y que los gobiernos no cumplen con su obligación.

La importancia del acceso a la educación pública radica en que ésta, en conjunto con los avances educativos y la reducción del analfabetismo, aumenta la competitividad de los países en el mercado global, aumenta el crecimiento del producto interno bruto, minimiza las prácticas de explotación y acelera el desarrollo científico y tecnológico del país, por lo que la imposibilidad de los alumnos de atender a clases tiene efectos inversos a los mencionados, y termina promoviéndose la desigualdad social, la marginalización y la pobreza.

Asimismo, en la medida en que los alumnos no tengan la posibilidad de asistir a clases, se dificulta la vida laboral y productividad de los padres de familia, aumentan sus gastos diarios y afecta el rendimiento de familias completas.

El sistema educativo actualmente se encuentra en una fase de re-conceptualización y revisión, por lo que, es sumamente importante que los alumnos no pierdan la oportunidad de asistir a clases.

Es por esto, que la Secretaría de Educación Pública en conjunto con las autoridades educativas en los estados deben formular un programa temporal que permita que los alumnos acudan a clases y que garantice a los padres de familia la tranquilidad de que sus hijos están aprendiendo en un espacio seguro y en condiciones de higiene y con el equipamiento necesario.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a desarrollar un programa urgente para la atención de los estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019, debido a los daños que presentan los planteles educativos desde los sismos de septiembre de 2017.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Morelos, Tlaxcala, Guerrero, Hidalgo y la Ciudad de México a concluir con celeridad las labores de reparación y reconstrucción de los planteles educativos que fueron dañados durante los sismos de septiembre de 2017.

Fuentes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Educación

Una Mejor Educación Para una Mejor Sociedad. Propuestas para el diálogo y la transformación educativa en América Latina y el Caribe. Federación Internacional de Fe y Alegría. 2008.

Secretaría de Educación Pública

www.sep.gob.mx

Banco Mundial

<https://blogs.worldbank.org/voices/es/ninos-que-no-asisten-a-la-escuela-una-promesa-incumplida>

Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

<https://www.gob.mx/segob/documentos/fideicomiso-fondo-de-desastres-naturales-fonden>

Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico>

Importancia

<https://www.importancia.org/educacion-publica.php>

Expansión

<https://expansion.mx/opinion/2009/06/05/la-importancia-de-la-educacion-en-mexico>

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2018.— Diputados: Sergio Mayer Breton e Irineo Molina Espinoza (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

IMPULSAR MEDIDAS PARA QUE LAS MADRES,
PADRES O TUTORES DE MENORES DE EDAD
CUENTEN CON PERMISOS PARA ATENDER
ASUNTOS ESCOLARES EN HORAS LABORALES

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la STPS a impulsar medidas para que las madres, los padres o los tutores de menores de edad cuenten con permisos

para atender los asuntos escolares en horas de trabajo, sin perjuicios en la productividad laboral, a cargo de la diputada Abelina López Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Abelina López Rodríguez, diputada federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, numeral 1, del artículo 6 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos, somete a consideración de esta soberanía la presente **proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que, conforme a sus atribuciones, impulse las medidas que estime pertinentes, a efecto de que las madres, padres o tutores de menores de edad, cuenten con los permisos necesarios para atender los asuntos escolares en horas laborales, sin que ello implique un perjuicio en su productividad laboral**, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La educación es un proceso largo que comienza desde en el seno del hogar, y que continúa en la escuela. De ahí que ambos espacios son los principales agentes socializadores.

En tal virtud, el involucramiento de los padres de familia o tutores en la educación de los estudiantes es un elemento fundamental para que puedan alcanzar no sólo el éxito académico, sino además, para desarrollar plenamente todas y cada una de las capacidades que le son inherentes a los seres humanos.

El proyecto educativo que trace la familia, no solamente debe considerar la planeación de gastos y selección del centro educativo, sino también, el tiempo que deberá dedicar para apoyarlos en su continuo aprendizaje académico, humano, ético y social. Lo cual, implica una estrecha y permanente coordinación con el cuerpo docente, así como con los demás padres de familia, e incluso con las autoridades educativas.

La activa participación de la madre y/o el padre requiere de tiempo y esfuerzos adicionales que le permitirán entender de mejor manera los procesos educativos, emocionales, físicos y psicológicos de sus hijos e hijas, lo que los colocará en una clara posición de apoyo cuando así lo requieran, toda vez que habrán establecido vínculos sólidos con su entorno.

El factor tiempo en nuestros días es precisamente el mayor obstáculo que deben enfrentar las madres y padres, toda vez que, es común que ambos trabajen y pasen mucho tiempo fuera de casa, lo que varias veces les impide involucrarse en los asuntos escolares e incluso personales de sus hijos e hijas. Situación que afecta en mucho mayor medida a los sectores menos favorecidos de la población, quienes generalmente, cuentan con empleos con reglas más rígidas, muy pocas prerrogativas, y por qué no decirlo, una gran indiferencia o invisibilidad de sus necesidades.

Es oportuno señalar que, la presencia y el involucramiento de las madres y padres de familia, incide directamente en el aprovechamiento y la deserción escolar, tal y como lo refiere el estudio que realizó, el Centro de Opinión Pública de la Universidad del Valle de México, el cual reveló el impacto que tiene el involucramiento de los padres de familia en el desempeño, interés y continuidad escolar, dando como resultados que, a mayor participación en las actividades escolares del hijo en secundaria, hay menor probabilidad de que otros miembros de la familia abandonen los estudios. Incluso, 95 por ciento de los padres que no tienen hijos que hayan desertado, saben cuáles materias llevan sus hijos en secundaria; y 81 por ciento de estos padres sabe qué temas están estudiando actualmente sus hijos en la escuela. Así queda claro que mientras más participa y más informado está el padre sobre la vida escolar del hijo, el riesgo de deserción escolar disminuye.¹

Cabe destacar que las condiciones económicas a las que se enfrentan millones de familias mexicanas, así como la creciente presencia de jefaturas de familia a cargo de mujeres agudiza aún mucho más la problemática.

Al respecto, de acuerdo con datos del Inegi, en 73.0 por ciento de los hogares familiares se reconoce como jefe a un hombre y en el 27.0 por ciento a una mujer.²

En suma, la desigualdad, la pobreza, la violencia y la reconfiguración del tejido social, hacen del trayecto escolar un reto no sólo en el ámbito específico de la enseñanza-aprendizaje, sino también, en lo que respecta a la retención de las y los estudiantes en las aulas.

De acuerdo a las Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional, de cada 100 alumnos que ingresaron a primero de primaria en el año de 1999, únicamente 36 se graduaron del nivel medio superior. En los 6 años de la educación primaria 20 niños abandonaron los estudios y de los 80 que concluyeron, 3 ya no se inscribieron a la educa-

ción secundaria. En la secundaria abandonaron 17 más, y de los 60 que egresaron de la secundaria 1 no se inscribió en el nivel medio superior. Finalmente, en este último tramo escolar desertaron 24 alumnos más.³

La tasa de graduación nos da también un panorama claro de la deserción escolar, basta señalar que, 21 de 28 países miembros de la OCDE tienen tasas de graduación por encima del 75 por ciento, e incluso en algunos países como Finlandia, Irlanda, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Eslovenia, Suiza y Reino Unido, la tasa de graduación excede el 90 por ciento, sin embargo, para el caso de México, la tasa de graduación que expone la OCDE, referida al número de graduados del nivel medio superior en comparación con la población de 18 años del país, es del 45 por ciento, lo que nos coloca muy por debajo del promedio del 82 por ciento.⁴

En razón de lo antes señalado, es necesario que, desde el Poder Legislativo, impulsemos acciones que permitan un mayor involucramiento de las madres y padres que trabajan fuera del hogar con el entorno educativo de sus hijos e hijas menores de edad. Lo cual requiere impulsar un consenso amplio entre patrones y trabajadores para que, ambos como miembros de una misma sociedad, resignifiquen el tiempo empleado en beneficio de las nuevas generaciones y en colaboración estrecha con las instituciones y autoridades educativas.

Hoy más que nunca, se requiere de la participación activa y solidaria de todos los sectores e integrantes de la sociedad para reconstruir el tejido social, e impulsar una nueva cultura, en que el esfuerzo de unos pueda ser objeto de la comprensión de otros, asumiendo plenamente que el beneficio trasciende lo individual.

De ahí que, desde este Poder Legislativo, con la intervención de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se estima pertinente impulsar nuevos y mejores entendimientos en beneficio de las familias mexicanas, de las nuevas generaciones, y de la sociedad en su conjunto.

En razón de lo antes expuesto y fundado, someto a esta asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que, confor-

me a sus atribuciones, impulse las acciones que estime pertinentes, a efecto de que las madres, padres o tutores de menores de edad cuenten con las facilidades necesarias para atender los asuntos escolares en horas laborales, sin que ello implique un perjuicio en su productividad laboral.

Notas

1 <http://www.milenio.com/opinion/luis-duran/columna-luis-duran/padres-claves-para-exito-estudiantil>

2 Estadísticas a Propósito del Día de la Familia Mexicana

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/familia2017_Nal.pdf

3 Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior

http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10787/1/images/Anexo_6Reporte_de_la_ENDEMS.pdf

4 Ídem

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 18 de septiembre de 2018.— Diputada Abelina López Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

RESPECTO A DIVERSOS TEMAS, EN EL MARCO DE LA RENEGOCIACIÓN DEL TLCAN

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la SRE a defender los intereses mexicanos en los asuntos migratorios, energéticos y de seguridad, y apoyar la integración de Canadá al acuerdo comercial alcanzado con EUA, en el marco de la renegociación del TLCAN, suscrita por los diputados Leticia Díaz Aguilar y Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena

Los suscritos, **Leticia Díaz Aguilar y Daniel Gutiérrez Gutiérrez**, diputados federales de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de la facultad que confieren la fracción I del artículo 6, el artículo 79, numeral 2, y demás ar-

tículos relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal a defender los intereses mexicanos en cuanto a los asuntos migratorios, energéticos y de seguridad, y apoyar la integración de Canadá al acuerdo comercial alcanzado con Estados Unidos, en el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Consideraciones

En el año de 1994, tras un largo periodo de negociaciones, entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual fijó diversas disposiciones para el comercio internacional entre México, Estados Unidos y Canadá.

El camino que se recorrió para llegar a tal cometido no fue sencillo, fueron años de discusiones entre los integrantes del gabinete de las tres naciones, consultas a los sectores económicos y pronunciamientos de los órganos legislativos de cada país.

Al momento que entró en vigor, el TLCAN significó la creación de un mercado común compuesto por 400 millones de habitantes y sede de un tercio de la producción mundial, aproximadamente 11 billones de dólares anuales.

A grandes rasgos, el Tratado estableció:

-Reglas comunes para la eliminación de barreras al comercio de bienes y servicios.

-Movilidad de los flujos de inversión y el respeto a la propiedad intelectual.

-Procedimientos comunes para la resolución de controversias.

-Liberación arancelaria, sobre este punto, vale la pena hacer hincapié que ésta se hizo de forma diferenciada, dependiendo del producto del cual se tratase. Mientras que algunos aranceles se cancelaron al momento de entrada en vigor del Tratado, otros fueron sujetos a periodos de transición desde cinco y hasta quince años.¹

Muchos beneficios del TLCAN son innegables, a pesar de los muchos cuestionamientos que puedan hacersele, lo cierto es

que el comercio nacional depende en gran medida de esta relación comercial con nuestros vecinos del norte.

De acuerdo con datos del Gobierno Federal, estos son algunos de los beneficios del TLCAN en la región, durante sus años de vigencia:

-De 1993 a 2012, las exportaciones mexicanas a EU y Canadá registraron un crecimiento de 572 por ciento.

-Los países del TLCAN mueven sus exportaciones dentro de la región.

-El intercambio comercial entre los socios del TLCAN se estima en más de 100 millones de dólares por hora.

-Cerca de 474 millones de personas (7 de cada 100 habitantes del mundo) comercian libremente en la región.

-La región del TLCAN es la zona de libre comercio más extensa a nivel global.

-Produce bienes y servicios con un valor de 19 millones de millones de dólares por año.

-11 de cada 100 dólares que EU y Canadá gastan en el extranjero son para adquirir productos hechos en México. En 1993 eran 6 de cada 100.

-A principios de los 90, la Inversión Extranjera Directa (IED) de EU y Canadá en México sumó 10 mil 100 mdd; 20 años después, se multiplicó casi 4 veces, hasta alcanzar 38 mil 300 mdd.

-2.4 por ciento es el incremento promedio anual del PIB de los países miembros desde que el acuerdo entró en vigor.²

Sin embargo, también debe considerarse que el TLCAN tampoco ha tenido resultados extraordinarios para el desarrollo nacional, sobre todo para los sectores más pobres. El crecimiento promedio de México durante los últimos años ha sido menor del 3 por ciento y nuestro país sigue siendo el menos competitivo de la región de América del Norte, ni que decir de los salarios que reciben los trabajadores nacionales, pues hay una brecha enorme en la remuneración respecto de sus pares en los otros dos países.

Hoy ante la llegada del presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, y sus políticas proteccionistas

implementadas, la vigencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte experimenta una profunda reestructuración.

El gobierno federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha manifestado en reiteradas ocasiones que la posición de México en la mesa de renegociación del Tratado del Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) es y continuará siendo seria y constructiva, siempre poniendo el interés nacional por delante y buscando un resultado en el que los tres países norteamericanos ganen.³

En ese marco, de acuerdo con la Secretaría de Economía, el gobierno federal realizó un proceso de consultas públicas con los sectores productivos, organizaciones campesinas, productores agropecuarios, instituciones educativas y representantes del sector cultural para dar forma a los objetivos que México perseguirá en la modernización del TLCAN.⁴

En agosto de 2017 inició en Washington la Primera Ronda de negociaciones para la construcción del nuevo acuerdo comercial de América del Norte; desde esa fecha al día de hoy los acuerdos para la creación de un nuevo acuerdo comercial han tenido altibajos, sin embargo, en los últimos días parece vislumbrarse un escenario de entendimientos finales.

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, anunció el pasado viernes 30 de agosto al Congreso de su país, la intención de firmar un acuerdo comercial con México, y dijo que de la misma forma lo haría con Canadá “si existe la voluntad”. De acuerdo con las facultades otorgadas por la “Autoridad para la Promoción del Comercio” (*Trade Promotion Authority*, TPA), bajo el procedimiento conocido como *fast-track*, el gobierno de Trump tenía que presentar su carta de intención de firma del tratado comercial y de ahí empezar la cuenta de 90 días para su eventual ratificación, por lo que ha iniciado formalmente su curso.

En ese contexto, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores emitieron un comunicado conjunto en el que expresan que las negociaciones bilaterales entre Estados Unidos y Canadá continuarán y que el gobierno de México continuará dando seguimiento puntual a la negociación entre ambos países. Se menciona que México participará en la negociación de los temas trilaterales, a la vez que seguirá impulsando un acuerdo del que Canadá sea parte. Asimismo, destacan que los entendimientos alcanzados respecto del TLCAN promoverán el empleo, la

competitividad y el comercio en la región de América del Norte.⁵

Sin embargo, pese a los aparentes avances, el escenario es todavía de incertidumbre; en primer término, la exclusión de Canadá de las negociaciones no favorece las relaciones comerciales en la región, pues históricamente la relación de México con aquel país ha sido de cooperación y desarrollo mutuo. Por otra parte, tanto el presidente Donald Trump como el Congreso de aquel país han dado señales de que la negociación no está firme. De acuerdo con lo anterior, la posición final de Canadá podría implicar la renegociación de los acuerdos que ya se han tomado o incluso un cambio de rumbo en la relación trilateral.

Por otra parte, expertos señalan que el gobierno de Trump no podría iniciar un tratado bilateral sólo con México, en lugar del TLCAN, pues la Autoridad de Promoción Comercial de EU, únicamente le otorgó facultades para emprender las negociaciones de un acuerdo tripartito. Esto implica que legalmente tampoco hay certidumbre del proceso.

México, por su parte, debe hacer frente a retos particulares de la agenda nacional, por ejemplo, la situación migratoria ha tenido algunos de sus peores momentos durante los últimos años ante la llamada política de “tolerancia cero” en la administración de Trump, asimismo, debe garantizarse la autonomía de la nación en el sector energético, asunto que debe revisarse puntualmente en la relación comercial; por otra parte asuntos históricos de los acuerdos bilaterales con nuestro vecino del norte como la seguridad y el control de armas no han sido resueltos.

La renegociación del Tratado de Libre Comercio es uno de los puntos fundamentales de la economía nacional. De los acuerdos que se logren dependerá el desarrollo de importantes sectores económicos de México, el trabajo de millones de mexicanos dentro y fuera del país y, el ingreso de sus familias.

En este escenario, el nuevo gobierno encabezado por el presidente electo Andrés Manuel López Obrador debe tener el respaldo de todos los actores políticos, económicos, empresariales y de la sociedad civil de cara a esta etapa de negociaciones. Solamente con unidad nacional y con objetivos claros pueden obtenerse resultados que beneficien a la nación.

Por ello es importante que la política exterior y comercial de nuestro país se realice en un marco de transparencia y

rendición de cuentas, para brindar certidumbre a la ciudadanía respeto de las decisiones que se están tomando y las implicaciones que tendrán en la economía nacional.

El Congreso de la Unión no puede quedar al margen de tan trascendental hecho histórico que marcará el futuro del país.

Al respecto, el 24 de enero del año 2017, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República sostuvo una reunión con el doctor Luis Videgaray Caso, secretario de Relaciones Exteriores, en la que se acordó conformar un grupo de trabajo para que, junto con dicha Secretaria, se construya una estrategia del Estado mexicano en su relación bilateral con los Estados Unidos de América tomando en cuenta la opinión de los legisladores.

Con estos antecedentes, en lo que nos compete al iniciar la LXIV Legislatura, para dar cumplimiento a nuestras obligaciones constitucionales, los legisladores que participamos en esta nueva etapa del desarrollo nacional, debemos constituir espacios en donde de manera responsable se puedan debatir los grandes asuntos que marcan el desarrollo de nuestro país, para la consolidación democrática del Estado y para que los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo federal suscriba, particularmente el nuevo TLCAN, velen por el interés nacional.

Los diputados federales debemos exigir resultados al Ejecutivo federal, ejerciendo nuestra labor de investigación, estudio y revisión para defender los intereses de los mexicanos dentro y fuera de nuestras fronteras.

De acuerdo a lo previsto, es pertinente que la Cámara de Diputados esté informada de los avances en la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, al ser un asunto trascendental para la vida pública de México y se solicite al equipo de negociación encabezado por Luis Videgaray, secretario de Relaciones Exteriores, e Ildelfonso Guajardo, secretario de Economía, la defensa de los intereses nacionales en esta etapa de negociaciones comerciales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de

Economía y de la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal a defender los intereses mexicanos en cuanto a los asuntos migratorios, energéticos y de seguridad, en el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal a apoyar la integración de Canadá al acuerdo comercial alcanzado con los Estados Unidos de América, en el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Notas

1 Centro de Estudios Internacionales *Gilberto Bosques*. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieanorte1.pdf>

2 Secretaría de Economía. ProMéxico.

<http://www.promexico.gob.mx/documentos/infograficos/tlcan-20-datos.pdf>

3 Secretaría de Relaciones Exteriores. Comunicado de Prensa. No.326.

<https://www.gob.mx/sre/prensa/comunicado-de-prensa-123180>

4 Secretaría de Economía. Comunicado de Prensa.

<https://www.gob.mx/se/prensa/se-celebrara-la-primera-ronda-de-negociaciones-para-modernizacion-del-tlcan?idiom=es>

5 Secretaría de Relaciones Exteriores. Comunicado. 31 de agosto de 2018.

<https://www.gob.mx/sre/prensa/eeuu-envia-notificacion-a-su-congreso-de-intencion-de-firmar-el-acuerdo-relativo-a-la-renegociacion-del-tlcan-con-mexico-mientras-continuan-negociaciones-con-canada?idiom=es>

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a los 18 días de septiembre de 2018.— Diputados: Leticia Díaz Aguilar, Daniel Gutiérrez Gutiérrez (rúbricas).»

Se turna a la Comisión Relaciones Exteriores, para dictamen.

EXHORTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS DE ESTA CÁMARA, A DISEÑAR UN PLAN DE EMERGENCIA PARA VIGILAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Asuntos Migratorios de esta soberanía a diseñar un plan de urgencia para vigilar la protección de los derechos de los migrantes mexicanos en EUA, suscrita por los diputados Lorenia Iveth Valles Sampedro e Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Lorenia Iveth Valles Sampedro, diputada a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de la facultad que confieren la fracción I del artículo 6, el artículo 79, numeral 2 y demás artículos relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Asuntos Migratorios de esta Cámara a que diseñe un plan de emergencia para vigilar la protección de los derechos de los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América (EUA), al tenor de las siguientes

Consideraciones

El fenómeno de la migración internacional no siempre resulta en una historia de superación y progreso, lamentablemente son muchos los casos de migrantes que sufren todo tipo de abusos, humillaciones, agresiones e incluso situaciones que ponen en peligro sus vidas.

Si bien, hay casos de éxito que han cambiado la vida de millones de migrantes, contribuido al fortalecimiento de la economía y al enriquecimiento cultural de los países receptores y también de los expulsos, lo cierto es que ser migrante conlleva un alto riesgo de exclusión, violaciones a los derechos humanos, ser víctima de explotación sexual, rehén de la delincuencia organizada, entre otras muchas situaciones.

La migración internacional avanza, pues se configura como un complejo fenómeno relacionado con múltiples aspectos económicos, sociales y de seguridad, sobre todo en el contexto de un mundo cada vez más interconectado. De acuerdo con el Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018 de la Organización Internacional para las Migraciones (OMI), las estimaciones mundiales actuales indican

que en 2015 había aproximadamente 244 millones de migrantes internacionales en todo el mundo, lo que equivale al 3.3 por ciento de la población mundial. Y las proyecciones para 2050 señalan que para ese año habrá 405 millones de migrantes internacionales.¹

De acuerdo con el *Anuario de migración y remesas México 2017* del Consejo Nacional de Población (Conapo), 12 millones de mexicanos residen en el vecino país del norte. De esta cifra, cerca de la mitad se encuentra en condición migratoria irregular.²

Durante 2015, 98.42 por ciento de los migrantes mexicanos tuvieron como principal región de destino América del Norte. EUA recibió a 97.81 por ciento de ellos, mientras que Canadá al 0.61 por ciento.

Los factores que explican la migración en México son la falta de empleo, la marginación, la falta de oportunidades en el campo, la situación de violencia, y en general, la desigualdad. Esto explica por qué en un periodo de dos décadas (1995-2015), la migración internacional mexicana casi se duplicó, pasando de 6 millones 722 mil 383 personas que abandonaron su lugar de origen en 1995 a 12 millones 339 mil 62 en 2015.

Al respecto, la cifra de mexicanos indocumentados en EUA es preocupante, sobre todo en el entorno actual, donde existe una política migratoria para reforzar la seguridad en la frontera e incrementar la presencia de agentes para la búsqueda y deportación de migrantes que se encuentran al interior de EUA.

Si bien la migración hacia EUA se ha extendido por décadas, se han agudizado los conflictos migratorios en los últimos años, sobre todo, a raíz de la llegada de Donald Trump a la Presidencia de los EUA.

De acuerdo con la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (Segob), de enero a marzo de este año fueron deportados 53 mil 764 mexicanos, una cifra mayor al mismo periodo del año pasado, cuando se registraron 38 mil 451. Tan sólo durante el primer trimestre de 2018 se reportaron 15 mil 313 personas más deportadas de EUA a México que en el mismo periodo de 2017.³

La OMI detalla que, aunque los migrantes están protegidos por instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos, persisten deficiencias normativas, en especial en relación con la entrada a un país y la estancia en él.

Esa realidad experimentan miles de mexicanos en EUA, pues se conjugan dos cosas: por una parte, las repatriaciones desde la frontera de los indocumentados que intentan ingresar al país del norte, y por otra, una nueva política migratoria impulsada por Donald Trump, de “Tolerancia Cero”; pues ahora los connacionales que más son deportados son los que ya vivieron en el interior de ese país por más de una década. Además persiste la idea del presidente Trump de construir un indignante muro fronterizo.

Human Rights Watch (HRW) indicó que a partir de junio de 2018, 46 por ciento de los adultos arrestados por la Patrulla Fronteriza fue procesado criminalmente, pese a que en mayo pasado sólo un tercio de los migrantes enfrentó cargos criminales.

De manera particular, los niños han sido las víctimas de esta política migratoria. De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración (INM), cada año, alrededor de 40 mil niñas y niños que migran son repatriados desde EUA a México. De éstos, 18 mil viajan solos.⁴

En su condición de migrante, las niñas y niños son vulnerables a la explotación, a la trata y a la delincuencia organizada, por lo que resulta indispensable que reciban todo el apoyo de las autoridades migratorias. Sin embargo, por el contrario, la política migratoria definida por el presidente Trump puso en marcha una estrategia de “Tolerancia Cero”, anunciada el 7 de mayo por el fiscal general y secretario de Justicia, Jeff Sessions, que entre otras medidas, implicó que toda persona que ingresara indocumentada a EUA sería retenida y enfrentaría cargos criminales. Y si se tratara de familias, los niños serían separados de sus padres.⁵

Como consecuencia, cerca de 2 mil menores inmigrantes fueron separados de sus familias en la frontera durante las primeras semanas de esta política. Imágenes de niños en jaulas en los centros de deportación se viralizaron, ante la indignación y reclamos en el mundo.

Gracias a la presión internacional esta medida que atentaba contra los derechos de los menores fue cancelada por el propio presidente Trump mediante la firma de un decreto, sin embargo, de manera textual señaló: “mantendremos una frontera muy poderosa y seguirá siendo una política de tolerancia cero. Tenemos cero tolerancia para las personas que ingresan ilegalmente a nuestro país”.⁶

El Congreso de la Unión no puede estar al margen de esta situación, como representantes de la soberanía popular, de-

bemos tomar cartas en el asunto para proteger los derechos de los mexicanos dentro y fuera de nuestras fronteras.

La política migratoria en EUA ha dado muestras de ser violatoria de los derechos humanos, sobre todo de los grupos más vulnerables, como los niños. Es inadmisibles que esa situación se vuelva a repetir.

En particular, en el Grupo Parlamentario de Morena nos sumamos enérgicamente a la condena que han hecho diversas instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, respecto de la política cruel e inhumana del gobierno de Donald Trump, de separar niñas, niños y adolescentes de sus madres y padres en los centros de detención para migrantes y, en general, nos manifestamos contra toda acción que atente contra los derechos de los migrantes mexicanos.

La movilidad de las personas no debe verse como un problema, sino como un hecho histórico y un fenómeno social que caracteriza al mundo globalizado, por ello, debemos adoptar medidas para evitar criminalizar al migrante en ambos lados de la frontera.

Recientemente, en septiembre de 2016, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó por consenso la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes⁷, misma que expresa la voluntad política de los dirigentes mundiales para salvar vidas, proteger derechos y compartir responsabilidades frente a los derechos de los migrantes y refugiados. La Declaración de Nueva York contiene, entre otros, los siguientes compromisos:

- Proteger los derechos humanos de todos los refugiados y migrantes, independientemente de su condición.
- Asegurar que todos los niños refugiados y migrantes estén estudiando en un plazo de unos meses después de su llegada.
- Prestar apoyo a los países que rescaten, reciban y acojan a un gran número de refugiados y migrantes.
- Trabajar para poner fin a la práctica de detener niños con el objeto de determinar su estatus migratorio.
- Condenar enérgicamente la xenofobia contra los refugiados y los migrantes, y respaldar una campaña mundial para combatirla.

- Reforzar la contribución positiva de los migrantes al desarrollo económico y social de los países de acogida.

- Mejorar la prestación de asistencia humanitaria y para el desarrollo en los países más afectados, en particular mediante modalidades innovadoras de soluciones financieras multilaterales, con el objetivo de subsanar todos los déficits de financiación.

En ese marco, la Cámara de Diputados debe configurar una agenda de trabajo para garantizar el cumplimiento del derecho internacional, el respeto a nuestros paisanos en EUA y diseñar una estrategia de acompañamiento a los migrantes para evitar que las políticas de “tolerancia cero” de nuestro vecino del norte pasen por alto la dignidad de los mexicanos.

Desde hace 18 años, las Comisiones de Asuntos Migratorios, de Asuntos de la Frontera Norte y de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste, ponen en operación el programa Diputada Amiga. Diputado Amigo, el cual, ofrece asistencia a migrantes para denunciar en tiempo real, cualquier intento de abuso por parte de autoridades o civiles. El programa se enfoca en coadyuvar en la protección de los derechos de migrantes que llegan a México cada temporada de fin de año (diciembre y enero).

Algunas de las acciones implementadas en el marco del programa y sus beneficios, son los siguientes⁸:

1. La participación de los legisladores en la supervisión de operativos migratorios. Con la finalidad de que los legisladores federales se alleguen de manera directa de información respecto de las experiencias que sufren los connacionales y sus principales necesidades.
2. Se supervisa y vigila el trato que se les da a nuestros connacionales en su tránsito hacia sus comunidades y localidades de origen en la temporada navideña.
3. La implementación del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, representa un mecanismo para velar por la protección y el respeto de los derechos y libertades de nuestros connacionales.
4. Representa un esfuerzo por contribuir en la atención y canalización de las quejas y denuncias de los paisanos hacia las autoridades correspondientes.

5. Genera un mayor sentimiento de seguridad en los migrantes en su tránsito hacia sus hogares y se propicia un mejor trato hacia los paisanos.

6. Permite la distribución de material entre nuestros connacionales mediante el cual se pueden difundir sus derechos.

Por ejemplo, durante diciembre de 2017, se inscribieron 65 diputados a este programa, quienes realizaron diversas actividades en aeropuertos, cruces fronterizos y aduanas, así como acompañamientos a caravanas de migrantes, a fin de velar por el respeto de los derechos de los connacionales que regresan al país. Sería prudente que el programa fuera extendido de manera permanente, en el marco de la crisis migratoria que acontece en la frontera norte, con el propósito de que los legisladores puedan coadyuvar en la atención de nuestros paisanos que sufren abusos.

En esta nueva legislatura que da inicio, es necesario que definamos acciones en beneficio de los mexicanos en situación de vulnerabilidad, que trabajemos en conjunto con el gobierno federal que encabezará el licenciado Andrés Manuel López Obrador y con las organizaciones sociales para la defensa de los intereses de México en el mundo.

En ese marco, como diputadas y diputados federales, debemos ser los impulsores del cambio, atendiendo los grandes retos que tenemos como país. Sin duda, la definición de un plan de trabajo al interior del Congreso para proteger los derechos de los migrantes mexicanos en EUA es un acto indispensable, por la gravedad del contexto que padecen nuestros connacionales en la frontera norte y, sobre todo, porque es urgente garantizar sus derechos humanos.

La LXIV Legislatura que comienza es una oportunidad histórica para que desde el Congreso de la Unión se defina una nueva política de defensa de los migrantes mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Asuntos Migratorios de esta Cámara a que diseñe un plan de emergencia para vigilar la protección de los derechos de los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América.

Segundo. El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política a valorar extender permanentemente la vigencia del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, en tanto continúe la crisis migratoria en la frontera norte.

Notas

1 Organización Internacional para las Migraciones. Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018.

https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf

2 Consejo Nacional de Población (CONAPO). Anuario de migración y remesas México 2017.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf

3 Periódico *El Financiero*. Deportaciones de mexicanos en EU crecen 40 por ciento en 2018.

<http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/deportaciones-de-mexicanos-en-eu-crecen-40-por-ciento-en-2018>

4 UNIFEC. Niñez migrante en las fronteras.

https://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6931.htm

5 Periódico Telesur. ¿En qué consiste la política “tolerancia cero” de Trump?

<https://www.telesurtv.net/news/-trump-separa-familias-inmigrantes-ninos-20180620-0023.html>

6 CNN. Trump da marcha atrás: firma decreto para mantener unidas a las familias de indocumentados.

<https://cnnespanol.cnn.com/2018/06/20/trump-firma-decreto-para-mantener-unidas-a-las-familias-de-indocumentados/>

7 ONU. Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. <https://refugeemigrants.un.org/es/declaration>

8 Cámara de Diputados. Programa Diputada Amiga, Diputado Amigo.

http://www.diputados.gob.mx/diputadaamiga_diputadoamigo/programa.html

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—
Diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica).»

Se turna a la Comisión Asuntos Migratorios, para dictamen.

ACTUALIZAR LA NOM-059-SEMARNAT-2010 Y ESTABLECER LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO DE CATEGORÍA DE RIESGO PARA LAS ESPECIES O POBLACIONES MEDIANTE UN MÉTODO DE EVALUACIÓN DE SU RIESGO DE EXTINCIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profepa y la Semarnat a actualizar la NOM-059-SEMARNAT-2010 y establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción, a cargo de la diputada Laura Patricia Ávalos Magaña, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Laura Patricia Ávalos Magaña, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, numeral 1, del artículo 6, y en los artículos 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profepa y la Semarnat a actualizar la NOM-059-SEMARNAT-2010, que tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo de extinción en la República Mexicana, mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México es increíblemente rico en biodiversidad; cuenta con gran variedad de vida silvestre y ecosistemas, desde los impresionantes Médanos de Samalayuca hasta la Selva Lacandona, con ejemplares maravillosos como la vaquita marina y la *Panthera onca*. Es uno de los países privilegiados con mayor biodiversidad; su constitución geográfica y variedad de climas dan vida a especies endémicas, ya

sea a escala nacional, de algún estado, de alguna montaña, cueva, lago, río o manantial.¹

En la República Mexicana se encuentra 10 por ciento de las especies existentes en el planeta, de las cuales alrededor de 50 por ciento son endémicas y su existencia se limita a una determinada zona; sin embargo, esa riqueza es finita.

Aunque de una u otra manera todos sabemos que el planeta en general atraviesa por un acelerado proceso de extinción de especies, ocasionado en gran medida por la mano humana, desafortunadamente no hemos terminado de cobrar conciencia sobre la magnitud del daño ecológico y ambiental.

Desafortunadamente, la “civilización” ha tenido un grave efecto negativo en la biodiversidad, constantemente amenazada por nuestra actividad diaria. Gran cantidad de especies ha dejado de existir o está a un paso de hacerlo debido a la invasión de su hábitat, a los efectos de la contaminación y el cambio climático.

El mercado ilegal de algunos animales constituye también uno de los principales factores que contribuyen a la extinción de especies en su hábitat natural.² En los países en vías de desarrollo es común la venta de especies silvestres, tanto para el mercado local como el internacional. El tráfico ilegal de vida silvestre es un problema que está recorriendo fuerzas a nivel global, y México por desgracia, no es la excepción, sobre todo, al estar dentro de la lista de países megadiversos, con especies altamente demandadas en el mercado internacional. Este mercado negro es uno de los negocios ilegales más redituables en el mundo, después del contrabando de drogas y el de armas, con ganancias que se estiman hasta en 100 mil millones de dólares anuales, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Pese a que la extinción biológica es un fenómeno natural a escala temporal geológica, expertos estiman que ahora estamos perdiendo especies entre mil y 10 mil veces más rápido comparado con la tasa natural, donde literalmente decenas de especies están extinguiéndose todos los días. De seguir así, hasta 35 por ciento de especies en el mundo podrían desaparecer para mediados de este siglo, de acuerdo con el documento *Las 10 especies mexicanas más icónicas en peligro*, del Centro para la Diversidad Biológica.³

El documento mencionado se centra en la problemática que vive México, donde la lista de animales en peligro de ex-

tinción no se ha actualizado desde 2010, a pesar de los nuevos y crecientes riesgos del cambio climático, destrucción del hábitat, el comercio de vida silvestre y en algunos casos la muerte directa.

La Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, que contiene dicha información, prevé revisiones del estado poblacional de las especies de estudios hechos en 1994 y 2001. Y desde entonces, el panorama de los esfuerzos por la conservación de especies ha cambiado dramáticamente.⁴

Dicha norma tiene como objetivo, identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción.⁵ De acuerdo con esta norma, se describen 2 mil 606 especies (entre anfibios, aves, hongos, invertebrados, mamíferos, peces, plantas y reptiles) clasificadas en riesgo. De ellas, 392 son aves, 291 mamíferos, 204 peces, 443 reptiles, 194 anfibios y 49 invertebrados. Actualmente, establece la extinción de 49 especies, 896 “amenazadas” y mil 185 “bajo protección especial”, información obtenida hace por lo menos 15 años.

La importancia de su actualización es para que la NOM-059 sea capaz de reflejar las verdaderas amenazas y el estado real de la flora y fauna en México, a efecto de tomar con oportunidad las medidas necesarias. De ahí el presente punto de acuerdo.

A mayor abundamiento, es de señalar que, las siguientes 10 especies emblemáticas en peligro que se enumeran, de acuerdo con los expertos no están adecuadamente protegidas por el gobierno mexicano:

1. Vaquita marina (*Phocoena sinus*).
2. Tortuga laúd (*Dermodochelys coriacea*).
3. Lobo mexicano (*Canis lupus baileyi*).
4. Ajolote mexicano (*Ambystoma mexicanum*).
5. Guacamaya roja (*Ara macao*).
6. Mariposa monarca (*Danaus plexippus*).
7. Coral cuerno de alce (*Acropora palmata*).

8. Pepino de mar (*Isostichopus fuscus*).

9. Orquídea monja blanca (*Lycaste skinnerfi*).

10. Jaguar (*Panthera onca*).

Ahora bien, pese a que el gobierno mexicano, empezó a publicar oficialmente la lista de especies extintas, amenazadas, en peligro de extinción y “bajo protección especial” desde 1994, los resultados no han sido satisfactorios, toda vez que, en realidad pocas especies se han recuperado y muchas de las amenazas críticas siguen sin disminuir, incluso, muchas de ellas son catalogadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza como “en peligro crítico de extinción”.⁶

De acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización,⁷ las normas oficiales mexicanas deben ser revisadas cada cinco años, de manera que la actualización de la multicitada NOM-059 tiene ya tres años de atraso, por lo que es necesario que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la actualice cada vez que un grupo de científicos, con información debidamente acreditada, sugiera alguna modificación.

México es afortunado: posee gran variedad de fauna y flora silvestre, lo cual implica un alto compromiso de protección, conservación y salvaguarda, en beneficio del país y del mundo.

No basta conocer y publicar las “listas negras”: es necesario actuar para que las especies amenazadas salgan de éstas, gracias a la instauración de una política integral de largo aliento.

Por lo expuesto se somete a consideración de la asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a actualizar la NOM-059-SEMARNAT-2010, que tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana, mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción.

Notas1 *Excelsior*:

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/09/27/1119234>

2 *Debate*:

<https://www.debate.com.mx/prevenir/Especies-animales-prohibidas-cazar-o-trafficar-en-Mexico-20170516-0162.html>

3 *Las 10 especies mexicanas más icónicas en peligro*:

<https://www.biologicaldiversity.org/programs/international/mexico/pdfs/Espanol-10-En-Peligro-Mexico.pdf>

4 *Xataka México*:

<https://www.xataka.com/ecologia-y-naturaleza/el-listado-de-animales-en-peligro-de-extincion-en-mexico-no-se-ha-actualizado-desde-2010-y-se-basa-en-informacion-de-los-90>

5 *Profepa*:

<https://www.gob.mx/profepa/documentos/norma-oficial-mexicana-nom-059-semarnat-2010>

6 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza:

<https://www.iucn.org/es>

7 Ley Federal sobre Metrología y Normalización:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/107522/LEYFEDERALSOBREMETROLOGIAYNORMALIZACION.pdf>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 18 de septiembre de 2018.— Diputada Laura Patricia Ávalos Magaña (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

DIFUNDIR EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE FUERON CONSIGNADOS DEBIDO A LOS SISMOS OCURRIDOS EN SEPTIEMBRE DE 2017

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a difundir el destino de los recursos consignados debido a los sismos de septiembre de 2017, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Rubén Terán Águila, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a esta soberanía **proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución**, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Como todos sabemos, el mes de septiembre de 2017 se registraron dos sismos de magnitudes tales, que causaron incontables pérdidas tanto humanas como materiales, y que hicieron que la sociedad civil en su conjunto, reaccionara de manera solidaria en apoyo de sus conciudadanos, rebasando por mucho a la actuación que el gobierno federal tuviera en su momento.

El primero de ellos tuvo lugar el 7 de septiembre, con una magnitud de 8.2 grados, afectando principalmente a los estados de Oaxaca y Chiapas, en su oportunidad, el gobierno federal reportó de manera preliminar, que en estas entidades 110 mil inmuebles resultaron con daños, por lo que deberán ser construirse o repararse.

En Oaxaca fue donde se presentaron mayores afectaciones a inmuebles, con al menos 57 mil, mientras que en Chiapas se contabilizan 53 mil 395 negocios y viviendas con daños.

Una de las primeras acciones del gobierno federal fue la de apoyar con un monedero electrónico para la compra de material y mano de obra, sin embargo, dicha acción estuvo plagada de vicios administrativos y de corruptelas.

La reconstrucción o rehabilitación de escuelas en las entidades afectadas por los sismos puede alcanzar cuatro mil millones de pesos, aunque esta cifra podría variar, comento en su oportunidad el secretario Aurelio Nuño Mayer.

Además, dijo, deben hacerse nuevos cálculos, porque con esto se atenderá la reconstrucción y rehabilitación, así como afectaciones menores que incluyen pintura, muebles, computadoras y bibliotecas, entre otros puntos.

Asimismo, el martes 19 septiembre, cuando se realizaban diversos eventos que conmemoraban el sismo que sacudió la capital del país en la misma fecha pero de hacía 33 años, el centro del país fue sacudido por un sismo magnitud 7.1 que dejó más de 200 muertos y cientos de heridos.

El movimiento del 19 de septiembre se registró a las 13:14 horas, y tuvo como epicentro el municipio de Axochiapan, Morelos.

A una semana de los sismos del 19 de septiembre, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación (Segob) dio a conocer que la cifra de cuerpos recuperados en todo el país se ubicaba en 369.

A raíz de estos eventos catastróficos, la ayuda humanitaria nacional e internacional no se hizo esperar, estableciéndose de inmediato mecanismos para poder hacer acopio de bienes materiales, así como de aportaciones económicas.

De manera casi inmediata se constituyeron fideicomisos como el que es una iniciativa del sector privado liderada por el Consejo Coordinador Empresarial; tal y como ellos mismos se describen: “El Fideicomiso Fuerza México es el mecanismo de respuesta del sector privado para hacer frente a emergencias y cuenta con características específicas que facilitan los trabajos de reconstrucción”.

El total recaudado por este fideicomiso fue de 416,794,575.80 millones de pesos.

Este fideicomiso administra y potencia las donaciones realizadas por organizaciones empresariales, compañías y particulares para atender de manera específica la reconstrucción de viviendas, clínicas, escuelas, mercados y patrimonio cultural.

Otra institución que se volcó hacia la ayuda fue la Fundación Carlos Slim, quien logro un total de 2,373,829,429.86 millones de pesos, los cuales se están aplicando en acciones tales como ayuda humanitaria a los damnificados, protección estructural del patrimonio cultural en riesgo, construcción de vivienda y mercados, entre otras.

Cabe mencionar que en estos dos ejemplos de actuación y organización de organismos de la sociedad civil, se lleva a cabo un exhaustivo ejercicio de supervisión y auditoría de los recursos recibidos, publicando reportes muy puntuales de la aplicación de los fondos que recaudaron.

El Fondo de Desastres Naturales (Fonden) señala que cuando sucede un desastre natural, se liberan recursos para la entrega de apoyos de emergencia para apoyar a la población.

En este orden de ideas, el gobierno federal llevó a cabo la llamada Fuerza México, que es un conjunto de iniciativas para la reconstrucción y apoyo a la ciudadanía derivada del impacto de fenómenos naturales. En la plataforma de Fuerza México dan orientación a la ciudadanía que sufrió daños por los sismos.

Asimismo se informa en ésta que la reconstrucción de los daños que se causaron a raíz de los terremotos esté en el orden de los 38,163,343,988 mdp (fecha de actualización: 30/04/2018), dividiéndolos de la siguiente manera:

-Apoyos parciales inmediatos
6,844,389,946 mdp

-Reconstrucción
22,810,342,755 mdp

-Gastos de evaluación de daños
39,960,093 mdp

-Aportaciones estatales
8,468,651,194 mdp

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/ferzamexico>

Como podemos observar en los datos presentados con anterioridad, se recibieron un sinfín de apoyos, los cuales se consignan a detalle en dicha página del gobierno federal.

Sin embargo, a la fecha de hoy, a pesar de los avances en la reconstrucción, a pesar de que algunos procesos de recuperación de infraestructura ya están en marcha, no se puede dar por hecho que la reconstrucción ya tiene un camino definido, ni que se tiene la completa certeza de que los fondos han llegado a los destinos para los cuales fueron etiquetados.

Más allá de las cifras que podemos consultar, los damnificados señalan que la tragedia no ha sido superada.

Por mencionar algunos ejemplos, se calcula que tan solo en Oaxaca hubo más de 80 mil viviendas afectadas y alrededor de 800 escuelas tuvieron daños de consideración, los cuales a la fecha no han sido subsanados.

Santiago Valdivieso, vocero de la Sección 22 de la CNTE, señaló que:

“Hasta el momento 688 escuelas están en proceso de exigencia de reconstrucción social, esto porque las aulas escolares están colapsadas o con un dictamen no factible para la tención escolar, principalmente en los cuatro municipios de la región del Istmo”

La liberación de recursos por parte del Fonden, hasta el momento, ha sido muy lenta y en algunos casos nula.

No es válido que la atención escolar que le estamos dando a la niñez, sea en espacios improvisados, en plazas cívicas, literalmente en la calle, acondicionando aulas con lonas y láminas.

En Juchitán, de las más de 20 mil viviendas afectadas, alrededor de 5 mil 200 aún no reciben los recursos necesarios para la reconstrucción de las mismas.

Además, en la atención de estos graves acontecimientos, se dieron vicios administrativos tales como la mala respuesta inmediata de las autoridades, la falta de coordinación de las autoridades en la aplicación y administración del recurso, censos incompletos, la duplicidad, en algunos casos, de los apoyos otorgados, la falta de protocolos adecuados para una emergencia de esta magnitud, la lenta dictaminación de inmuebles afectados, y la falta de instrumentos legales de emergencia, entre otros.

A un año de estos siniestros, cientos de beneficiarios de los programas establecidos para la reconstrucción, no tienen claridad ni certeza de la correcta aplicación de los mismos.

Por otra parte el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) denuncia que, si bien es cierto que aun cuando se pusieron en marcha diversos programas de atención a los damnificados, atendiendo básicamente la atención en la alimentación y la reconstrucción, muy poco se destinó a la atención de las secuelas emocionales de los menores ante el desastre.

Los analistas de este organismo internacional hallaron, a un año de la tragedia, falta de información y de protocolos de actuación frente a este tipo de eventos, rezago en la construcción y falta de espacios para que las y los menores de edad puedan volver a la normalidad y superar el evento traumático que sufrieron, esto a pesar de que, en su oportunidad los esquemas de apoyo psicológico fueron activados por organismos de la sociedad civil principalmente, sin embargo, estos apoyos se han diluido en el tiempo.

No es posible que el gobierno federal sea omiso ante la tragedia vivida por los habitantes de los estados de Chiapas, Oaxaca, México, Puebla, Tlaxcala, Morelos y la Ciudad de México.

No es posible que a un año de los sismos de 2017, las necesidades y las demandas de la población no hayan sido resueltas.

Es por ello que el Poder Legislativo debe procurar de manera prioritaria que, a la brevedad posible, se le dé una respuesta adecuada a los damnificados de este fenómeno natural, y se tenga claridad y certeza de la asignación de todos y cada uno de los recursos recibidos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal a hacer público, de manera detallada, el destino de los recursos que les fueron consignados debido a los sismos ocurridos en septiembre de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—
Diputado Rubén Terán Águila (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, y Población, para dictamen.

EXHORTO A LA SCJN, A PRONUNCIARSE SOBRE EL FONDO EN LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD Y CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES DERIVADAS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN a pronunciarse sobre el fondo en las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales derivadas del decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior, publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2017, suscrita por las diputadas Sandra Paola González Castañeda y Tatiana Clouthier Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena

Las suscritas, Sandra Paola González Castañeda y Tatiana Clouthier Carrillo, diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que se pronuncie sobre el fondo en las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales en la materia del decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2017, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. La cuestionada Ley de Seguridad Interior detenta entre sus principios rectores, de acuerdo al espíritu que consagró el legislador conforme a la velada exposición de motivos en su momento, la obligación y potestad del Estado mexicano para salvaguardar la seguridad interior mediante el establecimiento de procedimientos así como de políticas públicas orientadas a la coordinación entre los tres niveles de gobierno, por tanto, en teoría estamos en presencia de una acción estatal con miras a la justiciabilidad de uno de los derechos humanos vitales reconocido por todos los organismos internacionales así como consagrado y elevado a derecho fundamental en nuestra Carta Magna, como lo es, el derecho a la seguridad y a la protección del mínimo vital indispensable como ciudadanos pertenecientes a una república que al menos en el papel, ostenta la calidad de defensora de los derechos y apegada al marco constitucional y democrático que todos nos hemos otorgado.

Segunda. Sin embargo, consideramos que esta ley llega tarde y mal; tarde porque todos los organismos reguladores y defensores de derechos humanos como la Corte Interamericana, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo, entre otras; han establecido claramente en su doctrina que la vigencia del estado de derecho humanitario internacional en materia de seguridad, transita por el retiro paulatino del ejército en todos sus fueros y rangos de las calles a efectos de que la rectoría en dicha disciplina sea recobrada con toda su fuerza y vigor por los estados nacionales.

No podemos obviar la coyuntura antropológica y social que vivimos en México por la inseguridad, la cual afecta directamente no sólo las bases de convivencia y progreso; sino también, crea una subcultura del miedo que se ve reflejado en los comportamientos de la población y en la presión que ejerce ésta para lograr que las instituciones del Estado previsiblemente se rindan ante la delincuencia organizada y los grupos de poder en las sombras.

Esta es una realidad lacerante y de la cual quienes suscribimos el presente punto de acuerdo estamos plenamente conscientes, no obstante, esto no es óbice para pretender que con una ley emanada de esta soberanía en la cual se faculta a las fuerzas armadas al vigilo, protección y combate de la inseguridad en tiempos de paz sea el motivo razonado y la argumentación jurídica adecuada para instalar un cuasi estado de excepción bajo el silogismo de salvaguardar el orden nacional y sus instituciones. Dicho de otra manera, estaríamos en la tesitura de que la seguridad y el orden “colectivo” están por encima de la cultura de los derechos humanos como marco de referencia para la convivencia de todos.

Señoras y señores legisladores, estamos pues, ante el desarrollo de los cánones de un estado totalitario ya que en ningún momento se justifica y razona por parte del Estado el principio de excepcionalidad, de larga trayectoria dialéctica y ponderada entre los tribunales y cortes internacionales así como recepcionada en reiteradas ocasiones por nuestro máximo tribunal; los cuales han sido recogidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos cuando ha emitido más de un centenar de recomendaciones por la presunta violación de derechos humanos por parte de los militares en México.

Tercera. En este orden de ideas, la citada Ley de Seguridad Interior ha sido y es fuertemente cuestionada en su momento, no sólo por la oposición de este grupo parla-

mentario en la pasada legislatura, sino también han sido las propias instituciones del Estado, concretamente el Poder Judicial de la Federación a través del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, quien declaró inconstitucionales a través de sentencia los artículos 4, fracción I y IV, 6 párrafo primero, 9, 11 párrafos primero y últimos, 15, segundo párrafo, 16, 17, 20, fracciones I, II, III y IV, 21, 22, 26, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Interior, los cuales de acuerdo al razonamiento y argumentación del juez constitucional, éstos no transversalizan ni se adecúan a los criterios jurisprudenciales que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declara como condicionantes para la utilización y actuación de las fuerzas armadas en tiempos de paz, cuya razón legal y espíritu normativo se encuentran acaecidos en los numerales constitucionales 29, 89 y 129 en relación con los principios de seguridad y legalidad jurídica invocados en los artículos 14 y 16 de la constitución nacional; toda vez que los derechos fundamentales ahí consagrados son susceptibles de ser conculcados y, por tanto, imponer un radio de afectación aún mayor a derechos inalienables, como los derechos de libertad en todas sus expresiones, a la seguridad personal, a la inviolabilidad del domicilio, entre otras.

Preciso es señalar, que el razonamiento del juez constitucional hace una análisis exhaustivo respecto de los numerales antes citados, toda vez que el estudio y el análisis se encuentran estrictamente vinculados con la metodología y técnica del derecho internacional humanitario respecto del comportamiento y acción de ayuda que deben suscitarse entre los militares y la población civil, así como la convivencia y las reglas establecidas para, en un momento determinado, aplicar el estado de excepción; situación que no se actualiza, discute, prevé y enumera la polémica ley en cuestión.

Nos encontramos pues, ante el escenario político y jurídico según los cuales, la Judicatura Federal a través de sus jueces, en el ejercicio del principio de objeción contra mayoritaria, desoyen a la ley publicada en diciembre de 2017, ponderando en todo momento principios constitucionales y el interés jurídico y legítimo que poseen los quejosos en todo momento a fin de proteger mediante el juicio de garantías, posibles actos de violación por parte del Estado reflejados en actos de imposible reparación y actos consumados, los cuales son considerados arbitrarios tanto por la doctrina universal como por los instrumentos internacionales establecidos y defendidos como “Human Rights”, así como por los organismos interpretadores y declaratorios de derechos humanos a nivel internacional, los cuales han sido citados y razonados por el juez constitucional multicitado.

Cuarta. Cabe destacar, que si bien es cierto la valiosa participación de las fuerzas armadas puede colaborar de manera extraordinaria para restituir el tejido social y el estado constitucional y democrático de derecho, la paz pública y la seguridad de los ciudadanos; éstas deben estar bajo el sometimiento del marco constitucional vigente, los tratados y convenciones internacionales firmados por el Estado mexicano de los cuales es parte en materia de derechos humanos y, de forma prioritaria, hacer valer en todo momento y bajo ninguna excepción el bloque de constitucionalidad enmarcado en el artículo 133 de la carta fundamental y el principio *pro persona*, también denominado “*pro homine*”, el cual se sitúa como el piramidol o frontispicio de nuestro edificio constitucional enmarcado en el artículo 1o., párrafo segundo, de la carta fundamental.

Es evidente, que el criterio establecido por el juzgador respecto de los amparos resueltos a través de sentencia, la cual declara la presunta inconstitucionalidad de varios de los numerales de la Ley de Seguridad Interior y que se apegan a lo argumentado por las de la voz, encuentra su fundamento interpretativo en la jurisprudencia constitucional que a la letra es citada:

“Ejército, Fuerza Aérea y Armada. Si bien pueden participar en acciones civiles en favor de la seguridad pública, en situaciones en que no se requiera suspender las garantías, ello debe obedecer a la solicitud expresa de las autoridades civiles a las que deberán estar sujetos, con estricto acatamiento a la Constitución y a las leyes. Del estudio relacionado de los artículos 16, 29, 89, fracción VI, y 129, de la Constitución, así como de los antecedentes de este último dispositivo, se deduce que al utilizarse la expresión “disciplina militar” no se pretendió determinar que las fuerzas militares sólo pudieran actuar, en tiempos de paz, dentro de sus cuarteles y en tiempos de guerra, perturbación grave de la paz pública o de cualquier situación que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, fuera de ellos, realizando acciones para superar la situación de emergencia, en los términos de la ley que al efecto se emita. Es constitucionalmente posible que el Ejército, Fuerza Aérea y Armada en tiempos en que no se haya decretado suspensión de garantías, puedan actuar en apoyo de las autoridades civiles en tareas diversas de seguridad pública. Pero ello, de ningún modo pueden hacerlo “por sí y ante sí”, sino que es imprescindible que lo realicen a solicitud expresa, fundada y motivada, de las autoridades civiles y de que en sus labores de apoyo se encuentren subordinados a ellas y, de

modo fundamental, al orden jurídico previsto en la Constitución, en las leyes que de ella emanen y en los tratados que estén de acuerdo con la misma, atento a lo previsto en su artículo 133. Acción de inconstitucionalidad 1/96. –Leonel Godoy Rangel y otros. –5 de marzo de 1996. –Once votos. –Ponente: Mariano Azuela Güitrón. –Secretaria: Mercedes Rodarte Magdaleno. El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veintisiete de marzo en curso, acordó, con apoyo en su Acuerdo Número 4/1996 de veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y seis, relativo a los efectos de las resoluciones aprobadas por cuando menos ocho votos en las controversias constitucionales y en las acciones de inconstitucionalidad, que la tesis que antecede (publicada en marzo de ese año, como aislada, con el número XXVII/96), se publique como jurisprudencial, con el número 36/2000. –México, Distrito Federal, a veintisiete de marzo de dos mil. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XI, abril de 2000, página 552, Pleno, tesis P/J. 36/2000; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo III, marzo de 1996, página 351. Apéndice 1917-2000, Tomo I, Materia Constitucional, Facultades Exclusivas, Jurisprudencia, Sección I, Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, página 123, Pleno, tesis 146.”

Quinta. Haciendo un estudio comparativo entre la jurisprudencia establecida por el máximo tribunal de la nación respecto de los requisitos tanto de procedencia como de legalidad constitucional y la argumentación vertida por el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se puede establecer, con claridad meridiana, que mientras la corte legítima de forma excepcional la participación de nuestras fuerzas armadas sin que medie tiempos de excepción y, sin el concerniente suplicatorio por parte del Ejecutivo para la suspensión de garantías señaladas en el artículo 29 de la carta fundamental, la Ley de Seguridad Interior, en cambio, recepciona de forma permanente dicha participación en tiempos de paz y, desde la perspectiva de estas representantes de la soberanía, adecúa al tejido normativo federal y ordinario, su utilidad mediante una figura de cuasi Ministerio Público o fiscal cuya encomienda se supedita además a la investigación, integración y prevención de posibles actos constitutivos de delito sin la debida subordinación a una autoridad civil; lo cual no sólo violenta la figura del ejercicio de la acción penal contra actos presuntamente constitutivos de delito, sino también, vulnera el espíritu de los derechos fundamentales 14, 16, 29, 89 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sexta. Los juicios de amparo que han sido invocados y excitados para que la maquinaria judicial declare la verdad jurídica respecto de la inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley de Seguridad Interior por parte del juez constitucional del Octavo Circuito en Materia Administrativa con cede en la Ciudad de México son los siguientes: 7/2018, 41/2018, 42/2018, 50/2018, 61/2018, 65/2018, 66/2018, 80/2018, 101/2018, 112/2018, 116/2018, 118/2018 y 124/2018; cuyas sentencias claman al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación su pronunciamiento, posicionamiento, declaratoria y la estricta observancia de uno de los principios rectores del constitucionalismo contemporáneo, como lo es el activismo judicial, para que arroje luz interpretativa y armonice los criterios jurisprudenciales en todos y cada uno de los circuitos colegiados de la nación para que sus titulares tengan la independencia de un verdadero juez de control, para que aplique y declare de forma hermenéutica y argumentativa lo que corresponda a la constitucionalidad de la citada ley en comento y que enarbole, de esta forma, el control difuso de constitucionalidad de los derechos fundamentales en México, así como la vigencia y desarrollo de éstos en el contexto de la convencionalidad internacional.

Séptima. Es fundamental que como representantes de la soberanía tengamos la vocación y la visión de restaurar a la república los más sublimes y elevados valores de la convivencia social enmarcada en el pacto constitucional que todos nos hemos dado. En palabras del catedrático de derecho constitucional español, el doctor José Asensi Sabater, el cual cito “Las leyes, los precedentes y el lenguaje jurídico expresado por los tribunales, tienen la virtualidad de ajustarse históricamente en respuesta a los conflictos político-sociales reales; pero mantiene entretanto, una apariencia de continuidad, la apariencia de constituir un conjunto estable de referencias normativas fiel a los precedentes, pero sobre todo fiel a los derechos inalienables expresados por todos como una herencia indeleble al proyecto constitucional de nuestra época.”

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que se pronuncie sobre el fondo en las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales en la materia, que permita hacer

justiciables a través de los tribunales colegiados de circuito y juzgados de distrito los derechos protegidos y amparados por el juicio de garantías y por los principios rectores de la carta fundamental; así como de los tratados y convenciones que en materia de derechos humanos el Estado mexicano sea parte.

Fuentes

- Corte Interamericana de Derechos Humanos caso Cabrera García y Montiel vs México (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas). No. 220. Serie C. Sentencia de 26 de noviembre de 2010, párr. 88 y 89.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos caso Radilla Pacheco vs México (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). No. 209. Serie C. Sentencia de 23 de noviembre de 2009, párr. 150 a 154.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos caso Fernández Ortega y otros vs México (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas). No. 215. Serie C. Sentencia de 30 de agosto de 2010, párr. 77 a 79, y 117 y ss.

- Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Acción de inconstitucionalidad 1/1996, resuelta en sesión de cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos caso Cabrera García y Montiel vs México (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas). No. 220. Serie C. Sentencia de 26 de noviembre de 2010.

- Situación de derechos humanos en México, Informe de México por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, documento 44/15, treinta y uno de diciembre de dos mil quince, página 539.

<https://contralacorrupcion.mx/leyseguridadinterior/>

-<https://www-unotv-com.cdn.ampproject.org/v/s/www.unotv.com/noticias/portal/nacional/detalle/pese-senalamientos-fre-na-scjn-amparos-contra-lsi-148275/amp.html>

- <http://www.cjf.gob.mx/documentos/notasInformativas/docsNotasInformativas/2018/notaInformativa15.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—
Diputadas: Sandra Paola González Castañeda, Tatiana Clouthier Carrillo (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, y Población, para dictamen.

EXHORTO A LA SHCP, A LIBERAR LOS RECURSOS DEL FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR) DEL RAMO 23 INCLUIDOS EN EL PEF 2018

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a liberar los recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional, del ramo 23, incluidos en el PEF de 2018 y brindar de manera oportuna la información de su portal digital de transparencia, a cargo del diputado Jorge Luis Montes Nieves, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Jorge Luis Montes Nieves, del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I y 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones:

La característica principal del sexenio que ésta por concluir, es la corrupción, los escándalos de desvíos de recursos públicos han dado lugar a innumerables portadas de diarios impresos, así como la nota principal de los noticieros radiofónicos, televisivos y digitales.

De acuerdo con el índice de percepción de la corrupción de 2017, y publicado por Transparencia Internacional, México es el país que ocupa el 29 lugar en la escala de los países más corruptos, lo que evidencia aún más la alarmante condición corrupta del actual gobierno y las deshonrosas de algunos funcionarios públicos.

Datos que prenden los focos rojos, obligan al renovado Congreso a llamar a cuentas a quienes administran los recursos públicos, de tal manera que no quede duda del destino del presupuesto público, máxime, cuando se trata de una de las exigencias de la ciudadanía.

En ese tenor, el suscrito, considera urgente exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a liberar los **17,952,964,774 millones**, recursos etiquetados específicamente para Proyectos de Desarrollo Regional, en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Llama la atención del suscrito que de los 17, 952, 964, 774 millones, que forman el total del Fondo para Proyectos de Desarrollo Regional, sólo **6, 252, 709, 546.33 millones**, han sido pagados por la Secretaría de Hacienda, según la propia página de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda, actualizada al 30 de julio de 2018, lo que representa apenas 34 por ciento.

Lo que significa que la Secretaría de Hacienda tiene en cautivo 66 por ciento (**11, 700, 255, 227.67 millones**) del presupuesto destinado a apoyar el desarrollo regional mediante la inversión en infraestructura y su equipamiento, lo que desde luego abona a la parálisis económica del país.

Ya que uno de los objetivos de la inversión pública en infraestructura, es activar la economía regional, objetivo que no se cumple con una autoridad hacendaria que busca por todos los medios impedir el acceso de las entidades federativas y de los municipios a los recursos asignados directamente en el Presupuesto de Egresos de la federación.

Como ejemplo, para el estado de Querétaro fueron etiquetados 441, 250,000.00 millones, distribuidos en 48 proyectos, de los cuales han sido pagados 42, que alcanzan apenas en su conjunto 69,150, 880.00 millones, o lo que es lo mismo, sólo 15 por ciento, lo que significa que extrañamente la Secretaría de Hacienda ha liberado únicamente los montos menores, faltando los seis proyectos que en un monto económico representan el 85 por ciento del recurso que le corresponde a mi Estado, tan sólo en el fondo de Proyectos de Desarrollo Regional.

Lo que evidencia la mala fe con que actúa la Secretaría de Hacienda, siendo que la mayoría de los municipios ingresaron sus expedientes antes del mes de abril, sin que a la fecha hubieran recibido observaciones o estas fueron notificadas casi al cerrarse el plazo, dejando a los beneficiados en estado de indefensión.

A ello, hay que agregar la nula oportunidad en el acceso a la página de transparencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, violando con ello la fracción II, del artículo 2 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Pública que establece que uno de los objetivos de la Ley citada de transparentar la gestión pública mediante la difusión **oportuna**, siendo que a la fecha de la presentación de este Punto de Acuerdo, la página de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ha sido actualizada sino desde el 30 de julio del 2018, lo que impide tener una información eficaz.

Dado que nos encontramos en la segunda quincena de septiembre, y el año presupuestario está por concluir, es menester de esta soberanía impulsar a la Secretaría de Hacienda a dar celeridad a los procesos de pago de los expedientes etiquetados, de tal forma que no sean causa de subejercicio, máxime que tal como lo advierto estos recursos tienen la finalidad de impulsar la economía nacional, y evitar con ello un posible desvío de recursos públicos.

Asimismo solicito a esta honorable asamblea considerar el presente como un asunto de urgente y obvia resolución, considerando que, de seguir su curso en las comisiones, estaríamos en la necesidad de esperar la instalación de las mismas, lo que podría desembocar en una cuestión de imposible reparación.

Por lo expuesto, someto a consideración de este pleno la presente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a liberar los recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23, del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a brindar de manera oportuna la información de su portal digital de transparencia.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.— Diputado Jorge Luis Montes Nieves (rúbrica).»

Se turna a la Comisión Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

DECLARAR ZONAS AFECTADAS Y DE DESASTRE
NATURAL POR LLUVIAS E INUNDACIONES,
A DISTINTAS COLONIAS DE LOS MUNICIPIOS
DE JOJUTLA Y TLALQUILTENANGO, MORELOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua y a la Segob a declarar zonas afectadas y de desastre natural por lluvias e inundaciones distintas colonias de Jojutla y Tlalquilténango, Morelos, a cargo del diputado

Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del PES

Jorge Arturo Argüelles Victorero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6, y los artículos 79, numeral 1, fracción II, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con puntos de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por los que se exhorta al secretario de Gobernación, la Coordinación Nacional de Protección Civil y la Comisión Nacional del Agua a ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos del Fondo de Desastres Naturales para mitigar los efectos ocasionados en 15 colonias de Jojutla y 2 de Tlaquiltenango, Morelos, por la ocurrencia de las intensas lluvias del 17 de septiembre de 2018, conforme a los siguientes

Antecedentes

El 17 de septiembre del año en curso, alrededor de las 23:00 horas, se registró una fuerte lluvia en Morelos, la cual alcanzó hasta 1 metro de altura. Ello provocó el desbordamiento de 2 canales de riego del río Apatlaco, lo cual a su vez ocasionó **la inundación de 15 colonias de Jojutla y 2 de Tlaquiltenango**. Esas colonias ya habían resultado severamente dañadas desde el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Derivado de las afectaciones, el Gobernador Constitucional instruyó para que 20 brigadistas del Centro de Emergencias y Contingencias Ambientales de la Secretaría de Desarrollo Sustentable acudieran a brindar el apoyo a las familias afectadas, retirando el agua que inundaba las calles y viviendas.

Sin embargo, y pese a las tareas realizadas, resulta insuficiente la labor del gobierno, ya que los daños son severos, la lluvia afectó a más de **336 viviendas** conforme a los censos realizados hasta el momento por la Cruz Roja Mexicana, dejando daños en pertenencias personales y vehículos.

Por lo expuesto y en cumplimiento del artículo 11 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres naturales solicito

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua la corroboración del fenómeno natural per-

turbador descrito como lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 17 de septiembre de 2018, que afectó 15 colonias de Jojutla y 2 de Tlaquiltenango, Morelos, así como la emisión de la opinión técnica; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de desastre natural en 15 colonias de Jojutla y 2 de Tlaquiltenango, Morelos, para poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2018.—
Diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, y Población, para dictamen.

INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES DE PETRÓLEOS MEXICANOS POR HABER INCUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE LA LEY

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a iniciar el procedimiento de remoción de los consejeros independientes de Pemex previsto en los artículos 37 a 39 de la Ley de Petróleos Mexicanos por haber incumplido las obligaciones de diligencia, lealtad y responsabilidades ahí establecidas, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita **Dolores Padierna Luna**, diputada federal a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, fracción I, 79 numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a iniciar el procedimiento de remoción de los consejeros independientes de Petróleos Mexicanos previsto en los artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Petróleos Mexicanos por haber incumplido con las obligaciones de diligencia, lealtad y responsabilidades que establece dicha ley**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Uno de los peores negocios de que se tenga memoria en historia reciente de Petróleos Mexicanos es la compra de dos empresas privadas de fertilizantes. Con el argumento de reactivar la producción en el país, Pemex compró Agro Nitrogenados en 2014 y Fertinal en 2016, a un costo de 475 millones de dólares la primera y 255 millones de dólares la segunda.

Agro Nitrogenados fue comprada a Altos Hornos de México, empresa propiedad de Alonso Ancira; y Fertinal, al empresario Fabio Covarrubias.

Ambas operaciones sólo han dejado pérdidas para la empresa productiva del Estado además de que nunca aumentó la producción. Ahora Pemex está buscando deshacerse de su filial de fertilizantes, incluyendo las plantas recién adquiridas. Hasta ahora no existen razones válidas que justifiquen el por qué Pemex invirtió en tan mal negocio.

La Secretaría de la Función Pública ya inició un procedimiento de responsabilidades a servidores públicos involucrados en ambas operaciones.

Desde que se anunció la compra surgieron serias dudas entre los especialistas por el estado de las plantas, y tratarse de negocios poco estratégico con sobreproducción y precios bajos en el mercado internacional

Las plantas de Agro Nitrogenados se encontraban en situación de chatarra por el abandono del que fueron objeto desde que Pemex las privatizó en la década de 1990. Sin embargo, se argumentó que se podrían remodelar las instalaciones para poner en marcha la producción de urea y disminuir la importación. Nada de eso ocurrió.

Por lo que toca a Fertinal, en diciembre de 2015 la Comisión Federal de Competencia Económica advirtió a las autoridades de Pemex que ya existía un número considerable de empresas nacionales y extranjeras en el negocio de los fertilizantes fosfatado, de ahí que la participación de mercado sería reducida y sujeta a fuerte competencia si llegara a adquirir la Fertinal. Sin embargo, se hizo caso omiso de la opinión del regulador económico y completó la transacción.

Los documentos que presentó Pemex para justificar la compra de ambas empresas están clasificados por 12 años bajo el argumento de que ambos son una operación de negocios

La Unidad de Responsabilidades de Pemex se ha visto obligada a abrir una carpeta de investigación a raíz de los análisis y acciones emprendidas por la Auditoría Superior de la Federación, a lo que se agregan las denuncias realizadas por ciudadanas y medios de comunicación, que tuvieron fuerte resonancia en la pasada legislatura tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República.

La compra en 2013 de la planta chatarra de Agro Nitrogenados fue aprobada por una junta directiva y dos consejos de administración de tres filiales de PMI Comercio Internacional, y el contrato fue firmado por su entonces director, José Manuel Carrera Panizzo. Según el contrato de compra-venta, Carrera ostenta la representación legal de Pro Agroindustria, SA de CV, una razón social creada *ex profeso* para esa transacción. La Auditoría Superior de la Federación reportó que la adquisición de la planta tuvo la aprobación de la Junta Directiva de PMI HBV y de los consejos de administración de PMI NASA y PMI ID, que eran filiales de PMI Comercio Internacional. Además, Pemex tomó conocimiento del proyecto en su acta del Consejo de Administración del 17 de diciembre de 2013.¹

La responsabilidad alcanza a los actuales consejeros independientes, en virtud del artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos que a la letra dice:

Artículo 35. Los consejeros serán solidariamente responsables con los que les hayan precedido en el cargo, por las irregularidades en que éstos hubieren incurrido si, conociéndolas, no las comunicaren al Comité de Auditoría.

Los consejeros estarán obligados a informar al Comité de Auditoría las irregularidades de que tengan conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

Nunca se presentó tal denuncia

Por otro lado, el VI Informe de Gobierno de la presente administración señala que Pemex, con el aval de los consejeros independientes, solicitó la migración de 19 asignaciones al sistema de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, con incorporación de socios privados. Tales *farmouts* no son otra cosa que asociaciones que dejan a Pemex en calidad de socio minoritario y sin actividades operativas. Uno de tales *farmouts* comprende el mega yacimiento Ku-Maloob-Zaap, que es el yacimiento de donde se obtiene la mayor parte de la producción nacional en estos momentos (40 por ciento). Otros grandes yacimien-

tos están en la lista ya aprobada para dejar su operación en manos privadas. En otros términos, el Consejo de Administración de Pemex autorizó transferir los mejores yacimientos de la empresa pública al sector privado nacional y extranjero. Eso solo tiene un nombre: traición a Pemex y a México.

El artículo 37 establece que los consejeros podrán ser removidos de sus cargos por, cito, “Incumplir deliberadamente o sin causa justificada con las obligaciones, deberes de diligencia o lealtad o responsabilidades que establece esta Ley”, fin de la cita.

En razón del daño que los consejeros independientes le están causando a Petróleos Mexicanos, el Ejecutivo federal está obligado a iniciar el procedimiento de remoción establecido en artículo 38 de dicha ley

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a iniciar el procedimiento de remoción de los consejeros independientes de Petróleos Mexicanos, procedimiento previsto en los artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Petróleos Mexicanos, por haber incumplido con las obligaciones de diligencia, lealtad y responsabilidades que establece dicha ley.

Nota

1 <http://comunicacion.diputados.gob.mx/sintesis/compendio/archivos/sep18/si110918.pdf>

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 19 de septiembre de 2018.— Diputada Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

DEFENSA DEL DERECHO COLECTIVO DE CREADORES Y HEREDEROS DEL PROCESO PREHISPÁNICO DEL MEZCAL DE ORIGEN CULTURAL Y TRADICIÓN ARTESANAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ZAPOTECAS Y CHONTALES DE OAXACA

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la defensa del derecho colectivo de creadores y herederos del proceso prehispánico del mezcal de origen cultural y tradición artesanal de los pueblos indígenas zapotecas y chontales de Oaxaca, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Azael Santiago Chepi, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración del pleno proposición con puntos de acuerdo, al tenor siguiente:

Antecedentes

1. El 28 de noviembre de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución mediante la cual se otorga la protección prevista a la denominación de origen *mezcal*, para ser aplicada a la bebida alcohólica del mismo nombre, la cual ha sido objeto de modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 29 de noviembre de 2001, 3 de marzo de 2003, 22 de noviembre de 2012, 2 de octubre de 2015 y 24 de diciembre de 2015.

2. Conforme a dicha resolución y sus posteriores modificaciones, actualmente se encuentran comprendidos en la región geográfica protegida los municipios de Guerrero, Oaxaca, Durango, San Luis Potosí y Zacatecas, **particularmente en Oaxaca, la zona denominada “región del mezcal”, que comprende Solá de Vega, Miahuatlán, Yautepec, Santiago Matatlán Tlacolula, Ocotlán, Ejutla y Zimatlán;** San Felipe y San Luis de la Paz, Guanajuato; San Carlos, San Nicolás, Burgos, Miquihuana, Bustamante, Palmillas Jaumave, Tula, Cruillas, Jiménez y Méndez, Tamaulipas; Acuitzio, Aguililla, Ario, Buenavista, Charo, Chinicuila, Coalcomán de Vázquez Pallares, Cotija, Cojumatlán de Régules, Erongarícuaro, La Huacana, Tacámbaro, Turicato, Tzitzio, Hidalgo, Salvador Escalante, Morelia, Madero, Queréndaro, Indaparapeo, Tarímbaro, Tancitaro, Los Reyes, Tepalcatepec, Sahua-yo, Marcos Castellanos, Jiquilpan, Venustiano Carranza y Vista Hermosa, Michoacán; Acajete, Acatlán de Osorio, Acatzingo, Acteopan, Ahuatlán, Ahuehuetitla, Ajalpan, Albi-

no Zertuche, Altepexi, Amozoc, Aquixtla, Atexcal, Atlixco, Atoyatempan, Atzala, Axutla, Caltepec, Coatzingo, Cohetzala, Cohuecán, Coxcatlán, Coyomeapan, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchan, Cuayuca de Andrade, Cuyoaco, Chapulco, Chiautla, Chietla, Chigmecatitlán, Chignahuapan, Chila, Chila de la Sal, Chinantla, Eloxochitlán, Epatlán, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Huatlatlauca, Huehuetlán el Chico, Huehuetlán el Grande, Huitziltepec, Ixcamilpa, Guerrero; e Ixcaquixtla, Ixtacamaxtitlán, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan N. Méndez, La Magdalena Tlatlauquitepec, Libres, Los Reyes de Juárez, Mixtla, Molcaxac, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocoteppec, Oriental, Palmar de Bravo, Petlalcingo, Piaxtla, Quecholac, Rafael Lara Grajales, San Antonio Cañada, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Gabriel Chilac, San Jerónimo Xayacatlán, San José Chiapa, San José Miahuatlán, San Juan Atzompa, San Martín Totoltepec, San Miguel Ixitlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtla-huaca, San Salvador Huixcolotla, San Sebastián Tlacotepec, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Santiago Miahuatlán, Santo Tomás Hueyotlipan, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tecomatlán, Tehuacán, Tehuiztingo, Teopantlán, Teotlalco, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tila-pa, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlanepantla, Tlapanalá, Tochimilco, Tochtepec, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Vicente Guerrero, Xayacatlán de Bravo, Xicotlan, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Zacapala, Zapotitlán Salinas, Zautla, Zinacatepec y Zoquitlán, Puebla.

Considerandos

1. El 8 y 9 de agosto de 2018, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial emitió, por conducto del director adjunto de la Propiedad Industrial, sendas resoluciones que modifican la resolución general mencionada que protege la denominación de origen de la bebida mezcal mencionada, incluyendo nuevos municipios de Aguascalientes, Puebla, Morelos y estado de México que se dicen productores de mezcal, sin que respetara la consulta a los pueblos indígenas que representamos.

2. Las resoluciones que modifican la declaración general de protección de la denominación de origen del mezcal, materia de la presente controversia constitucional, violan los derechos humanos y sociales de los pueblos indígenas de Oaxaca, productores de mezcal, debido a que en el proceso para determinar la inclusión en la denominación de origen, de diversos municipios de Aguascalientes, estado de México, Morelos y Puebla, no consideraron la **consulta**

previa a los pueblos indígenas reconocidos como productores de mezcal en la modificación de la declaratoria general o resolución, conforme a lo que disponen los artículos 1o., 2o. y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, apartado 2, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y 6 y 7 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Como es de explorado derecho, el derecho indígena es el conjunto de concepciones y prácticas consuetudinarias, orales, que organizan la vida interna de los pueblos originarios; es decir, los que padecieron un proceso de conquista, cuya existencia es anterior a la del Estado mexicano, surgido en el siglo XIX, y conservan total o parcialmente sus instituciones políticas, sociales, jurídicas, culturales y prácticas económicas.

Los derechos reconocidos a los pueblos indígenas de México son individuales y colectivos.

- Los derechos individuales corresponden a los derechos humanos reconocidos a todo mexicano, considerando su especificidad cultural para ejercerlos respetando, sobre todo, su libertad de expresión, reunión y manifestación, en sus propios idiomas.
- Los derechos colectivos corresponden al libre ejercicio de su autonomía política para decidir su desarrollo humano, sustentable, social, económico, jurídico, político y cultural.

Así, tenemos que el derecho a la consulta a los pueblos indígenas de México está reconocido en el Apartado B del artículo 2o. de la Constitución federal, que establece la obligación del Estado de consultarlos, por ser entidades de interés público, en el diseño, aprobación y aplicación de las políticas públicas relacionadas con su desarrollo, como en el caso es la producción del mezcal como práctica social, cultural y económica de los pueblos zapotecas y chontales que representamos.

El derecho a la participación ciudadana o política de los indígenas para elegir a sus representantes y tomar decisiones públicas, está reconocido a título individual, como todo ciudadano mexicano, para ser ejercido dentro y fuera de sus comunidades; y también a título colectivo como entidades de derecho público para formar parte de los órganos del poder político del Estado mexicano; por lo que es inne-

gable su inclusión en los ámbitos políticos y económicos de México, como el caso del aporte cultural y económico que los pueblos indígenas zapotecas y chontales de Oaxaca han hecho con el mezcal, lo que motivó en un principio la Declaratoria General de Protección de Nominación de origen, que sin fundamentos sociales y antropológicos, ahora se ha modificado en favor de intereses económicos en áreas **no productoras** de la bebida.

Tenemos pues que el derecho a la consulta de los pueblos indígenas deriva del Convenio 169 de la OIT en 1989, y desde 1992 con las reformas constitucionales, es obligatorio en México. Se reconoció constitucionalmente en el artículo 2o. desde 2001 y consiste en el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a formar parte de las decisiones de Estado relacionadas con el diseño, aprobación y aplicación de políticas públicas sobre su desarrollo, lo que obliga a las autoridades a implantar protocolos de consulta efectivos a los pueblos indígenas, sin que la ponderación del resultado de la consulta, signifique violaciones a los procedimientos administrativos considerando las facultades discrecionales que la autoridad emisora tiene para allegarse de la información que derive en resoluciones ajustadas al respeto irrestricto de los derechos humanos y colectivos de los auténticos creadores y herederos de los procesos de producción artesanal del mezcal, que han sido reconocidos en la denominación de origen para proteger la bebida de su degradación y comercialización sin calificar su calidad y origen cultural.

Los derechos a la tierra y sus recursos naturales, así como los derechos al desarrollo económico son el objeto principal a considerar en la consulta, debido a la depredación que persiguen los intereses empresariales nacionales e internacionales.

La OIT considera que para garantizar el desarrollo pleno de los pueblos indígenas, la consulta debe abarcar a todos los derechos reconocidos por lo que la convencionalidad obliga al estado mexicano y sus representantes a la consulta, antes de emitir resoluciones que dañen, en el caso del mezcal, el producto y por ende la integridad social, cultural y económica de los productores que en su mayoría en los estados que abarca la declaratoria general, son indígenas.

Ahora bien, del artículo 6 de la Ley de la Propiedad Industrial no se desprende facultad alguna que impida a la emisora, la consulta a los pueblos indígenas cuando deba ponderar la modificación de una declaratoria de protección a la denominación de origen, y en cambio el IMPI si está obli-

gado conforme lo hemos expuesto en la Constitución federal y en los tratados internacionales a implantar la consulta a los pueblos indígenas, si se considera que sus resoluciones puedan afectar su desarrollo económico y destruir su acervo cultural, como en el caso las resoluciones modificatorias afectan al producto mezcal y sus productores zapotecas y chontales oaxaqueños.

Por igual y en perjuicio de los pueblos indígenas de Oaxaca que represento, es menester la revocación de la resolución respecto a la ampliación de la denominación de origen *mezcal*, considerando que violan los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas zapotecos y chontales productores de la bebida mezcal, si consideramos que es obligación del estado mexicano y sus representantes la protección y preservación de los pueblos indígenas y el fomento de su economía, por lo que se debió considerar que los fundamentos de la solicitud, no justifican la inclusión de los municipios de esos estados de la república en la denominación de origen *mezcal*, toda vez que los resoluciones modificatorias carecen de sustento antropológico, histórico, cultural, características químicas y organolépticas y procedimientos artesanales para la obtención de la bebida, que se dice se produce en esos territorios, que sin duda no se trata de mezcal, pasado por alto las normas oficiales para la producción de la bebida e inclinándose al interés comercial del centro del país, en detrimento de los auténticos productores (85 por ciento de la producción de mezcal procede de Oaxaca, en su mayoría por indígenas zapotecos y chontales).

Las resoluciones impugnadas de la emisora solo tiene sustento en la opinión técnica (cuestionable y no contrastada por otro medio especializado) de un entidad ajena a la bebida, como es el Centro de Investigaciones y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco; por tanto, el sustento es endeble por no considerar el valor antropológico de la bebida y su auténtico origen e influencia territorial para su producción. La práctica sistemática del IMPI de solo conceder valor a esa asociación civil, es por tanto parcial y sesgada, y por ello carece de fundamentación y motivación suficiente, en perjuicio inmediato de los pueblos que representamos.

La única entidad legítima para calificar la bebida y determinar si puede o no considerarse mezcal es sin duda el Consejo Regulador del Mezcal, y según ese organismo certificador sólo se puede producir mezcal en nueve estados: Guerrero, Zacatecas, San Luis Potosí, Durango, Oaxaca, 2 municipios de Guanajuato, Tamaulipas, Michoacán y Puebla.

Los mezcales son parte de la cultura mexicana, su historia está llena de vivencias creadas por las comunidades que los usan y conlleva un vasto conocimiento tradicional sobre el manejo de las plantas. El producto final es el resultado de la especie utilizada, el clima, el proceso de fermentación, la técnica de destilación y el recipiente en el cual es reposado. De tal forma que en cada botella van partes de una antigua tradición, de la tierra que vio crecer la planta y del saber de cada productor. La interrelación hombre-planta abarca desde la recolección y el aprovechamiento de ejemplares silvestres hasta el cultivo de variedades domesticadas. Ninguna bebida destilada del mundo procede de tal diversidad natural y cultural como el mezcal.

El mezcal y sus magueyes, resultan importantemente prehispánicos y dignos del reconocimiento milenario, fuertemente arraigado a los nativos americanos, principalmente a los pueblos indígenas de Oaxaca que representamos, y que ahora son violados en sus derechos humanos individuales y colectivos al privarles de una mejor condición económica ampliando sin razón ni fundamento legal e histórico los municipios que productores de la bebida, en entidades que tradicionalmente no cultivan el maguey, ni destilan la bebida.

La conservación de los procesos artesanales y ancestrales del mezcal ha sido la apuesta más audaz que en su momento hicieron los mezcaleros modernos, lo que apartó el mezcal del camino de otras bebidas y lo diferenció de las mismas, consecuencia de que hoy el mezcal sea reconocido como la **cultura líquida de México**, y tenga otras expectativas que le han abierto mercados inimaginables para los pequeños productores indígenas.

El mezcal en los últimos años ha sido fuente de empleo directo para más de 17 mil hombres y mujeres en los 9 estados con denominación de origen y de empleo indirecto para otras 75 mil personas. A finales de 2017, las cifras del mezcal fueron alentadoras, logrando colocar en el mercado nacional 2.1 millones de litros, y exportar 2.8 millones a más de 60 países.

Una denominación de origen no puede convertirse en un genérico y los derechos derivados de registros o solicitudes de registro de marcas o avisos comerciales a todas luces, significan un desconocimiento de los derechos de las prácticas ancestrales en el cultivo o recolección del maguey, así como de los procedimientos de producción del mezcal, que los pueblos indígenas de Oaxaca poseen y son orgullo de México.

Es por demás estudiado que el instituto Mexicano de la Propiedad Industrial desdeñó la consulta a los pueblos indígenas, con independencia de que el IMPI, no cumplió a todas luces, el debido proceso. Según el Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal, la mayoría de municipios incluidos en la ampliación de la norma, a la que se refiere este pronunciamiento, no cumplen con las más importantes características para ser incluidas en la ampliación de la DOM, como ancestralidad, continuidad y artesanidad.

De acuerdo con el artículo 159 de la Ley de la Propiedad Industrial vigente, cuando se recibieron las solicitudes de ampliación, las denominaciones de origen resultan ser producto de una determinada región que debe protegerse, pues están vinculados a los factores humanos y naturales de la región en comento. Las últimas tres solicitudes de ampliación, no cumplen y son inexactas con la existencia del producto (persistencia cultural), no presentan factores humanos (ancestralidad) y con mínima proporción cumplen los factores naturales (materia prima silvestre), pero ello no culmina el círculo virtuoso para reconocer y proteger una denominación de origen, y nos referimos a Aguascalientes, estado de México y Morelos.

Ampliar la denominación de origen mezcal por la mera coincidencia de la existencia de factores naturales, sin tomar en cuenta los culturales y la existencia del producto, pondría en riesgo la legitimidad de la denominación de origen, ya que Estados Unidos, Cuba, Haití, El Salvador, Belice, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Venezuela y Colombia, entre otros países, también podrían solicitar denominación de origen mezcalero, por el simple hecho de contar con diversos magueyes, pero nunca con **mezcal**, al faltarle los factores humanos, naturales y permanentes, que en su conjunto forman los elementos de los que se apartó el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, al ampliar la denominación origen *mezcal*.

Por ello proponemos a esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al director general del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para que revoque en uso de sus facultades legales los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fechas ocho y nueve de agosto de dos mil dieciocho, para el efecto de que se incrementara en más municipios de Puebla, estado de Méxi-

co, San Luis Potosí y Morelos la denominación origen *mezcal*, por las irregularidades que presenta.

Segundo. De igual manera exhorta al señor presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, para que en uso de sus facultades legales instruya al secretario de Economía, Idelfonso Guajardo Villareal, para el efecto de que se normen criterios en la Secretaría de Economía, cabeza de sector, para evitar irregularidades en las ampliaciones en las denominaciones de origen de este país.

Tercero. Se exhorta a los señores ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que den entrada y trámite a la controversia constitucional que han presentado los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca en defensa de su derecho colectivo creadores y herederos del proceso artesanal y prehispánico del mezcal, para el caso de que el director general del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial no revoque, en los términos exhortados, la ampliación a la denominación de origen *mezcal*, en su momento procesal declaren la procedencia de la acción de controversia constitucional, declarando la nulidad o inexistencia de lo publicado el 8 y 9 de agosto de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, relativo a la ampliación de denominación origen *mezcal*”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2018.—
Diputado Azael Santiago Chepi (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

DENUNCIAS DE DESVÍO DE RECURSOS PARA OBRAS DE MITIGACIÓN, Y VERIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE OBRAS DEL TREN INTERURBANO

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a las denuncias de desvío de recursos y el destino de los 400 mdp etiquetados para obras de mitigación, y a la verificación y rectificación de las obras del Tren Interurbano a fin de no afectar los derechos de los vecinos de la colonia Belén de las Flores, a cargo de la diputada Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena de esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6,

numeral 1, fracción I, y el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía las siguientes

Consideraciones

El 3 de septiembre el próximo secretario de Comunicaciones y Transportes, Javier Jiménez Espriú, señaló que si bien se continuarán con las obras del tren México-Toluca, se espera hacer una **revisión general de las mismas**.¹

El 23 de agosto el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, reconoció que el Tren Interurbano podría **operar hasta 2020 y no en 2019** como lo había afirmado el actual secretario de Comunicaciones y Transportes, además, dijo que varios grupos de “coyotes” han ocasionado el retraso de la obra y, han buscado extorsionar al gobierno federal para continuar los trabajos.²

El 11 de julio de este año el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) dictó una sentencia contra la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) por **autorizar modificaciones en la obra del Tren Interurbano México-Toluca**.

Derivado de esta sentencia el tribunal confirmó que “el director general de Impacto y Riesgo Ambiental **actuó ilegalmente, ya que se limitó a autorizar** las obras solicitadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), cuando expresamente el Programa de Ordenamiento Ecológico **prohíbe el desmonte del suelo de conservación**, motivo porque las cuatro obras del proyecto deben suspenderse” (Sierra de las Cruces).³ Pese a ello, las obras han continuado operando.⁴

El 6 de junio la jefa de gobierno electa, Claudia Sheinbaum, afirmó que revisaría el proyecto del tren Interurbano México-Toluca (TIMT) para garantizar el acceso a zonas populares y no sólo para la zona corporativa de Santa Fe, además de que prometió cumplir con todas las **medidas de mitigación y compensación**.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en marzo de este año, advirtió sobre la deficiente planeación del proyecto, destacando lo siguiente:

- **Sobrecosto.** En 2014, el TIMT fue presupuestado en 38 mil millones de pesos, para 2018 el costo total as-

ciende a 59 mil millones de pesos, más de 50 por ciento del monto original.

- **No es rentable.** De acuerdo al análisis de costo-beneficio del TIMT, presentado por la SCT, la obra deja de ser socialmente rentable si su costo aumenta 25 por ciento, el TIMT ha incrementado más de 50 por ciento.
- **Retraso.** La obra debió terminar en diciembre de 2017, sin embargo, la SCT aún no ha establecido una fecha de entrega de la obra completa.
- **Opacidad.** No hay ningún mapa público georreferenciado que muestre el trazo final que seguirá la obra.
- **Continúan litigios, lo que da poca certidumbre jurídica al proyecto.** Para agosto de 2017 no se contaba con la totalidad de los derechos de vía asegurados para el tramo tres del proyecto.⁵

Dimensión de afectaciones

Algunas de las poblaciones afectadas por el TIMT son localidades de San Pedro Toltepec en Lerma, algunos ejidos de San Mateo Atenco, pobladores comunales de Coapanoaya en Ocoyoacac y San Pedro Acuzalco. Vecinos de Álvaro Obregón y Cuajimalpa.

Caso específico de la colonia de Belén de las Flores

El 3 de septiembre de 2015, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informó a través de un comunicado sobre la transferencia de 920 millones de pesos (mdp) al gobierno de la Ciudad de México para la construcción del TIMT, de los cuales, 400 millones serían canalizados a través de la secretaría de obras local para la ejecución de acciones de mitigación en colonias afectadas de Álvaro Obregón y Cuajimalpa.

De octubre de 2015 a julio del presente año, integrantes del Comité Vecinal de Belén de las Flores sostuvieron diversas reuniones de trabajo con representantes del gobierno federal; gobierno de la Ciudad de México y contratistas a cargo del tren, a fin de acordar las obras de mitigación necesarias en dicha comunidad, sin que hasta la fecha se haya realizado alguna de ellas.

Asimismo, ante el avance que presenta el proyecto, vecinos de dicha colonia y otras colonias aledañas, han denunciado

el posible desvío de los recursos orientados a la mitigación de afectaciones derivadas de la cimentación del TIMT.

A pesar de que en los medios no han destacado recientemente dichas inconformidades de la comunidad, debido a las diferentes quejas por parte de varios municipios, **los vecinos podrían optar por radicalizar sus denuncias** en contra de la próxima administración y demandar soluciones efectivas en unión con más grupos, como ya lo han anticipado en su comunicación con autoridades locales y federales.

Por lo anterior, y considerando la propia atención hacia este proyecto que han mostrado el próximo gabinete federal de Andrés Manuel López Obrador y Claudia Sheinbaum, **es urgente que se dé cause a las demandas de los vecinos de Belén de las Flores mediante la proposición de punto de acuerdo, y se exhorte a las autoridades competentes, a reserva de las diferentes medidas que más adelante Morena pueda impulsar para el resto de los afectados, en sus diferentes ámbitos de responsabilidad.**

El Tren Interurbano México-Toluca es el ejemplo de la deficiente planeación gubernamental, por lo que es fundamental que esta legislatura empiece a reconducir esta problemática a partir de las evidencias que han proporcionado diferentes organizaciones ciudadanas y sociales, medios de comunicación y especialistas.

Hasta el momento sabemos que se ha dañado de manera irreversible el sistema hidrológico-ambiental y urbano de la cuenca del Valle de México con la construcción de zapatas y columnas de concreto en las presas Totoloapan; también conocemos los sobrecostos de 50 por ciento de acuerdo a estudios del IMCO y la poca rentabilidad del proyecto, de la que también se presume posible corrupción, y además se han hecho notorias las denuncias por pagos injustos a comuneros de Ocoyoacac aunado a denuncias por daño ambiental.

Aunado a todo este panorama, la obra sigue dañando a la ciudadanía, incluso a pueblos que han respaldado el proyecto, como es el caso de los vecinos de la colonia Belén de las Flores, en la delegación Álvaro Obregón, quienes se han pronunciado en diferentes ocasiones sobre los problemas viales derivados de la obra del Tren Interurbano y en particular desde julio de este año.

Frente a ello destacan, entre otras acciones, dos demandas puntuales:

- Reparación al acceso para discapacitados en el paso Belén de las Flores y garantizar las condiciones para el libre tránsito peatonal en este mismo acceso.

- Reparación de las averías y desperfectos del drenaje de la colonia Liberales de 1857 y que actualmente ocasiona afectaciones permanentes y pone en riesgo la salud de los pobladores.

Al respecto, el 17 de julio vecinos de la colonia Belén de las Flores, acudieron ante la Dirección de Transporte Ferroviario y Multimodal, instancia que por conducto del director general adjunto, Juan Manuel Anaya Medina, reconoció las demandas de los colonos. Además, instruyó al director de Obra Civil, Jorge Eduardo Herrera González (el 26 de julio) para que garantice que las empresas (CAABSA, González Soto y Asociados, Omega Constructores Industriales, Cargo Crane, Grupo Corporativo Amodher, y Prefabricados y Transportes) procedan a la verificación y solución de las afectaciones.

Sin embargo, hasta la fecha no se han atendido las peticiones legítimas de los pobladores. Por lo que en mi calidad de diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someto a consideración de este pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Obras y Servicios del gobierno de la Ciudad de México a dar cuenta de los recursos del Tren Interurbano México-Toluca ejercidos en obras de mitigación, además de exigir al director de Obra Civil, Jorge Eduardo Herrera González, para que cumpla con lo delineado por la Dirección de Transporte Ferroviario y Multimodal en respuesta a inconformes de Belén de las Flores y atienda las afectaciones de su comunidad.

Notas

1 <https://goo.gl/QjVHjm>

2 <http://planamayor.com.mx/hasta-2020-podria-entrar-en-operacion-el-tren-interurbano-mexico-toluca-admite-pena-nieto/>

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/no-inaugurare-el-tren-mexico-toluca-pena-nieto/1260279>

3 <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/peligra-tren-interurbano-por-violar-ley-ambiental>

4 <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/08/23/avanzan-obras-de-tren-interurbano-pese-a-prohibicion-de-paot-7722.html>

5 <https://imco.org.mx/temas/ineficiencia-riesgos-corrupcion-obra-publica-caso-estudio-del-tren-interurbano-mexico-toluca/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2018.—
Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

ESTA SOBERANÍA DESAPRUEBA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía desaprueba la reforma del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, a cargo del diputado Héctor Jiménez y Meneses, del Grupo Parlamentario de Morena

En su carácter de diputado federal por el distrito 13, con cabecera en Atlixco, Puebla; integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados desaprueba la reforma del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de Puebla; al tenor de las siguientes

Consideraciones

En las entidades federativas es esencial de cualquier gobierno, la seguridad jurídica que radica fundamentalmente, en la fiscalía general del estado.

Los poblanos nos damos cuenta que por la corrupción existente, encontramos escandalosos niveles de impunidad; incapacidad de autoridades para atender los reclamos más

apremiantes de la población; robo de hidrocarburos siempre en aumento, cobijado por elementos gubernamentales nocivos; delitos que el poder político deja de atender.

Además a estas alturas de la terminación del gobierno actual; la venta o permuta de cuarenta y dos hectáreas del parque ecológico flor del bosque; el retiro del patronato del Teatro Principal el más antiguo de América; el nombramiento de abogados sin oficio dentro del Poder Judicial, como magistrados del Tribunal Superior de Justicia; la venta del antiguo hospicio, edificio considerado como patrimonio cultural de la humanidad; todas expresiones de la grave situación de ingobernabilidad por las que atraviesa actualmente nuestra entidad federativa.

Adicionalmente el crecimiento de un ilícito federal, se ha convertido en infortunado distintivo de nuestro estado; me refiero al robo de hidrocarburos mediante la ordeña de ductos de Pemex, conocido popularmente como “huachicolero”.

De esta manera se convino un acuerdo de protección para la salida del fiscal, con la aprobación de una reforma legal para permitirle colocar como sucesor a un incondicional, como lo es el desconocido Gilberto Higuera, sin la ciudadanía poblana.

Una sucesión pactada al frente de una autoridad tan esencial para todo estado; una intervención directa de personas ajenas en una institución que debe ser autónoma, conforme dicta la constitución local.

Así el pasado 6 de septiembre y a sólo tres días de haberse presentado la iniciativa de decreto ante la comisión permanente del honorable Congreso de Puebla, se aprobó la reforma al artículo 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado, señalando que si la ausencia del fiscal fuera mayor a treinta días, este nombraría a su sucesor como encargado del despacho.

Esta reforma a la fiscalía por la que se aniquila su autonomía, será revocada ya sea por la nueva mayoría democrática en el congreso local de Puebla o por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una acción de inconstitucionalidad.

El retroceso y autoritarismo que está incurriendo el gobierno del estado, debe ser públicamente denunciado y condenado desde la más alta tribuna de la nación.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del honorable pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, condena la descomposición política en el Estado Libre y Soberano de Puebla, provocada por el ejercicio deshonesto del poder público, al reformar el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de Puebla, que deteriora la autonomía del órgano de procuración de justicia.

Segundo. Se exhorta al gobierno del estado al restablecimiento de la vida democrática, para que en cumplimiento a su mandato legal, conserven y protejan la legalidad, revertiendo este procedimiento de reforma.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2018.— Diputado Héctor Jiménez y Meneses (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

CONCEDER PERMISOS DE PESCA COMERCIAL PARA CAMARÓN EN EMBARCACIONES MENORES, EN FAVOR DE COOPERATIVAS PESQUERAS CHIAPANECAS

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a conceder permisos de pesca comercial para camarón en embarcaciones menores, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas, y asesoría a éstas a fin de permitirles el acceso a los apoyos otorgados mediante los programas federales de fomento de la actividad, a cargo del diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, José Luis Elorza Flores, diputado federal a la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6o. y el artículo 79, numeral 1, fracción II, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

La pobreza y rezago económico que presenta el sureste del país con respecto al norte no es producto de la casualidad ni la mala suerte, se debe a diversos factores históricos, entre ellos, a la aplicación de políticas públicas que han favorecido al norte por su cercanía a los Estados Unidos, de tal forma que por décadas los apoyos otorgados por el gobierno federal para la creación de infraestructura e insumos productivos han sido destinados en su mayor parte a la zona norteña, y si bien, esta desafortunadamente no ha alcanzado los niveles de desarrollo y bienestar que se goza en los países desarrollados, su situación es mejor a la que presentan los estados sureños.

En el caso de la pesca, fue a los estados norteños a los que la federación dotó de embarcaciones de altura para la pesca del camarón, de tal forma que esta flota aumentó de 1,375 embarcaciones en 1970, a 2,836 en 1982, lo cual fue un gran apoyo, ya que el camarón por su valor comercial es de los principales productos del mar a los que tienen acceso nuestros pescadores.

Al día de hoy, de las pesquerías mexicanas la del camarón aporta la mayor cantidad de recursos económicos, siendo el valor de la producción en el año 2014 de 9 mil millones de pesos, y en cuanto a volumen ocupa el tercer lugar, con 158 mil toneladas para el mismo año. A la vez, en las exportaciones se encuentra en el lugar número uno de las especies pesqueras, siendo Estados Unidos de América, Japón e Italia sus principales destinos.

De esta producción, son los estados del noroeste, Sinaloa y Sonora, los que aportan la mayor cantidad, con 67 mil y 39 mil toneladas respectivamente. En contraparte, el estado de Chiapas en las estadísticas oficiales aporta tan solo 6 mil 800 toneladas, aunque este dato es engañoso, ya que en las costas chiapanecas se encuentra este recurso en abundantes cantidades.

El que la producción camaronera de Chiapas estadísticamente sea tan pequeña se debe a que es la flota de otros estados la que efectúa las capturas en los litorales chiapanecos, es decir, son los barcos de otros estados los que pescan el camarón y lo descargan en sus respectivos puertos base, de tal forma que en el registro oficial la producción obtenida en costas chiapanecas se anota como producción de otros estados.

Actualmente la flota mayor camaronera en el Pacífico consta de 834 embarcaciones, de estas, el 90 por ciento se concentra

en los estados de Sonora y Sinaloa, en contraparte, tan solo 2 embarcaciones camaroneras están registradas en puertos del estado de Chiapas. De tal forma que son 832 las embarcaciones posibilitadas para efectuar capturas de camarón enfrente de las costas chiapanecas que provienen de otros estados, y si bien, no todas ejercen este derecho, cálculos conservadores mencionan que son alrededor de 250 embarcaciones las que se desplazan del norte al sur para pescar el camarón en los últimos meses de la temporada.

Por su parte, las capturas chiapanecas del mencionado crustáceo se llevan a cabo por medio de embarcaciones menores, es decir, pangas, que trabajan bajo el amparo de permisos para la captura de camarón de esteros, de tal forma que el camarón que se encuentra enfrente de la mayor parte de la costa del estado está “vedado” para los pescadores chapanecos.

Son decenas los pescadores chiapanecos que desean participar en la pesca ribereña de camarón, con embarcación menor, en aguas marinas aledañas al litoral, con red de arrete, como se lleva a cabo en otros estados del país, pero, no cuentan con el permiso respectivo para llevar a cabo esta actividad. Además de la negativa de la autoridad pesquera para otorgarles los permisos, su precaria situación económica también constituye un obstáculo insalvable. Recordemos que la población de Chiapas presenta el mayor rezago socioeconómico con respecto del resto del país, de la población chapaneca mayor de 15 años, el 15 por ciento es analfabeta, 31.7 por ciento no ha concluido los estudios de primaria; 13.45 por ciento de los ocupantes de las viviendas habitadas carecen de agua entubada; 44.4 por ciento vive hacinado; 11.8 por ciento habita en viviendas con piso de tierra; y 62.5 por ciento de su población ocupada gana dos o menos salarios mínimos al día.

Uno de los argumentos por los que no se otorgan permisos de pesca comercial a los pescadores de Chiapas es el de que la pesquería Camarón del Pacífico está aprovechada al máximo rendimiento sustentable, como lo señala la última actualización de la Carta Nacional Pesquera, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 11 de junio del presente año, pero, el que se otorguen permisos de pesca de camarón a los pescadores ribereños chapanecos, en nada afecta a las poblaciones de este crustáceo de los estados de Sinaloa hasta Oaxaca, si bien, pueden ser las mismas especies sobre las que la flota mayor llevan a cabo sus capturas, no son las mismas poblaciones, por lo que la mortalidad por pesca en el sur no afecta a las poblaciones de camarones del norte, y viceversa.

Si bien, el camarón, como todos los demás recursos marinos que se encuentran dentro del mar territorial y la Zona Económica Exclusiva son propiedad de la nación, y esta, por efectos del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos puede otorgar concesiones para su explotación, como es el caso de los pescadores ajenos al estado de Chiapas, que al amparo de una concesión llegan a las costas chiapanecas a extraer camarón, pero, lo que la autoridad pesquera no está tomando en cuenta es que las concesiones en materia de recursos pesqueros deben de responder al beneficio social y tener por objeto el de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, como también lo señala el artículo 27 de nuestra carta magna.

Por lo anterior, no vemos como justo que se les niegue a los pescadores chiapanecos la posibilidad de pescar camarón en las costas de su estado, y se les excluya de los apoyos que la federación destina para el fomento de la pesca de estas especies, actividad que contribuiría a abatir los rezagos socioeconómicos de la población rural chapaneca.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que, por medio de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, conceda permisos de pesca comercial de camarón en embarcaciones menores, por medio de redes de arrastre, operando en aguas marinas de jurisdicción federal adyacentes al litoral del estado de Chiapas, en favor de las cooperativas pesqueras chiapanecas que así lo soliciten, y asesore a estas cooperativas con la finalidad de que puedan acceder a los apoyos que se otorgan a través de los programas federales de fomento a la actividad pesquera.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2018.—
Diputado José Luis Elorza Flores (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.

EXHORTO A LA SEP, A TRANSPARENTAR LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a transparentar la asignación de plazas en el servicio profesional docente, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Dolores Padierna Luna, diputada federal integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, fracción I, 79, numeral 1, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Educación Pública para que se transparente la asignación de plazas en el servicio profesional docente, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde que fue presentada en al Poder Legislativo, la mal llamada “reforma educativa” causó, un amplio debate. Al respecto se han generado múltiples argumentos y diversas evidencias que indican que desde sus planteamientos hasta sus resultados presentan serias fallas de fondo, por ejemplo: se enfocó en lo administrativo y lo mediático sin reconocer la responsabilidad del Estado en la educación; incide en la burocratización del magisterio para que el gobierno federal pueda tener mayor control; las evaluaciones tienen carácter punitivo y dejan en un segundo plano la oferta de más y mejor formación para los docentes; carece de integralidad pues se excluyeron múltiples componentes del sistema educativo como las propuestas de los docentes; genera un trato diferenciado respecto a las escuelas privadas; no considera suficientemente la necesidad de que las escuelas cuenten más y mejor recursos indispensables para el aprendizaje; incluye evaluaciones estandarizadas que tienen importantes limitaciones para verificar aprendizajes o experiencias complejas como las que los maestros adquieren en el aula durante años,¹ entre muchos temas.

Además de estos importantes cuestionamientos, tampoco existe evidencia sobre el funcionamiento de algunos de los procesos generados por la Reforma. Esto se debe a la opacidad del gobierno federal en la implementación de los mismos y sus resultados. Un tema central, al que me voy permitir referirme a continuación, es la asignación de pla-

zas docentes a partir de los exámenes de ingreso al Servicio Profesional Docente.

Respecto al concurso de ingreso, la Ley del Servicio Profesional Docente señala que la Secretaría de Educación Pública (SEP) debe determinar los perfiles y los requisitos de los sustentantes (Arts.7, 8 y 10). El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) está facultado para definir los procesos de evaluación. Hasta ahora, se ha considerado que los sustentantes logran “resultados idóneos” en los exámenes cuando al menos alcanzan el Nivel de Desempeño II de tres niveles posibles (INEE, 2015).² A pesar de lo cuestionable de este criterio, este grupo de sustentantes (los que logran resultados idóneos) es muy relevante pues entre ellos se asignan las plazas disponibles a partir de un orden de prelación construido con los puntajes de los resultados de los exámenes.

A pesar de la relevancia de este proceso no se cuenta con información pública relacionada a la asignación de plazas. Es decir, no es posible verificar si las últimas se están asignando a los sustentantes que obtuvieron los puntajes más altos en los exámenes de ingresos o si se están asignando discrecionalmente.

Es importante mencionar que hasta ahora han tenido lugar los siguientes concursos de ingreso ordinarios y extraordinarios para la Educación Básica: 2014-2015; 2015-2016; 2016-2017; 2017-2018 y 2018-2019. Para la Educación Media Superior han tenido lugar los mismos concursos ordinarios y uno extraordinario (2014-2015). En cuanto al número de sustentantes que han participado, hasta 2017, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente reporta casi 600 en los exámenes ordinarios.³ Aunque no se encontró la información del total de sustentantes para 2018-2019, la participación promedio de los años previos sugiere que en todos los concursos ordinarios hasta ahora, más de 700 sustentantes pudieron presentarse. Esto sería mayor si se agregan los concursos extraordinarios

Es importante mencionar que la publicidad de la información relativa a la asignación de plazas, no violaría la “Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares” puesto que solo es necesario incluir los folios de los sustentantes. En otras palabras, no es necesario incluir lo que la Ley referida define como datos personales: “información concerniente a una persona física identificada o identificable” (Art. 3). Inclusive, aún si de manera muy poco amigable para el usuario, actualmente, la página de internet de la Coordinación Nacional del Servicio Pro-

fesional Docente, contiene los resultados de los exámenes de ingreso (niveles de desempeño y puntajes) y los folios de los sustentantes. Es decir, de la misma manera se podrían publicar también los casos de los folios a los que se les asignó una plaza.

Es importante mencionar que la misma Ley del Servicio Profesional Docente mandata un registro donde, entre otros, se incluya la información relacionada al ingreso (Art.15 y 16). Únicamente indica que serán confidenciales los datos personales que, como se ha mencionado, no es necesario develar para conocer la manera en que se están asignando las plazas. Adicionalmente, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que todos los sujetos obligados deben poner a disposición del público: “Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos” (Art.70, Facción XIV)

Dada la diversidad de cuestionamientos que ha generado la Reforma Educativa y sus posibles impactos es fundamental que se realice una evaluación detallada y a fondo de todos sus aspectos constitutivos y efectos. Por lo tanto, es injustificable que no exista información relacionada a la asignación de plazas, un mecanismo que sirvió a sus promotores para justificarla a pesar de sus múltiples inconsistencias en diversos aspectos de su diseño y funcionamiento.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta soberanía sea aprobado el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la secretario de Educación Pública, Otto Granados Roldán, a que se transparente la asignación de plazas en los Concursos de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente y publique en el portal de internet del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente, las bases de datos de dichos concursos que hasta ahora hubieran tenido lugar, con al menos la siguiente información para cada uno de los folios de los sustentantes: puntajes y nivel de desempeño en los exámenes, posición en el orden de prelación y asignación de plazas cuando sea el caso.

Notas

1 Ver, por ejemplo, W. James Popham. *¿Por qué las pruebas estandarizadas no miden la calidad educativa?*, Grupo de Análisis para el Desarrollo. Recuperado de:

http://pruebas_estandarizadas_no_miden_calidad_educativa_popham.pdf

2 Lograr este nivel implica tener al menos 100 puntos de 170 posibles. INEE (2015). *Los Docentes en México: Informe 2015*. D.F., México: INEE.

3 Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (S.f.). Ingreso. Recuperado de:

<http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de septiembre.— Diputada Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

EXHORTO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LOS FESTEJOS DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a crear una comisión especial para los festejos de los 500 años de la fundación del puerto de Veracruz, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, **Anilú Ingram Vallines**, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El estado de Veracruz cuenta con 212 municipios en una superficie superior a los 71 mil 400 kilómetros cuadrados. En dicho territorio habita una población de 8 millones 112 mil 505 personas, de las cuales el 51.8 por ciento son mujeres y 48.2 por ciento son hombres, según los resultados de la última Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La economía del estado ocupa el sexto lugar nacional, teniendo como sectores económicos relevantes la industria, el turismo, el comercio, los agronegocios y la producción de energía, aportando sólo en el año 2016 por lo menos el 4.7 por ciento al producto interno bruto nacional.¹

Por su vocación productiva y apoyo del gobierno federal durante la presente administración, el año pasado Veracruz recibió 1.68 millones de dólares por el concepto de inversión extranjera directa, lo que constituyó al menos el 3.6 por ciento de la inversión extranjera directa que recibió nuestro país.

A través del puerto de Veracruz, nuestro país ha recibido influencias y legados jurídicos, culturales, políticos y tradiciones de todo el mundo, asimismo, ha sido la puerta de México para recibir a migrantes, exiliados y personas refugiadas de otros países, como los niños que recibimos durante la dictadura de Francisco Franco Bahamonde en España.

Asimismo, la sociedad mexicana se ha dado a conocer ante las demás naciones en gran parte por este puerto, que se ha consolidado como la principal vía para dar a conocer nuestra literatura, gastronomía, música, costumbres y tradiciones que impactan de manera positiva a la humanidad.

Aunado a esta relevancia económica y sociocultural, el puerto de Veracruz tiene una vigencia e importancia histórica, ya que ha sido sede de episodios determinantes para la libertad, respeto a nuestra soberanía y fortalecimiento de nuestro régimen democrático.

Para dimensionar su importancia, basta decir lo siguiente:

-De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed),² la Villa Rica de la Vera Cruz fue fundada por Hernán Cortés, frente a la isla de San Juan de Ulúa, en las playas de Chalchihuecan en las que desembarcó el 22 de abril de 1519.

-Albergó al primer ayuntamiento de México y de América.

-El 4 de julio de 1523, el emperador Carlos V le concedió el escudo de armas y el 19 de junio de 1651 se le dio el título de ciudad, reconocimiento otorgado por el rey Felipe III.

-El 4 de mayo de 1857, Benito Juárez García llegó al puerto de Veracruz, donde en 1859 expidió las denomi-

nadas Leyes de Reforma, que contenían nuevas reglamentaciones para la sociedad y grupos eclesiásticos, entre ellas se encuentran: Las leyes del Registro Civil, de nacionalización de bienes eclesiásticos, del matrimonio como contrato civil, la secularización de los cementerios y de liberación de cultos.

-Veracruz, por lo menos en dos ocasiones, ha sido sede del Poder Ejecutivo de la Federación. La primera en 1858 con el presidente Benito Juárez García y en 1914 con Venustiano Carranza Garza.

-El 12 de febrero de 1924, la ciudad de Veracruz es decretada como capital provisional del estado por el gobernador interino Ángel Casarín.

-Desde su fundación hasta nuestros días, el puerto de Veracruz ha recibido en cuatro ocasiones el reconocimiento de “heroico”.

Primera. Por la defensa ante la toma de San Juan de Ulúa por parte de los españoles en 1821, al declararse la independencia nacional.

Segunda. En 1838, cuando la ciudad y el puerto resisten a los ataques del ejército francés, en lo que se conoce como la “Guerra de los Pasteles”.

Tercera. Por la defensa ante la invasión estadounidense en 1847.

Cuarta. Lo obtuvo en 1914 cuando nuevamente la política estadounidense los llevara a buscar tocar tierras nacionales, entrando por el glorioso puerto de Veracruz, donde se defendió la soberanía nacional.

Los acontecimientos descritos dan cuenta de la trascendencia del puerto de Veracruz para el país, y además de que el próximo año se cumplirán 500 años de su fundación.

Para los veracruzanos y para los mexicanos, esta celebración es un justo reconocimiento al puerto y a su población, los cuales en diversos momentos de la historia han sido pilares para la conformación de la actual República Mexicana, muestra de ello es que en esta entidad fue donde se dio el encuentro que dio origen a la “raza cósmica”, como la denominó el escritor José Vasconcelos Calderón en uno de sus ensayos

Bajo estas consideraciones, propongo a esta soberanía nacional la creación de una comisión especial a fin de coadyuvar con los festejos de los 500 años de la fundación del puerto de Veracruz.

Con la creación de esta comisión especial le daremos a esta conmemoración la importancia histórica que merece y se reconocerá de mejor manera la contribución que este puerto ha tenido durante este tiempo para el crecimiento, desarrollo y prosperidad de la nación.

La Comisión Especial propuesta tendrá como actividades principales las siguientes:

1. Contribuir a la agenda de trabajo y acciones conmemorativas alusivas a los 500 años de la fundación del puerto de Veracruz;
2. Fomentar diversas actividades de investigación para conocer los principales acontecimientos históricos y de coyuntura para darlas a conocer entre la población.
3. Coadyuvar en los eventos cívicos que se desarrollen para recordar los principales hechos históricos y fechas importantes en el marco de estos festejos.
4. Asistir a las autoridades en los homenajes y reconocimientos a personas ilustres que por su contribución ayudaron a la fundación del puerto de Veracruz.
5. Promover la compilación en una memoria colectiva los estudios y análisis que se realicen respecto al impacto e influencia de la fundación del puerto de Veracruz al desarrollo del país.
6. Apoyar en la difusión de estos eventos en espacios públicos, centros educativos, foros internacionales y medidas de promoción turística nacional e internacional.

Propongo que la composición de dicha comisión especial esté integrada con la representación de cada uno de los grupos parlamentarios de la honorable Cámara de Diputados y con los legisladores que así lo manifiesten. No obstante, para el cumplimiento de sus objetivos, es necesario que se le asignen los recursos humanos, materiales, técnicos y económicos necesarios.

La creación de esta comisión especial tiene su fundamento jurídico en el artículo 42, numeral 1, de la Ley Orgánica

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al apartado de “Comisiones”, en donde se indica que el pleno de la Cámara de Diputados “podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico”.³

Por su parte, los artículos 34, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados, indican que es facultad de la Junta de Coordinación Política proponer al pleno la integración de comisiones especiales.

Por tal motivo, solicito a la Junta de Coordinación Política que, en el marco de sus atribuciones, proponga al pleno de esta Cámara de Diputados la creación de la comisión especial para los festejos de los 500 años de la fundación del puerto de Veracruz.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados crear una Comisión Especial para los Festejos de los 500 años de la Fundación del Puerto de Veracruz, a efecto de contribuir a engrandecer dicho suceso que es parte fundamental de la historia nacional y de América Latina.

Notas

1 Secretaría de Economía. (2018). Veracruz. 12/09/2018, de ProMéxico Sitio web:

http://mim.promexico.gob.mx/work/models/mim/Documentos/PDF/mim/FE_VERACRUZ_vf.pdf

2 Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2018). Veracruz. 13/09/2018, de Inafed Sitio web:

<http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM30veracruz/municipios/30193a.html>

3 Ley Orgánica Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. (2018 (última reforma)). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 13/09/2018, de Diario Oficial de la Federación Sitio web:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_240518.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 20 de septiembre de 2018.—
Diputada Anilú Ingram Vallines (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

SE DECRETE EL 19 DE SEPTIEMBRE COMO EL DÍA DE LA UNIÓN Y SOLIDARIDAD NACIONAL

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a decretar el 19 de septiembre como Día de la Unión y Solidaridad Nacionales, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES

Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, diputado federal de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6, 79, numeral 2, fracción III, y 113, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía la presente **proposición con punto de acuerdo para que sea decretado el día 19 de septiembre como el Día de la Unión y Solidaridad Nacionales**, a partir de las siguientes:

Consideraciones

Primera. El 19 de septiembre del año 1985 y posteriormente en la misma fecha pero en el año 2017, alrededor de las 07:17:47 horas y 13:14:40 horas respectivamente, se registraron dos de los más grandes desastres naturales que ha tenido el país.

Segunda. Derivado de las afectaciones, y terribles desastres; la sociedad civil en conjunto con las autoridades, tomaron las riendas de las labores de rescate y salvamento, lo cual se tradujo en una impresionante estructura de solidaridad y apoyo jamás antes vista.

Tercera. Las cifras fueron alarmantes en ambos casos. La desgracia era inminente, pero solamente una gran nación como la nuestra es capaz de tenderse la mano cómo lo hizo ante estas circunstancias.

Cuarta. Sin embargo, el día 19 de septiembre es recordado como una fecha en la cual la nación sucumbió ante los

embates de la naturaleza y no cómo un día en el que **todo México** se unió en una sola voz. Y queremos que así se recuerde.

Quinta. Estos fenómenos naturales han sido de vital importancia para la expedición de leyes en materia de protección civil, así como de políticas públicas que han contribuido a la disminución de la pérdida de vidas humanas y bienes materiales. Hoy somos una nación que cuenta con una cultura de la prevención que nos hace vivir con una mayor seguridad y desarrollar nuestras actividades de manera normal.

Por lo anterior solicito:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a esta honorable asamblea para que sea decretado el día 19 de septiembre como el Día de la Unión y Solidaridad Nacionales.

Segundo. Se exhorta a los gobiernos estatales y municipales de todo el país a que realicen acciones puntuales para fomentar la unión y solidaridad de la población, en particular mediante acciones preventivas y de capacitación en temas de protección civil, que busquen una integración social junto a una cultura de prevención.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2018.—
Diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, y Población, para dictamen.

RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, TRAS LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LOS SISMOS OCURRIDOS EN SEPTIEMBRE DE 2017

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar medidas para garantizar la restauración del patrimonio arquitectónico de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por los daños tras los sismos de septiembre de 2017, a cargo de la diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, diputada a la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, numeral I, fracción I, y 79, numeral I, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Por su ubicación geográfica, situada dentro del Cinturón Circumpacífico, la República Mexicana sufre la constante amenaza que implica existir dentro de una de las regiones sísmicas más activas del mundo. Tan sólo en el territorio mexicano interactúan cinco placas tectónicas (Caribe, Pacífico, Norteamérica, Rivera y Cocos), piezas rígidas y móviles que componen la superficie de la corteza terrestre y que al friccionar producen acumulaciones de energía que se expresan a través de sismos de diversa magnitud.

Tan sólo en los últimos 28 años, en México se han registrado 44 sismos con intensidades superiores a los 6.5 grados en la escala de Richter. A lo largo de la historia, el centro y sur del país han sido regiones especialmente afectadas por estos movimientos telúricos y es ahí también donde han tenido lugar las peores catástrofes causadas por esta clase de siniestros. De entre todos los estados que conforman la región, Chiapas, Guerrero y Oaxaca son con frecuencia los más afligidos, pues se asientan sobre zonas de alta sismicidad derivado de la interacción de dos importantes placas tectónicas: La placa de Cocos y la placa del Caribe, que convergen en la costa del Pacífico. Peor aún, las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad en la que subsiste buena parte de la población de estas entidades, junto al pésimo estado que guarda la infraestructura física estatal, sólo han agudizado los desastres.

El sismo de 8.2 grados en escala Richter que ocurrió el 7 de septiembre de 2017 con epicentro en las costas del municipio de Pijijiapan, Chiapas, es un claro ejemplo de ello. Habiente de una fuerza que no se registraba en el país desde el terremoto de Jalisco-Colima, que devastó hace 85 años el Occidente de México, el sismo fue causa de innumerables afectaciones en todo el sureste. Por su intensidad, el movimiento telúrico dejó un saldo, tan sólo en Chiapas, de 16 personas fallecidas, 192 heridos y más de un millón 500 mil personas afectadas en 97 de los 124 municipios de la entidad. A este delicado escenario se añaden daños en 46

mil 773 viviendas, 980 planteles escolares, 55 edificios de salud y múltiples tramos carreteros.

En este estado, el panorama de desolación derivado de los sismos sólo ha agudizado las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las 4 millones 114 mil personas que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) reporta se encuentran en situación de pobreza, de por sí afectadas por carencias en el acceso a servicios básicos, empleo precario y falta de desarrollo de infraestructura en vivienda y comunicaciones. Para miles de familias chiapanecas, esto ha implicado nuevos niveles de incertidumbre provocada no sólo por la pérdida del patrimonio propio sino por el impacto que la catástrofe ha tenido en la actividad económica local y regional. Cientos de pequeños negocios dañados, cadenas de abasto interrumpidas, caminos inutilizables y una lenta e irregular dispersión de los recursos para la reconstrucción han generado un clima de desaceleración que, como es usual, ha terminado afectando a los sectores más empobrecidos.

A pesar de la urgencia que implica responder ante estas afectaciones, lo cierto es que, por la interrelación que existe entre las problemáticas derivadas del sismo, la atención de las zonas afectadas por el siniestro requiere de la puesta en marcha de un plan integral para la recuperación que contenga, además de una vertiente económica, una de carácter cultural, a través de la cual se financien tareas de restauración ante los incuantificables daños que el patrimonio cultural chiapaneco sufrió tras los sismos.

Por lo pronto, para la atención de esta problemática, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) realizó un inventario de las afectaciones a recintos culturales, edificios históricos, zonas arqueológicas y templos religiosos. El gobierno federal advirtió que este censo permitiría planear las acciones de restauración y la integración de los requerimientos para gestionar ante el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) los recursos financieros necesarios para la intervención inmediata en el patrimonio afectado. En Chiapas, se registraron 56 edificios patrimoniales con daños significativos, entre los que destacan el templo de Santa Lucía, el templo de la Virgen de Guadalupe y la catedral de San Cristóbal, en el municipio homónimo.

En San Cristóbal de Las Casas, la importancia de intervenir con prontitud estos inmuebles cobra sentido no sólo porque éstos son utilizados para la celebración de ceremonias religiosas y prácticas rituales, cruciales para la cohesión del tejido social, sino que además, al configurar paisa-

jes icónicos de la ciudad, están relacionadas directamente con el desarrollo del turismo, una de las actividades económicas más importantes para el estado y el municipio.

Por décadas, San Cristóbal de Las Casas ha sido el destino turístico más importante en Chiapas y uno de los diez más importantes de toda la República. Con un promedio de ocupación hotelera de 85 por ciento y un promedio de afluencia turística anual de 806 mil visitantes nacionales y extranjeros, San Cristóbal de Las Casas se ha convertido en el centro neurálgico de la actividad turística estatal, con una amplia oferta de servicios propios que incluyen hospedaje, alimentación, recreación y acceso a actividades artísticas y culturales. Por esta razón, la economía sancristobalense se haya fuertemente entrelazada con la actividad turística. Tan sólo en 2017, este sector generó una derrama económica calculada en 3 mil 819 millones de pesos y empleó a un tercio de la población económicamente activa.

Si bien su ubicación en el corazón del estado le ha permitido consolidarse como un punto de conexión estratégico, San Cristóbal de Las Casas cuenta con todos los atributos para considerarse como un destino turístico consolidado de carácter internacional. La larga data histórica que resulta de ser una de las ciudades más antiguas fundadas por españoles le ha valido un legado patrimonial cultural invaluable que atrae y fascina por igual a visitantes nacionales y extranjeros. Su incomparable composición urbana, su herencia pluricultural de evidente raigambre indígena, su fuerte vocación museística y su rica vida social le han valido el título de pueblo mágico otorgado por la Secretaría de Turismo del gobierno federal así como la certificación de Ciudad Creativa, avalado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Como se ha señalado, parte del atractivo turístico que distingue a San Cristóbal de Las Casas gravita en torno a su traza histórica y su arquitectura netamente colonial, integrada por más de quinientos monumentos históricos construidos entre los siglos XVI y XX. Sin embargo, como consecuencia de las afectaciones provocadas por el sismo, actualmente muchos de estos inmuebles se encuentran cercados por vallas metálicas a fin de facilitar las tareas de restauración y salvaguardar a la población. Sin embargo, tras un año del siniestro y varios meses de suspensión de las labores de reconstrucción, estos cercos dificultan e impiden el acceso a visitantes, estropeando lo que de otro modo podrían considerarse estampas icónicas del paisaje sancristobalense.

No hay duda que estas alteraciones en el paisaje sancristobalense, las afectaciones a la movilidad y los obstáculos que estas acciones implican para el pleno disfrute de sus atractivos turísticos, entre los que se incluyen sus recintos religiosos, ha tenido impactos negativos en el desarrollo del sector turístico en la ciudad, lo que a su vez conlleva una importante disminución de la afluencia de visitantes en la entidad. Para garantizar la pronta restauración y recuperación del patrimonio cultural del estado de Chiapas es necesario que el gobierno federal, en coordinación con la Banca de Desarrollo, diseñen e implementen mecanismos de financiamiento. En este sentido, aprovechar y fortalecer instrumentos de inversión para el desarrollo de infraestructura tales como el Fonden, Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (Fondec) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), así como considerar el Bono Catastrófico del Banco Mundial y otros mecanismos receptores de donativos es pertinente.

Hoy por hoy, los atributos arquitectónicos, simbólicos y culturales de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas se han consolidado como oportunidades para el aprovechamiento turístico. Ello también los convierte en importantes elementos para detonar la economía local y regional. En este proceso, el patrimonio cultural tangible juega un papel relevante pues además de servir como vínculo social, constructor y mantenedor de narrativas identitarias, es fuente de reclamo turístico e incluso, de acuerdo con la UNESCO, contribuye al mantenimiento de la paz y el entendimiento de los pueblos. Por estas razones, los representantes de la Cámara de Diputados debemos velar por su pronta restauración a fin de restablecer y fortalecer la dinámica económica social que distingue a una de las ciudades más hermosas de la República.

Por todo lo expuesto y fundando, sometemos a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para implementar las acciones y medidas necesarias para garantizar la restauración del patrimonio arquitectónico del municipio de San Cristóbal de Las Casas, tras los daños provocados por los sismos ocurridos en el mes de septiembre de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2018.—
Diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO DE PUEBLA Y A LA FISCALÍA GENERAL LOCAL, A AUMENTAR EL PERSONAL PARA LA ADECUADA ATENCIÓN DEL REZAGO JUDICIAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y la Fiscalía General de Puebla a aumentar el personal para la adecuada atención del rezago judicial, a cargo de la diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES

La que suscribe, Claudia Báez Ruiz, diputada a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta al gobierno estatal de Puebla y a la Fiscalía General del Estado de Puebla, a aumentar el personal para el Distrito Judicial Oriente con cabecera en Teziutlán, Puebla, y asimismo poder atender los altos índices delictivos en el distrito 3 del estado de Puebla, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El estado de Puebla ocupa a nivel nacional el quinto lugar en cuanto al índice delictivo, según el Sistema Nacional de Seguridad Pública 34 mil 983 delitos fueron cometidos del mes de enero a julio del presente año, en el Distrito Judicial Oriente de enero de 2018 a julio de 2018, únicamente mil 3 carpetas de investigación se encuentran en trámite para poder llegar a una sentencia, sin embargo el gobierno del estado de Puebla, encabezado por el gobernador actual, José Antonio Gali Fayad, y la Fiscalía General del Estado de Puebla, a cargo del ahora fiscal con licencia Víctor Carrancá Bourget, debido a la ineficiencia en repartición de recursos destinados a la seguridad en los distritos judiciales del estado, han recortado personal y omitido la contratación de nuevo personal para las fiscalías generales de los distritos judiciales, en particular me refiero a la Fiscalía del Distrito Judicial Oriente con cabecera en Teziutlán, Puebla, en donde al día de hoy, única-

mente se cuenta con un encargado del Despacho de la Dirección de Agencias Zona Foránea Oriente, 5 ministerios públicos para atender las denuncias de todo el distrito judicial, cuatro auxiliares y seis policías ministeriales o de investigación incluyendo al comandante de dicha agrupación, siendo insuficientes para cubrir las necesidades que exige el Distrito Judicial Oriente, toda vez que abarca un territorio muy extenso siendo los municipios de Ayototco de Guerrero, Acateno, Chignautla, Hueytamalco, Tenampulco, Xiutetelco y Teziutlán los principales afectados, debido al rezago en la impartición de justicia debido a que el personal con el que se cuenta es insuficiente.

De acuerdo al reporte más reciente realizado por el Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal (LGAVIM) se indica que en el estado de Puebla solo 0.1 por ciento de los delitos cometidos de enero de 2016 a julio de 2018, la Fiscalía General del Estado obtuvo sentencia contra los imputados, esto se traduce a que, de 810 carpetas de investigación, sólo una llega a sentencia condenatoria y que, de 81 mil 323 delitos cometidos en ese lapso de tiempo, la Fiscalía únicamente obtuvo 104 sentencias contra los imputados.

En razón de lo anteriormente expuesto, es por lo que es urgente la contratación de personal capacitado y profesionalizado para realizar las labores que le corresponden para la impartición justa y expedita de la justicia en el municipio que hoy me ocupa, esto conforme al artículo 131 y 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales en donde se mencionan las obligaciones del Ministerio Público y de la Policía, por lo que se requieren fiscales capacitados, personal de apoyo y más policías de investigación, no es posible llevar a cabo las tareas de impartición de justicia que la sociedad requiere y merece, cuando no se cuenta con el personal suficiente.

Por lo anteriormente manifestado, los diputados del Partido Encuentro Social consideramos que es urgente la pronta actuación de las autoridades correspondientes del gobierno del estado de Puebla y de la Fiscalía General del Estado, para de esta forma garantizar el acceso a la justicia que como mexicanos tenemos derecho a recibir, siendo así que las fiscalías de todo el estado y en particular la del Distrito Judicial Oriente, cuenten con el personal adecuado para llevar a cabo las actividades que le corresponden para la debida impartición de justicia.

En virtud de lo expuesto me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, destine el recurso necesario para la contratación o subcontratación del personal para la Fiscalía del Distrito Judicial Oriente, con cabecera en Teziutlán, Puebla, con la intención de cumplir con su deber de garantizar a la población el acceso a una justicia pronta y expedita.

Segundo. Se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades contrate o subcontrate personal para la Fiscalía del Distrito Judicial Oriente con cabecera en Teziutlán, Puebla, con la intención de cumplir con su deber de garantizar a la población el acceso a una justicia pronta y expedita.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2018.—
Diputada Claudia Báez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

REVISAR E INFORMAR A LA POBLACIÓN EL PROBABLE INCREMENTO DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y el Consejo Estatal de Transporte y Vialidad de Nuevo León a revisar el probable incremento de las tarifas del transporte público e informar de ello a la población, a cargo del diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

1. El transporte público representa el mayor medio de movilidad en nuestro país y en ocasiones es el único medio de transporte para miles de hombres y mujeres que día a día hacen uso de este servicio.

2. Asimismo, por años los usuarios del transporte público han solicitado mejorar el servicio y este representa una verdadera opción de movilidad, que sea un medio de transporte seguro, eficiente y digno para todos.

3. Nuevo León no es la excepción, las personas requieren de un mejor servicio y que éste no afecte la economía de las familias. De conformidad con el artículo 9, capítulo II, de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, es el Consejo Estatal de Transporte y Vialidad, previo al estudio y análisis.

4. El 17 de septiembre de 2018, el Consejo Estatal del Transporte y Vialidad, dio a conocer, a través de diversos medios de comunicación, que habrá un incremento de un peso inicial a las tarifas ordinarias con tarjeta feria, con un incremento mensual de 10 centavos, para finalizar el incremento el 1 de noviembre de 2021, incrementando en un total de 3 pesos con 90 centavos al 2021.

Asimismo para el caso de los pagos en efectivo, se propuso aumentar de forma inmediata un peso, con un incremento de 50 centavos cada 90 días, para detenerlo el 1 de noviembre de 2021, sumando un total de 8 pesos con centavos en 2021.

Y para el caso del servicio de taxi se pretende incrementar el banderazo de taxis y un peso por kilometraje.

En el caso del Metro, se prevé elevar la tarifa un peso y establecer un desliz de 10 centavos mensuales hasta 2021.

Que en el discurso parece ser un incremento mínimo y que de acuerdo con el secretario general de Gobierno no se trata de un aumento agresivo, lo cierto, es que en los hechos tendrá un impacto negativo en el bolsillo de las familias.

5. Ante tal incremento es necesario informar a la población qué estudios se realizaron y cuáles fueron las consideraciones para proponer este incremento, ya que sí es un impacto considerable el que se pretende realizar, tomando en cuenta que contamos con una de las ciudades más caras del país.

6. Asimismo, es necesario que el ingeniero Jaime Rodríguez Calderón, gobernador constitucional del estado de Nuevo León, detenga el incremento a la tarifa de transporte público y considere otras vías, para darle solución a esta propuesta.

7. Es necesario que el Consejo Estatal de Transporte y Vialidad informe de los avances que ha tenido en el estudio del servicio de transporte público para su incremento y qué decisiones se han tomado para apoyar a las familias más desfavorecidas económicamente.

Lo anterior se traduce en que habrá miles de usuarios del servicio público en Nuevo León que verán afectada su economía, ya que un porcentaje del ingreso total de las familias es destinado al pago de este servicio, que representa un medio de transporte importante para nuestro país y estado.

Por lo anteriormente expuesto se presenta esta proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, con la finalidad de considerar la omisión del incremento a las tarifas del transporte público.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular del Consejo Estatal de Transporte y Vialidad a fin de informar a la ciudadanía los estudios y avances considerados para el incremento de las tarifas de transporte público, así como que sea considerado omitir este incremento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2018.—
Diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA CORRECTA Y PUNTUAL IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se propone aprobar e integrar una comisión especial para dar seguimiento a la puntual implantación del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Soraya Pérez Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, y 73, fracción XXXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción III, 205, 207 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía, para análisis, discusión y aprobación, en su caso, la proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, en virtud del próximo vencimiento de términos, por el que se propone la aprobación, conformación e integración de una comisión especial para dar seguimiento a la correcta y puntual implantación del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Primero. El 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Mejora Regulatoria, aprobada por el Congreso de la Unión, la cual tiene por objeto establecer los principios y las bases a que deberán sujetarse los órdenes de gobierno en el ámbito de sus competencias en materia de mejora regulatoria. La ley entró en vigor el 19 de mayo de 2018. Lo anterior, como consecuencia del ejercicio de la facultad prevista en el artículo 73, fracción XXIX-Y,¹ de la CPEUM² para el Congreso de la Unión.

Segundo. La nueva legislación fue consecuencia de la iniciativa que presentó el Ejecutivo federal ante el Congreso de la Unión, y se aprobó por mayoría, con 67 votos a favor –del PRI, PVEM, PAN y PRD– y 11 en contra –del PT e independiente.

Tercero. La Ley General de Mejora Regulatoria, en vigor desde el 19 de mayo de 2018,³ prevé un sistema nacional de mejora regulatoria (SNMR), el cual tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política nacional en materia de mejora regulatoria, con un modelo similar al Sistema Nacional Anticorrupción o el Sistema Nacional de Transparencia.

Cuarto. El nuevo SNMR estará integrado por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria; la Estrategia Nacional de Me-

jora Regulatoria; la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria; los sistemas de mejora regulatoria de las entidades federativas; los sujetos obligados (administración pública federal y sus respectivos homólogos de las entidades federativas, los municipios o alcaldías y sus dependencias y entidades, la Procuraduría General de la República y las procuradurías o fiscalías locales), es decir, las entidades públicas; y el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Quinto. Las herramientas principales del SNMR son el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios; la agenda regulatoria, que consiste en la propuesta de las regulaciones que los sujetos obligados pretenden expedir; el análisis de impacto regulatorio; los programas de mejora regulatoria; y las encuestas, información estadística y evaluación en materia de mejora regulatoria.

Sexto. Como parte de la integración del SNMR, el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria es la instancia encargada de coordinar la política nacional de mejora regulatoria. Entre sus atribuciones se encuentra establecer directrices, bases, instrumentos, lineamientos y mecanismos tendentes a la implantación de la política de mejora regulatoria y de observancia obligatoria para los sujetos obligados. El consejo nacional es la instancia encargada de coordinar la política nacional de mejora regulatoria y está integrado por I. El secretario de Economía, quien lo presidirá; II. El secretario de Gobernación; III. El secretario de Hacienda y Crédito Público; IV. El secretario de la Función Pública; V. El consejero jurídico del Ejecutivo Federal; VI. Un representante de la Presidencia de la República; VII. El presidente del observatorio; y VIII. Cinco presidentes de los sistemas estatales de mejora regulatoria.

Séptimo. La ley menciona que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con autonomía técnica y operativa, la cual tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad; teniendo como una de sus múltiples atribuciones la de proponer al consejo nacional la emisión de directrices, instrumentos, lineamientos, mecanismos y buenas prácticas para el cumplimiento del objeto de esta ley.

Octavo. El consejo nacional debe estar instalado en un plazo que no exceda de los quince meses posteriores a la fe-

cha de entrada en vigor de la Ley General de Mejora Regulatoria, que hoy no se encuentra instalado y que tiene como fecha límite para su instalación el **19 de agosto de 2019**. Por otra parte, la ley en comento señala que la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria será el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados y tendrá una visión con un horizonte de largo plazo a veinte años, con evaluaciones al menos cada cinco años y con revisiones y ajustes, en su caso, al menos cada dos años. Una vez instalado el consejo nacional se deberán aprobar las siguientes acciones:

- La Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, la cual deberá ser propuesta por el consejo nacional dentro de un plazo que no excedan los 30 días naturales siguientes a la instalación de dicho consejo, es decir, el **20 de septiembre de 2019** (tercero transitorio);
- El Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, el cual deberá ser instalado dentro de los 6 meses siguientes a la instalación del consejo nacional, es decir, el **19 de febrero de 2019** (cuarto transitorio); y
- De igual forma, los miembros del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria deben ser nombrados por el consejo, a más tardar en seis meses una vez entrada en vigor la ley, conforme a los requisitos que dispone el artículo 32 de la legislación.⁴

Noveno. A partir de la entrada en vigor de la Ley General de Mejora Regulatoria, las entidades federativas contarán con un plazo de un año para adecuar sus leyes al contenido de dicha ley, por lo tendrán como fecha límite el día **19 de mayo de 2019**. Asimismo, los consejos locales de mejora regulatoria deberán instalarse formalmente dentro de un plazo de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor de las adecuaciones correspondientes en su legislación local (quinto transitorio), **situación a la que debe darse puntual seguimiento desde el Congreso de la Unión a fin de evitar incurrir en omisiones legislativas.**

Décimo. La herramienta tecnológica del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios iniciará su funcionamiento dentro de un plazo que no exceda los 3 años a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Mejora Regulatoria, es decir, el día **19 de mayo de 2021** (sexto transitorio). Una vez en operación las herramientas tecnológicas del catálogo nacional, los sujetos obligados tendrán los siguientes plazos para su cumplimiento:

- Dentro de ciento ochenta días naturales siguientes al inicio del funcionamiento para los sujetos obligados de la administración pública federal;
- Dentro de un año siguiente al inicio del funcionamiento para los sujetos obligados de las entidades federativas; y
- Dentro de dos años siguientes al inicio del funcionamiento para los Sujetos Obligados del orden municipal.

Undécimo. Respecto a la emisión de los lineamientos generales de las principales herramientas del SNMR (Agenda Regulatoria, Análisis de Impacto Regulatorio, y Programas de Mejora Regulatoria), éstos serán elaborados por la Conamer y se someterán a la aprobación del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria (artículos 17, fracción I; 22, fracciones VI, XI, XII y XVI; y 24, fracciones III y XIII, de la Ley General de Mejora Regulatoria).

Duodécimo. Como dicha legislación es de vital importancia para el desarrollo del país, y se trata de una norma aprobada por el Congreso de la Unión, se hace necesaria la creación de la comisión en comento, conforme al siguiente orden:

Misión. Vigilar la creación y cumplimiento de las distintas herramientas que emanan de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como conformar, fomentar, coordinar, vincular y difundir la agenda legislativa en materia de mejora regulatoria, en virtud de la presentación de diversos instrumentos legislativos e impulsar las reformas a que haya lugar en dicha materia de conformidad con la Ley General de Mejora Regulatoria y otras normas afines.

Visión. Asegurar que la política de mejora regulatoria de México se encuentra en cumplimiento y a la vanguardia a nivel internacional. Asimismo, ser punto de referencia en materia de legislación sobre mejora regulatoria; considerando los efectos y necesidades cambiantes del fenómeno de la mejora regulatoria en la nación, así como la aparición de nuevas medidas para atender dichas necesidades. Siempre contemplando la participación consciente, responsable e informada de la población, además de la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.

Objetivos

1. Lograr un marco jurídico integral que esté a la vanguardia para atender eficaz y eficientemente las obliga-

ciones que impone la Ley General de Mejora Regulatoria en todos los órdenes de gobierno, mediante la presentación e impulso de diversos proyectos de iniciativas de ley, acuerdos parlamentarios y otros instrumentos legislativos;

2. Unificar la posición del Congreso de la Unión en el tema de mejora regulatoria con las entidades federativas, así como ante organismos gubernamentales y no gubernamentales;

3. Coordinar foros, mesas de trabajo, seminarios, talleres y consultas, a través de la participación democrática de organismos del sector público, social y privado en materia de mejora regulatoria;

4. Plantear solicitudes a las organizaciones de la sociedad civil, académicas y de investigación, sobre temas técnicos de profundización, así como la ampliación de conocimientos en materia de mejora regulatoria;

5. Proporcionar líneas de acción sobre las políticas públicas en materia y vínculos de participación con el gobierno federal, los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y municipales, en materia de mejora regulatoria;

6. Coadyuvar y dar seguimiento, dentro de las facultades legislativas, al cumplimiento de los planes, acciones, programas y disposiciones de carácter general en materia de mejora regulatoria; y

7. Proponer y recomendar acciones a los órdenes de gobierno local y municipal para efectos de lograr acciones tendientes a la eficiencia administrativa.

Integración de la comisión: En los términos que designe el pleno de la Cámara de Diputados.

Programa de trabajo. La **comisión especial para dar seguimiento a la correcta y puntual implantación del sistema nacional de mejora regulatoria** impulsará la participación activa de los sectores social, privado, académico y público para establecer una agenda en materia de mejora regulatoria en los términos de la ley de la materia. A continuación se presenta de manera general las actividades por desarrollar en cuatro ejes de trabajo (vinculación, análisis, difusión y eficiencia), cuyo plan de actividades comprendería toda la presente legislatura de la Cámara de Diputados.

a) Vinculación. Organización de actividades para compartir experiencias legislativas, avances y publicación en materia de mejora regulatoria; reuniones con expertos científicos e investigadores en materia de mejora regulatoria; reuniones con dependencias del Poder Ejecutivo, en sus tres órdenes de gobierno, así como con institutos y organismos de la sociedad civil y del sector académico nacional e Internacional, con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos de la materia; reuniones con parlamentarios de otros países y de las entidades federativas; seminarios con congresos locales con los siguientes temas:

I. Avances en la legislación en materia de mejora regulatoria;

II. Retos, perspectivas y logros en materia de mejora regulatoria;

III. Herramientas jurídicas generadas por los parlamentos de otros países, congresos locales y de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, mediante exposición y presentación de los instrumentos jurídicos emanados por las entidades federativas, a fin de intercambiar la experiencia legislativa en la materia que nos ocupa; y

IV. Ponentes: Funcionarios y parlamentarios de otros países; presidentes de las comisiones de mejora regulatoria de los congresos locales, profesores de universidades e Institutos nacionales públicos y privados.

b) Análisis. Organización de encuentros de investigación y discusión sobre políticas públicas en la materia con la finalidad de dar seguimiento a la implementación de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como a los avances obtenidos por la administración pública federal en las entidades federativas; mesas de diálogo con sector civil, organizaciones no gubernamentales y con el sector privado para analizar los avances en materia de mejora regulatoria, así como las políticas públicas en la materia, mediante la organización, entre otros, de los siguientes foros:

I. Mesa de análisis sobre implantación de políticas públicas en materia de mejora regulatoria. Retos y objetivos para la administración pública de las entidades federativas. Objetivo: Conocer los avances de las acciones, planes y programas de los gobiernos de

las entidades federativas. Ponentes: Gobiernos o secretarías de Economía y Desarrollo Económico de las entidades federativas.

II. Mesas de diálogo “La mejora regulatoria como instrumento de combate a la corrupción”. Objetivo: Conocer los alcances de combate a la corrupción por efectos de la mejora regulatoria; y

III. Mesa de trabajo “El sector productivo ante la mejora regulatoria”. Objetivo: Conocer las acciones en los sectores económicos del país. Ponentes: Sector privado.

c) Difusión. Realización de foros informativos en los cuales se intercambien experiencias sobre la implementación de las disposiciones establecidas por la Ley General de Mejora Regulatoria, la Estrategia Nacional y el Programa Especial de Mejora Regulatoria.

d) Eficiencia. La mejora de la gestión es un tema globalizado que cobra mayor relevancia en la interacción de los países, en el seno de las organizaciones internacionales, y en la reflexión y práctica de los países más desarrollados del mundo. Una buena administración, así se ha entendido y verificado en múltiples instancias, se relaciona estrechamente con la competitividad de un país, la solidez de sus instituciones, la inserción exitosa en el mundo dinámico y complejo de la actualidad, así como conjuntar acciones entre la mejora regulatoria y la eficiencia de la administración pública. Por tanto, se propone que esta comisión especial, dentro del ámbito de respeto a las competencias y facultades de los ordenes de gobierno local y municipal, pueda recomendar la implementación de acciones tendientes a la mejora de la gestión pública y la eficacia en la entrega de servicios públicos; para enfrentar de mejor manera demandas y tensiones cada vez más complejas y apremiantes, así como para rendir cuentas claras a la ciudadanía sobre la administración de los recursos públicos y la efectividad de las acciones.

Reuniones de trabajo. Los integrantes de la comisión especial aquí referida se reunirán con la periodicidad necesaria, y por lo menos una vez al mes, con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos y asuntos pendientes de resolución.

Por lo expuesto me permito proponer ante el pleno, como de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Con fundamentos en los artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 205, 207, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía para análisis, discusión y aprobación, en su caso, proposición con punto de acuerdo para la aprobación, formación e integración de una comisión especial para dar seguimiento a la correcta y puntual implantación del sistema nacional de mejora regulatoria; asimismo, se solicita respetuosamente que el periodo de funciones de esta comisión especial comprenda toda la LXIV Legislatura.

Segundo. La Junta de Coordinación Política de la Cámara establecerá el número de integrantes de dicha comisión especial, con base a la representatividad proporcional de los grupos parlamentarios que la conformarán debiendo estar formada; su junta directiva por un presidente y los secretarios que se consideren convenientes, asignándole para su desempeño de los recursos materiales, humanos y financieros necesarios.

Tercero. A través de esta comisión especial se deberá respetuosamente exhortar a las dependencias que forman el Poder Ejecutivo federal, así como a los gobiernos estatales, a conjuntar esfuerzos con los trabajos de esta comisión, para destinar más recursos en innovación, capacitación, implementación y desarrollo de acciones relacionadas con la mejora regulatoria.

Notas

1 Artículo 73. El Congreso tiene facultad: (...) XXIX-Y. Para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria; (...)

2 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3 Artículo primero transitorio.

4 Artículo 32. El observatorio estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio. Salvo los casos de empleos, cargos o comisiones en instituciones académicas o de investigación científica, los integrantes no podrán ocupar durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los gobiernos federal, local, municipal o de las alcaldías, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de sus actividades en el observatorio. Los integrantes del observatorio serán nombrados por el consejo nacional bajo el procedi-

miento que para tal efecto establezca, durarán en su encargo cinco años, con posibilidad de reelección por un periodo más, serán renovados de manera escalonada y solo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas por la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cuando algún integrante del Observatorio no pueda continuar con sus actividades en el mismo por renuncia, incapacidad o cualquier otro motivo, el presidente del Observatorio lo informará al Consejo Nacional con el objeto de que se designe un nuevo integrante.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2018.—
Diputada Soraya Pérez Munguía (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

REANUDAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA DESAPARICIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reanudar la investigación sobre la desaparición de los estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, a cargo del diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Víctor Adolfo Mojica Wences, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción I, del artículo 6 y numeral 1, fracción II, del artículo 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

Con fundamento en el artículo 1o., párrafo III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por tratarse de un asunto de interés general que ha desgarrado los sentimientos más profundos de los mexicanos, presento ante esta soberanía una proposición con punto de acuerdo que por la importancia que tiene para la República y la sociedad mexicana, exige sea de urgente y obvia resolución.

La noche del 26 de septiembre de 2014, quedó registrada en la historia negra de México como: “La noche de Iguala”. El asesinato brutal de 6 ciudadanos guerrerenses, 25 heridos, de los cuales algunos quedaron incapacitados por el resto de su vida, y la desaparición de 43 estudiantes de la escuela normal rural Isidro Burgos, de Ayotzinapa, quedó registrada también en el libro rojo de la historia sangrienta de nuestro país, y se suma hasta ahora, a la larga cadena de crímenes de lesa humanidad, y que se mantienen impunes en la era de los gobiernos autoritarios de ayer y hoy. Crímenes que exigen ser aclarados, y aplicada la justicia a los responsables materiales e intelectuales.

La mente de los vecinos de la calle Juan N. Álvarez, esquina Periférico, de Iguala, todavía escuchan los gritos desgarradores de los estudiantes que esa noche tuvieron la mala fortuna de caer en manos de seres sin alma. La metralla usada contra ellos por fuerzas policíacas y delincuenciales, todavía resuena en sus cabezas. La pesadilla, socializada por la impunidad, vive, está fresca en la memoria y en la conciencia de la sociedad mexicana. No así en la de las personas que dicen gobernarnos.

En este caso que ha estremecido la conciencia de millones de mexicanos que hablaron en las urnas el primero de julio pasado, se han observado omisiones, complicidades, simulaciones, ausencia de interés, e incluso desprecio a la vida de sus gobernados, por los responsables de las dependencias involucradas en la investigación del caso, y por el mismo presidente de la república, que con fastidio, exigió a los padres de familia de los jóvenes desaparecidos, de manera absurda e impropia de un Jefe de Estado, ya “superar” una tragedia que por sus características es insuperable para cualquier ser humano con pizca de razón y sentimientos.

En todo el proceso ha sido evidente que el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, ha tenido mucha prisa por dar el caso por investigado y concluido, de acuerdo a un final concebido desde el principio, el cual han defendido a capa y espada, a pesar de la existencia de evidencias que muestran graves inconsistencias y violaciones al debido proceso, e incluso contradicciones en los resultados presentados como “verdad histórica”.

Investigaciones periodísticas sustentadas documentalmente, y expertos como el Grupo Multidisciplinario de Expertos Independientes, han encontrado resultados totalmente diferentes a los que el gobierno de la República actual, ha presentado a los mexicanos.

Las víctimas de este hecho y la sociedad en general, tienen el derecho humano fundamental de conocer la verdad, de recuperar con vida a sus familiares desaparecidos y el derecho a la justicia.

La rendición de cuentas en el ejercicio público es indispensable y una obligación constitucionalmente ineludible, y con superior razón en el caso de desaparición forzada, como es el caso que nos ocupa.

Los resultados de la investigación, presentados hasta ahora por el gobierno federal y su dependencia investigadora, generan profundas dudas acerca de la confiabilidad de tales resultados, y a la vez muestran graves sospechas de colusión estrecha entre dependencias federales del Estado Mexicano y los presuntos criminales imputados de manera oficial en la desaparición de los estudiantes.

La investigación realizada por la propia Visitaduría de la Procuraduría General de la República (PGR) demuestre que las conclusiones que el titular de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) de la PGR elaboró, sean a partir de la alteración de datos y de la propia investigación.

La investigación contra el titular de la AIC concluyó que eran inválidas todas las actuaciones del río San Juan porque las ilegalidades cometidas antes y después de las inspecciones en el lugar tenían un efecto corruptor en la prueba, y que las conclusiones de la llamada “verdad histórica” por el gobierno federal, se sustentaban en tales averiguaciones falseadas.

Según publicaciones periodísticas sustentadas verbal y documental, el encargado de la investigación sobre el actuar del responsable de la oficina de la AIC, fue repetidamente amenazado y obligado a renunciar sin permitirle dar a conocer a la sociedad el resultado de su investigación sobre el proceso de investigación realizado por la PGR.

La investigación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) fue permanentemente obstaculizada y sabotada desde oficinas gubernamentales, y sus integrantes fueron hostigados y sometidos a un linchamiento mediático abrumador.

A pesar de eso, los resultados de la investigación del GIEI marcaron líneas de investigación diferentes y conclusiones diferentes, que obligan a una redirección de la investigación sobre la desaparición de los 43 estudiantes.

El Senado de la República hizo suya la recomendación del GIEI de reencauzar la investigación en una unidad especializada y el relanzamiento y concentración de la búsqueda de los estudiantes partir del uso inmediato de tecnología.

Las mismas dependencias públicas encargadas de contribuir al esclarecimiento de estos hechos han obstaculizado la investigación impidiendo que los investigadores tuvieran acceso a instalaciones, informes y documentos recabados.

Todo ello solo ha contribuido a que lo que sucedió realmente en Iguala el 26 de septiembre se mantenga oficialmente en la oscuridad de esa noche, y que ni los padres de los desaparecidos ni la sociedad en general, sepa qué pasó realmente ni quiénes son los verdaderos responsables.

En virtud de lo anterior, se propone, como

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta al ciudadano presidente constitucional de la República de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, que instruya a quien corresponda, reiniciar la investigación sobre la desaparición y búsqueda de los estudiantes de la escuela normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, apegado a la verdad y con amplia satisfacción de resultados y justicia para quienes fueron lastimados de manera directa e indirecta, y para los mexicanos en general.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2018.—
Diputado Víctor Adolfo Mojica Wences (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

MANTENER LA SEGURIDAD INTERIOR, LA GOVERNABILIDAD Y LA DISCIPLINA EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN OAXACA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a dependencias federales y de Oaxaca a garantizar la implantación de acciones para mantener la seguridad interior, la gobernabilidad y la disciplina en los centros de reinserción social en la entidad y el respeto de los derechos humanos de los reclusos, a cargo de la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena

La presente, diputada Rosalinda Domínguez Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Que, el sistema penitenciario es un elemento primario de la seguridad pública y se conforma por un conjunto de instituciones que procuran la reinserción social de la población privada de la libertad.¹

En nuestro país el sistema penitenciario durante décadas estuvo enfocado en la privación de la libertad como castigo y fue hasta fechas recientes que el mandato constitucional lo encaminó a la reinserción social

Que en los últimos años el Sistema Penitenciario Mexicano ha crecido en instalaciones carcelarias y en población interna, pero mantiene un estancado desarrollo.

Que es común que los resultados de evaluación arrojen deficiencias en aspectos de alto interés como lo son:

- Sobrepoblación
- Corrupción
- Deterioro de instalaciones y falta de rigor operativo
- Rezago administrativo y abandono del desarrollo del personal penitenciario
- Ausencia de estrategias y espacios para la readaptación
- Marco jurídico disímulo y deficiente²

Lo anterior va en contra de lo establecido en el marco constitucional en su artículo 18 que señala que; el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

Que con la reforma denominada Nuevo Sistema de Justicia Penal del 18 de junio del año 2008, se proponían medios alternativos para la solución de controversias, como el acuerdo reparatorio y la suspensión condicional del proceso, así como formas de terminación anticipada. Además, mandata que las audiencias sean públicas, orales y en español.³

Que sin embargo los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017 arrojó que el sistema penitenciario de nuestro país, evidencia la necesidad de implementar estrategias y acciones para lograr avances significativos que le permitan estar en condiciones de cumplir efectivamente con el objetivo para el que fue creado.

Que el Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO), informó que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en su estudio de Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017 (DNSP), otorgó una calificación al Sistema Penitenciario del Estado aprobatoria de 6.03 por ciento (promedio estatal).

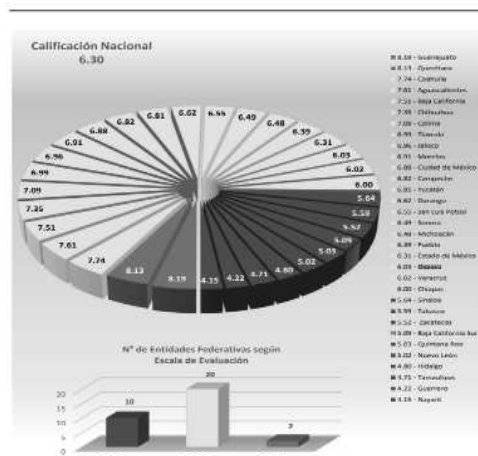
Sin embargo, lo anterior no es alentador en términos reales, puesto que en comparación con el año 2010 existe un retroceso, tal como lo hizo conocer la misma dependencia estatal.

CENTRO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Penitenciaria Central del Estado.								
Centro Penitenciario Tehuantepec	6.39							6.44
Centro Penitenciario Fememil Tamixtuc	6.73	Sin evaluación	Sin evaluación	Sin evaluación		6.24	6.02	6.72
Centro de Reinserción Social de Miahuatán		Sin evaluación	Sin evaluación					
Promedio Estatal	6.03							6.03

4

Señala la dependencia que el resultado, “es reflejo de la implementación de estrategias en fortalecimiento a la infraestructura y profesionalización de elementos que conforman el Sistema Penitenciario del Estado, así como la implementación de programas para la reinserción social de las personas privadas de libertad, con base en la normatividad nacional e internacional en la materia”.⁵

El estudio en mención, citado por la dependencia estatal, no sólo identifica que esta calificación es inferior a la de 2010, también ubica en la posición 20 de 32 al estado de Oaxaca.



Que en general para los centros penitenciarios del Estado se detectaron fallas como:

- Sobrepoblación.
- Hacinamiento.
- Deficiencias en los servicios de salud.
- Supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
- Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
- Falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección.
- Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
- Deficiencia en la atención a personas internas en condiciones de aislamiento.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica.
- Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores.
- Deficiencias en la alimentación.
- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.

- Deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

- Ejercicio de funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad (autogobierno/cogobierno).

Con base en lo anterior, el suscrito pone a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero: La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con el gobierno del estado de Oaxaca, y en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la implementación de acciones para mantener la seguridad interior, la gobernabilidad y la disciplina en los centros de reinserción social en la entidad.

Segundo: La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación y al gobernador del estado de Oaxaca para que, en avenencia y conociendo de las condiciones que se cometen a los derechos humanos de las personas reclusas en los centros penitenciarios del estado de Oaxaca, se implementen supervisiones constantes y periódicas para garantizar lo establecido en el artículo 1o. constitucional, párrafo 3o.

Notas

1 <http://www.cdeunodc.inegi.org.mx>

2 <http://www.cmic.org.mx>

3 <http://www.cdeunodc.inegi.org.mx>

4 <https://sspo.gob.mx/>

5 Ibidem.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los 25 días del mes de septiembre de 2018.— Diputada Rosalinda Domínguez Flores (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

REVISIÓN DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS EN NAYARIT, ANTE EL INCREMENTO REGISTRADO DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CRE a revisar las tarifas eléctricas en Nayarit ante el incremento registrado durante los últimos meses, suscrita por las diputadas Margarita Flores Sánchez y Martha Elena García Gómez, de los Grupos Parlamentarios del PRI y PAN

Quienes suscriben, Margarita Flores Sánchez y Martha Elena García Gómez, diputadas del honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía llevar a cabo una revisión de las tarifas eléctricas en el estado de Nayarit, ante el incremento registrado durante los últimos meses, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El sector energético cumple con un papel de suma importancia para el desarrollo económico de todos los países, ya que tiene una clara influencia en la planta productiva en el mundo.¹

En este contexto la electricidad es una de las principales fuentes de energía que contribuyen a la vida diaria de la sociedad, del sector industrial y de la economía en su conjunto.

El *Informe sobre el progreso energético*, elaborado por la Agencia Internacional de la Energía (AIE) y el Banco Mundial (BM), establece que alrededor de mil millones de personas en el mundo todavía no tienen acceso a la electricidad y se estima que 674 millones continúen sin ella para el año 2030, ya que se considera que, para dicho año, 21 por ciento total del consumo energético mundial procederá de energías renovables conforme a las políticas actuales implementadas.²

Hay decenas de millones de personas que tienen ahora acceso a electricidad a través de sistemas solares domésticos u otro tipo de tecnología, situación que se concentra solamente en alrededor de una docena de países, en los que la consolidación de la electricidad solar puede llegar a alcanzar del 5 por ciento al 15 por ciento de la población.

Para 2015, el mundo obtuvo 17.5 por ciento de la energía final que consumía de fuentes renovables, de las cuales 9.6 por ciento representaron fuentes modernas como las energías geotérmicas, hidroeléctrica, solar y eólica, y el resto consistía en usos tradicionales de la biomasa (como leña y carbón vegetal).

Las energías renovables se han transformado con los años en una gran alternativa para diversificar las fuentes de generación eléctrica, en la mayoría de los casos, sin emitir gases de efecto invernadero, siendo un aspecto clave para cumplir con las metas del Acuerdo de París que México suscribió junto con otros 195 países para combatir el Cambio Climático.³

De acuerdo con el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, se han impulsado grandes estrategias en el ramo de la energía eléctrica mediante el desarrollo de una infraestructura de generación, transmisión y distribución necesaria para satisfacer la demanda de servicio público de ésta al menor costo posible.⁴

Aunque actualmente existe una capacidad suficiente para el abastecimiento del fluido eléctrico en el país, así como una mayor incorporación de usuarios y el mayor acceso al suministro de energía, no deja de significar un reto para brindar un servicio de energía eléctrica de calidad, confiable y con la estabilidad requerida para el servicio público.

La ubicación de nuestro país con relación a las 136 naciones que fueron evaluadas por el Foro Económico Mundial en materia de infraestructura eléctrica, establece que México se ubica en el sitio 72 con un puntaje de 4.9 de 7 posibles, donde el número 1 corresponde a las naciones cuya calidad en materia de infraestructura eléctrica no es fiable en absoluto y el número 7 es asignado a los países en donde el sistema eléctrico es extremadamente fiable.

El Consejo Nacional de Población (Conapo), indica que los estados con la mayor disponibilidad son Sinaloa, Tlaxcala, Baja California, Morelos, Tabasco, Colima, México, Jalisco, Aguascalientes, Coahuila, Nuevo León y en la Ciudad de México, donde la cobertura es casi total, pues menos de 0.50 por ciento de su población habitaba en viviendas sin energía eléctrica. Sin embargo, en Oaxaca (2.87 por ciento), Durango (2.63 por ciento), Nayarit (2.54 por ciento) y Chiapas (2.49 por ciento) la situación es diferente.

Un estudio del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (Cesop) de la Cámara de Diputados, establece que

el costo por el consumo de energía eléctrica con relación al servicio que presta la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que recibe es considerado adecuado. Mientras que 43.1 por ciento de los ciudadanos consultados evaluó como inadecuado o muy inadecuado el monto de las tarifas a pagar por dicho servicio.

Nayarit es una entidad con un alto nivel en el uso de aparatos eléctricos como los ventiladores y el aire acondicionado, que son utilizados por los habitantes para disminuir la intensidad del calor causada en la presente temporada, sin embargo, en los últimos meses se ha notado un incremento irregular de las tarifas eléctricas.

Ante este panorama es importante que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) como instancia encargada de establecer las tarifas eléctricas para todas las regiones del país, haga una revisión puntual de las fórmulas empleadas para el cálculo de dichas tarifas, a fin de descartar cualquier error y de esta manera garantizar tarifas justas y competitivas a las familias nayaritas.

Al respecto, el artículo 1 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía establece que la comisión tiene como objeto promover el desarrollo eficiente para el suministro y venta de energía eléctrica a los usuarios del servicio público.

El sector eléctrico tiene un papel muy importante para la economía nacional y el estado de Nayarit contribuye con una aportación de más de 20 por ciento del total que se genera en el país, por medio de la tecnología de las hidroeléctricas, por lo que brinda a la CFE el que pueda otorgar un servicio de mayor calidad, a un bajo costo y amigable al medio ambiente.⁵

Basta mencionar que entre las 62 hidroeléctricas que se encuentran instaladas en territorio nacional, la de Aguamilpa ocupa el cuarto lugar, la de El Cajón, el sexto y la de La Yesca, el séptimo lugar, en la capacidad de generación de la energía, por lo que es de considerarse que Nayarit es un estado que genera una buena cantidad de energía eléctrica.

Dado el impacto que tiene el alza de las tarifas eléctricas sobre la economía de la población, resulta urgente que la instancia competente vigile el correcto cálculo de las mismas, con el objeto de proteger el patrimonio de los nayaritas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Reguladora de Energía llevar a cabo una revisión de las tarifas eléctricas en el estado de Nayarit, ante el incremento registrado durante los últimos meses.

Notas

1 http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D2_R_ENERGIA01_01&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce

2 <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/05/02/sustainable-development-goal-sdg-7-global-progress-report>

3 www.forbes.com.mx/mexico-y-su-gran-potencial-en-energias-limpias/amp/

4 <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/CESOP-IL-72-14-Electricidad-300418.pdf>

5 <http://meridiano.mx/NAYARIT/32508/Pedimos-a-legisladores-federales-que-intervengan-ante-la-CFE->

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.—
Diputados: Margarita Flores Sánchez, Martha Elena García Gómez, José Ramón Cambero Pérez (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL TIRADERO A CIELO ABIERTO DE LA BARRANCA EL ZOQUITAL, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Puebla a proveer el saneamiento ambiental del entorno del tiradero a cielo abierto de la barranca El Zoquital, en Xicotepec de Juárez, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario del PES

Miguel Acundo González, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 6 y las fracciones I, y V del apartado 2 del artículo

79, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Puebla a proveer al saneamiento ambiental del entorno del tiradero a cielo abierto de la barranca El Zoquital, del municipio de Xicotepec de Juárez; promover acciones de capacitación sobre el manejo integral de los residuos sólidos en la entidad y coordinarse con las autoridades, tanto federales como municipales, para revertir los altos niveles de contaminación generada, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En el tiradero clandestino a cielo abierto de El Zoquital diariamente se tiran más de 150 toneladas de basura proveniente de los municipios poblanos de Huachinango, Juan Galindo y Xicotepec.

El vertedero funciona ilegalmente desde hace casi 15 años y se ubica en un terreno privado localizado a tres kilómetros de la cabecera municipal de Xicotepec; el propietario del predio recibe una renta mensual por permitir la descarga de los desechos.

El grave daño ambiental provocado por el tiradero ha sido denunciado por los pobladores de la región, quienes también han evidenciado el foco de infección y las afectaciones a la salud, producto de las nulas medidas sanitarias y ecológicas del basurero.

Varios grupos de ambientalistas han realizado estudios de impacto ambiental en El Zoquital y han concluido que la zona debe ser declarada en **emergencia** por los daños que ha sufrido.

Igualmente, señalan que los residuos arrojados, sin ningún tratamiento ni separación, en la barranca ha contaminado gravemente el suelo, agua y aire en la zona, poniendo en riesgo la salud de la población que habita comunidades como El Cajón, El Zoquital y Loma Larga, además de que se han causado afectaciones en las afluentes del arroyo de Zilimay, los ríos San Marcos y Cazones.

Pobladores y ambientalistas han denunciado desde hace ya varios años la inacción por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), que ha sido laxa en la aplicación de la ley, dejando de tomar medidas contundentes y definitivas para frenar la destrucción del ecosistema.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo del estado de Puebla, a proveer al saneamiento ambiental del entorno del tiradero a cielo abierto de la barranca El Zoquital, del municipio de Xicotepec de Juárez.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo del estado de Puebla, a promover acciones de capacitación sobre el manejo integral de los residuos sólidos en la entidad y coordinarse con las autoridades, tanto federales como municipales, para revertir los altos niveles de contaminación generada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.—
Diputado Miguel Acundo González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

SE IMPLEMENTEN MEDIDAS NECESARIAS POR
LOS EVENTOS VIOLENTOS QUE SE SUSCITARON
EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, EL
PASADO 19 DE SEPTIEMBRE

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Chiapas a implantar medidas por los eventos violentos suscitados en San Cristóbal de las Casas este 19 de septiembre, a cargo de la diputada Clementina Martha Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Clementina Martha Dekker Gómez, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto el artículo 6, numeral 1, fracción I, y el artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La tarde del jueves 19 de septiembre del presente año, se presentó una balacera en el Palacio de Justicia de San Cristóbal de las Casas, al parecer, el conflicto fue originado por problemas entre habitantes del municipio de Santiago El Pina, acorde a información preliminar de los medios de comunicación.¹

Históricamente San Cristóbal de las Casas ha sido un centro político para la reconciliación y la construcción de la cultura de la paz a raíz de la ardua lucha indígena zapatis-ta. Sin embargo, como consecuencia de la impunidad y corrupción de los gobiernos municipales y estatales recientes, San Cristóbal se ha convertido en un foco rojo de la violencia y de la delincuencia organizada.

El Palacio de Justicia de los Altos de Chispas y la Guarnición de la 31ª Zona Militar, en plena vía pública, y muy cerca de escuelas primarias y jardines de niños, **se suscitó una balacera que dejó varios heridos**, y por lo menos, nueve detenidos.²

Hasta este momento, se sabe que en el enfrentamiento participaron organizaciones populares que se debatían el control **ilegal** de una línea de energía eléctrica en la zona nor-este de la ciudad.

La situación que sufre San Cristóbal es insostenible. Cada día, se agrava la tensión social que resulta de la alianza que sostienen los gobiernos en turno con grupos de choque acostumbrados a actuar al margen de la Ley sin ningún tipo de represalia.

Urge que el gobierno del estado de Chiapas; el secretario de gobierno y el presidente municipal de San Cristóbal de las Casas, garanticen la seguridad de las y los ciudadanos, sobre todo, que den cabal aplicación del estado de derecho, y sin el cual, sólo se agravará el clima de inseguridad y violencia comunitaria extrema que reina en estos recientes años.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno del estado de Chiapas para que implementen con urgencia todas las medidas necesarias por los eventos violentos que se suscitaron en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, el día 19 de septiembre del presente año.

Notas

1 <https://889noticias.mx/noticias/se-desata-tiroteo-en-san-cristobal-de-las-casas-chiapas/>

2 <https://www.informador.mx/Mexico/De-tienen-a-nueve-tras-balacera-en-Chiapas-20100102-0154.html>

San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.— Diputada Clementina Marta Dekker Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

IMPLEMENTAR Y LEGISLAR EN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ATIENDAN A LA RECONSTRUCCIÓN PSICOSOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a implantar políticas públicas y legislar sobre ellas para atender la reconstrucción psicosocial de los habitantes de la entidad, a cargo de la diputada Ana Lucia Riojas Martínez

La suscrita Ana Lucia Riojas Martínez, diputada sin partido de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, 65 y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El martes 19 de octubre del 2017 en el centro de México se suscitó un evento sísmico a las 13:14:40 horas, hora local. Tuvo una magnitud de 7.1 Mw (Escala sismológica de magnitud de momento). Su epicentro se localizó 12 km al sureste de Axochiapan, Morelos, según el informe especial preliminar del Servicio Sismológico Nacional de México. Dicho suceso ocasionó la muerte a más de 300 personas¹ en los diversos Estados afectados y miles más resultaron damnificadas. A un año de dicho evento las labores de reconstrucción y de atención a las víctimas de este siniestro poco han avanzado. Resulta claro que se han ignorado aspectos claves en la atención de las personas que perdieron

a alguna persona cercana o su patrimonio, como aquella referente al estudio y atención de la salud mental de quienes resultaron afectados.

Es por esto que actores de la sociedad civil como el **Colectivo IAE**, y la **Asociación Mexicana de Psicología Infantil, AMPI A.C.** llevaron a cabo un ³Estudio sobre Calidad de vida e impacto psicosocial de los y las habitantes de la Ciudad de México a un año del sismo del 19 de septiembre,² con la intención de conocer la percepción de las personas de dicha entidad, sobre las consecuencias del temblor del 19 de septiembre de 2017 en su salud mental.

El estudio arrojó resultados preocupantes derivados de la falta de atención de las autoridades competentes a la salud mental de quienes vivieron el sismo del 19 de octubre del 2017, por ejemplo:

- 8 de cada 10 personas de todas las edades, mencionan tener al menos uno de los malestares asociados al trastorno de estrés postraumático. De estos 5 de cada 10 personas adultas (45 por ciento) continúan experimentando sobresaltos con eventos casuales; 4 de cada 10 dicen seguir experimentando pesadillas relacionadas con el sismo o tienen pensamientos aterradoros sobre el mismo; además que continúan con sentimientos de culpa ante lo que consideran que pudieron haber hecho y no hicieron durante el sismo y las horas posteriores.
- 8 de cada 10 adultos señalan haber sentido miedo y angustia durante el sismo y 3 de cada 10, reporta haber tenido algún tipo de crisis nerviosa en los momentos posteriores al sismo.
- Contrasta que 7 de cada 10 participantes adultos, no recibieron atención en salud mental ni en los momentos inmediatos ni en los meses posteriores a la emergencia. Del 30 por ciento que sí acudió a atención psicológica, más de la mitad lo hizo en instituciones privadas y los gastos corrieron por su cuenta.
- 7 de cada 10 adolescentes de 13 a 17 años, señalan continuar teniendo reacciones de enojo y arrebatos de ira sin causa aparente; haber perdido el interés por cosas que antes se disfrutaban e incluso han pensado en la muerte; sufren dolores de cabeza y tienen problemas para recordar detalles del sismo, así como de días posteriores.

- En relación a la atención en salud mental, solo 4 de cada 10 niños, niñas y adolescentes (46 por ciento) señala haber recibido algún tipo de apoyo emocional y/o atención psicológica. La mayoría refiere haber sido atendida en los momentos inmediatos al sismo por parte de algún programa federal o estatal (26 por ciento).

- 5 de cada 10 personas, incluyendo niñas y niños entre 13 y 17 años, participaron de manera voluntaria en labores de rescate; concentrándose el mayor apoyo en centros de acopio.

Esta muestra del ejercicio estadístico ya mencionado nos indica que es urgente que en la Ciudad de México se implementen políticas públicas que atiendan la deficiencia en la atención psicológica de sus habitantes.

Por lo antes expuesto, presentamos a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a José Ramón Amieva Gálvez a tomar en cuenta el ³Estudio sobre Calidad de vida e impacto psicosocial de los y las habitantes de la Ciudad de México a un año del sismo del 19 de septiembre realizado por Colectivo IAE, y la Asociación Mexicana de Psicología Infantil, para integrarlo a los estudios de implementación de las políticas públicas tendientes a la atención de la ciudadanía afectada por el Sismo del 19 de octubre del 2017. Teniendo

Segundo. la honorable Cámara de Diputados exhorta a las autoridades obligadas por la “Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente” de la Ciudad de México es decir al titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; la Comisión de Reconstrucción; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Desarrollo Económico; la Secretaría del Medio Ambiente; la Secretaría de Obras y Servicios; la Secretaría de Salud; la Secretaría de Finanzas; la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; el Instituto de Vivienda del Distrito Federal; el Instituto para la Seguridad de las Construcciones; la Agencia de Gestión Urbana; los Órganos Políticos Administrativos y/o las Alcaldías; y el órgano legislativo de la Ciudad de México, a implementar el Programa para la Reconstrucción, Recupe-

ración y Transformación de la Ciudad de México en una Ciudad cada vez más Resiliente, a partir de un diagnóstico psicosocial del impacto y consecuencias del temblor del 19 de septiembre, que sea participativo, incluyente y que logre diferenciar las distintas necesidades de cada sector de la población.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta al Congreso de la Ciudad de México a legislar sobre políticas públicas, planes y programas con salud mental como eje transversal; promover campañas integrales de salud emocional y mental, encaminadas a disminuir el estigma y discriminación asociados a los trastornos mentales y discapacidad psicosocial; reducir la brecha de atención en salud mental, considerando la promoción de la atención en centros comunitarios y hospitales generales, así como en los primeros niveles de atención, capacitando a personal de este nivel en salud mental y salud mental en emergencias.

Notas

1 *Animal Político* (2017). Lo que el #19S nos dejó: las víctimas, daños y damnificados en México. México, en línea. Disponible en:

<https://www.animalpolitico.com/2017/10/cifras-oficiales-sismo-19s/> y Milenio (2017). Las Cifras del Sismos del 19. México en línea. Disponible en:

<http://www.milenio.com/estados/las-cifras-del-sismo-del-19-s?image=5>

2 Colectivo IAE (2018). Estudio sobre Calidad de vida e impacto psicosocial de los y las habitantes de la Ciudad de México a un año del sismo del 19 de septiembre. México, en línea. Disponible en:

<http://colectivoiae.com/uncategorized/estudiopsicosocialsismo19s/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.—
Diputada Ana Lucia Riojas Martínez.»

Se turna a la Comisión de Gobernación, y Población, para dictamen.

GARANTIZAR QUE NO SE VULNEREN LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS MIGRANTES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y los gobiernos estatales a garantizar que no se vulneren los derechos humanos de migrantes en el sistema penitenciario mexicano, a cargo de la diputada Rosalinda Domínguez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena

La presente, diputada Rosalinda Domínguez Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que México es parte del corredor migratorio de América del Norte, el más transitado del planeta, como nación de ingreso y tránsito de extranjeros, con 1.9 millones de kilómetros cuadrados de superficie continental, por el que pasan cada año miles de migrantes provenientes de otros países, principalmente del Triángulo Norte de Centroamérica: Honduras, Guatemala y El Salvador.¹

En el año 2014 el gobierno mexicano implemento una estrategia denominada Programa Frontera Sur, bajo el contexto de garantizar la seguridad de los migrantes, en la realidad los resultados han sido contraviniendo los derechos humanos de los migrantes centroamericanos, puesto que en los últimos 4 años el número de centroamericanos detenidos o deportados se incrementó notoriamente.

Que, para alcanzar los objetivos, el programa prometía reforzar el componente preventivo, el cual implicaba mantener el monitoreo, mantener la seguridad en vías e instalaciones ferroviarias con mayor patrullaje y presencia del Estado para evitar la comisión de delitos, uso de tecnología y mantenimiento para evitar accidentes en las vías de comunicación, así como fortalecer la coordinación regional y local con los consulados de los países centroamericanos.

Sin embargo, según datos oficiales, tan solo entre 2015 y lo que va de 2018 en nuestro país se han detenido poco más de 502 mil personas sin documentos migratorios, sobre todo en la frontera sur.²

Así mismo en los últimos 5 años, se calcula que fueron detenidos por las autoridades nacionales, poco más de 138 mil niños y niñas.³

Existen reportes que señalan que la permanencia en centros oficiales denominados “estaciones migratorias” o “estancias provisionales” va desde los 15 hasta los 30 días.

Que según declaraciones oficiales del Instituto Nacional de Migración (INM), México al ser un país de tránsito, origen y destino de migrantes ha conformado desde el 2013, procedimientos permanentes de protección a los derechos humanos de todos los extranjeros y principalmente de aquellos que por condición de vulnerabilidad solicitan el refugio en nuestro país.⁴

Sólo entre 2013 y hasta la mitad de este 2018 la cifra, obtenida de la Secretaría de Gobernación, ascendía a 750 mil; no obstante lo anteriormente señalado, el gobierno apenas ha reconocido la condición de refugiados a 1 mil 417 personas y ha otorgado protección complementaria a 277 migrantes. La gran mayoría son sometidos a un proceso de deportación bajo la evasiva de ponerlos como personas en “retorno asistido”.⁵

Peor aún, en contra de la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la espera de la realización del “trámite”, los migrantes son detenidos en las estaciones y estancias “bajo custodia” o “bajo resguardo” del Instituto Nacional de Migración (INM).

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Que, mientras aguardan en resguardo o custodia, los migrantes sufren una flagrante violación a sus derechos humanos puesto que en las estaciones se contradice el principio básico de bienestar que el gobierno tiene la obligación de atestar a los migrantes durante su permanencia.

Aunado a lo anterior, en los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas, los migrantes se enfrentan a agresiones que provienen de grupos criminales locales, pandillas y organizaciones trasnacionales, que asaltan, extorsionan, violan, secuestran, desaparecen o los asesinan.

El informe titulado *Crimenorganizado y migración centroamericana en México*, elaborado por el Centro Robert Strauss para la Seguridad Internacional y el Derecho de la Universidad de Austin, Texas, fortalece la teoría de que las acciones realizadas por el gobierno de nuestro país, en especial el llamado Programa Frontera Sur, orilla a las personas migrantes a encontrar rutas de mayor riesgo pues deben lidiar con los constantes operativos de detención por parte de las autoridades mexicanas en la frontera sur.

Que los centros de detención para migrantes en nuestro país han servido para que el país del norte aproveche la situación y haya iniciado un proceso de recopilación de datos dactilares.

El diario de nombre *The Washington Post* dio a conocer una nota sobre el llamado “programa biométrico” el cual ha recopilado información de poco más de 30,000 migrantes en centros de detención de inmigrantes en Tapachula, Chiapas, y en Iztapalapa, en la Ciudad de México.⁶

Que, asociado a los hechos anteriores, las personas migrantes carecen de un debido proceso legal ante casos de detención y su vinculación a procesos penales como probables infractores, esta situación trae como resultado la violación a diversos actos en perjuicio de sus derechos humanos.

Que, según algunas organizaciones en favor de los derechos humanos de las personas migrantes, en los procesos de detención y procesamiento se violan derechos como la integridad personal, a la no discriminación, a la libertad, al debido proceso, a la presunción de inocencia, a la asistencia consular, entre otros.

Que el último dato que se tiene con respecto a personas de origen centroamericano en prisión es del año 2013 con un total de mil 219. De ellas, 972 se encontraban en centros estatales de readaptación social y 247, en centros federales de readaptación social.

Que los datos anteriormente reportados, no permiten la elaboración de políticas públicas actuales dado que estados

como Aguascalientes, Campeche, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, no proporcionaron información y segundo, son de hace 5 años.

El Estado de Oaxaca no otorgo la información debido a que la tiene como reservada por motivos de seguridad.

Los argumentos anteriores trasgreden normas signadas por nuestro país, como ejemplo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 10 que señala que los Estados tienen la obligación de garantizar que toda persona privada de libertad sea tratada humanamente y con dignidad.

Con base en lo anterior, la suscrita pone a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación para que, de manera vinculada con los gobiernos de las entidades federativas, hagan de conocimiento público la información relativa a la nacionalidad, sexo y edad, de imputados y el estado que guardaba el proceso penal de cada una de las personas centroamericanas reclusas.

Segundo. La Cámara de Diputados, exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación y a los gobernadores de las entidades federativas para garantizar que no se vulneren los derechos humanos de personas migrantes en el sistema penitenciario mexicano.

Notas

1 <https://www.asf.gob.mx/>

2 www.elsoldemexico.com.mx

3 *Ibidem.*

4 <https://www.gob.mx/>

5 <https://www.contralinea.com.mx>

6 <https://www.razon.com.mx/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los 25 días del mes de septiembre de 2018.— Diputada Rosalinda Domínguez Flores (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

ACCIONES URGENTES DE ATENCIÓN ANTE EL BROTE DE DENGUE HEMORRÁGICO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN JALTEPEC, OAXACA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades de salud federales y de Oaxaca a realizar acciones de atención urgentes ante el brote de dengue hemorrágico en San Juan Jaltepec, de Santiago Yaveo, en la Sierra Norte, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputada Graciela Zavaleta Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El día de hoy, la comunidad de San Juan Jaltepec, en el municipio de Santiago Yaveo, en la sierra norte de Oaxaca, está padeciendo un brote de dengue hemorrágico que lamentablemente, si las autoridades federales y locales no realizan acciones inmediatas, puede empeorar.

El dengue hemorrágico se caracteriza por fiebre alta y tendencia a la hemorragia. Al cabo de unos días de fiebre, el estado del paciente puede deteriorarse súbitamente y llegar a la insuficiencia circulatoria. Puede producirse el fallecimiento entre 12 y 24 horas después, en ausencia de una atención hospitalaria adecuada. Esta mortal enfermedad es la que se encuentra atacando a nuestros paisanos más vulnerables, los indígenas de la sierra norte de Oaxaca.

El agente municipal de San Juan Jaltepec, Benito Martínez, y el presidente de Bienes Comunes, Ramón Ángel Molina, solicitaron al gobernador Alejandro Murat Hinojosa, el envío de una brigada médica a la región, para atender a 150 pacientes.

La epidemia de dengue sobre la que alertamos de manera urgente está asolando a esa comunidad indígena desde el principio del mes de agosto. Hasta el momento son 150 personas afectadas, de las cuales 90 fueron canalizadas al hospital de María Lombardo, donde, de manera trágica, ha fallecido tres personas hasta el momento.

A través de una carta dirigida al coordinador Said Vásquez Valle, al gobernador Alejandro Murat y al encargado de los Servicios de Salud de Oaxaca, Donato Casas Escamilla, las autoridades de San Juan Jaltepec se quejaron de que en el hospital de María Lombardo—donde fueron trasladados los pacientes— han recibido malos tratos y discriminación.

Ese es el mismo llamado de auxilio que hago en esta Cámara de Diputados: nuestra comunidad de San Juan Jaltepec clama y necesita ayuda urgente de la Secretaría de Salud estatal y de la federal para atender, contener y erradicar antes de que siga cobrando más vidas en esa apartada región oaxaqueña.

Por lo antes expuesto, a esta honorable asamblea propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a las autoridades de salud federales y del estado de Oaxaca que realicen acciones urgentes para atender, contener y erradicar el brote de dengue hemorrágico en la comunidad de San Juan Jaltepec, en el municipio de Santiago Yaveo, en la sierra norte de Oaxaca.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.—
Diputada Graciela Zavaleta Sánchez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

REFORZAR LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ANTE LA CRECIENTE LA OLA DE VIOLENCIA EN GUANAJUATO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta al gobierno de Guanajuato a reforzar con los ayuntamientos la estrategia de seguridad pública por la creciente la ola de violencia presente en la entidad, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato para que de manera urgente refuerce su estrategia de seguridad pública, ante la creciente la ola de violencia que aqueja a la entidad, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La actual administración del gobernador del estado de Guanajuato, hereda una entidad que se coloca como la más violenta del país. En efecto, se vive una ola de violencia creciente como nunca antes en su historia, lo cual atenta contra la paz y el orden de la sociedad, así como con la integridad y el patrimonio de la población.

Pero, la situación de inseguridad que prevalece en diversos municipios no es un hecho reciente. Desde el inicio de la actual administración estatal, el número de delitos cometidos ha aumentado de manera sistemática, generando una situación de miedo e incertidumbre, en perjuicio de la tranquilidad de los habitantes.

Las estadísticas y acontecimientos recientes revelan que la incidencia delictiva se ha disparado de manera inusitada. Para dimensionar la gravedad de esta problemática, basta señalar que, de acuerdo con diversos medios periodísticos, tan sólo el pasado 20 de septiembre, asesinaron a balazos a 21 hombres en diversas regiones del estado de Guanajuato. Los homicidios ocurrieron en los municipios de Pénjamo (8), Salamanca (4), León (3), San Luis de la Paz (1), Cortazar (1), Abasolo (1), Irapuato (1), Apaseo El Grande (1) y Valle de Santiago (1).¹

Lo anterior resulta preocupante si recordamos que el tema de la seguridad pública se estableció como uno de los pilares del programa institucional planteados en el Programa de Gobierno 2012-2018.²

En este sentido, una de las principales medidas fue la puesta en marcha en 2014 del Programa Integral de Seguridad Escudo, como el programa más innovador en materia de seguridad y prevención, con un despliegue de recursos humanos, financieros y tecnológicos sin precedente en la entidad.

Si tomamos en cuenta que la eficacia de una estrategia se mide por sus resultados, es posible concluir que pese a las amplias expectativas que generó dicho programa para combatir los índices delictivos, el balance es negativo, lo que además atenta contra la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos destinados a cumplir el propósito para el cual fue creado e implementado.

El saldo de la seguridad pública en la entidad a lo largo de la actual administración estatal, revela una situación grave que es urgente atender. De acuerdo con cifras del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante 2017 el número de delitos cometidos fue de 117 mil 857, cifra que representa un aumento de 10.9 por ciento con respecto a 2016 y de 46.2 por ciento con relación a 2013.³ Lo anterior, significa que se cometieron 323 delitos cada día durante el año pasado.

El número de delitos registrados significó 11 mil 592 y 37 mil 235 más con respecto a los años de 2016 y 2013, respectivamente. Tan sólo en diciembre pasado, se contabilizaron 9 mil 710 delitos, un aumento de 7.3 por ciento con relación al mismo mes del año inmediato anterior y 31 por ciento con respecto a diciembre de 2013.

Cabe destacar el crecimiento, tanto en términos absolutos como relativos, de los homicidios dolosos, al pasar de 641 en 2013, 709 en 2014, 879 en 2015, 961 en 2016 y 1,096 en 2017, lo que se traduce en un aumento de 71 por ciento en dicho periodo. De esta manera, el número de este delito por cada 100 mil habitantes, aumentó de 14.83 en 2015 a 18.55 al 31 de diciembre del año pasado.

En este mismo orden de ideas, entre enero-agosto de 2018, se registraron 89 mil 353 delitos, cifra superior en 15 por ciento con relación a igual periodo del año previo. Ello significa que durante este lapso se cometieron 368 delitos diariamente.

El Semáforo Delictivo señala que al mes de agosto de 2018, la incidencia de homicidios en la entidad creció 135 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior.⁴ Con estas cifras, el estado de Guanajuato se posiciona como el más violento del país.

Sin embargo, la gravedad de la situación de inseguridad que se vive en diversos municipios de la entidad, va más allá. De acuerdo con diferentes medios periodísticos, en los primeros ocho meses del presente año, 200 mujeres fueron

asesinadas en Guanajuato. Con esto se mantiene en primer lugar a nivel nacional.⁵

El estado enfrenta, pues, una situación de inseguridad alarmante, en perjuicio de la tranquilidad, integridad y patrimonio de los guanajuatenses, lo que refleja el fracaso de la estrategia de seguridad pública instrumentada por el gobierno estatal a lo largo de seis años.

La seguridad pública constituye la principal función del Estado mexicano en virtud de que de ella depende la tranquilidad, estabilidad y bienestar de la población, aspectos imprescindibles para su óptimo desarrollo, individual y colectivo.

Los expertos en la materia coinciden en que respetar el estado de derecho y tener índices bajos de criminalidad son factores decisivos para la prosperidad económica y el bienestar social.⁶

El artículo 21 de nuestra Constitución Política, establece que “La seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

El artículo 11 de la Constitución Política del estado de Guanajuato establece que “La seguridad pública es una función a cargo del estado y los municipios, que la seguridad pública es una función a cargo del estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales ratificados por los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución”.⁷

Por su parte, artículo 77, fracción IV de la misma Constitución señala que el gobernador del estado debe procurar la

conservación del orden, y vigilar la tranquilidad y la seguridad del estado.

Por su parte, el artículo 3o. de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato señala que la seguridad pública es una función a cargo del estado y sus municipios.

Conforme a la normatividad vigente, se puede concluir la responsabilidad directa de las autoridades estatales correspondientes sobre la situación de inseguridad creciente que impera en diferentes municipios de la entidad, y de la cual el gobernador ha sido omiso.

En síntesis, la entidad enfrenta una ola de violencia sin precedente, situación que atenta contra la tranquilidad, integridad y patrimonio de la población, lo que es indicativo del fracaso de la estrategia de seguridad pública implementada a lo largo del presente gobierno estatal.

Ante este panorama, resulta urgente que el gobierno del estado de Guanajuato refuerce las acciones de seguridad, en coordinación con los gobiernos municipales, para frenar la creciente violencia que existe en la entidad; asimismo, que el próximo gobierno rediseñe e instrumente una estrategia más eficaz en la materia, con el objeto de restituir la paz y el orden, así como salvaguardar la integridad de las familias guanajuatenses. En una palabra, garantizar el derecho fundamental de la seguridad a toda la población.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de Guanajuato para que, en coordinación con los gobiernos municipales, refuercen de manera urgente la estrategia de seguridad pública, ante la creciente la ola de violencia que aqueja a la entidad.

Notas

1 <http://www.eluniversal.com.mx/estados/asesinan-21-personas-en-guanajuato-6-fueron-colocados-en-fila>

2 <http://www.programa.guanajuato.gob.mx/pdf/programa.pdf>

3 <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2018.pdf>;

<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2017.pdf>;

http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2013_092017.pdf

4 <http://guanajuato.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia>

5 <https://www.am.com.mx/2018/08/26/local/-datos-de-el-secretariado-ejecutivo-del-sistema-nacional-de-seguridad-publica-posicionan-a-guanajuato-en-el-primer-lugar-de-mujeres-asesinadas-en-el-pais-508644>

6 <https://www.oecd.org/mexico/Mexico%202012%20FINALES%20SEP%20eBook.pdf>

7 <http://www.congresogto.gob.mx/leyes?utf8=%E2%9C%93&query=Constituci%C3%B3n+Pol%C3%ADtica+del+Estado+de+Guanajuato>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.— (Rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS DEPÓSITOS VEHICULARES Y EMPRESAS AUTORIZADAS PARA PRESTAR SERVICIOS

«Proposición con punto de acuerdo, sobre la operación de los depósitos vehiculares y las empresas autorizadas para prestar servicios de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de unidades a disposición de autoridades, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, diputado **José Luis Montalvo Luna**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del numeral 1 del artículo 6, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En su primera porción normativa, el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes.” No obstante, es común conocer casos donde arbitraria e injustificadamente, la autoridad violenta dicha libertad de tránsito.

En este último supuesto se encuentra el funcionamiento de los denominados “corralones” del estado de México y los operadores de las grúas encargadas de trasladar los vehículos hasta esos establecimientos, toda vez que existe gran inconformidad entre los automovilistas, quienes acusan falta de transparencia e incluso, de legalidad. Lo anterior, se torna todavía más grave si tenemos en cuenta que en circunstancias de esta naturaleza se deja en indefensión a la ciudadanía.

Si bien es cierto que los depósitos vehiculares son un mecanismo institucional para la corrección a las posibles infracciones al reglamento de tránsito por parte de la ciudadanía, también lo es que resulta imprescindible revisar su aplicabilidad y funcionamiento. Además de las presuntas anomalías en el funcionamiento de los “corralones”, cabe destacar que las dimensiones del parque vehicular que incrementa exponencial y permanentemente, dan pauta al aumento de actos de corrupción y abusos, en tal virtud es indispensable contar con sólidos controles de vigilancia y transparencia.

Para visualizar el problema que tenemos enfrente, de acuerdo a datos del Inegi, del año 2000 a 2015, en México mientras la población tuvo un aumento de 21 por ciento el número de vehículos particulares tuvo un crecimiento de 171 por ciento.¹ Para el caso del estado de México se pasó en el mismo periodo, de casi 900 mil a 4.48 millones de vehículos particulares, es decir, un incremento de casi 400 por ciento.²

Entre otras cuestiones, el artículo 6 del Reglamento de Tránsito del estado de México establece que a la Secretaría de Gobierno le corresponde:

“XI. Proponer los espacios para el depósito de vehículos que por alguna causa deban ser retirados de la circulación;

...

XVII. Autorizar y ordenar el retiro de la vía pública de los vehículos, objetos, personas o animales que obstaculicen o pongan en peligro el tránsito, remitiéndolos a los depósitos correspondientes y presentando a las personas ante las autoridades competentes en caso de delito o falta grave;”

El propio precepto jurídico, en su artículo 14, dispone que el ejercicio de sus funciones, los agentes de tránsito del estado están facultados para:

“...

V. Detener y remitir al depósito más cercano aquellos vehículos cuyos conductores se hagan acreedores a dicha sanción, en los términos de este reglamento”.

Por otra parte, el artículo 115 señala que: “Los vehículos que circulen en contravención a las reglas de restricción de circulación establecidas, serán retenidos y remitidos al depósito más cercano, en el que permanecerán durante 24 horas y además sus conductores pagarán la multa correspondiente, cumplidos estos requisitos, se podrá obtener la devolución del vehículo.”

En cuanto a los supuestos donde está justificado un traslado a los “corralones”, el artículo 118 establece que sólo procederá la retención e inmediato traslado al depósito más cercano, cuando al cometer una infracción el conductor carezca de tarjeta de identificación personal como operador de transporte público o el vehículo no tenga tarjeta de circulación o el documento que justifique la omisión.

Otros casos en los que está permitido es: Cuando al vehículo le falten ambas placas, o el documento que justifique la omisión; Cuando las placas del vehículo no coincidan en números y letras con la calcomanía o la tarjeta de circulación; Por conducir en estado de ebriedad o por el influjo de drogas enervantes o psicotrópicos; Por participar en un accidente de tránsito en el que se produzcan hechos que pudiesen configurar delito; y por prestar el servicio público sin la debida autorización.

Asimismo, la ley prevé que se podrá ante el incumplimiento o violación reiterada de las condiciones fijadas para la prestación del servicio público de transporte, en apoyo a las autoridades el ramo; En los casos específicos que de-

terminen otras disposiciones legales; y por no cumplir con la verificación vehicular obligatoria, ser ostensiblemente contaminante o por circular cuando por restricción de carácter ambiental no le corresponda.

En el mismo tenor, se dispone que una vez remitido el vehículo al depósito correspondiente, los agentes deberán informar de inmediato a las autoridades, procediendo a sellar el vehículo para garantizar su conservación y la guarda de los objetos que en éste se encuentren. Situación que de acuerdo a reclamos de los ciudadanos, muchas veces no se cumple y sus autos son objeto de saqueos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 9, fracciones XI, XX, XXI, XXII, de la Ley de Movilidad del estado de México, corresponde a los municipios la atribución de determinar, aplicar y ejecutar las sanciones correspondientes a quienes incurran en infracciones a esta ley y a sus reglamentos así como remitir a los depósitos vehiculares los vehículos que se encuentren violando algún precepto establecido en este marco legal.

No obstante, no siempre se cumple con lo señalado en la norma, ello en perjuicio de los automovilistas. En este tenor, no podemos ser omisos ante la proliferación de denuncias ciudadanas por presuntos actos de corrupción y cobros excesivos a los automovilistas que son remitidos a los depósitos vehiculares justificada o injustificadamente. Asimismo, como lo señaló el director del Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México, que “se necesita una regulación urgente de los depósitos vehiculares en el estado”.³

Estimados compañeras y compañeros legisladores, son constantes los reclamos e inconformidades que la ciudadanía realiza para poner un alto a los abusos del que son objeto por falta de un control de las autoridades del gobierno del estado de México, que al no existir con claridad un empadronamiento de depósitos vehiculares ponen en riesgo a los habitantes.

Las omisiones e irregularidades de las autoridades estatales exponen a la ciudadanía a posibles hechos de corrupción, así como a situaciones que transgreden la seguridad e integridad misma al ser posibles víctimas de algún otro delito por parte de empresas que prestan el servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos que no cumplan con los requisitos necesarios para su funcionamiento.

Como legislador, pero sobre todo, como mexiquense estoy comprometido a impulsar las acciones legislativas para ter-

minar con estos abusos de los que son objeto los ciudadanos y a erradicar los actos de corrupción que se cometen en los “corralones” del estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de México para que, a través de la Secretaría de Movilidad de la entidad, lleve a cabo una revisión exhaustiva sobre el funcionamiento y operación de los depósitos vehiculares y empresas autorizadas para prestar el servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos a disposición de distintas autoridades, a fin de verificar si se conducen conforme al marco jurídico y en su caso, se lleven a cabo las acciones conducentes por irregularidades cometidas en perjuicio de los automovilistas que son remitidos a los denominados “corralones”.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de México para que, a través de la Secretaría de Gobierno de la entidad, lleve a cabo una actualización del empadronamiento completo de los depósitos vehiculares, a fin de tener certeza sobre el número de establecimientos utilizados debidamente autorizados como “corralones” en la entidad.

Notas

1 Crece 200% parque vehicular en CDMX y Edomex en 15 años, en:

<https://www.arenapublica.com/articulo/2017/07/21/6523/el-numero-de-vehiculos-en-la-ciudad-de-mexico-y-el-estado-de-mexico-paso-de>

2 Íbid.

3 Paez, Alfredo, “Corrupción en corralones del Edomex, el pan de cada día”, en:

<https://elbigdata.mx/reportajes/corruccion-en-corrallones-del-edomex-el-pan-de-cada-dia/>

Dado en el salón de sesiones del Congreso de la Unión, a los 25 días de septiembre del año dos mil dieciocho.— Diputado José Luis Montalvo Luna (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

TARIFAS EXCESIVAS DE CONSUMO ELÉCTRICO PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

«Proposición con punto de acuerdo, sobre las excesivas tarifas eléctricas para el sector empresarial del país, a cargo del diputado Miguel Ángel Chico Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Miguel Ángel Chico Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Morena en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo relativo a las excesivas tarifas de consumo eléctrico para el sector empresarial del país al tenor de las siguientes

Consideraciones

La electricidad es un insumo toral para la industria y el comercio. Sin ésta, su actividad se vería mermada.

Desde principios de este año, mes con mes, el aumento en las tarifas eléctricas ha ido en aumento desmedido, situación derivada de la implementación de una nueva fórmula aprobada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y ejecutada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que ha colocado a los sectores industrial y comercial en franco declive haciéndolos menos competitivos y menos productivos.

Estos aumentos por el consumo de electricidad han alcanzado un alza, en algunos lugares del país, de hasta 65 por ciento (y en casos aislados de hasta 300 por ciento), lo que también frena su crecimiento y la generación de empleos.

Empresas, industrias y comercios dedicados a diversos rubros como el textil, la hotelería, el restaurantero, por mencionar algunos, están siendo perjudicadas y solicitan mejores condiciones de abasto y costos de energía a la Comisión Reguladora de Energía.

La situación se ha tornado prácticamente insostenible para estos sectores en los que sus plantas laborales se encuentran en riesgo de subsistencia.

Las peticiones de líderes empresariales como el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco), entre muchos otros, para que cese el problema no arrojan resultados, las autoridades energéticas han sido omisas al respecto. Hoy, los reclamos han llegado a la máxima tribuna del Congreso de la Unión, derivado de la inconformidad y la injusticia de que son objeto.

Particularmente, el estado de Guanajuato, mi tierra natal, no es ajeno a esta situación. Representantes de los sectores hotelero y restaurantero en Guanajuato mencionan que las tarifas eléctricas se han incrementado desmedidamente en 60 por ciento. Empresarios refieren que se está afectando a cerca de 500 mil trabajadores sólo en esta entidad federativa y aproximadamente a 6.5 millones en todo el país. Las quejas respecto a esta problemática han llegado a la interposición de amparos contra el cobro de las elevadas tarifas.

Recientemente, el presidente del Consejo Coordinador Empresarial de León, Guanajuato, José Arturo Sánchez Castellanos, hizo un llamado a los diputados de Guanajuato para que intervengamos para resolver el grave problema del incremento en las tarifas de energía eléctrica.

Ante los llamados del empresariado de Guanajuato y el país sobre esta situación que continúa agravando la economía nacional, es que impera la necesidad de hacer un respetuoso llamado a las autoridades competentes con la finalidad de que el esquema empleado para calcular las tarifas de consumo de energía eléctrica para la industria sea modificado para detener los perjuicios que, a nivel nacional, se está generando, y que, por ende, termina afectando al consumidor de bienes y servicios por su encarecimiento.

Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad para que, desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, coadyuven y modifiquen el es-

quema tarifario del consumo eléctrico del sector comercial e industrial con la finalidad de que las tarifas disminuyan, se fortalezca su competitividad y se incentive su crecimiento.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad para que realicen reuniones de análisis con representantes de los sectores industrial y comercial con la finalidad de que se puedan aportar soluciones conjuntas para establecer un justo esquema tarifario de consumo eléctrico del sector comercial e industrial.

Referencias

- <http://lineadirectportal.com/movil/publicacion/incrementa-cfe-hasta-un-80-cobro-a-industriales-398645>
- <https://sipse.com/milenio/tarifas-electricas-ahorcan-sector-empresarial-yucatan-hoteles-cfe-308150.html>
- <https://expansion.mx/economia/2018/09/06/mas-de-500-000-empresas-pagan-alzas-injustificadas-en-tarifas-de-luz-concamin>
- <http://www.yucatan.com.mx/mexico/cfe-tarifas-luz-traspasan-costo-ineficacias>
- <https://www.am.com.mx/2018/09/06/negocios/mexico-paga-tarifas-de-luz-mas-caras-que-estados-unidos-511518>
- <http://www.economiahoy.mx/empresas-eAm-mexico/noticias/9364354/09/18/La-CFE-reduce-4-sus-perdidas-electricas-durante-el-sexenio.html>
- <https://reporterohoy.mx/wp/empresas-se-ven-afectadas-ante-el-incremento-de-tarifas-electricas.html>
- <https://www.google.com.mx/amp/s/www.am.com.mx/AMP/2018/09/09/local/leon-guanajuato-empresarios-restauranteros-hoteleros-exigen-regular-altos-cobros-cfe-512326-512326>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.—
Diputado Miguel Ángel Chico Herrera (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

ACCIONES PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE ALERTA DE GÉNERO EN OAXACA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca a establecer las acciones para atender la declaratoria de alerta de género, a cargo de la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, diputada Maribel Martínez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del PT, en nombre propio y de las diputadas y diputados Benjamín Robles Montoya y Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT; Dulce Alejandra García Morlán, del Grupo Parlamentario del PAN; y Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena, integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 2, fracciones III y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La violencia contra las mujeres es una de las más grandes pandemias que afectan a nuestra sociedad; además es una clara violación a sus derechos humanos.

Cuando se habla de violencia de género o por razones de género, nos referimos a la violencia dirigida hacia las mujeres y cometida por un hombre, independientemente del tipo de relación entre la víctima y el victimario o, incluso, por el propio Estado.

Cualquiera de los tipos de violencia existentes (física, sexual, psicológica, económica, patrimonial y política) puede ocurrir tanto en el ámbito privado, es decir, en las relaciones familiares, por citar un ejemplo, o en el público, es decir, en la esfera laboral, en las escuelas, en las calles, el parque, el transporte público, etcétera.

Si bien a escala internacional han existido importantes esfuerzos por sancionar, evitar y erradicar los distintos tipos de violencia contra las mujeres, mismos que se han plasmado básicamente en las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará. Instrumentos que,

cabe señalar, han sido firmados y ratificados por el gobierno mexicano, estos postulados no han sido incorporados a la legislación de nuestro país de manera inminente y los que sí, no han sido ejecutados.

No obstante, también en México se han hecho esfuerzos importantes para legislar en materia de discriminación y violencia en contra de las mujeres, lamentablemente no se ha hecho con la fuerza que se requiere y vemos cómo el fenómeno, lejos de disminuir, crece y crece con más furia y saña. De ahí la urgencia de adoptar medidas tales como la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

El pasado 31 de agosto, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad y, a pesar de haberse instalado el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual sesionó apenas el 6 de septiembre pasado, lo cierto es que no se han establecido o, al menos no se nos ha dicho cuáles son las acciones concretas que el gobierno del Estado implementará con la finalidad de garantizar la vida de las mujeres, no se han establecido líneas de coordinación con los 570 municipios del Estado, ni siquiera, con los 40 municipios que fueron incluidos en la Declaratoria, mucho menos, con las instancias en materia de seguridad y procuración de justicia.

Al respecto, si bien es cierto la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres sólo incluye a 40 de los 570 municipios, esta Alerta fue declarada en el Estado, por lo que el gobernador del Estado deberá tomar medidas para todos los municipios de Oaxaca, poniendo mayor atención a los municipios incluidos en la Declaratoria.

Así, el gobernador está obligado a diseñar e implementar un plan de acción, de manera coordinada con los poderes del Estado y de la federación, los municipios, las Fiscalías y los organismos defensores de los derechos humanos, tendiente a erradicar la violencia por razón de género, el cual debe incluir presupuestos con perspectiva de género; personal capacitado con perspectiva de género en la Secretaría de Seguridad Pública, en el cuerpo policiaco, en la Fiscalía, en el sector salud, en la Secretaría de la Mujer, en el DIF y en las instancias municipales de la mujer; deben desarrollarse e implementarse programas y planes de estudio desde la perspectiva de género e implementarse campañas de difusión tendientes a erradicar la violencia, pero tam-

bién fomentar la cultura de la denuncia, no sin antes establecer mecanismos de seguridad para las mujeres que se decidan a hacerlo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobernador del estado de Oaxaca para que, de manera inmediata, diseñe e implemente acciones concretas tendientes a erradicar la violencia cometida por razón de género en la Entidad, incluida la asignación de recursos suficientes para ello.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobernador del estado de Oaxaca para que, de manera inmediata, establezca vías de comunicación y coordinación con los poderes del estado y de la federación, los municipios, la Fiscalía General del Estado y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobernador del estado de Oaxaca para que, de manera inmediata, promueva la instalación de los consejos municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, por lo menos, de manera inicial, en los 40 municipios incluidos en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.—
Diputados: Maribel Martínez Ruiz, Benjamín Robles Montoya, Dulce Alejandra García Morlán (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

DAR CUMPLIMIENTO A LA INSTALACIÓN DE BEBEDEROS Y PROHIBICIÓN DE VENTA DE COMIDA CHATARRA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa y a la SEP a cumplir la instalación de bebederos y prohibición de venta de comida “chatarra” en las escuelas públicas del país, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada federal Martha Robles Ortiz integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 numeral 1, 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Cámara, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La población infantil y adolescente en México, es calculada según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2014, por un número de 40.2 millones de personas de 0 a 17 años, siendo 19.7 millones de niñas y 20.5 millones de niños.¹

Una de las principales tareas que se debe garantizarles, es el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes a una vida digna. Y esto implica seguir reduciendo los índices de mortalidad, ampliar el acceso a alimentos nutritivos y a prácticas adecuadas de consumo, así como a servicios de calidad en salud, con énfasis en la primera infancia y evitar cualquier forma de violencia en contra de ellos.

Se sabe que actualmente, **México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil**, y el segundo en obesidad en adultos, precedido sólo por los Estados Unidos. Problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad preescolar.² Por lo que es urgente la implementación de diversas acciones conjugadas para enfrentar y solucionar este alarmante flagelo.

Informes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que actualmente la obesidad es un grave problema de salud pública debido a que es asociada con el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles como son la diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular y cáncer. En su caso, la obesidad infantil es uno de ellos, el problema es mundial y afecta progresivamente a muchos países de bajos y medianos ingresos, sobre todo en el medio urbano. La prevalencia ha aumentado a un ritmo alarmante.

Como paliativo a este problema de salud el entonces presidente Felipe Calderón (2006-2012) presentó el Acuerdo Nacional por la Salud Alimentaria (ANSA), y reconoció que “México es el país con mayor número de personas adultas con sobrepeso en el mundo, el país con mayor problema de obesidad infantil en todo el mundo”. Sin embar-

go ese tipo de alimentos continúa vigente en la cotidianidad de los planteles educativos de nivel básico en México, colaborando en el mantenimiento del problema de obesidad y sobrepeso entre los escolares.³

Muestra de ello, se encuentra que en 2012, la más reciente Encuesta Nacional de Salud y Nutrición reveló que uno de cada tres niños de ese sector —5.6 millones de alumnos entre cinco y 11 años— tenía alguno de esos problemas. Ante estos resultados, en 2013, ya en la gestión de Enrique Peña Nieto y con la promulgación de la reforma educativa, se estableció en la Constitución que en las escuelas estaban prohibidos “los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos”.⁴

Con base en ello, también se cambió el ANSA por la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes. Y un año después, en septiembre de 2014, el Ejecutivo federal informó de la publicación de los lineamientos generales para el expendio y la distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Sin embargo, cabe señalar que a ocho años del inicio de la primera estrategia en esta materia, aún hay escuelas que no tienen conocimiento de esta regulación y por ende no es factible que se aplique.

Datos oficiales proporcionados, a través del Instituto Nacional de Salud Pública, en su último reporte de seguimiento (2014), informa que de 110 escuelas primarias públicas revisadas, en 80 por ciento aún se vendían bebidas azucaradas, y solo una tercera parte contaba con bebederos de agua, como marca la estrategia. Más aún, hasta 80 por ciento de los directores, profesores, vendedores de alimentos y padres desconocía que existiera la prohibición de vender comida chatarra.⁵

De tal forma que, lo establecido en los Lineamientos Generales para el Expendio y la Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional. Título III, De la Organización de la Escuela para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas, Capítulo Primero, Del Comité de Establecimientos de Consumo Escolar que a la letra indican:

Décimo. En las escuelas del tipo básico el Comité de Establecimientos de Consumo Escolar desarrollará las acciones relacionadas con la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en la escuela, de acuerdo con los crite-

rios de una alimentación correcta. Los directivos, docentes y personal administrativo y de apoyo a los servicios educativos de las escuelas públicas de educación básica no participarán en las acciones a que se refiere el párrafo anterior.

Decimosegundo. El Comité de Establecimientos de Consumo Escolar dará cuenta al Consejo de Participación Social de las acciones desarrolladas y, en su caso, de las irregularidades detectadas en la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en la escuela.⁶ Lo anterior, es sin duda, letra muerta.

Aun cuando también contemplaba sugerencias para lograr un refrigerio con una ingesta balanceada y acorde a los requerimientos de los menores de edad y sus actividades escolares, para ello se proponía una composición de:

- Verduras y frutas;
- Cereal integral;
- Oleaginosas y leguminosas; y
- Agua simple potable a libre demanda.⁷

Para dar cumplimiento a lo anterior fueron aprobadas reformas a la Ley General de Infraestructura Física Educativa, donde se establecía que todas las escuelas de educación básica contarían con bebederos de agua con sus sistemas de purificación. Lo anterior en un plazo de tres años para alcanzar la instalación de 257 mil 825 bebederos que darían cobertura a las escuelas del Sistema Educativo Nacional, tal como se indica en el transitorio sexto del decreto, que a la letra indica:

“Sexto. El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa procurará que las instalaciones del Sistema Educativo Nacional cuenten con la infraestructura de bebederos de agua potable prevista en los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en un plazo máximo de 3 años a partir de la publicación del presente decreto”.

Cabe señalar que la temporalidad indicada en el transitorio concluiría en mayo del 2017. Así también en el mismo orden de acciones para combatir este problema de sobrepeso, obesidad y otros trastornos alimenticios se contaba con previas reformas a la Ley General de Salud. (DOF 14/10/2015) y a la Ley General de Educación (DOF 11/09/2013).

Como parte de estas acciones, se encuentra la instalación de bebederos de agua potable y de buena calidad, considerando que la hidratación de las personas es un derecho humano y un elemento que coadyuva en un mejor funcionamiento del organismo que impacta en la reducción de la obesidad.

La UNICEF reconoce que aunque ha quedado ampliamente demostrado que el abastecimiento de agua en las escuelas resultan fundamentales para fomentar las buenas prácticas de higiene y el bienestar de la infancia, gran parte de los establecimientos escolares cuenta con sistemas muy deficientes. Por tanto, es imprescindible volver obligatorio el acceso gratuito a agua potable en escuelas, espacios públicos y comerciales.

Respecto a la ingesta, de este vital líquido, se sabe que del 20 al 30 por ciento del agua diaria incorporada al organismo proviene de los alimentos sólidos; el 78-80 por ciento restante se incorpora al organismo mediante la ingesta directa de agua, aunque la variabilidad de estas cifras es importante en función de las poblaciones – sus hábitos alimenticios, edad, sexo, etcétera-. En función también de esos parámetros, la Organización Mundial de la Salud (OMS); y numerosos especialistas de la salud recomiendan consumir entre 2 y 3 litros de agua al día.

Como derecho humano todo individuo tiene derecho al agua, lo que implica el acceso a la cantidad mínima necesaria para satisfacer sus necesidades básicas. El progreso para lograr este nivel de servicio en todo el mundo está relacionado con beneficios significativos para la salud y sigue siendo uno de los principales puntos de apoyo para disminuir y resolver la obesidad infantil.

Pese a existir el compromiso de la instalación de bebederos en los centros educativos del país por parte del gobierno federal, lo cual es necesario en las 40 mil escuelas distribuidas en toda la República Mexicana, como coadyuvantes en el combate y prevención a la diabetes, obesidad y sobrepeso infantil.

En refuerzo de lo anterior, en días pasados por vía de los medios de comunicación, fuimos informados de importantes y preocupantes declaraciones por parte del doctor Juan Rivera, director del Instituto Nacional de Salud Pública el cual señala: “A 4 años de implantar de manera obligatoria los lineamientos ‘antichatarra’ para prevenir la obesidad infantil en escuelas, la estrategia fracasó... La SEP incumplió con la instalación de bebederos y la prohibición de

venta de alimentos hipercalóricos y bebidas azucaradas en los planteles y Salud no monitoreó el cumplimiento de esas medidas”, dijo el funcionario en conferencia de prensa.

Externó que, según datos del instituto, sólo una tercera parte de las escuelas cuenta con bebederos para que los niños tengan acceso a agua simple y, en contraste, en la mayoría de ellas, 80 por ciento, se venden bebidas azucaradas.

“Del 2012 a la fecha estos lineamientos son menos y menos aplicados. No hubo ni siquiera un plan de difusión para que profesores y alumnos supieran de qué se trataban los lineamientos”,⁸

Lo anterior, refuerza la preocupación de que las propuestas de políticas públicas para enfrentar la obesidad infantil, se han centrado fundamentalmente en la restricción de la oferta de ciertos productos chatarra en las escuelas, pero el cambio de hábitos de niñas y niños en las escuelas, no puede ser visto como un problema de restricción de consumo de productos altamente calóricos y bebidas azucaradas exclusivamente.

Es bien sabido que, en aquellos tratamientos exitosos de prevención de la obesidad, contemplan de una forma integral todas las áreas del tratamiento. El énfasis se establece en una transformación integral de la educación nutricional y con programas serios y bien organizados de educación física y deportes.

Así como el establecimiento de bebederos de agua potable y de buena calidad, los cuales permitirán alcanzar los resultados esperados, poblaciones infantiles más sanas y conscientes de la importancia de su salud, vía el consumo del agua potable, del manejo de mejores hábitos alimentarios y de actividad física que le permitan alcanzar una mejor calidad de vida y de salud en su futuro.

Por ello, en esta coyuntura nacional se debe trabajar en coordinación constante para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación aunada a la Secretaría de Salud, así como el Poder Legislativo federal hagan el reconocimiento efectivo de los derechos de la infancia, incluyendo el de la alimentación, el agua y la salud, mediante el desarrollo e implementación urgente de una política integral de combate a la epidemia de obesidad y a la desnutrición, realizando la expulsión definitiva de la venta de comida chatarra en las escuelas públicas y privadas del país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, para que de acuerdo a lo aprobado en la Ley General de Educación y la Ley General de Infraestructura Física Educativa, se dé cumplimiento puntual a lo señalado en referencia a la instalación de bebederos y prohibición de venta de comida “chatarra” en las escuelas públicas del país.

Notas

1 Inegi, “**Estadísticas a propósito del Día del Niño (30 de abril)**” Datos nacionales, Aguascalientes, Aguascalientes, 28 de abril, 2015.

2 Salud y Nutrición, Unicef México, página electrónica, 11 de noviembre, 2013.

3 <http://expansion.mx/nacional/2015/08/24/mexico-cumple-5-anos-sin-poder-expulsar-la-comida-chatarra-de-las-aulas>.

4 *Ibidem*.

5 *Expansión*, Op.Cit.

6 Lineamientos generales para el expendio y la distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del sistema educativo nacional, *El Poder del Consumidor*; México, 2016.

7 *Ibidem*.

8 <http://www.globalmedia.mx/articles/Fracasa-en-escuelas-plan-de-bebederos>, **México**, miércoles 29 agosto, 2018

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 25 de septiembre de 2018.— Diputada Martha Robles Ortiz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

MANTENER LA TARIFA ELÉCTRICA DE VERANO 1F HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019, EN LOS MUNICIPIOS DE SINALOA Y SONORA DECLARADOS ZONA DE DESASTRE POR LA DEPRESIÓN TROPICAL 19-E

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CFE a mantener la tarifa eléctrica de verano 1F hasta el 31 de marzo de 2019 en los municipios de Sinaloa y Sonora declarados zona de desastre por la depresión tropical 19-E, a cargo del diputado Alfredo Villegas Arreola, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Alfredo Villegas Arreola, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite someter a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se solicita a la Comisión Federal de Electricidad que implante un programa de tarifa de energía eléctrica preferente para los municipios de Sinaloa y Sonora declarados zonas de desastre, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 19 de septiembre de 2018 se presentó en la zona centro y norte de Sinaloa la depresión tropical denominada 19-E. Un fenómeno atípico que se estacionó en el Golfo de California. No se había recibido en todo el año tal cantidad de lluvia. De acuerdo con el Órgano de Cuenca Pacífico Norte de la Comisión Nacional del Agua, durante 3 horas cayeron hasta 271 milímetros de agua en Sinaloa, lo que provocó graves inundaciones.

En este momento se continúa la evaluación de daños en la población, infraestructura y planta productiva. Para poner en dimensión el tamaño del daño provocado por esta Depresión, el Infonavit está haciendo una revisión sobre 150 mil casas, principalmente en zonas urbanas de Culiacán y Ahome, para hacer válidos los seguros de vivienda solamente para sus afiliados.

Debido a la gravedad de la situación, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió el 20 de septiembre del año en curso la declaratoria de emergencia para Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Navolato y Culiacán, Sinaloa, por la presencia de

lluvia severa e inundación pluvial y fluvial, fenómenos ocurridos el 19 y 20 de septiembre de 2018.

Asimismo, el pasado 21 de septiembre también se emitió una declaratoria de emergencia para 11 municipios de Sonora: Álamos, Bácum, Benito Juárez, Cajeme, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, San Ignacio Río Muerto y Quiriego.

Con estas acciones se activan los recursos del fondo para la atención de emergencias. A partir de estas declaratorias las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

El presidente Enrique Peña Nieto instruyó la activación del Plan MX, en apoyo a zonas de desastre.

Acompañamos el sábado pasado al gobernador de Sinaloa, Quirino Ordaz Coppel, en un recorrido por las comunidades en el norte del estado, en el Poblado 6 y Chihuahuita, de Ahome. También participaron los titulares de Secretaría de Energía, Pedro Joaquín Coldwell; de la Sedesol, Eviel Pérez Magaña; y de Salud, José Narro Robles, así como los directores de la CFE, Jaime Hernández Martínez; de la Conagua, Roberto Ramírez de la Parra, del Infonavit y David Penchyna Grub.

Por su parte, la Sedena implantó de inmediato el Plan DN-III E, y la Secretaría de Marina se encuentra en actividades de apoyo. Se han implantado más acciones concretas además de la declaratoria de zona de desastre, como lo es el hecho de que el ISSSTE y los demás sistemas de salud pública del país otorguen atención médica a la población de las zonas afectadas sin ser derechohabientes, que el Infonavit esté activando los seguros contra desastres en beneficio de sus derechohabientes, que se reestablezca el servicio de energía eléctrica y las vías de comunicación.

Como sinaloenses, estamos viviendo momentos difíciles, pero estamos trabajando para salir adelante. Agradecemos todas las muestras de solidaridad y de apoyo que se han visto reflejadas en toneladas de ayuda que llegan de todo el país al estado.

También agradecemos al **presidente Enrique Peña Nieto que haya apoyado a Sinaloa con prácticamente todo el gabinete** relacionado con la asistencia social en caso de desastres naturales.

Compañeros diputados, solicitamos su apoyo para que se apruebe un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad para que **se implante un programa de tarifa preferente de energía eléctrica para los municipios de Sonora y Sinaloa declarados zonas de desastre.**

En Sinaloa y Sonora la tarifa eléctrica de verano 1F culmina el 31 de octubre del presente año, por lo que se solicita que esta se amplíe hasta el 31 de marzo de 2019 en los municipios afectados por esta contingencia.

Por lo expuesto me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a mantener la tarifa eléctrica de verano 1F hasta el 31 de marzo de 2019 en los municipios de Sinaloa y Sonora declarados zona de desastre por la depresión tropical 19-E.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 25 de septiembre de 2018.— Diputado Alfredo Villegas Arreola (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

EXHORTO A LA SEMARNAT, A APOYAR
AL COMITÉ CIENTÍFICO FORMADO POR
LA UNAM PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA
DEL SARGAZO EN QUINTANA ROO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a apoyar con lo necesario al comité científico formado por la UNAM para atender la problemática del sargazo en Quintana Roo, a cargo del diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Jesús de los Ángeles Pool Moo, diputado federal a la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 79, numeral 1, fracción II, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

Consideraciones

En las costas quintanarroenses, en el presente año, se ha presentado la llegada de sargazo en grandes cantidades, lo que ha ocasionado serios problemas a la economía del estado y al ambiente de la región.

Estas macroalgas de color pardo o verde oscuro son de gran tamaño, presentan vesículas con gas que las mantienen a flote y permiten que sean arrastradas por las corrientes marinas, en ocasiones desplazándose grandes distancias, reproduciéndose en el camino, de hecho, si las condiciones para su crecimiento son favorables duplicando su biomasa en menos de 20 días.

De tal forma que el sargazo llega a nuestras costas desde el área del océano Atlántico, conocida precisamente como Mar de los Sargazos, y/o, de las aguas aledañas a Brasil, y si bien las especies que forman estas arribazones han existido desde antes de la aparición del hombre, hoy en día el calentamiento global y el excesivo aporte de nutrientes al mar provenientes de los ríos que van arrastrando fertilizantes empleados en la agricultura, crean las condiciones propicias para su afloramiento en cantidades nunca antes vistas.

La llegada de sargazo a las playas del Caribe mexicano es un fenómeno que de manera intermitente se ha venido presentando desde hace algunos años, con picos de mayor intensidad registrados en el 2011, 2015 y 2018, pero, en el presente año la cantidad de densidad de biomasa de estas algas es de cuando menos el doble con respecto a la registrada en el 2015, misma que fue del orden de 10 toneladas por kilómetro de playa, pero, más preocupante es el consenso entre la comunidad científica en cuanto a que este fenómeno continuará presentándose en las próximas décadas con mayor intensidad

Las primeras veces que se presentó este fenómeno, las autoridades estatales y municipales le dieron poca importancia, dejando que los hoteles limpiaran la porción de playa que se encuentra frente a sus instalaciones, consistiendo esta limpieza en recolectar el sargazo y enterrarlo en la arena, bajo la falsa creencia de que el alga al descomponerse se convertiría en arena.

El problema ambiental que representan las algas en la costa no es menor y no se limita a la desagradable apariencia que toma la playa cuando miles de éstas la abarrotan en la zona de rompiente y la tonalidad desagradable del agua, sino que va más allá. La afectación comienza desde el mo-

mento en que se encuentra en el mar, ya que los sargazos forman una capa que enturbia el agua e impide la fotosíntesis de otras especies de algas y pastos marinos. Una vez que el sargazo llega a las costas y se comienza a almacenar en las playas, se produce la descomposición del mismo. Además del olor fétido, la putrefacción de las algas genera lixiviados, ácido sulfídrico, arsénico, que pueden contaminar los suelos, mantos freáticos y los ecosistemas, por lo que la solución que en primera instancia se le dio al problema, la de enterrarlo en la playa, es totalmente inaceptable. Conjuntamente, si la limpieza de la playa no se hace de forma cuidadosa, otras especies, como, por ejemplo, las tortugas marinas y la esterna charrán saldrán perjudicadas, ya que ambas ponen sus huevos en la arena de la playa.

Entonces, no tan solo se trata de que las playas, como sitio de recreación, se vean afectadas y se ahuyente al turismo, problema que por sí mismo es de suma gravedad para una región que encuentra en esta actividad su mayor fuente de ingresos y generación de empleo. Se trata también de que las toneladas de materia orgánica que se pudre generan un problema de contaminación que puede derivar en afectaciones a la salud pública.

Los daños a la economía de la región y a sus habitantes han sido graves, no solo en las playas de Cancún, sino que, son al menos siete los municipios de Quintana Roo los que se han visto afectados, así, playas emblemáticas como las de Tulum, Playa del Carmen y Puerto Morelos, se ven invadidas por el sargazo y el problema ya rebasa por mucho la capacidad de los municipios para atenderlo.

Como atenuante al problema y a costas del gobierno de Quintana Roo, ya se instalaron barreras de flotadores de 30 metros en la zona de flotación del sargazo, que en conjunto abarcan 27 kilómetros de las costas de dicho estado, con la finalidad de evitar la llegada de las algas a la playa sin dañar a otras especies. Pero esto es una medida para atender la emergencia sin que se pueda considerar una solución final, ya que la utilización o eliminación sin causar daño al ambiente del sargazo sigue siendo una interrogante.

Cabe señalar que, por efectos del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de lo señalado en la Ley Federal del Mar, las zonas marinas mexicanas son de jurisdicción federal, por lo que las entidades federativas carecen de atribuciones para intervenir de manera eficiente en la problemática que se presenta en mares y costas, como es el caso que nos ocupa en la presente proposición con punto de acuerdo.

Además, al provenir la causa del problema del mar, a la vez de afectar la playa marítima y la zona federal marítimo terrestre, todas zonas de jurisdicción federal,¹ primordialmente compete a la federación la atención del problema que lleve a una solución integral, y si para esto puede pedir el apoyo de la entidad federativa y los municipios, esto no implica que la carga y responsabilidad para la solución deje de recaer en la federación.

Si bien, a instancias de la Semarnat, la UNAM ya instaló un comité para estudiar el problema del sargazo en las playas de Quintana Roo y las posibles soluciones; comité integrado por reconocidos científicos de los institutos de Geografía, Ecología, Ingeniería, Biotecnología y de Ciencias del Mar y Limnología; el Centro de Ciencias de la Atmósfera, junto con las facultades de Química, Medicina y Economía, quienes de forma holística atenderán el problema, en tres escenarios, que son a corto, mediano y largo plazo.

De tal forma que especialistas en distintas áreas bien coordinados ya están al tanto del problema y comenzando a buscar soluciones, que abarquen desde la mejor forma de recolectar el alga hasta sus posibles utilidades como materia prima en distintos productos, como podría ser la generación de biocombustibles, productos farmacéuticos, agrícolas, entre otros, o de no ser posible su utilización, el eliminarlo con el menor daño al ambiente.

Sin embargo, ahora falta que este grupo de científicos cuente con todo lo necesario para llevar a cabo sus investigaciones, y para esto, Semarnat está obligada a contribuir ampliamente, ya que el problema se da en zonas de jurisdicción federal, y es del interés de todos los mexicanos, no tan solo de los quintanarroenses. No es un problema local, sino que es nacional, ya que daña seriamente el ambiente de una extensa área con alta biodiversidad y a la vez, afecta severamente al sector turístico de uno de los principales destinos de recreación y descanso con los que cuenta México, generador de divisas y riqueza que beneficia a todo nuestro país.

Por lo tanto, Semarnat no puede limitarse a tan solo pedirle a la UNAM que forme un comité de especialistas y desentenderse del problema, dejando que sea esta excelente casa de estudios la que cargue con el costo de los trabajos, sino que, debe de apoyar con todo lo necesario para los correctos trabajos de dicho comité.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, someto a conside-

ración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que apoye con lo necesario al comité científico que para atender el problema del sargazo en Quintana Roo formó la Universidad Nacional Autónoma de México, de tal forma que a lo largo de todos sus trabajos cuenten con lo necesario para lograr sus objetivos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que lleve a cabo las labores necesarias para atacar el problema del sargazo en las costas de Quintana Roo.

Nota

1 Al respecto ver: artículos 7, fracción IV y 119, fracción I, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.— Diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

ABROGAR LOS 10 DECRETOS PUBLICADOS EL 6 DE JUNIO DE 2018 EN EL DOF, RELATIVOS A LA SUPRESIÓN DE LAS VEDAS HIDROLÓGICAS DEL PAÍS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a abrogar los 10 decretos, publicados el 6 de junio de 2018 en el DOF, relativos a la supresión de las vedas hidrológicas del país, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena

María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, diputada de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en los artículos 6,

numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo relativo a la abrogación de 10 Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2018, relativos a la supresión de las vedas hidrológicas del país, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El agua es vital para todas las formas de vida, es un elemento crucial para el funcionamiento de los ecosistemas y la provisión de servicios ambientales de los que dependemos para sobrevivir; es un factor estratégico para el desarrollo del país, por ello, la importancia de su cuidado y de su uso.

México, al igual que varios países ha reconocido en su constitución (artículo 4o.) que el agua es un derecho humano, al establecer que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, sin embargo, hay 9 millones de mexicanos que no cuentan con agua potable.

Un aspecto importante a considerar en la disponibilidad de agua es el incremento de la población y su concentración en zonas urbanas. Según estimaciones del Consejo Nacional de Población (Conapo), entre 2012 y 2030 la población del país se incrementará en 20.4 millones de personas. Además, para 2030 aproximadamente 75 por ciento de la población estará en localidades urbanas. El incremento de la población ocasionará sin duda la disminución del agua potable a nivel nacional.

Aunado a lo anterior, debo mencionar que, la actual crisis de abasto de agua en nuestro país, es resultado de los errores en materia política, ya que durante décadas se ha soslayado el deterioro constante de los acuíferos. A la fecha, en la actual administración se mantiene una línea institucional que fomenta la sobreexplotación, muestra de ello, son los 10 Decretos que el presidente Enrique Peña Nieto firmó el pasado 5 de junio en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, en los cuales levanta la veda en las distintas cuencas hidrológicas del país, en lugar de la prohibición total de su aprovechamiento se establecen zonas de reserva de aguas para usos doméstico, público urbano y ambiental o para conservación, esto es, en términos reales no hay impedimento para la extracción de aguas en las cuencas del

país y en términos jurídicos se pasa de un régimen de veda al de reserva, lo que significa que el gobierno federal puede concesionar la explotación del agua a la iniciativa privada, a empresas mineras, petroleras, cerveceras, de *fracking* y con ello el vital líquido quedaría en manos de los privatizadores, en perjuicio de la población mexicana.

Basta con una simple lectura del artículo séptimo de los Decretos en donde se señala que:

“**Artículo Séptimo.** Los volúmenes disponibles, no comprometidos por medio de las reservas parciales que se establecen en el presente Decreto, **se podrán explotar, usar o aprovechar mediante título de concesión o asignación** previamente emitido por la Autoridad del Agua, en términos de lo previsto por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, atendiendo la disponibilidad media anual de las aguas superficiales y conforme al orden de prestación.”

Se destaca que dichas concesiones **son por cincuenta años**, violando Ley de Aguas Nacionales ya que en el artículo 24 del ordenamiento en cita se señala que el término de la concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales no será menor de **cinco ni mayor de treinta años**. Además, los multicitados Decretos fueron realizados sin consulta y sin contrapeso, bajo un régimen centralizado por la Comisión Nacional del Agua.

Cabe resaltar que dichos decretos son consecuencia de la fallida intentona del presidente Enrique Peña Nieto de expedir una nueva Ley General de Aguas Nacionales que no pudo transitar en la anterior legislatura, en el proyecto de ley se vislumbraba la privatización del agua y el aumento de tarifas para uso doméstico en perjuicio de la población, por ello decidió publicar los decretos que hoy se pide se abroguen.

No omito mencionar que el pasado 20 de junio del presente año, el entonces diputado federal Macedonio Tamez Guajardo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó punto de acuerdo ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhortando al titular de la Comisión Nacional del Agua para que informara los impactos medio ambientales y las concesiones, permisos y asignaciones a otorgar para uso y aprovechamiento del agua, derivadas de la supresión de veda de 300 cuencas hidrológicas en todo el país. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, pero lamentablemente no fue dictaminado.

El agua es un recurso natural y vital para el ser humano, que se pretende dar a unos cuantos en agravio de la población, por eso es de suma importancia para los mexicanos, que los Decretos privatizadores sean abrogados por el perjuicio que le ocasionan a la nación mexicana.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 79, numeral 1, fracción, II; numeral 2, fracciones I, II, III, y 65, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de ese honorable pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal por conducto del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que abrogue los 10 decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2018, relativos a la supresión de las vedas hidrológicas del país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días de septiembre de 2018.— Diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, HIJOS DE MADRES RECLUSAS, NACIDOS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la protección de los derechos de hijos de reclusas nacidos en centros de readaptación social, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena

Graciela Zavaleta Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo relativos a la protección de los derechos de niñas y niños,

hijos de reclusas nacidos en centros de readaptación social, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El sistema jurídico mexicano se ha dado instrumentos y disposiciones normativas que pretenden tutelar los derechos de miembros de grupos vulnerables conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de que México es parte.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, señala que en los Estados Unidos Mexicanos gozarán de los derechos otorgados la legislación sustantiva y convenios suscritos por el Estado mexicano a fin de establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos según se establece en el artículo 1, fracción IV, del mencionado ordenamiento.

Un tema especialmente sensible es la protección de los derechos de niñas y niños nacidos en centros de reclusión y de readaptación social además de la atención de los derechos de las madres reclusas quienes, no obstante, su situación legal y jurídica, no pierden ninguno de sus derechos fundamentales; sin embargo, no puede ignorarse que en la realidad, los ambientes penitenciarios no son seguros y sí son adversos para el respeto y protección de los derechos, particularmente de este grupo de la población.

En el “Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes”,¹ del 30 de agosto de 2018, señaló las circunstancias que pueden caracterizar a las cárceles, especialmente para las mujeres:

La cárcel es sin duda un espacio de deshumanización y deterioro social; de injusticias, prejuicios, violencias y carencias. Estas condiciones inherentes a los muros de la prisión se multiplican cuando se habla de mujeres, muchas de ellas víctimas de un sistema social patriarcal y un sistema jurí-

dico androcéntrico. El problema de las mujeres en la cárcel, es un problema complejo, que atañe tanto a la propia institución carcelaria, como al ejercicio del derecho, la seguridad ciudadana, la participación política, las instituciones culturales, así como a las prácticas de prevención criminal, la procuración de justicia, la administración de las prisiones, el uso excesivo de la pena, entre otras.

En mayo de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria 2017.²

Dicho diagnóstico presentó datos sobre el respeto a los derechos humanos de los reclusos e internos y se hizo énfasis especial en la situación de madres privadas de su libertad cuyos hijos han nacido en reclusión o viven junto a ellas mientras están en proceso o se encuentran purgando una sentencia.

En el documento se lee:

Un tema de particular interés para esta Comisión Nacional es sin duda el de las mujeres en reclusión, pues generalmente no se les brinda el trato ni las condiciones de estancia correspondientes a las características y necesidades, en los cuales se ha evidenciado que la mayoría de los establecimientos que alojan población mixta y que fueron diseñados para el internamiento de varones, no cuentan con áreas especialmente destinadas a las mujeres que garanticen una estancia digna y segura, tanto para ellas como para sus hijas e hijos que viven en con ellas en los establecimientos.³

La CNDH ofrece estadísticas relativas al número de madres e hijos que viven en los diversos centros de readaptación a lo largo y ancho del país. Un total de 60 centros de reinserción y readaptación albergan menores de edad que viven con sus madres. En 2017 “al menos de 417 reclusas tienen a 444 niños o niñas en los centros de reinserción social donde cumplen sus condenas y se encuentran ubicados en: Morelos, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas”. En Oaxaca, el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, en el municipio de Tlacolula, en 2017 tenía a siete madres internas y junto a ellas, ocho menores.

Sin embargo, la problemática sobre el respeto y protección de niñas y niños en centros de readaptación social tienen

aspectos que requieren de atención inmediata. Los especialistas coinciden en afirmar que “la cárcel no es un lugar apropiado para que una madre pueda gestar a su bebé y, mucho menos, convivir con él una vez nacido. No solo porque las condiciones de seguridad e higiene son deficientes (malas condiciones sanitarias, frecuentes transgresiones a la intimidad, hacinamiento en los pabellones, entre otras), sino también por la violencia a la que se ven expuestas las internas. Asimismo, no es de menor magnitud resaltar la falta de un servicio de salud y asistencia apropiado, el cual juega un papel especial en la mujer embarazada (régimen en las comidas, vestimenta, ejercicios para la salud, fármacos y demás cuidados)”⁴

¿Cuáles son los riesgos para los menores hijos de las madres internas? En 2016, el Informe especial de la CNDH sobre las condiciones de hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en los centros de reclusión de la República mexicana,⁵ determinó que, de antemano, las mujeres sufren maltrato, deficiencias materiales en los centros de readaptación, desigualdad, deficiencias en la alimentación además de saturación y hacinamiento que perjudican el desarrollo de la maternidad.

En informe especial señala varias recomendaciones del *ombudsperson* dirigidas a las diversas autoridades penitenciarias a fin de atender la situación de la estancia relativa a los niños que viven en los centros de reclusión con sus madres, brindar alimentación suficiente y nutritiva; destinar instalaciones especiales para su atención médica, establecer protocolos de actuación para la atención de mujeres embarazadas que recientemente hayan dado a luz o se encuentren lactando y capacitar al personal en temas de derechos humanos que incidan en el interés superior de la niñez.

Las consideraciones del informe también toman otros elaborados previamente por el organismo nacional. Se establecía, por lo tanto, la necesidad de partidas presupuestales suficientes “para la edificación de locales o establecimientos que cuenten con instalaciones apropiadas para la atención médica, con espacios que permitan el desarrollo infantil y sean propicios para el tratamiento de las mujeres, tomando en cuenta sus necesidades específicas”, además de la formulación de programas de atención médica general y la implantación de “acciones a efecto de garantizar que en los centros de reclusión con población femenil, toda decisión de permitir que los niños permanezcan con sus madres y respecto del momento en que se deben separar de ellas...” sin dejar de lado la formulación de políticas penitenciarias para reunirse con sus hijas e hijos.

Las principales dificultades en los centros penitenciarios observados por la CNDH se dieron en cuatro aspectos principalmente:

1. Insuficiencia de infraestructura que garantice una estancia digna.
2. Deficiencias en el servicio médico y en educación inicial y preescolar.
3. Deficiencias en la alimentación.
4. Inadecuada atención y clasificación.

En el informe especial se indica que los espacios inadecuados y hacinamiento con comunes en un mayor número de instalaciones penitenciarias del país; un aspecto de especial consideración es la inadecuada clasificación de los internos. Así puede leerse en ese documento:

En 66 centros no existe una adecuada clasificación, y se observa que en 13 establecimientos no hay separación entre hombres y mujeres en áreas comunes, encontrándose en su momento, por ejemplo en el Centro de Internamiento Femenil de Tanivet, en Oaxaca, que el espacio que antes estaba destinado a mujeres con hijas e hijos, se llevó a cabo una modificación para albergar al pabellón psiquiátrico varonil, dividido únicamente por una malla ciclónica, lo que representa un riesgo constante para los menores de edad que ahí habitan. Existen centros con instalaciones destinadas para las mujeres, que forman parte del centro varonil y están separadas del mismo de manera improvisada, con lo cual evidentemente, no se acata lo que en este aspecto ordena la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permitiéndose el tránsito de internas e internos hacia ambas secciones o la convivencia casi permanente de mujeres con la población varonil.⁶

Lo anterior se confirma en el *Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes*, publicado por el colectivo Reinserta y el Instituto Nacional de las Mujeres. Este documento es un estudio que se efectuó en once centros penitenciarios de diez estados de la República Mexicana que albergan alrededor de 5 mil 200 mujeres privadas de la libertad, de un total de 12 mil 132 mujeres internas en los diversos centros de reclusión a nivel nacional, es decir, 43 por ciento del to-

tal de las mujeres privadas de su libertad a nivel nacional, donde la mayoría son madres.

El estudio concluye lo siguiente:

La mayoría de los centros penitenciarios permite la estancia de menores al interior hasta los seis años. El 23 por ciento de las mujeres tiene pensado sacar a sus hijas o hijos antes de la edad permitida; el 33 por ciento no piensa hacerlo antes (o no tiene una red de apoyo sólida para hacerlo) y el 44 por ciento no respondió a esta pregunta. Algunas mujeres, cuando se les preguntó si consideran los centros penitenciarios aptos para que vivan las y los menores, respondieron que no, incluso que preferirían tenerlos afuera, ya que las condiciones carcelarias no son adecuadas para el desarrollo y crecimiento de niñas y niños.

Conforme a las anteriores consideraciones, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados y convenios internacionales establecen que las madres, sus hijos e hijas, tienen derecho a cuidados y asistencias especiales a través de políticas públicas que incidan en su desarrollo integral, donde no se separe a los hijos de sus madres y se otorguen las máximas condiciones de seguridad en orden de garantizar el interés superior de la niñez. Los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, ninguna persona o institución puede vulnerarlos o desconocerlos en ninguna circunstancia.

El sistema penitenciario mexicano debe brindar la atención a madres internas, a niñas y niños quienes requieren condiciones específicas que garanticen plenamente sus derechos de conformidad con los estándares internacionales y con la normatividad aplicable en su caso.

Así lo confirmó la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación a una acción de inconstitucionalidad 61/2016 del dieciocho de abril de dos mil dieciocho, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo de dos mil dieciocho, en el que se impugnaron los artículos 36, tercer párrafo, 137, segundo párrafo, 139 en la porción normativa “no remuneradas”, 141, fracción VII y 144, fracción I en la porción normativa de 12 “años de edad”, todas de la Ley Nacional de Ejecución Penal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016.⁷

En la parte sustancial correspondiente a los derechos de las madres internadas y sus hijos e hijas nacidas en los centros de readaptación social, las consideraciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la normatividad im-

pugnada, es decir, el artículo 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. En este sentido establece:

La función primaria del artículo 36 es operativizar los derechos reconocidos en el artículo 10 en el día a día de las mujeres privadas de la libertad con hijos.

Una lectura del artículo en su totalidad, y la comprensión de éste como parte de un sistema, permite concluir que toda mujer privada de su libertad que tenga hijos cuenta con los derechos previstos en el artículo 10 de la ley, entre ellos el de permanencia de sus hijos menores de tres años en el centro penitenciario.

Ahora bien, ¿cómo se debe entender el hecho de que el artículo 36, en la porción normativa impugnada, haga un señalamiento explícito a las mujeres que tengan hijos durante su internamiento?

Como se mencionó, es necesario interpretar la porción normativa impugnada en su contexto. De tal modo, **no tendría sentido que el legislador restringiera, en el artículo 36, los derechos de las mujeres privadas de la libertad y de sus hijos nacidos antes del internamiento, reconocidos en el artículo 10 y más adelante en el propio artículo 36 de la misma ley.** En ese sentido, es claro que los derechos contenidos en el artículo 10 permean en el resto de la ley”; esto es, convivir con su hija o hijo en el centro penitenciario hasta que cumpla los tres años de edad.

Por lo expuesto, y en virtud de que los informes y diagnósticos han determinado serias carencias que vulneran los derechos de las madres internas y de sus hijos e hijas en centros de readaptación social, se considera oportuno un exhorto al secretario de Gobernación para que, en el ámbito de su competencia, revise las políticas penitenciarias y protocolos que incidan en el respeto por los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas en los centros de readaptación del ámbito federal.

Igualmente, se considera un exhorto al comisionado nacional de Seguridad Pública para que, en el ámbito de su competencia desarrolle los protocolos que incidan en las autoridades estatales y municipales a fin de garantizar los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas que permitan adecuados procedimientos de ingreso, permanencia o egreso temporal o definitivo de las hijas e hijos que vivan con sus madres privadas de la libertad a los centros penitenciarios que así lo requieran.

Finalmente, se considera un exhorto al comisionado nacional de Seguridad Pública para que, en el ámbito de su competencia, considere la formulación de planes nacionales a fin de que, en los órdenes de gobierno estatal y municipal, se mejoren y fortalezcan las condiciones de los centros de readaptación a fin de respetar y garantizar los derechos humanos de las madres y de sus hijos e hijas en orden de tutelar el interés superior de la niñez.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al secretario de Gobernación para que, en el ámbito de su competencia, revise las políticas penitenciarias y protocolos que incidan en el respeto por los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas en los centros de readaptación social del ámbito federal.

Segundo. Se exhorta al comisionado nacional de Seguridad Pública para que, en el ámbito de su competencia desarrolle los protocolos que incidan en las autoridades estatales y municipales a fin de garantizar los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas para permitir adecuados procedimientos de ingreso, permanencia o egreso temporal o definitivo de las hijas e hijos que vivan con sus madres privadas de la libertad a los centros penitenciarios estatales y municipales que así lo requieran.

Tercero. Se exhorta al comisionado nacional de Seguridad Pública para que, en el ámbito de su competencia, considere la formulación de planes nacionales para mejorar y fortalecer las condiciones e infraestructura de los centros de readaptación federales, estatales y municipales a fin de respetar y garantizar los derechos humanos de las madres y de sus hijos e hijas privilegiando el interés superior de la niñez.

Notas

1 Reinserta, Inmujeres. *Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes*, en

<https://reinserta.org/noticias/diagnostico-de-maternidad-en-centros-penitenciarios>

2 El documento completo puede leerse en

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2017.pdf

3 CNDH. *Diagnóstico nacional penitenciario 2017. Centros femeniles*, página 619.

4 Erman Tejeda, “Madres en prisión con hijos menores de edad”, en *Prudentia Iuris* número 82, 2016, Biblioteca Digital de la Universidad Católica de Argentina, página 253, en

<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/madres-prision-hijos-menores-edad.pdf>

5 CNDH. *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre las condiciones de hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en los centros de reclusión de la República Mexicana*, 26 de noviembre de 2016, en

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20161125.pdf

6 *Ibidem*, página 16.

7 Sentencia dictada por el tribunal pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad número 61/2016, así como los votos particular del ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y concurrente del ministro Javier Laynez Potisek, Diario Oficial de la Federación, 9 de mayo de 2018.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.—
Diputada Graciela Zavaleta Sánchez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

EXHORTO A LA JUCOPO, A CONVOCAR A LA REALIZACIÓN DE FOROS QUE CUMPLAN CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE REFORMA UN PÁRRAFO Y ADICIONA OTRO AL ARTÍCULO 4o. CONSTITUCIONAL, PUBLICADO EN EL DOF EL 08 DE FEBRERO DE 2012

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Jucopo de esta soberanía a emitir un acuerdo para convocar a la realización de foros que cumplan el artículo tercero transitorio del decreto por el que se declara re-

formado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la CPEUM, publicado en el DOF el 8 de febrero de 2012, a cargo de la diputada Leticia Díaz Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Leticia Díaz Aguilar, diputada del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral I, fracción I y el artículo 79, numeral 1, fracción IV, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara Diputados emita un acuerdo por medio del cual se convoque a la realización de foros que culminen dándole estricto cumplimiento al artículo tercero transitorio del decreto por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012, en razón de los siguientes

Antecedentes

Que el 8 de febrero de 2012 se publicó en la Diario Oficial de la Federación (DOF) el **“Decreto por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:**

“Artículo 4o. ...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y ase-

quible. El Estado garantizará este de derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las autoridades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión contará con un plazo de 180 días para incorporar las disposiciones relativas al derecho a un medio ambiente sano y las responsabilidades por el daño y deterioro ambiental.

Tercero. El Congreso de la Unión, contará con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas.

...”

Dicha reforma tiende a reconocer y garantizar el derecho humano al agua de manera suficiente, salubre, aceptable y asequible así como una distribución y acceso de manera equitativa y sustentable.

Lo anteriormente expuesto en razón de los siguientes

Considerandos

Primero. En el citado artículo tercero transitorio se fijó un plazo de 360 días para que el Congreso de la Unión emi-

tiera la ley reguladora de dicho derecho, en particular la Ley General de Aguas, que sentará las bases de la participación ciudadana, junto a las tres esferas de gobierno, para garantizar el cumplimiento de ese derecho, a partir de esa fecha se han presentado diversas iniciativas, mismas que no han alcanzado un conceso, ya que en su discusión y análisis se ha excluido a los sectores interesados en tan vital tema, teniendo como consecuencia infructuosos esfuerzos, parciales y aislados.

Segundo. Se hace necesaria desde la Junta de Coordinación Política (Jucopo) la convocatoria para que mediante foros de debate, discusión y análisis, sean expresadas todas las opiniones de los sectores involucrados como lo son: las universidades públicas, privadas, la iniciativa privada, los organismos operadores, la sociedad civil, etcétera. Que se escuchen todas las voces y no opiniones aisladas, procurando en todo momento tener una visión global e integral en materia de política hidráulica, ya que la desvinculación de este órgano de representación popular con los actores interesados del tema, devendría en un esfuerzo infructuoso.

Tercero. Que mediante la realización de los citados foros se buscará el diálogo e intercambios de punto de vista, con la participación de ponentes y expositores que proporcionen información especializada con la finalidad de contar con los mayores elementos posibles en la toma de decisiones, para culminar en una iniciativa que abarque en la medida de lo posible, el mayor número de las inquietudes de los diversos sectores.

Cuarto. En la convocatoria que emita la Jucopo se buscará la participación de expertos, académicos, intelectuales, representantes de educación superior, la Comisión Nacional del Agua (Conagua), los organismos operadores, miembros de la sociedad civil, etcétera. Atendiendo los criterios de pluralidad, representatividad y conocimiento del tema que se trate, con la finalidad de enriquecer la elaboración, debate, análisis y dictamen de las iniciativas presentadas y que se pudieran presentar durante el desarrollo de los foros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a emitir un acuerdo por medio del cual se convoque a la realización de foros que culminen dándole estricto cumplimiento al artículo tercero transito-

rio del decreto por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012.

Segundo. Se considere un calendario para el desahogo y desarrollo de los foros en comento, de los cuales se elaboraran memorias de debates y versiones estenográficas.

Tercero. Se invite a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República para que invite a los senadores interesados a que participen en la realización de los citados foros, lo que facilitará la elaboración y dictamen que en su momento emita la Cámara de Diputados.

Cuarto. Se invitará a los medios de comunicación a que asistan a la cobertura de los foros y los debates deberán ser transmitidos por el Canal del Congreso.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.—
Diputada Leticia Díaz Aguilar (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

ATENDER LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ALCALDÍA DE HERMOSILLO, SONORA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la Secretaría de Finanzas de Sonora a atender la situación financiera de la alcaldía de Hermosillo, a cargo de la diputada María Wendy Briceño Zuloaga, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada María Wendy Briceño Zuloaga, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite presentar a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes

Consideraciones

El gobierno municipal es el orden de gobierno más cercano a la gente, el que tiene que responder de acuerdo con el

artículo 115 Constitucional a las necesidades inmediatas de la ciudadanía. Sin embargo, los malos manejos financieros de diversas administraciones han endeudado de forma alarmante a varios ayuntamientos en el país, de tal manera que cuando se cambia de administración es poco el margen de maniobra que se tiene; particularmente al inicio, que es cuando una nueva gestión llega para responder a las demandas ciudadanas, trabajar y ganarse la confianza de quienes los han llevado al ejercicio del poder.

En el caso de Hermosillo, capital de Sonora, la administración saliente ha dejado una deuda de 2 mil 300 millones de pesos; de los cuales: 1 mil 854 millones son una deuda en bancos y el resto en proveedores, en un municipio que maneja 2 mil 800 millones de pesos de presupuesto anual, esta situación es una aberración y un atentado contra los hermosillenses. Es terrible señalar lo siguiente: es Hermosillo la cuarta ciudad más endeudada del país.

Sabemos que la deuda pública actualmente es una bomba de tiempo a nivel federal, estatal y municipal en todo México. Ya es una práctica, con despliegue de todo dolo, alevosía y ventaja, que los gobiernos, antes de dejar su gestión, contratan de última hora deudas exorbitantes, a cargo de las siguientes generaciones, y cuyo destino e inversión queda en total opacidad. Así, la deuda pública ha crecido a tasas en torno a 10 por ciento anual desde que este gobierno federal inició.

En cuanto a Sonora, de 2015 a 2016, se duplicó la deuda pública.

Contamos con una Ley de Disciplina Financiera aprobada en el 2015, y con una iniciativa con proyecto de decreto para prohibir la deuda pública; y a pesar de esto no se han tomado las medidas necesarias para frenar estas prácticas dolosas en contra de nuestras ciudades, estados y país.

Ahora mismo, Hermosillo no cuenta ni siquiera con los recursos para atender de manera óptima servicios básicos como la recolección de basura, el pago de salarios de su plantilla laboral, o emergencias como las que se han presentado con las lluvias, entre otros temas urgentes. Tampoco hay dinero para sostener instancias infantiles del DIF, ni el refugio para mujeres y sus hijos que viven violencia de género y tienen que salir literalmente huyendo de sus hogares. En las últimas semanas previas al cambio de administración no se tenía dinero ni para la gasolina de las patrullas, muchas de estas en talleres mecánicos sin poderlas recuperar aún porque se adeudan los servicios. Es una

grave falta administrativa que no se paguen las retenciones de los trabajadores, tales como Fonacot, Famsa, Infonavit entre otros servicios; más de 36 millones se deben en estos rubros. Por si fuera poco, cuatro días antes de irse, las anteriores autoridades municipales dieron 134 millones de pesos en créditos fiscales para pagar la deuda a proveedores, constructores y medios de comunicación, recurso que ya no entrará a las arcas de la actual administración. La alcaldesa que recién tomó protesta lo ha dicho en distintos medios: Hermosillo enfrenta una grave situación financiera de urgente atención.

Como se observa, las malas administraciones han postrado al gobierno municipal entrante; por ello, esta administración necesita ser apoyada y fortalecida, para evitar el colapso de la ciudad, con sus riesgos consecuentes en materia de seguridad, servicios básicos, y protección civil.

Esta administración será responsable de manejar sus recursos públicos con sensatez, transparencia y austeridad en lo sucesivo, convocando además a la participación ciudadana.

Por ello, y con independencia de plantear medidas de más largo plazo en la disciplina financiera de los municipios, me permito, respetuosamente desde este pleno, exhortar al gobierno federal, particularmente a la Subsecretaría de Egresos y al gobierno del Estado de Sonora, para apoyar los requerimientos financieros de la administración municipal que recién tomó protesta el pasado 16 de septiembre.

Todas estas razones nos hablan de lo urgente y más que necesaria y justificada en mi calidad de diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someto a la consideración de este pleno la siguiente proposición de **urgente u obvia** resolución con:

Puntos de Acuerdo

Primero. Esta Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad se atienda la emergencia financiera de la alcaldía de Hermosillo, con la finalidad de que solvente los compromisos de este ejercicio fiscal.

Segundo. Esta Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas del estado de Sonora, para que a la brevedad se reúna con las autoridades de la alcaldía de Hermosillo, con la finalidad de atender la emergencia fi-

nanciera y el municipio pueda solventar los compromisos de este ejercicio fiscal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 25 de septiembre de 2018.— Diputada María Wendy Briceño Zuloaga (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, para dictamen.

EXHORTO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE VERACRUZ, A ACTUAR CON APEGO A LA LEGALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE LOS MAGISTRADOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia de Veracruz a actuar con estricta sujeción a la legalidad en el procedimiento para nombrar a los magistrados, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada María Bertha Espinoza Segura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta LXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 79, apartado 1, fracción II, apartado 2, fracciones I, y III del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz a que se apegue a la legalidad en el procedimiento de nombramiento de los magistrados, al tenor de los siguientes

Antecedentes

En un hecho por demás ilegal, la primera semana de septiembre, el Tribunal de Justicia del Estado de Veracruz, aduciendo la aplicabilidad del artículo 88, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estatal, realizó nombramientos de jueces en funciones de magistrados, bajo el argumento de que existían las vacancias.

Situación que constituye una falta al estado de derecho, toda vez que de conformidad con el artículo 59 de la Constitución estatal, el nombramiento de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz, corresponde al Congreso del estado, a propuesta del gobernador, salvo cuando esté en receso, caso en el cual la Diputación Per-

manente hará el nombramiento con carácter provisional, en tanto aquél se reúne y da la aprobación definitiva.

El caso no es menor y obedece al intento, por parte del actual gobierno, de dejar jueces a modo en aras de posibilitar escenarios de impunidad y, más aún, en un intento de coartar la acción de la próxima administración.

Es menester mencionar que, el artículo 205 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala el procedimiento que debe observarse ante la conclusión del encargo de un magistrado, acotando la participación del presidente del Tribunal a comunicar la vacancia al gobernador del estado, para que éste haga la propuesta al Congreso.

En ese sentido, los nombramientos no sólo fueron impropios, sino ilegales. Es claro que pretender habilitar a dichos servidores públicos como magistrados y pagarles como tales, es una violación a la Constitución del estado y a la propia ley orgánica, máxime que se obvia que el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa que la remuneración de los servidores públicos será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos, lo que evidentemente no está previsto en el estado de Veracruz.

El pueblo de Veracruz exige justicia. Es un profundo reclamo ante los abusos y los excesos del poder; frente a la acción del crimen organizado, pero también, ante la violencia que ejercen los cuerpos de policía al servicio del gobierno. Es una demanda social que comparten todos los sectores por el dramático deterioro de la seguridad, pero sobre todo, por la persistencia de prácticas de corrupción, amiguismo e incompetencia en los poderes del estado, particularmente en el Poder Judicial.

Sin justicia no hay espacio para la convivencia armónica en sociedad. En buena medida, los resultados electorales del pasado 1 de julio, fueron en Veracruz la confirmación del hartazgo ciudadano por la ausencia de un sistema de justicia que nos haga, efectivamente, a todos iguales ante la ley. Pero esta aspiración colectiva, este anhelo de vivir en paz no será posible mientras instituciones emblemáticas, garantes de la impartición de justicia, como el Tribunal Superior, estén secuestradas por verdaderos capos de la política.

La sociedad veracruzana rechazó el quehacer de quienes han ostentado los poderes del estado para su beneficio. Le dijo no a la continuidad de un gobierno que hizo de la si-

mulación, el engaño y la represión, práctica cotidiana y ejercicio indebido del servicio público. Le dijo no a un Poder Judicial que ha hecho del amiguismo, el compadrazgo y la incompetencia, expresiones señeras de una decadencia institucional que pagamos todos los y las veracruzanos, quienes a diario sufrimos la pésima administración de justicia que tenemos.

Ahora, sin el menor recato y pudor, el presidente del Tribunal de Justicia de Veracruz, Edel Humberto Álvarez Peña, designa a magistrados provisionales con procedimientos que violan los preceptos constitucionales. Edel Humberto, no ha entendido el mensaje de hartazgo que las y los veracruzanos dimos el pasado 1 de julio al darle la bienvenida a un cambio fundacional que se verá reflejado en un gobierno al servicio de la gente, como lo será la administración de Cuitláhuac García.

El pueblo de Veracruz tiene una añeja demanda por una impartición pronta y expedita de justicia. Pero esto no podrá ser en tanto se mantengan al frente de estas instituciones personas sin un vínculo moral básico; sin un principio ético de servicio.

El cambio verdadero, el que impulsa la Cuarta Transformación del país, tiene en la verdad y en el compromiso auténtico de servir, su principal estructura de soporte. Poco a poco, cederán personajes oscuros del antiguo régimen, como el que hoy nos ocupa en esta proposición con punto de acuerdo.

Lo que tenemos en el Tribunal Superior de Justicia de Veracruz, es la extensión de un pernicioso amiguismo que cierra su círculo con compadres y familiares en puestos de relevancia, lo que deja a la justicia como un asunto de familias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado de Veracruz, a conducirse con apego a la legalidad en el procedimiento de nombramiento de magistrados, y, por ende, abstenerse de otorgar nombramientos al amparo de cualquier figura, al margen de la Constitución del estado y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.—
Diputada María Bertha Espinoza Segura (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

INSTALACIÓN DE MESAS DE DIÁLOGO PARA LA ATENCIÓN DE DEMANDAS DE HABITANTES DE OAXACA AFECTADOS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y DEL 16 DE FEBRERO DE 2018

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la instalación de mesas de diálogo para atender demandas de habitantes de Oaxaca afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 y 16 de febrero de 2018, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena

María del Carmen Bautista Peláez, diputada a la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo relativo a la instalación de mesas de diálogo para la atención de las demandas de habitantes de Oaxaca afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 y del 16 de febrero de 2018 al tenor de las siguientes

Consideraciones

Después de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, la aplicación de ayuda de reconstrucción de viviendas para los Estados afectados ha pasado por distintas fases a través de fondos como el de desastres para invertir en las reparaciones de las afectaciones totales y parciales que permitan la rehabilitación de los hogares de los miles de damnificados particularmente en Oaxaca y Chiapas.

De acuerdo con información de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) en Chiapas se registraron 58 mil 366 viviendas con daños parciales o totales, mientras que en Oaxaca, sumaron 63 mil 335 casas con algún nivel de afectación, dando como resultado un total de 121 mil 701 viviendas que resultaron afectadas tras los sismos del 7 y 19 de septiembre de año anterior.

Otros datos de la Presidencia de la República, publicados el 18 de septiembre de 2018, indican cuáles han sido los daños a viviendas a un año de los sismos¹:

El censo de daños tiene el registro de más de 169 mil viviendas afectadas (59 mil con daño total y casi 110 mil con daños parciales). Hasta septiembre de 2018, más de 166 mil titulares (98 por ciento) de estas viviendas han recibido el apoyo correspondiente a través de las tarjetas Bansefi. Existen 2 mil 800 casos especiales de familias que aún no han recogido sus tarjetas por distintos motivos (salieron de la localidad donde residían, hay algún litigio familiar o fallecieron las personas a cuyo nombre estaba el trámite, entre otros). Esas tarjetas pueden aún ser recogidas en las sucursales de Bansefi. En total, se han distribuido 8 mil millones de pesos en apoyos para la reconstrucción de vivienda a través de las tarjetas Bansefi.

En Oaxaca, un esquema de reconstrucción asistida se echó a andar a fin de acelerar el proceso de reconstrucción de viviendas. Según la Sedatu, seis de cada diez casas se autoconstruyen bajo esquemas de financiamiento. Así lo dejó asentado en el siguiente comunicado de prensa publicado el 16 de noviembre de 2017:

El esquema de reconstrucción asistida elegido por el gobierno de la República y la participación de la sociedad civil ha permitido que a poco más de dos meses de los sismos miles de viviendas en Oaxaca y Chiapas estén en proceso de construcción, y que incluso muchos mexicanos ya habiten sus nuevos hogares.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Vivienda, al 12 de noviembre en Oaxaca 3,594 casas están en proceso de construcción, mientras que en Chiapas el número alcanza las mil 255 viviendas.

Luego de los sismos ocurridos el 7 de septiembre, el gobierno de la República tomó la decisión de que fuera **la misma población, con el acompañamiento técnico, la que construyera su vivienda**, ya que **seis de cada diez casas se autoconstruyen en el país.**

Con la asistencia técnica gratuita que se otorga en los módulos de atención Puertas Abiertas que están instalados en cada uno de los municipios que se vieron afectados por los sismos, la población lleva a cabo este proceso de autoconstrucción de sus viviendas.

Otro aspecto fundamental en el proceso de autoconstrucción es el esquema de “Mujeres Vigilantes”, ya que serán ellas las que garanticen que los recursos disponibles lleguen a donde realmente se necesitan.

El esquema de reconstrucción asistida elegido por el gobierno de la República y la participación de la sociedad civil ha permitido que a poco más de dos meses de los sismos miles de viviendas en Oaxaca y Chiapas estén en proceso de construcción, y que incluso muchos mexicanos ya habiten sus nuevos hogares.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Vivienda, al 12 de noviembre en Oaxaca 3 mil 594 casas están en proceso de construcción, mientras que en Chiapas el número alcanza las mil 255 viviendas.

Luego de los sismos ocurridos el 7 de septiembre, el gobierno de la República tomó la decisión de que fuera la misma población, con el acompañamiento técnico, la que construyera su vivienda, ya que seis de cada diez casas se autoconstruyen en el país.

Con la asistencia técnica gratuita que se otorga en los módulos de atención Puertas Abiertas que están instalados en cada uno de los municipios que se vieron afectados por los sismos, la población lleva a cabo este proceso de autoconstrucción de sus viviendas.

Otro aspecto fundamental en el proceso de autoconstrucción es el esquema de “Mujeres Vigilantes”, ya que serán ellas las que garanticen que los recursos disponibles lleguen a donde realmente se necesitan.

Sin embargo, a pesar de los argumentos optimistas de las autoridades, la situación en Oaxaca llega a tal nivel que se han registrado movilizaciones hacia la Ciudad de México de pobladores, particularmente de la región del Istmo, para la reconsideración de recursos y apoyos.

Las demandas exigían nuevos censos para la reevaluación de las afectaciones, la reclasificación de daños por los eventos sísmicos, la entrega de tarjetas debidamente foliadas y protegidas para evitar fraudes, el aumento de apoyos únicos de 15 mil pesos y de 120 mil pesos en parcialidades y la extensión de los Programas de Empleo Temporal para la generación de ingresos en las regiones afectadas.

Las movilizaciones han hecho que los pobladores de estas regiones hayan optado por los plantones y la huelga de

hambre en las sedes del senado de la República y llevar sus demandas al Palacio Legislativo de San Lázaro además de los bloqueos carreteros en el estado de Oaxaca. Según mujeres de diversas organizaciones, “no se contempló a 5 mil personas damnificadas, tampoco se hizo una reclasificación de daños a pesar a que fueron tres sismos de gran magnitud en el mes de septiembre y se han detectado por lo menos mil tarjetas sin fondo”, se habrían detectado, por lo menos, sesenta tarjetas clonadas.

La realidad es que, en los meses posteriores al sismo, hubo movilizaciones e inconformidades de cientos de habitantes de diferentes zonas de Oaxaca, reclamando, además, ajustes en las ayudas nuevos censos y la valoración de daños que han perjudicado a cientos en su patrimonio. Posterior a los sismos de septiembre, el viernes 16 de febrero de 2018, un sismo de magnitud 7,2 sacudió la zona de Pinotepa Nacional; en el proceso de reconocimiento de los daños, un comunicado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 22 de marzo de 2018² señaló cuáles eran los supuestos avances para resolver las afectaciones provocada por el sismo de febrero de 2018:

Boletín 058 /18.

- **Estamos terminando de evaluar los daños en más de 4 mil 500 viviendas que resultaron afectadas, informó el director general de Ordenamiento Territorial y Zonas de Riesgo de la Sedatu, Armando Saldaña Flores**
- **Para el gobierno de la República es una prioridad concluir este proceso como lo señala el Fondo Nacional de Desastres Naturales, señaló**
- **La instrucción de la secretaria Rosario Robles fue atender a quienes verdaderamente lo necesitan, y que nadie lucrara con la tragedia de familias humildes que desafortunadamente perdieron sus viviendas, afirmó**

Será el viernes 22 de marzo cuando concluya el levantamiento del censo de viviendas afectadas en 50 municipios de Oaxaca por el sismo del pasado 16 de febrero, informó el director general de Ordenamiento Territorial y Zonas de Riesgo de la Sedatu, Armando Saldaña Flores.

“Prácticamente se han concluido los censos en toda la región de la costa y en esta última semana estamos termi-

nando de evaluar los daños en 10 mil viviendas que resultaron afectadas”, señaló.

Saldaña Flores, informó que para el gobierno de la República es una prioridad concluir en la región de la costa en donde se han redoblado los esfuerzos para finalizar este proceso como lo señala el Fondo Nacional de Desastres Naturales (Fonden).

“Para hoy estaremos finalizando los trabajos aquí en Juchitán y se espera que para el día de mañana viernes redoblabamos esfuerzos en Tehuantepec, y cerrar en los términos que señala el Fonden”.

El funcionario federal señaló que, desde un principio la instrucción de la secretaria Rosario Robles fue atender a quienes verdaderamente lo necesitan, y que nadie lucrara con la tragedia de familias humildes que desafortunadamente perdieron sus viviendas.

“Nos hemos encontrado con dirigentes populares que exigen el censo en colonias donde no hay afectación o en viviendas que estaban en construcción y no están dentro de las reglas del Fonden, sin embargo, nosotros seguiremos trabajando de manera coordinada con las distintas autoridades, a fin de llevar a buen término este proceso”, afirmó.

Por último, Saldaña Flores, reafirmó el compromiso del gobierno de la República por trabajar de la mano con las familias afectadas para avanzar en la consolidación del proceso de reconstrucción de viviendas en todos los estados afectados por los sismos que se han registrado en el país.

Tehuantepec, Oaxaca, a jueves 22 de marzo de 2018.

Sin embargo, aún cientos de ciudadanos exigen y demandan la justa ayuda, han optado por la resistencia a fin de que las autoridades den respuesta a sus demandas puesto que sus casas y ayudas económicas no han sido suficientes en la reconstrucción mientras el tiempo avanza y la situación continúa agravándose. A un año de los sismos de septiembre de 2017, y desde el sismo de febrero de 2018, la ayuda no ha sido como debería, muchos aún siguen viviendo en albergues o campamentos, mientras que el patrimonio del estado de Oaxaca está en ruinas debido a la naturaleza y a la negligencia de las autoridades que no han aplicado con eficiencia los recursos para la reconstrucción.

Es por eso que se considera pertinente dirigir un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que considere la instalación de mesas de diálogo con los habitantes del Istmo de Tehuantepec a fin de resolver las demandas de nuevos censos de viviendas afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre y del 16 de febrero de 2018 así como la adecuada canalización y aumento de recursos para la reconstrucción.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que considere la instalación de mesas de diálogo con habitantes de la región Costa del estado de Oaxaca a fin de resolver las demandas de actualización de los censos de viviendas dañadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre y del 16 de febrero de 2018.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que, en el ámbito de su competencia, realice acciones oportunas para la adecuada canalización de los montos para el apoyo en la reconstrucción de las viviendas afectadas de manera parcial o total por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 y del 16 de febrero de 2018 en el estado de Oaxaca.

Notas

1 En: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/avances-en-la-reconstruccion-a-un-ano-de-los-sismos-de-septiembre-de-2017>

2 En: <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/concluye-en-oaxaca-censo-a-viviendas-afectadas-por-el-sismo-del-16-de-febrero-pasado-sedatu?idiom=es>

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2018.— Diputada María del Carmen Bautista Peláez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, y Población, para dictamen.

PROPONER ALTERNATIVAS DE RESTRUCTURACIÓN DE DEUDA DEL INFONAVIT A DERECHOHABIENTES EN SINALOA, CON PARTICULAR ATENCIÓN A LOS AFECTADOS EN MAZATLÁN

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit a proponer opciones de restructuración de deuda para solucionar las problemáticas de los derechohabientes en Sinaloa, con particular atención a los afectados en Mazatlán, a cargo del diputado Maximiliano Ruiz Arias, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Maximiliano Ruiz Arias, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, apartado 1, fracción II, apartado 2, fracciones I y III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto como de urgente u obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit), para que, conforme a sus facultades, proponga alternativas de restructuración de deuda, a fin de solucionar las problemáticas que presentan sus derechohabientes en Sinaloa, con particular atención a los afectados en Mazatlán, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El derecho a la vivienda, es un derecho humano fundamental, que encuentra su sustento legal en los artículos 40. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además es reconocido en las disposiciones internacionales sobre Derechos Humanos como un elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, tanto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en diferentes instrumentos internacionales de los cuales México forma parte.

Virtud de ello, se establece que todas las familias tendrán acceso a disfrutar de una vivienda digna, así como los mecanismos y la obligación de las empresas para realizar aportaciones a un fondo nacional de la vivienda para que los trabajadores puedan acceder al financiamiento de créditos baratos y suficientes que garanticen el ejercicio pleno de este derecho.

Específicamente el artículo 123, párrafo segundo, fracción XII, de nuestra Carta Magna, estipula la creación de un or-

ganismo encaminado a administrar los recursos de fondos de vivienda de los trabajadores, recayendo tal responsabilidad en el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda.

Es importante mencionar que el Infonavit es la institución que contribuye al acompañamiento de los trabajadores del país a lo largo de su vida laboral y durante su retiro, ofreciendo en todo momento soluciones tendientes a incrementar su patrimonio y calidad de vida de manera sustentable.

Sin embargo, en Sinaloa y particularmente en Mazatlán, existe un reflejo de la política de vivienda nacional, dado que muchas familias que tienen años habitando sus viviendas y que, por diversos factores ajenos a ellos, se han visto afectados en su poder adquisitivo, muchos de ellos desempleados, ya no pueden continuar pagando, lo que los coloca en una situación vulnerable y que en el peor de los casos ha resultado en la pérdida de sus viviendas por falta de liquidez y altas tasas de interés.

Cabe destacar que actualmente en el estado de Sinaloa, se presentan alrededor de 1500 casos de familias que se encuentran en riesgo de perder su hogar a causa de las políticas del Infonavit. Dichas familias presentan un adeudo que en los últimos años se ha elevado en un 200% aproximadamente. De estos 1500 casos, entre 300 y 500 corresponden al municipio de Mazatlán.

Dicha problemática ha derivado en el pronunciamiento de diversas asociaciones civiles que defienden el beneficio de las familias y los hogares afectados. Incluso, la Asociación Civil “Amor por mi Casa”, ha propuesto a nuestro Presidente Electo frenar dichos embargos debido a que son injustos y se pone en riesgo a las familias afectadas.

Más aún, en medio de esta problemática aparecen los vivales que al amparo del Infonavit, aprovechan de la necesidad de vivienda de un sector de la población, se visten de falsos gestores, organizan invasiones y luego de pedir ciertas cantidades para los trámites, desaparecen, dejando a las familias en el desamparo absoluto.

Sin lugar a dudas, el Infonavit ha perdido la vocación de servicio a los trabajadores que lo caracterizaba y se ha convertido en un negocio inmobiliario a causa de las acciones efectuadas en contra de las familias afectadas por los embargos. Lejos de cumplir con la tarea fundamental de apoyar a los trabajadores a obtener un crédito barato y suficiente para la adquisición en propiedad de habitaciones, su injusta

política ha forzado a estos a aceptar tratos desventajosos para poder recuperar su cartera vencida.

En este contexto, es necesario considerar adicionalmente que el Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha establecido criterios en los cuales cita que el derecho a una vivienda adecuada “comprende las medidas necesarias para prevenir la falta de un techo, prohibir los desalojos forzados, luchar contra la discriminación, centrarse en los grupos más vulnerables y marginados, asegurar la seguridad de tenencia para todos y garantizar que la vivienda de todas las personas sea adecuada”.

Por ello, este recurso legislativo, demanda al Titular del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (Infonavit), para que plantee un esquema de mediación con los derechohabientes que han tenido problemas para liquidar su crédito con la hipotecaria del estado y no pierdan sus casas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit) para que, conforme a sus facultades, proponga alternativas de restructuración de deuda, a fin de solucionar las problemáticas que presentan sus derechohabientes en Sinaloa, con particular atención a los afectados en Mazatlán.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.—
Diputado Maximiliano Ruiz Arias (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

REALIZACIÓN DE LA CONVENCION NACIONAL HACENDARIA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se aprueba la realización de la Convención Nacional Hacendaria el 9 de noviembre de 2018, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y PAN

Quienes suscriben, diputados a la LXIV Legislatura, integrante de los grupos parlamentarios de Morena y de Acción

Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6, artículo 65, numeral 4, y el artículo 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracciones III, IV y VI, y artículo 100, numeral 1, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución bajo las siguientes

Consideraciones

En los momentos actuales que vive nuestro país, es conveniente reunir a los legisladores locales y federales, para que, mediante el diálogo, el debate y los consensos, logremos ordenar el gasto público y fortalecer las haciendas de los estados y del país en su conjunto.

En un sistema como el mexicano, basado en el pacto federal, coexisten el gobierno central, responsable de velar por los intereses de la nación, y los gobiernos estatales y municipales, libres y soberanos, más cercanos a la población, obligados a atender las necesidades de su región.

Es así que el pacto federal asigna competencias a cada nivel de gobierno, para garantizar la vida democrática, la gobernabilidad, la representación, la justicia social y la soberanía nacional.

Asimismo, establece los esquemas para financiar el gasto que requiere esta gran unidad. Por ejemplo, el artículo 73, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Congreso de la Unión para imponer las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto federal y en su fracción XXIX reserva también para ese propósito, entre otras, las operaciones de comercio exterior, la explotación de recursos naturales, los servicios públicos concesionados, la energía eléctrica y los hidrocarburos. A su vez, el artículo 124 define que aquellas facultades que no están expresamente concedidas a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados. Del mismo modo, el artículo 115 otorga algunas facultades a los municipios.

Este pacto ha pasado por diversos momentos, entre fuerzas centralistas y federales. También lo afectan las circunstancias económicas del país, lo que ha dado lugar a esfuerzos por establecer la mejor coordinación posible. Así sucedió en 1925, 1932, 1947 y 2004, años en los que se realizaron convenciones, fiscales o hacendarias, según su alcance, pero siempre guiadas por la necesidad de adecuar de mejor

manera las responsabilidades de la federación, los estados y los municipios.

No todos sus acuerdos se pusieron en práctica. Pero siempre contribuyeron a desarrollar un mejor entendimiento entre las necesidades y las posibles soluciones de la relación entre los estados y la federación.

Esos diversos momentos se han reflejado en las reformas introducidas a la Ley de Coordinación Fiscal, vigente desde 1978, la cual establece los términos en los que la Federación y las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, participan de los ingresos federales, su distribución, así como las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Hoy nuevamente vivimos un momento en el que se considera necesario revisar las condiciones en las que opera el pacto federal. Hoy el país requiere hacer el mejor uso de todos sus recursos, para superar los inaceptables rezagos en el desarrollo social. Además, a diferencia del pasado, ahora la sociedad ha expresado un fuerte reclamo para que los responsables del gasto público sean más responsables, más transparentes, eficientes y eficaces.

El propósito general de la Convención Nacional Hacendaria es coadyuvar a impulsar un desarrollo económico más dinámico y justo, redefinir las responsabilidades de gasto a partir de las necesidades básicas en materia de desarrollo social y de infraestructura productiva de cada uno de los tres órdenes de gobierno, así como generar los recursos necesarios y suficientes dentro de un nuevo federalismo, adoptando medidas para frenar el crecimiento de los pasivos locales y mejorar las finanzas de los estados y municipios.

Asimismo, la Convención es un marco adecuado para homologar criterios de austeridad, gasto y organización de los poderes legislativos locales y del Congreso de la Unión.

Por eso se propone la realización de una Convención Nacional Hacendaria de legisladores locales y federales, que permita desarrollar un diagnóstico y las posibles soluciones a las causas que han impedido un desarrollo regional más homogéneo. A pesar de los diversos fondos mediante los que se distribuye el gasto federalizado, que ha estado en constante crecimiento, y del crecimiento de la deuda de algunos estados, prevalece la desigualdad en el desarrollo re-

gional. A eso se añade la necesidad de dar una repuesta a lo que es un reclamo social, de ejercer los recursos públicos con transparencia, con austeridad, honestidad, eficiencia y eficacia. Finalmente, es necesaria porque se estima que el ejercicio del gasto y los diferentes programas federales se modificarán.

Por eso se propone el desarrollo de ésta que podría ser denominada la V Convención Nacional Hacendaria, con los siguientes objetivos:

Objetivos

De inicio, se producirá y difundirá un diagnóstico de la situación actual de las haciendas públicas federal, estatal y municipal, identificando también la utilización y los costos de los diferentes esquemas de financiamiento o de administración de recursos vía fideicomisos.

Primero. Se propone arribar a un acuerdo para establecer un orden y la mayor eficiencia en el gasto público de los tres órdenes de gobierno.

Buscamos construir un diagnóstico común de la situación actual de las haciendas públicas federal, estatal y municipal. En ese diagnóstico se deben identificar los aciertos y las fallas, además de los costos de los diferentes esquemas de tributación, la recaudación fiscal y de financiamiento de los estados, los municipios y la federación.

Se quiere revisar también la situación que guardan los fideicomisos administrados por los estados y hacer una evaluación de la deuda de estados y municipio, destacando aquéllos que se encuentren en condiciones de riesgo.

En el diagnóstico se deben revisar las condiciones en que se encuentran las percepciones económicas de los servidores públicos, los destinos del gasto corriente y la dirección de las inversiones en desarrollo social y en infraestructura productiva, además de los gastos en el financiamiento de los partidos políticos y en los costos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en cada entidad.

Nuestro propósito es reducir el gasto oneroso e incrementar la inversión para generar empleo y mejorar las condiciones de vida de millones de familias mexicanas.

Segundo. Queremos construir un nuevo federalismo fiscal y hacendario y promover un nuevo orden legal y constitu-

cional que nos permita poner en marcha las medidas para hacer más eficiente la recaudación, la aplicación responsable y eficaz del gasto, así como el uso prudente de la deuda pública.

Estaremos redefiniendo las responsabilidades en la administración del ingreso, el gasto y las tareas de vigilancia que cada uno debe asumir para alcanzar mayores niveles de recaudación y fortaleza financiera.

Tercero. Vamos a definir nuevas reglas para la rendición de cuentas y de los sistemas de contabilidad, de información y de estímulos y sanciones. De manera particular que-remos terminar con la discrecionalidad en las transferencias de recursos federalizados, así como mejorar la organización, dar certeza en la aplicación de los presupuestos para los distintos Ramos y fondos establecidos a partir de legislación en materia de coordinación fiscal.

Cuarto. Homologar los criterios sobre los que se organiza el gasto en las diversas Cámaras de los Poderes Legislativos, los locales y de las dos Cámaras del Congreso de la Unión, además de elevar su capacidad en la definición del gasto y en el establecimiento de nuevas facultades de los órganos de fiscalización del gasto a nivel local y federal.

Quinto. Definir las bases para elevar la presencia de la ciudadanía y de los organismos de la sociedad civil en los procesos de definición, información de los avances y la vigilancia y fiscalización de los presupuestos federal y local.

El propósito general de la Convención Nacional Hacendaria es coadyuvar a impulsar un desarrollo económico más dinámico y justo, redefinir las responsabilidades de gasto a partir de las necesidades básicas en materia de desarrollo social y de infraestructura productiva de cada uno de los tres órdenes de gobierno, así como generar los recursos necesarios y suficientes dentro de un nuevo federalismo, adoptando medidas para frenar el crecimiento de los pasivos locales y mejorar las finanzas de los estados y municipios.

Bases de Participación de los Trabajos

1. Podrán participar los diputados locales, diputados federales y senadores de la República. Lo podrán hacer a título individual, en representación de sus grupos parlamentarios o en representación de sus respectivas Cámaras legislativas.

2. Participarán, en calidad de órganos de consulta y opinión, las distintas agrupaciones e instituciones de carácter técnico, entre las que destacan: La Auditoría Superior de la Federación (ASF), a la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, AC (Asofis); representantes de organizaciones de autoridades municipales (Asociación de Municipios de México, AC (AMMAC); Asociación de Autoridades Locales de México, AC (AALMAC); Federación Nacional de Municipios de México, AC (FENAMM); Asociación Nacional de Alcaldes, AC (ANAC)), académicos, investigadores, subsecretarios de ingresos y de presupuesto, tanto del gobierno actual como del gabinete del gobierno electo, así como organismos de la sociedad civil, a que aporten su análisis de la situación hacendaria en los tres órdenes de gobierno.

3. La Convención Nacional Hacendaria de Legisladores Locales y Federales se realizará a partir del 9 de noviembre de 2018 en la Ciudad de México.

4. Sus resultados representarán un gran avance para ordenar el gasto público, terminar con la opacidad y la corrupción. Además, las conclusiones a las que llegaremos nos va a permitir el fortalecimiento de las haciendas públicas del nuevo federalismo y la garantía de la inversión eficiente de los recursos económicos que diariamente pagan, mediante impuestos y contribuciones, los millones personas físicas y de las unidades productivas.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo expresado así como en las disposiciones invocadas en el proemio, se propone como de urgente u obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprueba la realización de la Convención Nacional Hacendaria en los términos reseñados en la exposición de motivos de este punto de acuerdo e instruye a las instancias correspondientes a ofrecer las facilidades necesarias para su realización.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.—
Diputado Alfonso Ramírez Cuéllar (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

DETENER LA TALA ILEGAL EN EL MUNICIPIO DE OCUILAN DE ARTEAGA, ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PARQUE NACIONAL LAGUNA DE ZEMPOALA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la CNS a detener la tala ilegal en Ocuilan de Arteaga, México, y el parque nacional Laguna de Zempoala, a cargo del diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, **Maximino Alejandro Candelaria**, diputado federal a la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 79, numeral 1, fracción II, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

Consideraciones

Uno de los problemas ambientales más serios que enfrenta nuestro país es el de la pérdida de bosques y selvas. De acuerdo con la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales, publicada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la pérdida promedio anual de superficie forestal arbolada en nuestro país en el periodo 2010 a 2015 fue de 91 mil 600 hectáreas por año,¹ no obstante, cabe señalar que algunos autores sostienen que en México la deforestación es de alrededor de 150 mil ha/año,² e incluso otras fuentes sostienen que ésta ronda las 500 mil ha anuales.³

Entre las principales causas por las que perdemos nuestros bosques se encuentran el cambio del uso de suelo y la tala ilegal. Con respecto a la tala clandestina, por ser ésta una actividad ilícita no se cuenta con cifras exactas sobre la magnitud del problema, pero, investigadores del tema calculan que al menos 70 por ciento de la madera que se consume en el país tiene su origen en la ilegalidad.⁴

Uno de los municipios del país en donde la tala clandestina ha sido desde hace varios años un problema serio, que amenaza tanto a los ecosistemas como a las actividades productivas es el de Ocuilan de Arteaga.

Ocuilan de Arteaga es un municipio del estado de México, colinda con el estado de Morelos y forma parte de la zona metropolitana de Cuernavaca. En cuanto al uso del suelo

del municipio, la mayor parte de éste es forestal, abarcando el 64.59 por ciento con respecto al total del territorio municipal, repartido de la siguiente manera:

37.20 por ciento de bosque de coníferas;

20.50 por ciento de bosque de encino y,

6.89 por ciento es bosque mesófilo de montaña.⁵

Además, buena parte de la superficie del área natural protegida, parque nacional Laguna de Zempoala, se encuentra en terrenos del mencionado municipio.

De la zona boscosa resulta que una de las grandes bellezas y características de Ocuilan son sus paisajes, senderos, lagunas y cascadas, lo que atrae campistas y visitantes, siendo el ecoturismo una de las principales actividades económicas de este lugar. A la par, el aprovechamiento legal de la madera es otra actividad que da sustento a varias familias.

Pero no solo por la belleza del lugar y la importancia que esto tiene para el sustento de varias familias es por lo que estos bosques son de gran importancia, sino porque los bosques de Ocuilan forman la principal zona de recarga de los mantos acuíferos de la microcuenca del río Apatlaco, además forman una barrera importante para los fenómenos meteorológicos que amenazan a la zona conurbada de Cuernavaca, y son espacios fundamentales para la conservación de las especies existentes en el mencionado parque, algunas de ellas en peligro de extinción y/o endémicas.

Pese a la importancia ambiental que tienen estos bosques, a que parte de ellos se encuentren dentro de un área natural protegida, en dos décadas, el municipio de Ocuilan ha perdido más de 10 mil hectáreas de bosque debido a la tala ilegal.

La tala ilegal es un problema que daña a toda la sociedad, no tan sólo a los habitantes de Ocuilan, ya que esta actividad clandestina induce la pérdida y degradación de suelos, cambios en el microclima y pérdida en la diversidad de especies; regionalmente afecta el funcionamiento de cuencas hidrográficas y de asentamientos humanos, a nivel global, coadyuvan a las emisiones de gases de efecto invernadero que dan por resultado el problema del cambio climático global, entre otros efectos negativos.

De hecho, la tala ilegal no solo contraviene lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

(LGDFS), sino que también es una conducta tipificada en el Código Penal Federal. La LGDFS especifica que se requiere autorización de la Semarnat para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales (artículo 72), que es el caso que nos ocupa, además, la misma norma señala como infracción el aprovechamiento de recursos forestales sin dicha autorización e impone una multa de 100 a 20,000 veces la Unidad de Medida y Actualización a quien infrinja esta medida (artículos 155, fracción III, y 157, fracción II), señalando que será la Semarnat, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, quien realizará los actos de investigación técnica, inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contenidas en la misma LGDFS (artículo 154).

Por su parte, el Código Penal Federal señala en su artículo 418, fracción II, una pena de seis meses a nueve años de prisión y por equivalente de cien a tres mil días de multa, siempre que dichas actividades no se realicen en zonas urbanas, al que ilícitamente corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles. Además, el mismo artículo del Código, en su último párrafo, amplía las sanciones hasta en tres años más y la pena económica hasta en mil días de multa, cuando el ilícito afecte un área natural protegida.

En otro orden de ideas, el 14 de abril de 2016, por medio de un convenio celebrado entre la Semarnat y la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), se crea en la División de Gendarmería el agrupamiento de Misión Ambiental, coloquialmente conocido como “Gendarmería Ambiental”; a decir de la página web de la CNS: “El convenio nace por la necesidad de cumplir la normativa ambiental en recursos naturales, estableciendo como prioridad la conservación de la biodiversidad, combatiendo la tala ilegal, furtivismo, invasiones, tráfico de especies y otros actos de delincuencia comunes en estas áreas. ... El convenio tiene como principal objetivo salvaguardar la integridad de las personas, así como garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos en las áreas naturales protegidas de jurisdicción federal.”⁶

De tal forma que contamos con instituciones federales competentes para intervenir en el combate a la tala ilegal, pero, en la práctica esto no se está reflejando en el municipio de Ocuilan de Arteaga y en el parque nacional Laguna de Zempoala.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, someto a conside-

ración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Seguridad a que, conforme a sus respectivas atribuciones, detengan la tala ilegal en el municipio de Ocuilan de Arteaga, estado de México, en el parque nacional Laguna de Zempoala, y procedan conforme a derecho en contra de los responsables de este ilícito.

Notas

1 Al respecto consultar:

www.gob.mx/semarnat/articulos/disminuye-51-la-perdida-de-superficie-forestal

2 Proyecto de Nación 2018-2024, pág., 317. Disponible en:

<http://morenabc.org/wp-content/uploads/2017/11/Plan-de-Nacion-de-Morena.pdf>

3 Al respecto consultar:

<http://www.greenpeace.org/mexico/es/Noticias/2009/Julio/mexico-pierde-medio-mill-n-de/>

4 Al respecto consultar:

http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_173.html

5 Sedesol, Microrregiones. Disponible en:

<http://www.microrregiones.gob.mx/zap/medioFisico.aspx?entra=nacion&ent=15&mun=063>

6 http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=85e177

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.— Diputado Maximino Alejandro Candelaria (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.

EXHORTO A DIVERSAS INSTITUCIONES, A CONTRIBUIR A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DEL ESTABLECIMIENTO DEL MUNICIPIO EN MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas instituciones a contribuir a la conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio en México, a cargo del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Ricardo Aguilar Castillo, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6 numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones del Estado mexicano a contribuir a la conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio en México, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El municipio representa la organización básica del Estado mexicano y es la institución más antigua de América. Históricamente, el primer municipio fue creado en la Villa Rica de la Vera Cruz, el 22 de abril de 1519.

No obstante, fue en 1573 cuando el Rey Felipe II le dio sustento jurídico por medio de las leyes de descubrimiento, población y planificación denominadas “Indias”, consolidando así la estructura política-administrativa básica de la organización del pueblo mexicano.

El concepto de municipio proviene del latín y se compone de dos locuciones: el sustantivo *munus* que se relaciona a cargas u obligaciones, tareas y oficios, además del verbo *capere* que se refiere a hacerse cargo de algo o asumir ciertas cosas. De la conjunción de estas dos palabras, surge el término *municipium* que etimológicamente se relaciona a las ciudades en donde los ciudadanos toman para sí, las cargas y se atienden los asuntos y servicios locales de las comunidades.

Asimismo, el diccionario jurídico, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México define al municipio como la “organización político-administrativa que sirve de base a la divi-

sión territorial y organización de los estados, miembros de la federación”.¹

La finalidad de esta organización social es mantener el ejercicio de las funciones públicas dadas por razones de intereses comunes. Entre sus fines se encuentra la prestación de los servicios públicos tutelados por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el agua potable, panteones, drenaje y limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Actualmente, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen 2 mil 458 municipios, en donde la entidad federativa con el mayor número de municipios es el estado de Oaxaca con 570 y los de menor cantidad son Baja California y Baja California Sur con tan sólo 5.

Según datos del Sistema Nacional de Información Municipal las demarcaciones de Iztapalapa, Ecatepec de Morelos, Tijuana, Puebla, Guadalajara, León, Juárez, Zapopan, Gustavo A. Madero y Monterrey son los municipios y alcaldías más poblados del país. A su vez, entre los municipios con mayor grado de marginación son Cochoapa el Grande en Guerrero, Batopilas en Chihuahua y San Juan Petlapa en el estado de Oaxaca.²

Si bien el sistema municipal ha evolucionado, éste continúa siendo el eje fundamental de la estructura política de México, de ahí que, en aras del fortalecimiento del federalismo, se han presentado avances significativos para satisfacer sus fines y las necesidades de sus integrantes. Para ello, se han realizado modificaciones a su estructura financiera, se ha fortalecido su hacienda municipal y se le dotó de plena autonomía jurídica, financiera y de gestión.

Como bien lo advierte ONU Hábitat, el desarrollo de las ciudades, la planeación urbana y los servicios básicos son responsabilidades de las autoridades municipales, de ahí la importancia de este organismo político y administrativo.³

Así, el municipio mexicano es la base de nuestra sociedad pluriétnica y multicultural. Es en esta demarcación en donde se consolida la sociedad mexicana y de ahí su importancia como parte de la organización federal.

Es precisamente por tales motivos que en el marco de la conmemoración de los 500 años del establecimiento de esta institución, se considera importante reconocer su gran

tradición histórica y sus aportaciones en el desarrollo de las estructuras del Estado, de ahí que se proponga:

- Se ponga en circulación una estampilla por parte del Servicio Postal Mexicano, en la cual haga énfasis a la relevancia del municipio como pieza elemental para el crecimiento y prosperidad de la nación. Ello a fin de garantizar que la celebración no sólo sea reconocida en México, sino también en las demás naciones del mundo.
- Que la Lotería Nacional para la Asistencia Pública emita un billete de lotería en el marco de los 500 años del establecimiento del municipio en México, a celebrarse en 2019.

Con estas acciones, haremos un justo reconocimiento al municipio como base política de nuestra libertad y orden de gobierno más cercano al ciudadano.

El régimen republicano, representativo y democrático de nuestro país, presenta su unidad básica en los municipios, de ahí la relevancia del presente instrumento legislativo que tiene la finalidad de promover y difundir su relevancia en el desarrollo social de la sociedad mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a emitir un decreto, a fin de crear una estampilla conmemorativa con motivo de los 500 años del establecimiento del municipio en México en 2019.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a considerar la emisión de un billete de lotería en el marco de los 500 años del establecimiento del municipio en México, por celebrarse en 2019.

Notas

1 Pablo Martínez Gil. (2017). El Municipio, la Ciudad y el Urbanismo. 24 de septiembre de 2018, de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México Sitio web:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2735/10.pdf>

2 Instituto Nacional para el federalismo y el desarrollo municipal. (2018). Sistema Nacional de Información Municipal. 24 de septiembre de 2018, de Secretaría de Gobernación. Sitio web:

<http://www.snim.rami.gob.mx/>

3 ONU Hábitat. <https://es.unhabitat.org/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 27 de septiembre de 2018.— Diputado Ricardo Aguilar Castillo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, y Población, para dictamen.

SE HAGA PÚBLICO UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA QUE SUFRIÓ DAÑOS POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, el Inifed y las autoridades educativas de las entidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 a hacer público un informe actualizado sobre los avances en la reconstrucción de la infraestructura física educativa dañada, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del PES

La que suscribe, diputada María Rosete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a esta soberanía para su resolución proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a las autoridades educativas locales de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017, informen a esta soberanía sobre los avances en la reconstrucción de la infraestructura física educativa que sufrió daños; para que la Auditoría Superior de la Federación realice la fiscalización de los recursos autorizados para la reconstrucción y su correcta aplicación, y para que comparezcan los titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal y del Instituto Na-

cional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed), al tenor de las siguientes

Consideraciones

La educación es la base del futuro. La mejor aportación que puede ofrecer el Estado a la población es la oportunidad de prepararse para lograr su pleno desarrollo individual y social.

A través de la educación se logra el bienestar y se fomenta una mayor participación social, junto con la cultura, la recreación y el deporte, elementos esenciales de la política social.

El Estado mexicano siempre ha mantenido la firme convicción del papel que juega la educación para el desarrollo y fortalecimiento del país; cuando se crearon las instituciones y se diseñó el nuevo proyecto de nación, la educación tuvo la misma importancia que la organización política, la reconstrucción económica y la reforma social para acabar con el analfabetismo a través de la educación básica para el mayor número posible de mexicanos.

Independientemente de que la educación es responsabilidad de todos los mexicanos, en la escuela y en los planteles se imparte la educación formal.

Nuestro país necesita que sus nuevas generaciones se encuentren mejor preparadas para ubicarnos en un nivel competitivo en el mundo. En la medida en que nuestros niños y jóvenes estén más capacitados, haremos de México una nación soberana, independiente, sólida y ejemplo.

A pesar de los esfuerzos y las reformas en materia educativa que han implementado los últimos gobiernos, se mantienen prácticas y esquemas obsoletos, se carece de líneas de acción sin autocrítica reformadora, y algunas áreas se encuentran en inactividad o en parálisis.

Desafortunadamente, las reformas estructurales en materia educativa no se dieron de manera integral, se centraron más que nada al aspecto laboral y a las diferencias que existían con el sindicato, que es quien mantenía el control sobre diversas áreas que correspondían a la responsabilidad gubernamental.

No se realizaron los verdaderos cambios en el sistema educativo mexicano para hacerlo acorde y enlazarlo con los

objetivos del artículo tercero constitucional y con las urgentes necesidades de México.

Ya no debemos atentar contra el sistema educativo mexicano; lo que se necesita es hacerlo funcionar mejorando la calidad de los planteles y de las clases, vincular la educación con los requerimientos que necesita el desarrollo y la transformación nacional, racionalizar el uso de los recursos disponibles y mejorar su aplicación, ampliar el acceso social a los servicios educativos, con atención prioritaria de las zonas y grupos marginados, mejorar y ampliar los servicios de educación física, deporte y recreación, y hacer de la educación un proceso permanente y socialmente participativo.

A pesar de estar garantizada en el marco legal la educación en todas sus vertientes, los resultados muestran que los avances para cumplir con la ley han avanzado de manera muy lenta y sin los efectos esperados, a pesar de haberse destinado cuantiosos recursos.

El objeto de este punto de acuerdo está enfocado en un problema aún más complicado, que es el de los daños a la infraestructura física educativa por los sismos de septiembre de 2017 en diversas entidades de la República Mexicana.

Debemos mejorar la calidad de la educación en todos sentidos, pero si de inicio no se ofrecen las condiciones necesarias para que los planteles cuenten con la infraestructura educativa adecuada, que brinde las facilidades a los alumnos, estamos partiendo de un mal inicio.

En este sentido, en el Congreso de la Unión prevalece gran preocupación en el proceso de reconstrucción de los planteles educativos dañados, al ver cómo se han dado anomalías en otros programas, como la entrega de más de 250 tarjetas clonadas por parte del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) de México a los damnificados del sismo de Oaxaca y Chiapas. Una parte importante de los cargos que se realizaron, incluso, fue antes de que se entregaran las tarjetas a los afectados.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), confirmó que 96.5 por ciento de esas tarjetas sí fueron *hackeadas* y se extrajeron a través de ellas, de manera ilegal, dos millones de pesos hasta noviembre de 2017.

Según investigaciones, en enero de 2018 la CNBV encontró que Bansefi emitió múltiples tarjetas a nombre de mil

495 damnificados, y que en esas cuentas se depositaron 68.8 millones de pesos. Muchas de esas personas aparecen con 34, 26, 18, 16 y hasta 14 tarjetas, a pesar de no haber recibido una sola.

El caso más emblemático, fue el ocurrido el 2 de octubre de 2017, con la entrega de la primera tarjeta en la comunidad de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, por parte del presidente de la República, cuya cuenta fue saqueada antes de intentar cambiarla. También se detectó que tarjetas de esa comunidad fueron clonadas y utilizadas para retirar dinero en Guadalajara, Jalisco; en Los Pinitos, Veracruz o en Cancún, Quintana Roo.

Tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, se han presentado diversos exhortos para requerir un informe de los avances en la reconstrucción de la infraestructura física educativa, al señalarse anomalías, retrasos, poca eficiencia y transparencia.

La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados tiene que intervenir y hacer su trabajo al respecto, como también lo debe hacer en el tema de la clonación de las tarjetas de Bansefi.

El Estado es el responsable de mantener la unidad y funcionalidad del sistema educativo mexicano, tomando como base el artículo tercero constitucional y sus leyes secundarias. De acuerdo con el marco jurídico, la federación, las entidades federativas y los municipios son quienes ejercen la rectoría de la educación.

“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, Ciudad de México y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar, armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura

ra educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

...”

Los niños y los jóvenes exigen instalaciones adecuadas, profesionalismo de los profesores, mayores oportunidades para los estudiantes económicamente desfavorecidos y, sobre todo, adecuación de los programas de estudio a las cambiantes condiciones de empleo.

La Ley General de la Infraestructura Física Educativa es la que regula la infraestructura educativa al servicio del sistema educativo nacional, estableciendo los lineamientos generales en la materia.

El artículo 5 de esta ley establece a las autoridades responsables en materia de infraestructura física educativa.

“**Artículo 5.** La aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta ley corresponde a las autoridades en materia de infraestructura física educativa de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias constitucionales y las señaladas en la Ley General de Educación.

Son autoridades en materia de infraestructura física educativa:

- I. El titular del Ejecutivo federal;
- II. El titular de la Secretaría de Educación Pública;
- III. El director general del instituto;
- IV. Los titulares de los ejecutivos de las entidades federativas;
- V. Los titulares de las secretarías de educación y sus equivalentes en las entidades federativas;
- VI. Los titulares de los organismos responsables de la infraestructura física educativa de las entidades federativas; y
- VII. Los presidentes municipales y titulares de las alcaldías de la Ciudad de México.

Estas autoridades deberán coordinarse mediante los mecanismos legales correspondientes para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.”

Asimismo, el artículo 4 delimita qué es lo que forma parte de la de infraestructura física educativa.

“**Artículo 4.** Por infraestructura física educativa se entiende los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la Ley General de Educación, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.”

En el artículo 7, se mandata que la infraestructura física educativa debe contar con las condiciones óptimas para su funcionamiento.

“**Artículo 7.** La infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado –federación, entidades federativas y municipios–, con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional; la Ley General de Educación; las leyes de educación de las entidades federativas; el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Sectorial; los programas educativos de las entidades federativas, así como los programas de desarrollo regional.

Las autoridades en la materia promoverán la participación de sectores sociales para optimizar y elevar la calidad de la Infraestructura Física Educativa (INFE), en los términos que señalan esta ley y su reglamento.”

Y de acuerdo con el artículo 11, se indica que para la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación se tomarán en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos.

“**Artículo 11.** En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE deberán cumplirse las disposi-

ciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y las leyes en la materia de las entidades federativas. Asimismo, se garantizará la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública. Se asegurará la atención a las necesidades de las comunidades indígenas y las comunidades con escasa población o dispersa, se asegurará la aplicación de sistemas y tecnologías sustentables, y se tomarán en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos, procurando la satisfacción de las necesidades individuales y sociales de la población.”

El Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (Inifed) afirmó que fueron 19 mil 194 planteles afectados por los sismos de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, estado de México, Oaxaca, Morelos, Puebla, Veracruz, Michoacán, Chiapas, Guerrero, Hidalgo y Tlaxcala.

Por este hecho, el gobierno federal destinó 18 mil 198 millones de pesos para las entidades afectadas para atender las necesidades y la reconstrucción de la infraestructura educativa de estas localidades.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) informó que los recursos provinieron del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), de Escuelas al CIEN y de la reforma educativa, así como del Seguro de Atención de Daños, contratado por la propia dependencia.

El Congreso de la Unión aprobó en noviembre de 2017, la creación del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas (Fonrec), de 2 mil 500 millones para la reconstrucción en los estados afectados por los sismos. El dictamen contempló la ampliación de 18 millones de pesos al Fondo de Desastres Naturales (Fonden), que contó con un presupuesto de 24 mil 644 millones de pesos.

Como los estados son los encargados de la detección de necesidades y de la ejecución de obras a través de los institutos locales de infraestructura física educativa, ellos son los responsables de la administración de los recursos para la reconstrucción, tal y como se establece en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y las regulaciones de las propias fuentes de financiamiento.

Por ello, las autoridades educativas locales accedieron a casi 12 mil 979 millones de pesos, equivalente a 71.3 por ciento del costo estimado de atención. El 28.7 por ciento de los recursos restantes, poco más de cinco mil 219 millones de pesos, quedaron a disposición de las entidades federativas, sujeto al avance de ejecución de obra, así como a la conciliación correspondiente con las aseguradoras, tal y como lo informó el Inifed.

Cabe recordar que el 27 de septiembre de 2017, el entonces secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño, anunció que 12 mil 931 escuelas tenían algún tipo de daño, de las cuales 577 debían reconstruirse debido a los daños que presentaban y más de mil escuelas requerían reparaciones parciales.

Posteriormente, el 28 de diciembre de 2017 la Secretaría de Educación Pública (SEP) rectificó estas cifras con el nuevo secretario, Otto Granados Roldán, y señaló que se tenían censados “209 planteles educativos con daños graves; 4 mil 296 planteles con daños severos o moderados; 11 mil 566 planteles educativos con daños ligeros o menores”; esto es, las escuelas con daños graves se redujeron después de los datos presentado tres meses antes.

El Instituto Mexicano de Competitividad, AC (IMCO), diversos medios de comunicación y actores interesados e involucrados en este tema han hecho hincapié en la opacidad con la que se han utilizado los recursos públicos destinados a la reconstrucción y reparación de las escuelas y planteles dañados, toda vez que “de los 20 mil millones de pesos con los que la Secretaría de Educación Pública estima que cuenta, los datos oficiales sólo reportan la asignación de 15 mil millones”.

Además, tales recursos provienen de diversas fuentes tanto a nivel federal como locales y, en algunos planteles hay duplicidad de esfuerzos por la participación de diversos actores del sector público, privado y ciudadano.

Sumado a ello, los datos sobre los daños a la infraestructura física educativa del país no son precisos y varían, lo que provoca imprecisión para llevar a cabo un verdadero control de daños.

Según el condensado publicado hasta el 14 de mayo por el Inifed, existen 19 mil 194 planteles afectados, como ya se mencionó, además de que cada entidad reporta diferentes avances.

Datos del Inifed reportan que el avance en la rehabilitación y reconstrucción de planteles afectados con daños graves presenta un avance de 95 por ciento, mientras que escuelas con daños moderados y severos tiene un avance de 76 por ciento y, los planteles con menores daños lleva un avance de 89 por ciento.

Durante el mes de junio pasado, el Inifed dio a conocer que 4 mil 657 planteles escolares no han recibido la atención, por lo que las obras estarán concluidas hasta 2019; de estos inmuebles, ubica 13 con daño grave, 2 mil 284 con daño severo o moderado, y 2 mil 360 con daños menores.

Asimismo, según datos del instituto en todo el país contabilizaron 19 mil 784 planteles que sufrieron daños, cifra que aumentó de acuerdo con los 19 mil 194 que se habían dado a conocer en 2017.

El recuento del Inifed identificó que la entidad con el mayor número de planteles educativos dañados por los sismos de educación básica fue el estado de México, con 5 mil 653; Chiapas, con 3 mil 67; Oaxaca, con 2 mil 952; Puebla, con 2 mil 952; Ciudad de México, con mil 830; Morelos, con mil 341; Tlaxcala, con mil 13; Michoacán, con 570; Hidalgo, con 413, y Veracruz, con 52 escuelas afectadas.

Al hacer la suma de estas últimas cifras oficiales, que es de 19 mil 843, no corresponden con las informadas en junio de 2017, que son de 19 mil 194, otro de los detalles que bien valdría la pena conocer.

Sobre los recursos destinados, el instituto señaló en junio que el gobierno federal ha puesto a disposición de los estados 18 mil 347 millones de pesos para reparar los planteles que resultaron dañados, y que no se ha detenido ningún trámite para la entrega del dinero, esto significa 149 millones de pesos más de lo anunciado en 2017.

De los 18 mil 347 millones de pesos, 9 mil 116 millones de pesos provienen del Fonden, 6 mil 731 millones del programa Escuelas al Cien, 700 millones del Programa de la Reforma Educativa, y mil 800 millones a las aseguradoras.

Nuestro sistema educativo es enorme y de ese tamaño son sus retos. La educación es la vía para cambiar al país, para modernizarlo y para elevar la calidad de vida de la población, es un componente fundamental del desarrollo.

Con una educación de cobertura suficiente y de calidad adecuada, tendremos los elementos decisivos para impulsar, sostener y extender un desarrollo integral.

Por ello, tenemos que trabajar en ese sentido si queremos una educación de calidad, alumnos de calidad y resultados de calidad; para alcanzar estos logros, tenemos que contar con infraestructura educativa de calidad.

El problema no viene a raíz de los sismos de septiembre de 2017, las deficiencias y carencias se presentan tiempo atrás; con los sismos se agravaron.

No permitamos que funcionarios públicos de los tres ámbitos de gobierno hagan mal uso de los recursos destinados a la reconstrucción de los planteles educativos afectados, ni condicionen su entrega.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a las autoridades educativas locales de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017, a que hagan público un informe actualizado sobre los avances en la reconstrucción de la infraestructura física educativa que sufrió daños, así como de la aplicación de los recursos públicos para este fin.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a realizar, en el ámbito de sus atribuciones, la fiscalización de los recursos autorizados para la reconstrucción de la infraestructura física educativa que sufrió daños por los sismos de septiembre de 2017 y su correcta aplicación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—
Diputada María Rosete (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, y Población, para dictamen.

CREAR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA
DEL ADULTO MAYOR EN CHIAPAS, COMO
UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Chiapas a crear la procuraduría de la defensa del adulto mayor, como órgano descentralizado de la administración pública, a cargo del diputado Carlos Alberto Morales Vázquez

El que suscribe, Carlos Alberto Morales Vázquez, diputado de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1 y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar a consideración de esta soberanía la propuesta con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Ante las constantes denuncias diarias que se reciben en la delegación del Inapam en Chiapas, en las presidencias municipales, en los Sistemas de Desarrollo Integral para la Familia en los municipios de Chiapas. En la que se violan los derechos de los adultos mayores del estado de Chiapas, por parte de los concesionarios del transporte público federal y estatal que circulan diariamente; aunado a la publicación de un video en el que una persona de la tercera edad es insultada, maltratada y hasta amenazada de muerte por el simple hecho de ser beneficiado de dicho descuento al precio del pasaje público, vengo a ésta la más alta tribuna de la nación para solicitar hacer realidad la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor en Chiapas.

Pese a existir a nivel federal la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores desde el año 2002 y en mi estado la Ley de Asistencia e Integración de las Personas Adultas Mayores de Chiapas promulgada el 30 de diciembre del 2015, la cual vino a sustituir al Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano de Chiapas y proteger directamente a los chiapanecos mayores de 60 años. Aún no se ha creado el organismo encargado de procurar e impartir justicia a los adultos mayores, que en mi estado sobrepasa más de 450 mil personas vulnerables; por lo que es necesario la creación del organismo en comento que brinde atención pero sobre todo que resuelva las denuncias, cuando se vulneren sus derechos y los cuales se encuentran plasmados en el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, y

comprenden los derechos a la integridad y preferencia; de la asistencia social de la participación de la denuncia popular; y del acceso a los servicios. Mientras que en la Ley de Asistencia e Integración de las Personas Adultas Mayores de Chiapas se consagran en el artículo 11.

Desde la promulgación de la Ley de Asistencia e Integración de las Personas Adultas Mayores en el 2015 la cual vino a derogar todos los artículos que se encontraban en el Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano de Chiapas de 2006 y en el cual se regulaban los derechos inherentes a este grupo; no se ha materializado la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor en Chiapas pese a que la incitativa fue presentada desde el año 2014 ante el Congreso del estado; y en la que se privilegiaba la creación de programas para prevenir los diferentes tipos de violencia en contra de este sector vulnerable de la población; esto es con el propósito de defender los derechos cuando no son respetados sino que se impulsen unas series de acciones para crear una nueva conciencia del envejecimiento activo; aunado a la ayuda multidisciplinaria que se brinde.

El 87.6 por ciento de las familias en Chiapas tienen por lo menos un adulto mayor en casa, de los 457 mil adultos según la última encuesta de 2015 hay en Chiapas un equivalente al 10 por ciento de la población, el 70 por ciento es dependiente por incapacidades, limitaciones o por la vejez y no son considerados para obtener un empleo digno, la proyección al 2030 será cerca de 700 mil adultos en el estado con una tasa de mortalidad del 35 por ciento, estos datos son dados a conocer por Conapo.

Lo que busco con este punto de acuerdo es reconocer e impulsar el ejercicio de los derechos de los adultos mayores pero principalmente proteger a los más de 450 mil adultos mayores que se encuentran en condiciones vulnerables, de ahí la urgencia de crear el organismo público que defienda a este sector de la población.

Por lo expuesto anteriormente, elevo a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Respetuosamente proponer al gobierno del estado de Chiapas la creación, como órgano descentralizado de la administración pública del estado, de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor en Chiapas

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—
Diputado Carlos Alberto Morales Vázquez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

AGILIZAR LA ENTREGA DE RECURSOS DEL FONDEN DESTINADOS A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS EN SINALOA Y FISCALIZAR SU APLICACIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a agilizar la entrega de los recursos del Fonden destinados a los municipios sinaloenses afectados; y a la ASF, a fiscalizar la correcta aplicación, a cargo del diputado Maximiliano Ruiz Arias, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Maximiliano Ruiz Arias, del Grupo Parlamentario del Morena, en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción XX; 6, fracción I, numeral I; 62 y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, agilice la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) destinados a los municipios afectados en el estado de Sinaloa; y a la Auditoría Superior de la Federación para que en su oportunidad y en uso de sus atribuciones, fiscalice la correcta aplicación de dichos recursos, y sea bajo estrictos criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Consideraciones

Según la Organización de las Naciones Unidas, durante la última década los desastres naturales han aumentado de manera considerable en el mundo, repercutiendo en un incremento de víctimas y daños materiales. Señala el mismo organismo que la mayoría de esos fenómenos se deben a eventos meteorológicos en especial, inundaciones, tormentas y olas de calor.¹

Nuestro país no ha escapado a esos impactos naturales y muestra de ello es la reciente Formación de Depresión Tro-

pical, denominado 19-E, que dañó gravemente a los estados de Sonora y Sinaloa. Cita el Sistema Meteorológico Nacional en su página oficial, que es la primera ocasión que se forma un ciclón tropical de tal magnitud en esa región, como resultado de las temperaturas superiores a 31 grados Celcius sobre la superficie del mar.²

En el caso de Sinaloa, este fenómeno natural generó severas afectaciones e inundaciones en varios municipios. Dado ello, ya se ejecutan acciones coordinadas de protección civil entre el gobierno federal y estatal. Además, las fuerzas armadas ya han implementado el Plan DN-III para apoyar a los habitantes y poblaciones damnificadas.

Al momento, en un primer balance se señalan cientos de viviendas, rancherías y zonas agrícolas inundadas, miles de personas evacuadas de sus hogares, carreteras cerradas, caminos anegados, canales desbordados, cortes de luz, además de cuatro personas fallecidas.³

Como medida de prevención las autoridades locales determinaron suspender las clases en nueve municipios en todos los niveles educativos, al tiempo que han evacuado a miles de personas que han sido trasladadas a albergues temporales.

Muy a pesar de ello, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) dependiente de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), ha informado en su comunicado 545-18, que producto de la depresión tropical 19-E, se prevé que el pronóstico para las siguientes horas seguirá siendo de tormentas torrenciales en el norte y centro de Sinaloa; además de la posible formación de trombas marinas frentes a sus costas.⁴

Consecuencia de esas circunstancias, dicha institución ha exhortado a la población en general y a la navegación marítima, extremar precauciones y atender las recomendaciones emitidas por las autoridades del Sistema Nacional de Protección Civil, dado el riesgo inminente de futuros deslaves, desbordamiento de ríos y arroyos.

Derivado de esa situación, legisladores de todas las fracciones parlamentarias en el marco de la sesión del pasado 20 de septiembre aprobamos, mediante escrito, el acuerdo para solicitar que la Secretaría de Gobernación emitiera la Declaratoria de Emergencia, con el objeto de que el estado de Sinaloa y sus municipios afectados pudieran acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

En ese contexto y ante igual petición del gobierno estatal, la Secretaría de Gobernación emitió el 21 de septiembre la

Declaratoria de Emergencia. Acción mediante la cual ya se puede acceder a dichos recursos y con ello, atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud, de la población en los municipios afectados: Ahome, El Fuerte, Choix; Guasave, Sinaloa, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Navolato y Culiacán.⁵

El Fonden es un instrumento del gobierno federal para movilizar recursos emergentes con el objeto de proteger la vida y la salud de la población civil, así como canalizar recursos para la reconstrucción de infraestructura federal, estatal y municipal afectada por fenómenos naturales, a fin de superar la emergencia lo más rápido posible y restituir la vida normal de la ciudadanía.⁶

En virtud de lo anterior, esta propuesta de punto de acuerdo solicita que se agilice la ministración de dichos recursos en apego a sus reglas de operación y a los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias; y que además, en tanto son recursos de origen federal, su ejecución de gasto sea bajo estrictos criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, de conformidad con lo que se estipula en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.⁷

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que se agilice la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, destinados a los municipios afectados en el estado de Sinaloa, dada la declaratoria de emergencia emitida por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial, ocurridos los pasados días 19 y 20 de septiembre de 2018.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Auditoría Superior de la Federación para que en su oportunidad y en uso de sus atribuciones, fiscalice la correcta ejecución de los recursos del Fondo de Desastres Naturales que dan origen a este recurso legislativo; y su aplicación se haya dado bajo estrictos criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Referencias

1 Organización de las Naciones Unidas.- <http://www.un.org>

2, 4. Comisión Nacional del Agua.- www.gob.mx/conagua

3 Diario *El Economista*.- www.economista.com.mx

4, 5 Secretaría de Gobernación. www.gob.mx/segob

6 Protección Civil.- www.proteccioncivil.gob.mx

7 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—
Diputado Maximiliano Ruiz Arias (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, y Población, para dictamen.

REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DEL DERRUMBE DEL FRACCIONAMIENTO LIBERAL LOMAS DEL RUBÍ, EN TIJUANA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a realizar la investigación del derrumbe del fraccionamiento Liberal Lomas del Rubí, en Tijuana, BC, a cargo del diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del Grupo Parlamentario del PES

El suscrito diputado **Julián Javier Castañeda Pomposo**, integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de la República a ejercer la facultad de atracción correspondiente cuando se trata de hechos de su competencia, con la finalidad de realizar investigación a fondo del derrumbe del fraccionamiento Liberal Lomas del Rubí, de la ciudad de Tijuana, al tenor de las siguientes :

Consideraciones

Desde marzo de 2016 la constructora Grupo Melo proyectaba la construcción de un complejo residencial de 455 viviendas, entre casas y departamentos, al pie de varios cerros en la delegación San Antonio de los Buenos, en la ciudad de Tijuana, Baja California.

La fraccionadora tenía conocimiento de las condiciones del terreno y que existía el riesgo de deslizamientos de tierra, aun así realizó cortes al talud que causaron el colapso de aproximadamente 100 viviendas en el fraccionamiento vecino Liberal Lomas del Rubí.

Hay que tomar en cuenta, según su Reglamento, la Dirección de Administración Urbana y Ecología Municipal es la encargada de regular y vigilar el desarrollo urbano de la ciudad, mediante la aplicación de la normatividad emitiendo las autorizaciones de uso de suelo, dictámenes y opiniones técnicas, a efecto de que las acciones de edificación y urbanización, así como los usos a que sean sometidos los predios, terrenos y áreas ubicados en el territorio municipal, cumplan con la normatividad; así mismo determinar e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten procedentes conforme a la Ley y los Reglamentos de la materia;

El dictamen de uso de suelo fue firmado el 11 de marzo de 2016 por el jefe del Departamento de Uso de Suelos, Wilberth Almanza Yáñez, y en él se indica que para desarrollar la obra inmobiliaria, Comercializadora Edificante, SA de CV, de Grupo Melo, tenía que observar al pie de la letra una serie de recomendaciones que garantizaran la estabilidad del material geológico de la zona, además que la aprobación quedaba sujeta a 22 condiciones de construcción, cuatro referentes a los movimientos de tierra, pues la obra se desarrollaba en un sector de “vulnerabilidad muy alta”.

Las propuestas derivaron del estudio geotécnico realizado por la empresa Geocim y debían observarse para evitar la reactivación de fallas antiguas de deslizamientos, para mantener la estabilidad de las laderas.

Entre las observaciones se destaca que la constructora debió contemplar zonas de terraplén compactado controlado, y no se recomendaba hacer balcones, cortes o taludes grandes, que pudieran reactivar alguna zona debilitada por los deslizamientos; es decir, se advertía que los cortes representaban un peligro para los habitantes de las colonias aledañas.

La constructora también debía mantener en vigilancia la obra para no desequilibrar taludes y tierras aledañas.

Incluso, como parte de los señalamientos de la Dirección de Protección Civil de Tijuana, se le indicó a la constructora que para edificar debía tener un estudio de peligro sísmico puntual.

Fue el 2 de febrero de 2018, aproximadamente a las 20:00 horas, cuando la colonia Lomas del Rubí colapsó totalmente. Cerca de 100 familias perdieron su patrimonio, viéndose afectadas más de 354 personas.

Anterior a este evento se había observado que algunas viviendas presentaban deslizamientos, grietas, y algunos hundimientos.

Según la experiencia de los vecinos el deslizamiento se dio poco después de las explosiones realizadas por el Grupo Melo, ya que a pesar de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento, limpiaron el cerro con pólvora para continuar con los trabajos de construcción del nuevo fraccionamiento, lo que hizo desaparecer prácticamente a tres calles completas.

A partir de esa fecha, ha sido indignante el grado de exposición y vulnerabilidad social y económica que han tenido que enfrentar las familias que de un día para otro lo perdieron todo; niños, niñas, jóvenes, padres de familia y adultos mayores que han tenido que enfrentar además de la pérdida material de su patrimonio por la omisión del Grupo Melo, la indiferencia de las autoridades que a siete meses del incidente no han ofrecido una respuesta que ayude a resarcir el daño.

Ante dicha situación, los habitantes de Lomas del Rubí exigen que se hagan las averiguaciones correspondientes para identificar qué fue lo que originó el derrumbe de sus casas, además de que piden apoyo para su reubicación, ya

Que el ofrecimiento de las autoridades locales de tan solo 15 mil pesos por familia no es suficiente, además que los vecinos exigen el rescate de los predios afectados así como la reurbanización de la zona afectada por el fraccionador.

Por las consideraciones anteriores, es necesario que se haga valer la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Baja California, artículo 1, párrafo dos, en el que expresa lo siguiente:

“Todas las acciones de urbanización en áreas y predios que generen la transferencia de suelo rural a urbano, las fusiones, subdivisiones y fraccionamiento de terrenos, los cambios en la utilización de éstos, así como todas las obras de urbanización y edificación que se realicen en la entidad, quedan sujetas a cumplir con las disposiciones de la presente Ley, siendo obligatoria su observancia tanto para las entidades públicas como para los particulares”.

De igual manera solicitamos se haga valer el Reglamento de la Dirección de Administración Urbana y Ecología de Tijuana, el cual, en su artículo 7, párrafo VIII, establece: “Determinar e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten procedentes conforme a la ley y los reglamentos de la materia”.

Como diputado del Grupo Parlamentario Encuentro Social, expreso mi preocupación por las personas que perdieron su casa en Lomas del Rubí, a la vez que reconozco sus derechos, tal y como lo establece el artículo 4o. párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.

También es importante abrir averiguaciones para dar a conocer las razones del derrumbe, ya que, de acuerdo con estudios, se había advertido de los riesgos del terreno a Grupo Melo.

Por lo anterior, el artículo 10, fracciones I, II y IV; párrafo 6, del Código Federal de Procedimientos Penales, prevé el ejercicio de la facultad de atracción del Ministerio Público de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, como integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. Esta honorable LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de la República a ejercer la facultad de atracción correspondiente cuando se trata de hechos de su competencia, con la finalidad de realizar investigación a fondo de los permisos otorgados para la construcción del proyecto residencial en Valle del Pedregal, los cua-

les ocasionaron el derrumbe del fraccionamiento Liberal Lomas del Rubí.

Segundo. Esta honorable LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo estatal de Baja California, ciudadano Francisco Arturo Vega de Lamadrid, para que, en el ámbito de sus facultades y competencias, atienda a las familias afectadas en su patrimonio del fraccionamiento Liberal Lomas del Rubí de Tijuana; así mismo al alcalde del ayuntamiento de Tijuana, Juan Manuel Gastelum Buenrostro, para que, en el ámbito de su competencia, haga valer la Ley del Reglamentos en materia de asentamientos humanos para la fracción antes mencionada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—
Diputado Julián Javier Castañeda Pomposo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

INFORMAR SOBRE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO SOCIAL DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LAS RONDAS DE LICITACIÓN EN EL MARCO DE LA REFORMA ENERGÉTICA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener y a la CNH a informar sobre las evaluaciones de impacto social de los contratos derivados de las rondas de licitación en el marco de la reforma energética, a cargo de la diputada Estela Núñez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe **Estela Núñez Álvarez**, diputada federal del Distrito I Tabasco, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de la facultad que confieren la fracción I del artículo 6, el artículo 79, numeral 2 y demás artículos relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Energía y al titular de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con la finalidad de que informen sobre las evaluaciones de impacto social de los contratos derivados de las rondas de licitación en el marco de la reforma energética.**

Consideraciones

México sustenta en gran medida su desarrollo económico y social en su riqueza energética. El sector energético es fundamental para el crecimiento del país y para el bienestar de los mexicanos; de manera particular, la explotación del petróleo constituye un sector estratégico y un motor histórico de la economía nacional.

El sector energético representa para los mexicanos un asunto de interés nacional y una de las prioridades de cada gobierno. Tan importante es la industria energética de hidrocarburos del país, que el gasto público tradicionalmente ha descansado en gran medida en los recursos provenientes de la extracción y venta del petróleo. Durante muchos años, los ingresos derivados del petróleo representaron hasta el 40 por ciento de los recursos totales del Estado Mexicano, sin embargo, hoy apenas superan el 15 por ciento.

Para contextualizar la situación, en la Ley de Ingresos de la Federación de 2017, se proyectó ingresar a las arcas nacionales 4,888,892.5 millones de pesos (mdp), de los cuales el 15.9 por ciento provenían del petróleo. Este monto, compuesto por 769,947.4 mdp, representaba el 3.8 por ciento del producto interno bruto (PIB) estimado para el 2017. Sin embargo, se calcula que de 2016 a 2017 los ingresos petroleros disminuyeron en 15.7 por ciento en términos reales. Este comportamiento, se explica en parte, debido a que la producción de petróleo en 2017 se estimó en 1 millón 928 mil barriles diarios (mbd), lo que representa un nivel de producción menor en 202 mbd, respecto del año 2016.¹

Lo cierto es que desde hace años la industria del petróleo nacional no se encuentra en sus mejores momentos. En primer término, hay una disminución en la producción diaria de petróleo en México, al pasar de 3.4 millones de barriles producidos al día, en 2004, a 2.5 millones de barriles en 2013 y a cerca de 2 millones en 2016. Además, en la actualidad cerca del 60 por ciento de la gasolina que se consume en México y poco más del 30 por ciento del gas que se utiliza en el país, son importados.

En ese marco, durante el año 2013 se modificó la Constitución Política para reformar el funcionamiento del sector energético nacional. Dicha reforma, de acuerdo con lo detallado por el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, tendría los siguientes objetivos:

1. Mantener la propiedad de la nación sobre los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo.
2. Modernizar y fortalecer, sin privatizar, a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como Empresas Productivas del Estado, 100 por ciento públicas y 100 por ciento mexicanas.
3. Reducir la exposición del país a los riesgos financieros, geológicos y ambientales en las actividades de exploración y extracción de petróleo y gas natural.
4. Permitir que la nación ejerza, de manera exclusiva, la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional, en beneficio de un sistema competitivo que permita reducir los precios de la energía eléctrica.
5. Atraer mayor inversión al sector energético mexicano para impulsar el desarrollo del país.
6. Contar con un mayor abasto de energéticos a mejores precios.
7. Garantizar estándares internacionales de eficiencia, calidad y confiabilidad de suministro energético, así como transparencia y rendición de cuentas en las distintas actividades de la industria energética.
8. Combatir de manera efectiva la corrupción en el sector energético.
9. Fortalecer la administración de los ingresos petroleros e impulsar el ahorro de largo plazo en beneficio de las futuras generaciones.
10. Impulsar el desarrollo, con responsabilidad social y ambiental.

Al respecto, la reforma energética, con el fin de incrementar la capacidad de inversión del Estado en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, establece la posibilidad de que se otorguen asignaciones o contratos a Pemex, e incorpora también la posibilidad de otorgar contratos a empresas privadas, por sí solas en asociación con Pemex. De acuerdo con el diagnóstico que ofreció el gobierno federal en el marco de su definición, la reforma energética permitiría poner en producción yacimientos de hidrocarburos que se encuentran ociosos por falta de inversión, de capacidad de ejecución y de tecnología. Además,

se justificaba la inversión privada, pues desarrollar el potencial de la industria nacional de exploración y extracción le requeriría al Estado mexicano aproximadamente 60 mil millones de dólares al año.²

De acuerdo con lo detallado en el estudio del gobierno federal, denominado “Prospectiva de Petróleo Crudo y Petrolíferos 2017-2031”, a unos cuantos años de la implementación de la reforma energética, se señala que el nuevo modelo energético nacional ha impulsado la transformación de todas las actividades estratégicas del sector energético con el propósito de dirigir a la industria de los hidrocarburos hacia un rumbo más eficiente, competitivo y confiable, permitiendo la participación de Empresas Productivas del Estado y empresas privadas en igualdad de circunstancias bajo los principios de acceso abierto y competencia efectiva, con el fin de llevar a cabo de manera eficiente las actividades de explotación, exploración, refinación, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público, para garantizar un abasto confiable y seguro de la industria de hidrocarburos en todo el territorio nacional.³

De la reforma energética se han derivado una gran cantidad de contratos para que los particulares puedan realizar actividades que tradicionalmente, hasta antes de la reforma de 2013, le correspondían a Pemex. A casi tres años de haberse llevado a cabo la primera ronda de licitaciones petroleras bajo el marco de la reforma energética, son 73 compañías provenientes de 20 naciones las que realizan trabajos para la exploración y extracción de hidrocarburos en territorio nacional, en virtud de la firma de 107 contratos entre el Estado y empresas petroleras mexicanas e internacionales.

El secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, detalla que las inversiones estimadas en el caso de que todas las áreas adjudicadas en los procesos de licitación alcanzaran éxito en todas sus etapas de exploración, ascenderían a más de 160 mil millones de dólares y un potencial para generar más de 900 mil empleos.⁴

El secretario Joaquín Coldwell aseguró que en estos cuatro años de la reforma energética se concluyeron con éxito nueve licitaciones y la firma de 107 contratos petroleros y destacó el nivel de transparencia en la adjudicación de los mismos; debido a ello, dijo que “el sistema licitatorio de hidrocarburos mexicano goza de gran prestigio internacional”.

Asimismo, estimó que la primera producción en estas 16 áreas podría materializarse hacia el año 2022, alcanzando

una producción máxima de 264 mil barriles diarios de petróleo al día en el año 2025. Este volumen representaría el 9.7 por ciento de la producción diaria actual. Las inversiones serían cercanas a los 8 mil 626 millones de dólares a lo largo de la vida de los contratos.⁵

Sin embargo, quedan bastantes dudas de los beneficios que se generarán en la sociedad, puesto que la población no ha visto reflejado los resultados de la reforma energética, por ejemplo, en una disminución en el precio de los combustibles.

Los señalamientos asociados a su viabilidad, los posicionamientos a favor y en contra de diversos grupos de la sociedad civil y movimientos políticos han acompañado a la reforma energética desde sus primeros planteamientos, hasta su operación hoy en día. Expertos han señalado la necesidad de revisar los contratos que se han otorgado a las empresas particulares para la exploración y extracción de los recursos naturales del país (hidrocarburos).

En ese escenario, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), organismo facultado constitucionalmente para asignar los contratos petroleros derivados de la reforma energética, ha manifestado su disposición a realizar los conducentes, en un marco de transparencia y rendición de cuentas, para brindar certeza a los mexicanos respecto de la asignación de los contratos que se han autorizado desde 2013.

La revisión y, en su caso rescisión, de los contratos debe sustentarse en apego al marco legal, de manera particular al artículo 20 de la Ley de Hidrocarburos, mismo que señala lo siguiente:

“**Artículo 20.** El Ejecutivo federal, a través de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, podrá rescindir administrativamente los contratos para la exploración y extracción y recuperar el área contractual únicamente cuando se presente alguna de las siguientes causas graves:

I. Que, por más de ciento ochenta días naturales de forma continua, el contratista no inicie o suspenda las actividades previstas en el plan de exploración o de desarrollo para la extracción en el área contractual, sin causa justificada ni autorización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos;

II. Que el contratista no cumpla el compromiso mínimo de trabajo, sin causa justificada, conforme a los térmi-

nos y condiciones del contrato para la exploración y extracción;

III. Que el contratista ceda parcial o totalmente la operación o los derechos conferidos en el contrato de exploración y extracción, sin contar con la autorización previa en términos de lo dispuesto en el artículo 15 de esta Ley;

IV. Que se presente un accidente grave causado por dolo o culpa del contratista, que ocasione daño a instalaciones, fatalidad y pérdida de producción;

V. Que el contratista por más de una ocasión remita de forma dolosa o injustificada, información o reportes falsos o incompletos, o los oculte, a las Secretarías de Energía, de Hacienda y Crédito Público o de Economía, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos o a la Agencia, respecto de la producción, costos o cualquier otro aspecto relevante del contrato;

VI. Que el contratista incumpla una resolución definitiva de órganos jurisdiccionales federales, que constituya cosa juzgada, o

VII. Que el contratista omita, sin causa justificada, algún pago al Estado o entrega de hidrocarburos a éste, conforme a los plazos y términos estipulados en el contrato para la exploración y extracción.

El contrato de exploración y extracción establecerá las causales de terminación y rescisión del mismo, sin menoscabo de las causales de rescisión administrativa contempladas en el presente artículo.”

De acuerdo con lo anterior, la revisión que se haga de los contratos derivados de la reforma energética debe darse en un marco de transparencia y rendición de cuentas. Como en todo procedimiento de licitación, debe brindarse certidumbre a los inversionistas nacionales y extranjeros, conforme a la ley y a los procedimientos establecidos, para garantizar la legalidad y la utilidad pública de los contratos.

Lo anterior resulta necesario, toda vez es importante que el secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, y el titular de la Comisión Nacional de Hidrocarburos rindan cuentas e informen sobre el impacto social de los contratos otorgados en el marco de las licitaciones de la reforma energética.

La LXIV Legislatura que comienza sus funciones debe ser un espacio en donde se discutan con seriedad y, en un marco de pluralidad, los temas trascendentales de la vida pública de país.

Los diputados federales debemos participar en la definición de las nuevas políticas en materia energética, exigir cuentas y también plantear soluciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al secretario de Energía y al titular de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, informen de forma abierta y transparente a la sociedad mexicana, sobre las evaluaciones de impacto social de los contratos derivados de las rondas de licitación en el marco de la reforma energética.

Notas

1 Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP). Los ingresos petroleros del sector público en 2016 y 2017.

<http://ciep.mx/los-ingresos-petroleros-del-sector-publico-en-2016-y-2017/>

2 Gobierno federal. Reforma Energética.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10233/Explicacion_ampliada_de_la_Reforma_Energetica1.pdf

3 Secretaría de Energía. Prospectiva de Petróleo Crudo y Petrolíferos 2017-2031.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/325641/Prospectiva_de_Petr_Leo_Crudo_y_Petroliferos_2017-2031.pdf

4 Periódico el Financiero. Reforma Energética deja 107 contratos petroleros.

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/reforma-energetica-deja-107-contratos-petroleros>

5 <http://www.notimex.gob.mx/comunicadosDetalle/557391>

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a los 27 días de septiembre de 2018.— Diputada Estela Núñez Álvarez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

SE APLIQUE LA LEY DE MANERA EXPEDITA A LOS RESPONSABLES DEL ATENTADO EN CONTRA DEL JOVEN RODOLFO MANUEL PALOMO GÁMEZ

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León a aplicar de manera expedita la ley a los responsables del atentado contra el joven Rodolfo Manuel Palomo Gámez; y a la FMF, a sujetarse a los protocolos emitidos por la FIFA, a cargo del diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del PES

El que suscribe, diputado José Ángel Pérez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Esta máxima tribuna, estoy seguro, se encuentra indignada por los hechos inhumanos sucedidos el domingo 23 de septiembre, previo al clásico regio entre los Rayados y Tigres, ambos equipos de Nuevo León.

Los integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura debemos manifestar de manera enérgica y contundente se haga justicia; solicitar a las autoridades neoleonesas para aplicar todo el peso de la ley sobre los responsables del acto inhumano que tiene entre la vida y la muerte al joven **Rodolfo Manuel Palomo Gámez**.

Es preciso hacer un atento llamado a la Federación Mexicana de Fútbol para que se apegue a los protocolos emitidos por la Federación Internacional Fútbol Asociación (FIFA) en materia de seguridad en los estadios y así evitar que se repitan actos tan infortunados. Sobre todo, en los juegos con alto grado de rivalidad, llamados clásicos.

Debemos tomar medidas, definitivas para prevenir y erradicar los cada vez más comunes actos de violencia provocados por los denominados hinchas, ultras, barras o hooligans, tanto dentro de los estadios, como a sus alrededores.

Soy aficionado de mi equipo Santos, he tenido la oportunidad de convivir en todas las áreas del estadio, familias completas acuden a disfrutar, a desahogarse a convivir; he sido testigo de la alegría de los chiquitines, de la pasión, y también de la tristeza ante la derrota.

Como alcalde de la ciudad, tome acciones para prevenir actos de violencia, en un operativo amigable de bienvenida a la porra visitante, aprovechábamos para hacer una revisión y detectar el grado de sobriedad nuestros invitados.

Salir a apoyar un equipo no debe convertirse en un riesgo para la vida. Es por eso que las autoridades y la Federación de Fútbol Mexicano deben coordinarse para tomar medidas conjuntas de prevención y aplicar los protocolos internacionales existentes, concientizando al aficionado y protegiéndolo.

En un juego, lamentablemente, se gana o pierde. Invito a las porras, a nuestros jóvenes a ser humildes en el triunfo y magnánimos en la derrota, seamos mesurados y consientes.

Si aspiramos a un ambiente de paz y tranquilidad debemos contribuir para lograrlo, con tolerancia y respeto al diferente.

¿No esperaremos a que mueran decenas o centenas de aficionados para actuar?

Ninguna medida sobra. Ante la dicotomía entre prevenir o ser reactivos en Encuentro Social preferimos prevenir. La vida no tiene precio, salvaguardarla es responsabilidad de todos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Autoridades del Estado de Nuevo León a que aplique todo el peso de la Ley de manera expedita a los responsables del atentado en contra del joven Rodolfo Manuel Palomo Gámez.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Federación Mexicana de Fútbol a que se apegue a los protocolos emitidos por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) en materia de seguridad en los estadios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 27 de septiembre de 2018— Diputado José Ángel Pérez Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

AMPLIAR EL PROGRAMA DE BECAS PARA EL
TRANSPORTE DESTINADO A LOS JÓVENES
ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y los gobiernos locales a ampliar el programa de becas para el transporte destinado a los estudiantes de nivel medio y superior, suscrita por los diputados Lidia Nallely Vargas Hernández y Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena

Los que suscriben, Lidia Nallely Vargas Hernández y Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, diputados federales de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de la facultad que confieren la fracción I del artículo 6, el artículo 79 y demás artículos relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente **proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública y a los gobiernos de las entidades federativas ampliar el programa Beca de Transporte destinado a los jóvenes estudiantes de nivel medio y superior.**

Consideraciones

La educación es el principal motor para el desarrollo nacional, las políticas de inclusión educativa son la principal herramienta con la que cuentan los gobiernos para elevar la calidad de vida de la población.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 3o. que toda persona tiene derecho

a recibir educación, asimismo en su fracción VIII establece que el Congreso de la Unión tiene la obligación de expedir leyes necesarias para coordinar la educación en toda la república, que ayuden a distribuir la función social educativa entre la federación, las entidades federativas y los municipios.

Por su parte, la Ley General de Educación, en su capítulo III, De la equidad de la educación, señala en su artículo 32 que “las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación”; y en su artículo 33, fracción VIII, que las autoridades educativas en el ámbito de su competencia llevarán a cabo actividades tendientes a desarrollar programas “para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación”

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Educación Pública, de los aproximadamente 26 millones de estudiantes en la República Mexicana, el “71.2 por ciento de la población escolar se ubica en la educación básica, que comprende la educación preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior representa el 13.7 por ciento de la matrícula y constituye el tipo educativo que experimentará el mayor crecimiento en los próximos años, como resultado de la gran expansión de la educación básica en los últimos años. La educación superior, con 3.64 millones de alumnos, abarca el 10 por ciento de la matrícula total y los servicios de capacitación para el trabajo cubren el restante 5.1 por ciento”.

Para efectos del presente instrumento parlamentario es imperativo lo referente a los estudiantes pertenecientes a los niveles medio superior y superior, quienes representan aproximadamente 5 millones de estudiantes y de los cuales aproximadamente 3.38 millones están inscritos en el nivel medio superior y el resto en nivel superior, independientemente de la modalidad a la que pertenecen ya sea sistema público o privado, pues en este sector existen graves carencias, pues los padres de familia realizan esfuerzos importantes para poder enviarlos a la escuela y que puedan continuar con sus estudios y acceder a mejores oportunidades de vida.

De acuerdo con el documento *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional*, elaborado por la Subsecretaría de Planeación de la SEP, en el ciclo escolar 2016-2017, la tasa de cobertura en el nivel medio superior se ubicó en 71.2 por ciento. Esto quiere decir que sólo tres de cada cuatro

adolescentes de entre 15 y 17 años tendrían un espacio en este nivel educativo.

Por otro lado, se señala que tres de cada diez jóvenes entre 18 y 24 años de edad tendrían espacio en el nivel de la educación superior. De acuerdo con la SEP, actualmente existen 5 mil 343 escuelas de educación superior en un país de 120 millones de habitantes.

Asimismo y de acuerdo con la propia secretaría, había matriculados 3 millones 648 mil 945 alumnos en las diferentes modalidades de educación superior; de los cuales, casi 10 por ciento son absorbidos por la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Debe decirse además que hay un registro de 386 mil 219 docentes para toda la educación superior.

Otro dato relevante es el relativo a que, del total de la matrícula en el nivel superior, 2.57 millones acuden a universidades e instituciones de educación superior públicas; mientras que 1.069 millones lo hacen a instituciones y universidades privadas.

A las cifras previas se suman 595 mil 456 estudiantes del nivel superior que están matriculados en modalidades “no escolarizadas”, de los cuales 504 mil 643 lo están en el nivel licenciatura; mientras que 90 mil 813 lo están en nivel de posgrado. En esta modalidad de enseñanza, la mayor oferta es privada, pues 331 mil 316 estudiantes estudian en instituciones y universidades privadas, mientras que 264 mil 140 lo hacen en instituciones públicas.

El acceso a la educación media y superior da mejores oportunidades de vida, asimismo, permite a nuestro país ofrecer más y mejores personas capacitadas para el fortalecimiento de las empresas nacionales e internacionales.

Por lo anterior es importante destacar, que actualmente la SEP cuenta con diversos programas de becas, para la continuación de estudios, para el transporte, de excelencia, para hijas o hijos de policías federales, entre otros. Sin embargo, resultan insuficientes para atender la multitud de problemas que enfrentan los estudiantes.

Particularmente, el problema del transporte es una cuestión poco atendida en nuestro sistema educativo, algunos jóvenes resuelven el problema pidiendo el famoso “aventón” para poder ahorrar algunos pesos, otros recorren grandes distancias a pie para llegar a sus escuelas y otros deben pa-

gar más de un autobús, metro o taxi para acceder a su destino; por otra parte, las alternativas de transporte que ofrecen las escuelas no son baratas y resultan inaccesibles para muchos jóvenes. El problema se agrava todavía más cuando los jóvenes viven fuera de las zonas metropolitanas donde generalmente están ubicadas las universidades, pues además del transporte deben hacer el gasto de alimentos o en algunos casos, decidir rentar un apartamento, con la afectación que eso implica en su ingreso.

El costo del pasaje en ciudades en los municipios del estado de México o en localidades de Nuevo León, Coahuila, Durango, Chihuahua, Guerrero, entre otras entidades, es superior a los 10 pesos por un viaje local. Por lo que solamente con un viaje de ida y vuelta, un estudiante gastaría mínimamente más de 20 pesos; en el estado de México, por ejemplo, esta cifra puede superar los 40 pesos, casi la mitad del salario mínimo actual de 88.36 pesos.

Conjuntando gastos, se calcula que en promedio un estudiante gasta aproximadamente 100 pesos diarios en sacar copias, transporte y comida, considerando que estos son los elementos más básicos de la rutina diaria.

Es fundamental que los jóvenes con un alto riesgo de abandonar sus estudios reciban un apoyo que les permita mantenerse en las aulas. No debemos permitir que se incorporen al mercado laboral antes de tiempo, sobre todo, si las opciones laborales para los jóvenes se reducen al mercado informal de la economía, en donde es probable que enfrenten salarios bajos, sean contratados sin seguridad social y en condiciones que impidan su desarrollo profesional.

En ese contexto, pese a las restricciones presupuestarias que existan, la Secretaría de Educación Pública debe considerar ampliar el programa Beca de Transporte, pues esto representaría un aliciente a los jóvenes estudiantes y a su familia, que hoy padecen para asistir a clases y construir un mejor futuro.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Educación Pública analice la posibilidad de ampliar el programa Beca de Transporte destinado a los jóvenes estudiantes de niveles medio y superior del país.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a los gobiernos de las entidades federativas impulsar el fortalecimiento de las becas y estímulos para el transporte destinados los jóvenes estudiantes de niveles medio y superior.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de septiembre del año 2018.— Diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

ACCIONES QUE SUBSANEN LOS REQUERIMIENTOS PARA EL ÁREA DE URGENCIAS Y TERAPIAS INTENSIVAS DE NEONATOS Y ADULTOS DEL HOSPITAL GENERAL CÓRDOBA YANGA, EN VERACRUZ

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Veracruz a llevar a cabo acciones para subsanar los requerimientos en el área de urgencias y terapias intensivas de neonatos y adultos del hospital general Córdoba Yanga, a cargo del diputado Juan Martínez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Juan Martínez Flores, diputado federal, integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 6 fracción I, 79, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Veracruz para llevar a cabo acciones que subsanen los requerimientos para el área de Urgencias y Terapias Intensivas de Neonatos y Adultos del Hospital General Córdoba Yanga**, con base en los siguientes

Antecedentes

El Hospital General Córdoba Yanga fue inaugurado en octubre de 1952, ampliado y modificada su estructura en los años 2001 y 2002; en 2006 se crea el área de Terapia Intensiva e inicia en 2009 como servicio subrogado la Clínica de Hemodiálisis. En noviembre de 2012 el hospital recibe su acreditación en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes), pero por falta de personal médico y de

enfermería en el año de 2016 se cierra el servicio de terapia intensiva y en ese mismo año y con el mismo personal de enfermería se remodela y apertura el servicio de urgencias y parcialmente el servicio para neonatos, siendo insuficientes ambos en la actualidad por falta de médicos y enfermeras.

En la actualidad, el área total del hospital es de 18 mil 200 metros cuadrados de terreno; cuenta con un área construida equivalente a 11 mil 200 metros cuadrados de construcción y área libre de 7 mil metros cuadrados.

En su cartera de servicios, el hospital brinda consulta externa de especialidad en medicina interna, psicología, valoración pre anestésica, nutrición, pediatría general, estimulación temprana, cirugía general, otorrinolaringología, urología, traumatología, ginecología y neurocirugía.

De igual manera, otorga servicios médicos de urgencias, quirófanos, módulo materno, toco-cirugía, hospitalización, neonatos, farmacia hospitalaria, medicina preventiva, clínica de displacias y hemodiálisis.

Dentro de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, se proporciona estudios simples de imagenología, ultrasonidos, electrocardiogramas, laboratorio de análisis clínicos, de patología clínica y puesto de sangrado.

Consideraciones

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como uno de los derechos fundamentales de los mexicanos el derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el derecho a la salud incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria, donde el Estado debe crear las condiciones que permitan que todas las personas puedan vivir lo más saludablemente posible, estas condiciones incluyen la disponibilidad garantizada de servicios de salud.

El Hospital General Córdoba Yanga es el principal centro de atención a la salud, no solo del Municipio de Córdoba, ya que también da servicio a más de 30 municipios del estado de Veracruz; de ahí la importancia de que este centro

de salud pueda contar con suficiente equipamiento y recurso humano, ya que, por mencionar, en el área de neonatos, actualmente funcionan tan solo dos de las cinco cunas de calor radiante y lo ideal es contar con diez; se necesitan seis incubadoras fijas y solo se tienen tres.

En el tema de recurso humano, se necesitan 27 enfermeras y 5 pediatras o neonatólogos.

Escenarios similares se dan en el tema de la Unidad de Cuidados Intensivos para adultos, ya que los requerimientos han sido rebasados tanto en equipos electro médico como en enfermeras y médicos internistas, de igual manera, en el servicio de urgencias, así como en la instalación y reforzamiento de estudios de diagnóstico para fortalecer las terapias.

Actualmente las áreas de Terapia Intensiva Adultos y la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales se encuentran a su capacidad máxima derivado a que este hospital es de referencia de los hospitales Tezonapa, Huatusco, Coscomatepec y Río Blanco.

En Veracruz se está incumpliendo una de las obligaciones básicas del Estado, que es la de garantizar a los pobladores el acceso a servicios de salud oportunos y de calidez, que coadyuven a mejorar su calidad de vida.

Es de vital importancia que el Hospital General Córdoba Yanga sea equipado y dotado de los insumos básicos, así como del personal indispensable para que pueda continuar prestando los servicios de salud que requiere la población de esta importante región.

Por lo anteriormente descrito, someto a esta soberanía el presente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Veracruz para llevar a cabo acciones que subsanen los requerimientos para el área de Urgencias y Terapias Intensivas de Neonatos y Adultos del Hospital General Córdoba Yanga,

Palacio Legislativo, a 27 de septiembre de 2018.— Diputado Juan Martínez Flores (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A NO DESTINAR A LOS FIDEICOMISOS LOS REMANENTES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 Y LOS REMITAN A LA FEDERACIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades del Ejecutivo federal y órganos constitucionales autónomos a no destinar a los fideicomisos los remanentes del ejercicio presupuestal de 2018 y remitirlos a la federación, a cargo de la diputada Rocío Villaruz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Rocío del Pilar Villaruz Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción I, del artículo 6 y numeral 1, fracción II, del artículo 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los recursos económicos de que dispongan, entre otros, la federación, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 1o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que en la administración de los recursos públicos federales deberá realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

El principio consagrado en dichos dispositivos normativos, como el de transparencia implica que el Estado debe poner a disposición de los ciudadanos la información referente a la administración y ejecución de los recursos públicos, pues al final los recursos son del pueblo.

Mientras que el principio de economía se basa en la racionalidad de los recursos públicos, entre ellos, los que se destinan a los fideicomisos. Recursos que pueden ser reorientados, redirigidos o, en su caso, si tienen un impacto social significativo incrementados.

El artículo 6 de la Carta Magna dispone, entre otras cosas, que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, entre ellas, aquella en posesión de

cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, **fideicomisos** y fondos públicos. Prevalciendo la máxima publicidad, es decir: el artículo 77 correlacionado con 117 de la Ley General de Transparencia establece que los fideicomisos que involucren recursos públicos deben ser transparentados, y no podrán clasificarse por ese solo supuesto, la información relativa al ejercicio de éstos, como secreto bancario o fiduciario, sin perjuicio de las demás.

El registro oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al 31 de diciembre de 2017, refiere que existen alrededor de 374 fideicomisos públicos, 19 entidad paraestatal y 337 no entidad paraestatal, 1 en el Poder Legislativo, 12 en el Poder Judicial y 5 en los órganos autónomos.

Atendiendo al informe de labores del ejercicio 2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, existe un registro de 334 fideicomisos públicos como nuevos sujetos obligados en el ámbito federal, señalando que para agosto de 2017 el avance en materia de transparencia alcanzó 44 por ciento.¹

Para marzo de 2018 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot) de la Plataforma Nacional de Transparencia, registró en el padrón actual de fideicomisos y fondos federales, como sujetos obligados a 403.²

En las pasadas elecciones los mexicanos decidieron iniciar una nueva forma de gobernar, una forma diferente de hacer las cosas y, sobre todo, que los recursos públicos se administren con ética pública, en ese sentido, consideramos que es indispensable buscar mecanismos para hacer más eficientes y eficaz, el uso de los recursos públicos, considerando el velo de austeridad que empieza a envolver a la administración pública federal.

De ahí, se torna necesario analizar los recursos públicos que manejan los 403 fideicomisos y fondos federales, que en algunos casos son exorbitantes y sin sentido, considerando las prioridades del país, recursos económicos que pueden tener un mejor destino.

Los fideicomisos se han constituido de manera arbitraria, injustificada o tienen los suficientes recursos para el objeto por el que fueron creados.

El viernes 13 de julio de 2018, en el Diario Oficial de la Federación, se dieron a conocer los saldos de los fideicomis-

os en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente. En dicho reporte se registra, entre otros, el Fideicomiso 80687 denominado Remanentes Presupuestales, cuyo saldo al 30 de junio ascendió a 971.9 millones de pesos.

En esa misma fecha también se publicó el saldo del fideicomiso en el que la Cámara de Senadores participa como fideicomitente denominado Fideicomiso de Inversión y Administración 1705, para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto de la Cámara de Senadores con un disponible a junio de 2018 de 656.3 millones de pesos.

Mientras que el fideicomiso Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al 30 de junio de 2018, reporta un monto de 611.9 millones de pesos, según lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de julio de 2018.

Por lo expuesto y fundado, se somete a su consideración los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las diferentes instancias del gobierno federal, así como de los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les concede autonomía para que no destinen a los fideicomisos donde participan como fideicomitente, los remanentes del ejercicio presupuestal de 2018 y, en su lugar, los reintegren a la federación.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las diferentes instancias del gobierno federal, así como de los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les concede autonomía, a que hagan público el estado de los fideicomisos donde participan como fideicomitente y de los fondos federales, en donde se detalle, entre otros, el concepto de gastos con cargo al patrimonio por año, los montos y las fuentes de otros recursos que integren al fideicomiso, el nombre de proveedores o contratistas, sean públicos o privados, el tipo de servicio o bien adquirido y el monto, criterios de selección de la institución fiduciaria e índices de satisfacción y/o cumplimiento de los objetivos que persigue el fideicomiso.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las diferentes instancias del gobierno federal, así como de los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les concede autonomía, se

realicen las acciones a que haya lugar, con la finalidad de que los fideicomisos y fondos federales que no estén debidamente justificados y su naturaleza lo permita, inicien el proceso de extinción y se incorporen los recursos públicos a la federación.

Notas

1 <http://fundar.org.mx/mexico/pdf/FideicomisosEnMexico.pdf>

2 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—
Diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

ESTABLECER UN PROGRAMA EMERGENTE PARA LA DETONACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN HUASTECA

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a establecer en forma coordinada un programa urgente para detonar el desarrollo económico y social de la Huasteca, a cargo del diputado Fortunato Rivera Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Fortunato Rivera Castillo, diputado de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I y en el artículo 79, numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

La Huasteca se encuentra en la zona centro-este del país, se extiende sobre la vertiente oriental de la Sierra Madre y abarca alrededor de 14 municipios de Tamaulipas, 33 de Veracruz, 20 de San Luis Potosí, 8 de Hidalgo, 5 de Querétaro y 37 de Puebla.

Al tratarse de una región que comparte clima, costumbres, tradiciones y composición poblacional, entre otros elemen-

tos, desde la época precolombina, no es posible delimitarla con exactitud a las divisiones políticas actuales.

En consecuencia, la Huasteca ha sido estudiada por las ciencias sociales desde diferentes ángulos, como el histórico, que ha tratado el dominio de la población indígena y su resistencia. También han sido importantes los esfuerzos de regionalización a partir del análisis de las condiciones geográficas, de la flora y la fauna, del origen y curso de las cuencas hidrológicas, de las peculiaridades de la población y de su cultura.

La población indígena presenta el mayor grado de marginación y pobreza respecto al conjunto regional interestatal. Se trata de una zona donde el extremo rezago económico y social se conjunta con el poder político, ejercido por un robustecido caciquismo, que se ha visto confrontado históricamente por los sectores más excluidos de la sociedad: los pequeños propietarios, los miembros de las comunidades y ejidos y los jornaleros y campesinos sin tierra, es también por eso que en la Huasteca, se requiere urgentemente una completa regularización de tierras en materia agraria.

En la Huasteca existe una pluralidad cultural que da testimonio de la identidad que poseen nuestros pueblos indígenas, también existen grandes extensiones de agua, se detentan tierras fértiles para el cultivo, para la ganadería, entre otras actividades agrícolas y productivas.

La pobreza constituye el problema de mayor gravedad. Gran parte de la población indígena de los municipios y comunidades sobrevive en una extrema precariedad que se ha profundizado con la crisis y los procesos de globalización en los que está desfavorablemente inmerso el campo mexicano.

El bajo nivel de ingresos explica que gran parte de la población de las comunidades se vea obligada a recurrir a la exportación de la mano de obra generando que los jóvenes y adultos emigren a las metrópolis cercanas y/o a Estados Unidos de América.

La agricultura como referí con antelación, constituye una parte importante de la economía huasteca. Cultivamos maíz, sorgo, café, soya, cacahuete, naranja, aguacate, papaya, plátano, limón, guayaba, caña de azúcar, palmilla camedor y frijol. La ganadería es sumamente importante en todas las zonas de la Huasteca. Existe también la explotación de maderas preciosas y de rocas para su transformación en cemento.

Sin embargo, el desarrollo agropecuario y estas actividades mencionadas, no son suficientes para detener la migración, y gestar un detonador económico para la región y para el país entero.

En la Huasteca hidalguense, la ejecución de algunos programas para desarrollar el cultivo del café y cítricos no logró crear las condiciones para un desarrollo económico y social en el mediano y largo plazo, por el contrario, se acentuó el desarraigo de los hijos de esos campesinos. La emigración se hizo más extensa y se convirtió en una expresión palpable de la marginación acumulada y de los problemas estructurales que afectan a la zona. La gran mayoría de los municipios y comunidades de la Huasteca hidalguense ha acumulado tales condiciones de rezago que el Consejo Nacional de Población, los caracteriza como sitios de alta marginación y elevados índices de expulsión en cuanto a recursos humanos, especialmente población joven, por la escasez de empleo y de alternativas para el estudio.

A pesar de contar con un espacio geográfico regional diverso, poseer dos puertos de altura cercanos, el de Tamaulipas y el de Tuxpan, incluso a pesar de la abundancia de recursos y un clima favorable, la Huasteca no ha podido revertir la marginación y la pobreza en que vive la mayor parte de su población, especialmente la indígena, los rastros Tipo Inspección Federal (TIF), han colapsado por la falta de demanda de materia prima.

Hemos sido testigos que desde tiempos de la Colonia se han impuesto allí poderes económicos, sociales y políticos que han socavado las posibilidades de desarrollo regional. La actual acumulación capitalista, signada por la globalización excluyente, ha representado para la Huasteca la reproducción de una pobreza y atraso acumulados históricamente.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Desarrollo Social, a establecer en forma coordinada un programa emergente para la detonación del desarrollo económico y social de la región Huasteca de nuestro país y que comprende los municipio y estados que se mencionan en el primer párrafo de la exposición de motivos.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social realizar una evaluación del impacto en la sociedad del programa aquí citado después de un año de su implementación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—
Diputado Fortunato Rivera Castillo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

EXHORTO A LA SCT, PARA QUE HAGA PÚBLICAS LAS MEDIDAS TOMADAS PARA ATENDER Y SUBSANAR LAS OBSERVACIONES DE LA ASF, CUENTA PÚBLICA 2017

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a hacer públicas las medidas tomadas para atender y subsanar las observaciones formuladas por la ASF en el primer informe sobre la revisión de la Cuenta Pública de 2017, a cargo del diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Daniel Gutiérrez Gutiérrez, diputado federal de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de la facultad que le confieren la fracción I de los artículos 6, 79, numeral 2 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que haga públicas las medidas tomadas para atender y subsanar las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, contenidas en el Primer Informe de la Revisión de la Cuenta Pública 2017, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las obras de infraestructura son especialmente importantes para el desarrollo nacional, implican inversiones millonarias para detonar el crecimiento de determinado sector económico del país, generan empleos y cambian el rostro las regiones en las que se desarrollan.

Particularmente las obras de infraestructuras destinadas a las vías de comunicación y el transporte, resultan fundamentales

para la economía nacional, pues son un motor de expansión para la inversión y el comercio. Por ello, es prioritario que los procesos a través de los cuales se financian estas obras y sus proyectos de ejecución sean transparentes, estén técnicamente bien sustentados y puedan ser auditados.

Al respecto, en México la obra más importante de infraestructura de los últimos años es la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México (NAICM). El titular del Ejecutivo federal, de la actual administración durante su segundo Informe de Gobierno en septiembre de 2014, realizó el anuncio de esta obra de la siguiente manera: “Desde hace décadas, ha sido necesario contar con nuevas instalaciones para el aeropuerto internacional de la Ciudad de México... Ante esta situación, no podemos seguir postergando más la solución de fondo. Por estas razones, hoy anuncio que el gobierno federal construirá un nuevo aeropuerto”.¹

De acuerdo con el diagnóstico presentado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal², desde hace más de dos décadas es patente la necesidad de ampliar la capacidad del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para que sea acorde al crecimiento del país. El incremento en transporte de pasajeros y mercancías ha generado que, al día de hoy, la capacidad del aeropuerto sea insuficiente. La saturación operativa del aeropuerto restringe significativamente la posibilidad de mantener un crecimiento elevado y sostenido a través de un aumento en la productividad. México ocupa el lugar 55 en competitividad y el 49 en infraestructura aeroportuaria, lo que significa que se encuentra muy por debajo de su potencial.

Por ello, de acuerdo con la información oficial, la construcción de este aeropuerto será uno de los 3 mayores proyectos de infraestructura aeroportuaria a nivel mundial en la actualidad. El proyecto contará en su etapa de máximo desarrollo con 6 pistas y transportará cerca de 120 millones de pasajeros al año, incrementando cuatro veces la capacidad actual.

Sin embargo, diversas situaciones se han presentado en su ejecución que dan pie a la necesidad de conocer con claridad cómo se ha ejecutado la obra más “importante” del sexenio.

Por ejemplo, en el marco de la campaña presidencial se desarrolló un debate en torno a la factibilidad del proyecto en construcción, esto ha inquietado a los expertos y a la sociedad en general, lo que ha orillado a largos debates sobre

la pertinencia del NAICM, en particular, en lo referente a los contratos que se han otorgado para su edificación y funcionamiento.

En primer lugar, de acuerdo con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), se reestructuró y aumentó el costo de la inversión del NAICM al actualizarse el monto de 169 mil a 285 mil millones de pesos, lo cual representa un incremento del 70 por ciento. Esto se debe, en parte, a que el costo original de 13 mil 300 millones de dólares fue calculado con un tipo de cambio de 12.7 pesos por dólar en 2014. Situación que de entrada lleva a cuestionar la viabilidad del proyecto, aunque, según lo dicho por el gobierno federal, solamente 10 por ciento de los recursos son de inversión pública, mientras el 90 por ciento restante proviene de la inversión privada.

En ese sentido, diversos grupos, académicos, expertos y organizaciones civiles y políticas se han manifestado ya sea a favor o en contra del proyecto del NAICM.

Algunas organizaciones como el Colegio de Ingenieros Civiles de México, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y la Cámara Nacional de Aerotransportes, se han manifestado a favor del proyecto, avalando su factibilidad y apoyado en su construcción.

Por otra parte, organizaciones como la Agencia de Resiliencia de la Ciudad de México, han mencionada que el nuevo aeropuerto está en riesgo de inundación, al estarse construyendo en la zona del lago de Texcoco, estado de México, el cual se ha usado como un vaso regulador para que la capital del país no se inunde, y que además es un lugar que sufre hundimientos diferenciados.³

De forma paralela, recientemente ha sido de conocimiento general que existen observaciones detectadas en las auditorías que ponen en evidencia irregularidades en el manejo del gasto destinado a su construcción. La Auditoría Superior de la Federación (ASF), al presentar a la Cámara de Diputados la primera entrega de la revisión de la Cuenta Pública 2017, el pasado 29 de junio, hizo observaciones por 16 millones de pesos al gasto en la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, sólo para el año 2017.

De acuerdo con lo señalado en las auditorías 383-DE, 379-DE, 389-DE⁴, principalmente, se han encontrado las siguientes anomalías:

En la auditoría 383-DE, sobre el Desarrollo de Ingeniería y Construcción de Subestaciones y Acometida Eléctrica del nuevo aeropuerto, se señaló que está pendiente por aclarar un gasto de 2 millones 509 mil 397.65 pesos. Ese monto fue pagado a la Comisión Federal de Electricidad, para “actividades de supervisión de precarga de la línea de transmisión, de la subestación aeropuerto y de la subestación switchero”, en el periodo de agosto a diciembre de 2017. Sin embargo, según determinó la ASF, tal procedimiento de precarga, no fue realizado.

La auditoría 379-DE, está enfocada en la “Conexión a Desnivel de la Autopista Peñón-Texcoco con la Carretera Libre: Texcoco-Ecatepec”, obra que tiene como objetivo facilitar el acceso al nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México. En ella se pide aclarar y comprobar un gasto de 2 millones 947,033.10 pesos, para comprar concreto. Según la ASF, fueron pagados 3,389.30 m³ de concreto, lo que difiere del volumen obtenido, 2,883.13 m³, esto en el contrato LPN-OP-DCAGI-SC-017/17, con la empresa Coconal, SAPI de CV. En otro punto de esta auditoría, se pide al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México que aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1 millón 140 mil 647.12 pesos, “por concepto de pagos en demasía ya que el contratista consideró el día domingo tanto en el mes de trabajo de cada precio unitario como en el cálculo del factor del salario real”.

En la auditoría 389-DE, sobre la nivelación y limpieza del terreno y construcción de los caminos provisionales de acceso del nuevo aeropuerto, se pide al Grupo Aeroportuario aclarar un monto de 10 millones 324 mil 520.55 pesos, por pagos en exceso o no contemplados inicialmente.⁵

El 4 de septiembre pasado el Instituto Mexicano de Competitividad presentó un análisis⁶ de 117 contratos del NAICM entregados vía licitación pública hasta abril pasado y concluyó que 34 de ellos fueron adjudicados con una sola propuesta solvente, es decir, los procedimientos se asignaron sólo con una opción que cumplía con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos que establecieron las convocatorias. Esto quiere decir que 29 por ciento de los procedimientos que se adjudicaron mediante licitación pública para la construcción del NAICM, no fueron asignados bajo criterios de competencia. La suma de estos montos adjudicados a 34 procedimientos con una sola propuesta solvente es de mil 801 millones 502 mil 818 pesos.

El mismo estudio detalla que si bien 90 por ciento del monto analizado se adjudicó a través de licitación pública, 157 de los 320 contratos analizados se asignaron por adjudicación directa y solo el 19 por ciento de estos procedimientos cuenta con una justificación legal adecuada.

De entre los escenarios que implican un riesgo en el NAICM, el Imco destaca los siguientes:

Se detecta una insuficiente estructura de control interno y vigilancia.

Existe un área de oportunidad en el control y justificación en la adjudicación directa de contratos.

Los requisitos administrativos y legales frenan la competencia.

Carece de un plan de movilidad consolidado a dos años de su apertura. Sin una red de transporte masivo, los cerca de 68 millones de pasajeros y 50 mil empleados no tendrán formas seguras y eficientes de llegar a las instalaciones.

Se han creado espacios de dialogo, por ejemplo, entre los actores políticos y el Consejo Mexicano de Negocios y el Consejo Coordinador Empresarial, por mencionar algunos. Sin embargo, falta una articulación institucional para que estos ejercicios de revisión al NAICM puedan tener una repercusión real. Por lo que se requiere apertura en este tema y que desde los poderes del estado exista un ejercicio de revisión a una obra pública de esta envergadura.

El Poder Legislativo no puede estar al margen de esta discusión tan trascendental para los mexicanos, como representantes de la ciudadanía los Diputados Federales debemos participar activamente este proceso de revisión del NAICM y, exigir transparencia y rendición de cuentas en las acciones que deriven de ello.

Es de señalar que durante anteriores legislaturas la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores contaron con Comisiones Especiales encargadas de dar seguimiento a los trabajos de construcción del NAICM:

El pasado 11 de septiembre de 2014, el pleno del Senado de la República aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión Especial para la atención y seguimiento a la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

De manera paralela, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, mediante un acuerdo aprobado el 29 de abril de 2016, aprobó la creación de una Comisión Especial de seguimiento a la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.

La LXIV Legislatura que inicia sus funciones no debe ser omisa en los asuntos que la ciudadanía demanda que sean esclarecidos, el NAICM debe ser evaluado en todas sus dimensiones y, en su caso, corregir o cancelar lo que haga falta.

Solicitar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que informe a la sociedad lo referente a la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México y los contratos que se han otorgado, es trascendental. Esto puede contribuir a que esta obra no siga manchada por la opacidad y malos manejos.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que haga públicas las medidas tomadas para atender y subsanar las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, contenidas en el Primer Informe de la Revisión de la Cuenta Pública 2017.

Notas

1 Presidencia de la República. *Segundo Informe de Gobierno*.

<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/segundo-informe-de-gobierno-en-frases>

2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Nuevo aeropuerto de la Ciudad de México*.

<https://consulmex.sre.gob.mx/laredo/images/stories/docs/SCT/dan02416%20naicm-espaol.pdf>

3 Portal de Noticias de la Universidad Nacional Autónoma de México.

<http://www.unamglobal.unam.mx/?p=36962>

4 Auditoría Superior de la Federación.

<https://www.asf.gob.mx/Default/Index>

5 Periódico digital *Animal Político*.

<https://www.animalpolitico.com/2018/07/nuevo-aeropuerto-auditoria-2017/>

6 Instituto Mexicano de Competitividad. Nuevo aeropuerto internacional de México, un proyecto indispensable: riesgos y oportunidades.

<https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2018/09/Documento-NAIM-2018-1.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2018.— Diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

SE CUMPLA CON LA LEY, RESPECTO A LAS
VÍCTIMAS DE LOS HECHOS ACONTECIDOS
LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE EN IGUALA,
GUERRERO, ESPECÍFICAMENTE EL EQUIPO DE
FÚTBOL AVISPONES DE CHILPANCINGO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Segob y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a cumplir a cabalidad la ley de la materia respecto a las víctimas de lo acontecido el 26 y 27 de septiembre en Iguala, Guerrero, específicamente en cuanto al equipo de fútbol Avispones de Chilpancingo, a cargo del diputado Lucio de Jesús Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito **Lucio de Jesús Jiménez**, diputado federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción I, artículo 6; numeral 1, fracción IV, del artículo 76, y numeral 2, fracción III, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos, someto a la consideración de ésta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Durante la última década, la legislación mexicana en materia de derechos humanos ha ido adaptándose a los estándares internacionales como un intento de estar a la vanguardia en dicha área y ante la profunda inestabilidad política y social en que se vivía, consecuencia de ello fueron las reformas constitucionales de 10 de junio de 2011; a raíz de las cuales, se tomó un nuevo enfoque en materia de protección a víctimas de violaciones a derechos humanos.

En dicha inercia, el 9 de enero de 2013 se creó la Ley General de Víctimas, misma que contempló la creación de un organismo descentralizado, denominado Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Federación (CEAV), así como también ordenó la creación de Comisiones Ejecutivas Estatales, ello con el fin de dar atención en todos los rubros necesarios a las víctimas de violaciones a derechos fundamentales, concibiéndose como una de las finalidades de los citados organismos, el brindar una reparación integral a los sujetos afectados.

Para cumplir con los objetivos de la CEAV, la Ley dispuso la creación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), brindándose a esa institución, el control de los recursos del fondo a través de otorgarle la capacidad de establecer las reglas de operación de éste.

Ahora bien, de un análisis a los archivos públicos del FAARI, ésta legislatura encuentra importante resaltar la siguiente información:

1. Al mes de diciembre de 2017, el total de los ingresos al fondo era de 1,683,000,000.00 (un mil seiscientos ochenta y tres millones de pesos 00/100 MXN.) habiéndose gastado hasta esa fecha un total de 423.3 millones de pesos, con lo cual el remanente en tal fondo era de \$1,259,700,000.00 (un mil doscientos cincuenta y nueve millones setecientos mil pesos 00/100 MXN.).

De dicha información se desprende que esa institución, durante 2014, 2015, 2016 y 2017, es decir, cuatro ejercicios presupuestales, únicamente había empleado 423.3 millones de pesos en reparación a las víctimas y otros conceptos análogos.¹

2. Por otra parte, en el más reciente estado financiero que aparece en la dirección electrónica de la CEAV (vigente al 31 de julio de 2018), se señala que el fondo había, de forma total, tenido ingresos por 1,761.4 millones

de pesos, es decir, un aumento de 78.4 millones de pesos, sin embargo señala también que se han gastado de dicho fondo un total de 801.8 millones de pesos.²

De una simple operación aritmética, se desprende que en los últimos siete meses de gestión de la CEAV se han ejercido 378,500,000.00 (trescientos setenta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 MXN.), es decir, en el periodo de enero a julio de 2018 se ha gastado casi la misma cantidad que se había erogado en los cuatro años anteriores, situación que no obedece a alguna circunstancia que sea notoriamente justificable.

De esa manera, ante el cambio inminente en la administración, corresponde a esta legislatura, solicitar un informe detallado de las cuentas, así como de las razones por las cuales se ha erogado en los últimos meses una cantidad mayor a lo ejercido en los cuatro ejercicios presupuestales previos, con la debida justificación y razonamientos, ello en términos del artículo 95, fracción VI, de la Ley General de Víctimas, circunstancia a la que se exhortará al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas en la parte conducente del presente documento.

Ahora bien, adentrándonos en otro de los puntos esenciales de ésta proposición con punto de acuerdo, en lo que resulta ser un hecho público, la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014, se cometieron en Iguala, Guerrero, graves violaciones a derechos humanos en contra de diversas personas, entre lo que destaca lo acontecido en perjuicio de 43 estudiantes de la normal rural de Ayotzinpapa Raúl Isidro Burgos, **así como el ataque al autobús en que viajaban los Avispones de Chilpancingo; hechos que a la fecha no han sido esclarecidos por las autoridades competentes**; sin embargo, por sí mismos es evidente que constituyen graves violaciones a los derechos humanos de las víctimas, entre las que destacan las ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tentativas de homicidio, lesiones, y en general una grave descomposición al tejido social de nuestro país, eso como se abordó en la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, que constituye verdad legal.

A consecuencia de los lamentables hechos, las víctimas del equipo Avispones de Chilpancingo, quienes fueron afectados a consecuencia de los disparos de armas de fuego por quienes hasta ahora legalmente se desconoce su identidad y participación específica; además, han tenido acercamiento con los legisladores de la entidad federativa, en donde

acontecieron los hechos, exponiendo y documentando sus inquietudes y quejas por cuanto hace a la actuación y al trato que han recibido de las autoridades de la administración saliente.

De forma particular, han expuesto literalmente:

“1. Que CEAV ha emitido resoluciones carentes de sustentos reales para reparar a las víctimas integralmente, pues a la fecha no fueron valorados por especialistas, tal y como lo manda la Ley de Víctimas.

2. Que la CEAV ha arremetido contra las víctimas, al negarles todo el apoyo como consecuencia de haber acudido ante los Tribunales de la Federación a deducir sus derechos.

3. Que la CEAV ha entablado un litigio de más de tres años en contra de las víctimas, con el fin de limitar al máximo los derechos de éstas.

a) En dicho litigio obran más de 20 procesos de amparo entablados, los cuales ya tienen tres sentencias ejecutables sin que al respecto la CEAV cumpla con su deber.

b) Que CEAV no cumple de manera oficiosa con su deber, pues se aferra a las lagunas en el derecho de víctimas para dilatar los procedimientos.

4. Que existen a la fecha tres sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pendientes por cumplir por parte de la CEAV, en una de las cuales ha excedido sin justificación los plazos otorgados por el máximo representante del Poder Judicial federal, y que a la fecha se vale de tecnicismos para dilatar el cumplimiento.

5. Desde la existencia de los litigios han cesado de todo acercamiento en beneficio del esclarecimiento de los hechos así como cualquier negociación tendiente a la reparación integral de las víctimas.

6. Que han otorgado beneficios totalmente inequitativos en asuntos que no guardan la misma relevancia, y que dichos asuntos han sido resueltos en tiempos muy cortos a diferencia de su caso particular.

7. Que están empleando de manera desproporcional los recursos del FAARI, con el temor de que no se deje suficiente para hacer frente a las indemnizaciones y reparaciones que por ley les corresponden.”

Ante las citadas quejas, resulta conducente requerir, para que de manera inmediata, el comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas emita un informe sobre la situación de cada uno de los procedimientos que guarde respecto al equipo Avispones de Chilpancingo, específicamente los asuntos resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como las actuaciones tendientes al cumplimiento de buena fe de la ejecutoria, situación a la que se exhortará en el apartado correspondiente.

Una vez desahogado el requerimiento, previa vista a las víctimas, para el caso de que esta legislatura encuentre elementos objetivos de incumplimiento a las obligaciones que corren a cargo de la CEAV, se elevará a la Cámara de Senadores de este honorable Congreso de la Unión, una propuesta de enjuiciamiento político en contra del ciudadano comisionado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el maestro Sergio Jaime Rochín del Rincón, ello con fundamento en lo establecido por los artículos 76, fracción VII, 109, 110, 114 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior pues resulta evidente que el uso de recursos públicos destinado al entablamiento de diversos litigios en contra de las víctimas puede considerarse una actuación contraria a la finalidad de la Ley General de Víctimas y por ende a la función de la CEAV, que debe ser erradicada y a su tiempo fiscalizada por las autoridades competentes y revisada por ésta representación, tal y como lo determina la Ley General de Víctimas.

Por último, se considera pertinente que, a fin de no agravar la condición de revictimización en que se encuentran los integrantes del equipo y sus familiares, se exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través de su comisionado, así como al director general del FAARI, a realizar un apartado presupuestal bastante y suficiente para hacer frente a las necesidades de las víctimas, cuestión que se reitera en los puntos de exhorto posteriores.

De lo anterior se colige que la actuación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas debe ser puntualmente verificada, ello para cumplir con nuestro deber social, no solo en la expedición de las leyes, sino en la fiscalización de su cumplimiento tal y como se nos faculta en la Ley General de Víctimas. Lo anterior en estricto apego a la intención de legislar con brazo firme en materia de protección a tan graves violaciones a derechos humanos, para que éstas no queden impunes.

En razón de lo antes expuesto, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas para que, de manera inmediata, con base en los principios de máxima protección, complementariedad, interdependencia e integralidad, proceda a reparar a las víctimas del grupo de Avispones de manera integral, por las graves violaciones a derechos humanos de las que fueron objeto, ello para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos y fundamentales de aquellos.

Segundo. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas para que, de manera inmediata, evite todo acto que entorpezca los procesos de reparación integral de las víctimas, y en su caso, se desista de cualquier medio de defensa, recurso o en general, cualquier procedimiento entablado en contra de las víctimas.

Tercero. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas a actuar de manera transparente y proporcionada, ello a efecto de que los mecanismos de protección y reparación a las víctimas sean acordes a su finalidad y a los criterios nacionales e internacionales que prevean un mayor beneficio a las víctimas.

Cuarto. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas a hacer públicos todos y cada uno de los procedimientos entablados por dicha Comisión, o bien por las víctimas, doliéndose de acciones y/u omisiones de la honorable autoridad que usted preside.

Quinto. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas, a informar las medidas específicas que tome, a consecuencia del presente punto de acuerdo.

Notas

1 CEAV. Situación financiera del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (cifras al 31 de diciembre de 2017, Consultado en línea el 5 de julio de 2018 en el vínculo siguiente:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/288515/Situacion_n_Financiera_del_FAARI_al_31_de_Diciembre_de_2017_para_POT.pdf

2 CEAV. Situación financiera del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (cifras al 31 de diciembre de 2017, Consultado en línea el 10 de junio de 2018 en el vínculo siguiente:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/380135/Situacion_n_Financiera_del_FAARI_al_31_de_Julio_de_2018_para_POT.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 27 de septiembre de 2018.— Diputado Lucio de Jesús Jiménez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

SE CONDENA EL ASESINATO DEL PERIODISTA MARIO LEONEL GÓMEZ SÁNCHEZ Y SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A DAR CELERIDAD A LA INVESTIGACIÓN, ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y CASTIGO PARA LOS RESPONSABLES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se condena el asesinato del periodista Mario Leonel Gómez Sánchez, ocurrido el viernes 21 de septiembre de 2018 en Yajalón, Chiapas, y se exhorta a las autoridades competentes a dar celeridad a la investigación, el esclarecimiento de los hechos y el castigo para los responsables, a cargo del diputado Alfredo Vazquez Vazquez, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Alfredo Vazquez Vazquez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Cámara de Diputados proposición con puntos de acuerdo, de obvia y urgente resolución, que condena el asesinato del periodista Mario Leonel Gómez Sánchez, ocu-

rrido el pasado viernes 21 de septiembre en Yajalón, Chiapas; y exhorta a las autoridades competentes por la celeridad en la investigación, esclarecimiento de los hechos y castigo para los responsables, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Mucho se ha dicho de las muertes de los periodistas en el país, y es claro que como sociedad que avanza en un contexto de derechos sociales y políticos no podemos menospreciar la importancia que tiene el acceso a la información para la sociedad, lo cual la ha llevado a consolidarse como un derecho fundamental de todas las personas.

Una de las principales formas de tener acceso a información, en virtud de que ésta ya se nos presenta después de su proceso de recolecta, síntesis y jerarquización, lo es sin duda a través de la noble actividad del periodismo.

Atentar contra la vida de cualquier ser humano, un ataque al derecho fundamental de las personas a la vida y a que se respete su integridad física, es un hecho reprobable en toda su magnitud, pero hacerlo con relación a sus funciones laborales como es el caso del periodismo, es también un atentado al derecho de todos los mexicanos a recibir información.

Éste es el caso en el que desgraciadamente nos enteramos el pasado viernes 21 de septiembre del asesinato del periodista Mario Leonel Gómez Sánchez, quien al salir de su domicilio fue acibillado a tiros por dos hombres a bordo de una motocicleta. Según información de *El Heraldo de Chiapas*, periódico donde laboraba, el periodista ya había denunciado las amenazas de muerte de las cuales era objeto por gente afín a Leonardo Guirao, motivo por el cual la Fiscalía de Chiapas le puso medidas precautorias, que después retiró por desestimarlas. El asesinato de Mario Gómez es el séptimo en lo que va de 2018.

El país es considerado uno de los más peligrosos para la actividad periodística; este evento viene a abonar a esa sensación. Por ello, dobles y triples razones para intensificar esfuerzos, condenar enérgicamente este homicidio, dar con los responsables y sean sancionados con todo el rigor legal y, algo muy importante, fortalecer las acciones para la protección de periodistas y todas las personas dedicadas a los oficios inherentes a los medios de comunicación.

Como integrante de la LXIV Legislatura federal, estoy particularmente convencido de que en la Cámara debemos pronunciarlos en un posicionamiento unánime contra esta

artera y cobarde agresión, que pugnemos porque se investigue y esclarezcan las muertes ocurridas contra los periodistas, por la concesión oportuna de medidas protectoras y en general, porque en el país el periodismo se realice con todas las garantías de seguridad para periodistas y medios de comunicación.

Por ello, estimados compañeros legisladores, me permito poner a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Los diputados a la LXIV Legislatura federal condenamos enérgicamente el asesinato del periodista Mario Leonel Gómez Sánchez, ocurrido el pasado viernes 21 de septiembre de 2018 en Yajalón, Chiapas.

Segundo. Manifiesta sus condolencias a familiares y amigos, y se solidariza con su pena.

Tercero. Exhorta a las autoridades del gobierno de Chiapas a poner en manos de la Procuraduría General de la República los avances de la investigación sobre los hechos de tan lamentable homicidio.

Cuarto. Exhorta a la Fiscalía de Chiapas a hacer un reconocimiento de las omisiones que tuvo en el homicidio del periodista Mario Leonel Gómez Sánchez.

Quinto. Exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especial de Atención a Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión a apoyar a las autoridades locales en las investigaciones.

Sexto. Exhorta a los gobiernos federal y de las entidades federativas del país a implantar y coordinarse en todas las acciones necesarias para lograr el objetivo de que en el país el periodismo se realice con todas las garantías de seguridad para periodistas y medios de comunicación.

Séptimo. Exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a ejercer su facultad de atracción para que realice las investigaciones correspondientes y se apliquen a los responsables las penas y sanciones con el máximo rigor que la ley permita.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—
Diputado Alfredo Vazquez Vazquez (rúbrica)»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

EXHORTO PARA QUE, UNA VEZ INSTALADA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SE EMITAN LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS REVISIONES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS PENDIENTES

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a los legisladores que integren en su momento la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a emitir con la mayor brevedad los dictámenes sobre las revisiones de las Cuentas Públicas pendientes, a cargo de la diputada Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Dolores Padierna Luna, diputada federal integrante de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, fracción I, 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los legisladores que en su momento integren la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que, una vez instalada esta instancia, emitan a la brevedad los dictámenes correspondientes a las revisiones de las cuentas públicas pendientes, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La revisión de la cuenta pública es un mecanismo fundamental de nuestra democracia pues incide en la rendición de cuentas del gobierno. Es decir, permite adjudicar responsabilidades a los gobernantes a partir de las decisiones que tomen en sus funciones.¹ Entre los principales conceptos analizados y evaluados en este proceso de fiscalización destacan los siguientes: resultados de la gestión financiera; aplicación correcta de los criterios señalados en Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); y cumplimiento de objetivos de los programas de gobierno, entre otros.

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, Art. 74, Fr. VI), y a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF, Fr.46), le corresponde a la Cámara de Diputados concluir el proceso de revisión de la Cuenta Pública. Esto implica que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública someta al Pleno el dictamen correspondiente y que este se vote a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de la presentación de dicha Cuenta Pública. A pesar de la rele-

vancia de esta responsabilidad, este órgano legislativo ha incurrido en omisiones a la normativa en comento debido a que, del periodo 2001-2015, únicamente se han dictaminado y votado cinco Cuentas Públicas, correspondientes a los ejercicios 2001; 2002; 2007; 2008; y 2009. En otras palabras, se encuentran quedan pendientes de dictaminar 10 Cuentas, correspondientes a los ejercicios 2003; 2004; 2005; 2006; 2010; 2011; 2012; 2013; 2014; y 2015.

De esta manera, en el primer periodo de gobierno panista, encabezado por Vicente Fox Quesada (2001-2006), solamente fueron dictaminadas las primeras dos Cuentas Públicas de su gestión (2001-2002) obteniendo, en ambos casos, la aprobación en el Pleno de la Cámara de Diputados.

En el segundo sexenio panista, a cargo de Felipe Calderón Hinojosa (2007-2012), se dictaminaron las Cuentas Públicas correspondientes a los primeros tres años de gestión (2007-2009), de las cuales una fue aprobada en el Pleno (2007). Para las dos restantes, el dictamen fue negativo (2008-2009), es decir, no fueron aprobadas por el pleno.

En lo que corresponde a la administración priista de Enrique Peña Nieto (2013-2018), no ha sido dictaminada ninguna Cuenta Pública, aunque debe aclararse que, con base en los tiempos definidos en la LFRCF, solamente están pendientes de dictamen las Cuentas correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015. En el caso de la Cuenta Pública 2016, la fecha límite para el 31 de octubre de 2018, por lo que no se está en falta todavía.

Cuenta Pública	Situación Actual de la Cuenta Pública		Sentido del Dictamen en el Pleno	
	Dictaminada	En Proyecto de Dictamen en la CPCP	Aprobada	No Aprobada
2001	X		X	
2002	X		X	
2003		X		
2004		X		
2005		X		
2006		X		
2007	X		X	
2008	X			X
2009	X			X
2010		X		
2011		X		
2012		X		
2013		X		
2014		X		
2015		X		
2016 ^{2/}		X		

La relevancia de las omisiones radica en que, como se ha mencionado, la Cuenta Pública constituye un instrumento

imprescindible para lograr una rendición de cuentas efectiva y un entorno de transparencia en la gestión de los recursos públicos. Es además un insumo fundamental para la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). En este tenor, resulta aún de mayor importancia que la Cámara cumpla con su responsabilidad si consideramos que en los últimos años, se ha observado un crecimiento exponencial en el gasto público: mientras que en el ejercicio 2006, al final de la Administración de Vicente Fox, el gasto aprobado por la Cámara de Diputados ascendió a 1 billón 973 mil 500.0 millones de pesos, para 2012 con Felipe Calderón se incrementó a 3 billones 706 mil 922.2 millones de pesos, y en 2018, al concluir el sexenio de Enrique Peña, se ubicó en 5 billones 201 mil 684.6 millones de pesos.

Lo falta de dictámenes de las cuentas, implica asimismo riesgos para el sano funcionamiento de las finanzas públicas. Debido a que el proceso de revisión no ha concluido en varios años previos, este mecanismo de rendición de cuentas no está funcionando de manera integral. De esta forma, se podría estar fomentando la existencia de gastos aplicados de manera discrecional, incorrecta o inercial al cierre de la presente administración. En otras palabras, se están generando las condiciones propicias para que los recursos públicos se utilicen en desapego a lo dispuesto en la normativa y se alejen de las metas y propuestas de los programas nacionales.

En ese contexto, se considera ineludible que, a su instalación, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara, tome cartas en la situación planteada y cumpla con la obligación de ley que quedó pendiente en legislaturas anteriores. Es urgente que se dictaminen las Cuentas Públicas pendientes correspondientes a los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. En este sentido, se podrían estar generando bases e incentivos para colaborar en el adecuado funcionamiento del gobierno en nuestro país.

Por lo expuesto y fundado, solicito a esta soberanía que sea aprobado el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los legisladores que en su momento integren la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que una vez instalada esta instancia, se considere un asunto prioritario y se emitan a la brevedad los dictámenes correspondientes a las Revisiones de las Cuentas Públicas de los ejercicios: 2003,

2004, 2005, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2018.— Diputada Dolores Padierna Luna (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A INTERVENIR DE INMEDIATO Y CONCLUIR LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y HOSPITALES DEL IMSS EN ECATEPEC, DAÑADOS POR EL SISMO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SEP, a la Ssa, el gobierno del estado de México y el alcalde de Ecatepec de Morelos a intervenir de inmediato y concluir los trabajos de reconstrucción de las escuelas públicas y los hospitales del IMSS dañados por el sismo del 19 septiembre de 2017 en el municipio, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena

Los suscritos diputados y diputadas, integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes y Consideraciones

El sismo del cual nuestro país fue víctima el 19 de septiembre del 2017 ha marcado la historia de México. Fueron 369 personas las víctimas del sismo de 7.1 grados que sacudió nuestro territorio. Sin embargo, **el sismo no fue la única causa por la cual padeció y padece la población;** vidas humanas se perdieron por la connivencia de constructoras y autoridades corruptas e indolentes, que no se apegaron al reglamento de construcción establecido después del sismo de 1985; y hasta la fecha existen familias de mexicanos que padecen las consecuencias de la incapacidad de las autoridades para la resiliencia de nuestras ciudades y comunidades.

El sismo del 19 de septiembre de 2017 afectó gravemente a varios estados del país, y notablemente a la **zona metropolitana del valle de México**. A pesar de los planes de reconstrucción anunciados, todavía siguen detenidas obras de reconstrucción en escuelas, hospitales y viviendas, que provocan daños y una revictimización continua y permanente, de gran magnitud en la vida cotidiana y de alto impacto social, entre la población afectada; tal es el caso del estado de México, en particular en el municipio de Ecatepec de Morelos y en general en los municipios conurbados a Ciudad de México.

En Ecatepec hay una afectación permanente de la población derechohabiente del IMSS y perjuicio del derecho a la salud de decenas de miles.

Tan solo en Ecatepec, las Unidades de Medicina Familiar número 92 y 93 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ubicadas en las zonas más habitadas y con mayores indicadores de violencia, pobreza y rezago económico, permanecen aún cerradas por los daños del sismo del 19 de septiembre del año pasado, y actualmente se encuentran pendientes de ser atendidas para reconstrucción y remodelación.

Habiéndose canalizado su población derechohabiente a otras unidades del IMSS, ubicadas en el mismo municipio, resulta también que son afectadas estas comunidades de derechohabientes, en virtud de la saturación a que son expuestas debido a la canalización de pacientes antes señalada.

Datos de la delegación en el estado de México Oriente del IMSS indican que en la Unidad de Medicina Familiar (UMF) 92 tienen una población adscrita de 182 mil personas, y dicha unidad está inhabilitada. Además, en el caso de la UMF 93, que atiende a 258 mil mexiquenses, el dictamen estructural determinó que el daño ponía en riesgo a los ciudadanos, por lo que se decidió demolerla y levantar una nueva unidad, cuyos trabajos se encuentran a un escaso 30 por ciento, después de 1 año.¹

El artículo 4o. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. En este sentido, se le debe garantizar un ambiente adecuado para la preservación de la salud, el acceso y una atención integral adecuada y aún más importante, un trato digno. El derecho a la salud es aplicable a todas las personas, sin importar su condición social, económica, cultural o racial y para que puedan ejercerlo se deben considerar los principios de accesibilidad y equidad.

En Ecatepec la ausencia de respuesta institucional afecta no solo los derechos de los derechohabientes del IMSS, sino de toda la población.

En materia de educación, en Ecatepec se está dando una revictimización permanente, constante e ininterrumpida de los derechos de los niños a la educación y a la seguridad, provocada por la suspensión y por falta de pagos de las obras de reconstrucción de escuelas públicas.

En Ecatepec de Morelos fueron afectados 216 planteles educativos, sin embargo, en este municipio persisten tres escuelas públicas con daños de gran magnitud. El caso más relevante es el de la **escuela secundaria federal número 52 Ehécatl**, en donde el total de la estructura fue dañada y derrumbada. Además, una menor perdió la vida debido al colapso de una barda perimetral.²

Actualmente, la **escuela secundaria federal número 52 Ehécatl** se encuentra operando en precarias e insalubres condiciones. Según datos internos de la escuela pública afectada, cuenta con un padrón de 800 alumnos inscritos. Las atenciones gubernamentales han sido escasas, por lo que la unidad y organización de padres de familia han sostenido la operatividad de la instalación educativa con mérito y recursos propios.

Este caso es más dramático aún cuando queda de manifiesto que las tareas de reconstrucción se encuentran suspendidas por falta de pago de las autoridades. Es una evidente demostración de incapacidad que lamentablemente perjudica a cientos de familias, sin que la autoridad responda.

El Grupo Parlamentario de Morena se encuentra a favor de una educación pública, integral, laica, gratuita y con instalaciones de calidad para que los alumnos puedan contribuir a la transformación de nuestra sociedad. Nuestros niños mexicanos necesitan de una escuela con instalaciones dignas para lograr un pleno desarrollo durante tan importantes etapas de la vida de un ser humano.

Las autoridades federales, estatales y municipales deben responder de inmediato. Ecatepec ya padece en exceso por la violencia y la inseguridad como para además seguir tolerando la negligencia e irresponsabilidad gubernamental.

Se requiere la directa atención de las autoridades para que en las instalaciones educativas y centros de salud anterior-

mente mencionados se realicen los trabajos de reconstrucción; toda vez que, ni siquiera con los pormenores de la conmemoración del primer aniversario del sismo, se ha dado respuesta a la necesidad ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, al titular de la Secretaría de Educación Pública, al titular de la Secretaría de Salud, al gobernador del estado de México y al presidente municipal de Ecatepec para que atiendan respectivamente los trabajos de reconstrucción de las escuelas públicas y las dos clínicas del Seguro Social permanentemente cerradas, dañadas por el sismo del 19 septiembre del 2017 en el municipio de Ecatepec de Morelos, que a la fecha siguen revictimizando a los habitantes de esta ciudad.

Notas

1 Javier Salinas Cesáreo. (2018). “Siguen cerradas por sismo dos clínicas del IMSS en Ecatepec”. 2018, de *La Jornada* Sitio web:

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/09/18/siguen-cerradas-por-sismo-dos-clinicas-del-imss-en-ecatepec-4711.html>

2 *Excelsior*. (2018). “Una estudiante de secundaria murió durante el sismo en Ecatepec”. 2018, de *Excelsior* Sitio web:

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/09/19/1189514>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 27 de septiembre del año 2018.— Diputada María Guadalupe Román Ávila (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, y Población, para dictamen.

SOCAVÓN CREADO EN LA COLONIA MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO EL PASADO 22 DE SEPTIEMBRE

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al socavón formado el 22 de septiembre de 2018 en el número 355 de Avenida del Peñón y Oriente 158 números 390 y 440, colonia Moctezuma Segunda Sección, Venustiano Carranza, Ciudad de México, suscrita por las diputadas Rocío Barrera Badillo y María Rosete, del Grupo Parlamentario de Morena

Rocío Barrera Badillo y María Rosete, en nuestra calidad de diputadas federales del Grupo Parlamentario de Morena y el Partido Encuentro Social, respectivamente, de esta LXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 79, apartado 1, fracción II, apartado 2, fracciones I, y III del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Consideraciones

Primero. El 22 de septiembre de 2018 se abrió un socavón en avenida Oceanía en la alcaldía de Venustiano Carranza en la Ciudad de México. ‘se traga’ un tráiler

El deslizamiento fue de tal magnitud que incluso se ‘tragó’ un tráiler. El vehículo de carga con matrícula 44-AG-4X estaba estacionado cuando cayó en el hoyo que se abrió debido al reblandecimiento de la tierra por una fuga de agua que se registró en los límites de una construcción de una plaza y quedó varado.

Según reporta *El Universal*, Óscar León, director jurídico de la delegación, se procedió a clausurar la obra tras el incidente.

De acuerdo con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la demarcación se reportaron 44 milímetros de lluvia en Río Consulado, colonia Peñón de los Baños, y 133 milímetros en Río Churubusco, colonia Pantitlán.

Además, la Secretaría de Protección Civil reportó 11 inundaciones y 21 encharcamientos; así como la caída de una barda en la calle Norte 170 de la Colonia Pensador Mexicano.¹

Segundo. A dos días de ocurrido este hundimiento el gobierno del Ciudad de México emitió un boletín² de prensa en el que señala:

“El gobierno de la Ciudad de México informa que cuenta con un dictamen conjunto de la Secretaría de Protección Civil y del Sistema de Aguas relativo al deslizamiento de suelo que se presentó el 22 de septiembre aproximadamente 18:30 horas, en el número 355 de avenida del Peñón y calle Oriente 158 números 390 y 440, colonia Moctezuma.

Se concluye que esta situación se derivó por el deficiente diseño y construcción del muro de contención cuyo objetivo debería ser contener el suelo y garantizar condiciones de estabilidad en la excavación profunda que se realiza para la plaza comercial denominada “Oceanía”.

Debido a la intensidad de las precipitaciones que se presentaron el día del evento, se saturó el suelo y hubo filtraciones de agua hacia el interior de la excavación que provocó mayores esfuerzos, lo que generó una falla del muro con el consecuente deslizamiento de suelo.

Esto afectó la vialidad en una longitud de 50 por 6 metros de ancho y una profundidad de 9, aproximadamente, dañando la infraestructura hidráulica de drenaje consistente en dos tubos de 61 cm de diámetro con una longitud de 60 metros, así como uno de agua potable de 6” de diámetro.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Protección Civil ha determinado la suspensión de la obra hasta que se garantice la estabilidad del perímetro de la excavación, al mismo tiempo que se exige a la empresa constructora que presente una propuesta de reparación de la vialidad, así como de las tuberías dañadas.”

Sin embargo, resulta insuficiente la información proporcionada por el gobierno de la Ciudad de México resulta insuficiente sobre los alcances de la construcción que albergará la plaza comercial denominada “Oceanía” y no se da cuenta de ningún estudio sobre mecánica del suelo o sobre el posible impacto que la misma tendrá en las viviendas que se encuentra aledañas a la misma. Sobre todo cuando el propio boletín señala que “... esta situación se derivó por el deficiente diseño y construcción del muro de contención cuyo objetivo debería ser contener el suelo y garantizar condiciones de estabilidad en la excavación profunda que se realiza para la plaza comercial denominada “Oceanía”.

Más aún, tampoco se conoce el posible impacto estructural que tenga sobre la estación Romero Rubio de la línea B del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que se encuentra a un costado de la citada edificación.

Así mismo, se evita mencionar si la construcción de una obra de esa magnitud cuenta con los permisos necesarios y tampoco dice nada sobre el dictamen de impacto urbano o impacto urbano-ambiental, ni de la manifestación de construcción³ a que obliga el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México, el cual, entre otros puntos, señala:

“Artículo 53. Para las manifestaciones de construcción tipos B y C, se deben cumplir los siguientes requisitos:

...

f) Estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones de este Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. El estudio debe estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el director responsable de obra y por el corresponsable en seguridad estructural, en su caso.”⁴

Tampoco se ha mencionado quien es el director responsable de obra ni del corresponsable especialista en mecánica de suelos tal y como lo establece el artículo 35:

“Artículo 35. Para el ejercicio de su función, el director responsable de obra tiene las siguientes obligaciones:

V. Llevar en la obra un libro de bitácora foliado y sellado por la delegación o por la secretaría, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las bases generales y quedará a resguardo y bajo responsabilidad del propietario o poseedor, pudiendo este último delegar dicha responsabilidad en su constructor o contratista, pero sin eximirse de la responsabilidad ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. En caso de pérdida o robo de dicho libro de bitácora, las partes firmantes deberán guardar sus copias con firmas autógrafas.

En la bitácora se anotarán, entre otros, los siguientes datos:

a) Nombre y firma del propietario y/o poseedor, del director responsable de obra, del constructor, así como de los

corresponsables, proyectistas, especialista en mecánica de suelos y del perito en desarrollo urbano, si los hubiere.”

Tercero. Cabe recordar que este no es el primer hundimiento que se registra en la colonia Moctezuma, de la delegación Venustiano Carranza de la Ciudad de México.

El 18 de junio de 2012, se registró un hundimiento de tierra en la calle norte 29 de la colonia Moctezuma en la Ciudad de México. Un socavón de 25 metros de largo y 2.5 metros de profundidad apareció en el lugar donde se llevan a cabo obras de cimentación para la construcción de un edificio que contendría 98 departamentos. El hundimiento de tierra derribó tres árboles y ladeó un poste de cableado eléctrico.

Autoridades de la delegación Venustiano Carranza informaron que la obra cumplía con las medidas de seguridad requeridas para este tipo de construcción y aseguraron que el hundimiento fue provocado por la lluvia que cayó en la zona en días recientes. “Fue por la cuestión meteorológica, se reblandeció la tierra, pero obviamente la empresa tendrá que hacerse responsable en todo momento junto con sus peritos, con su director responsable de obra y con su responsable de seguridad estructural de arreglar a la brevedad esta situación”.⁵

Con base a las disposiciones legales invocadas y antecedentes señalados, someto a la consideración de este pleno la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a indemnizar y brindar todo el apoyo necesario a las personas que se han visto afectadas por el socavón creado en el número 355 de avenida del Peñón y calle Oriente 158 números 390 y 440, colonia Moctezuma segunda sección, en la demarcación territorial de Venustiano Carranza en la Ciudad de México, el 22 de septiembre de 2018.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México y la alcaldía de Venustiano Carranza para que haga público un informe sobre las causas estructurales y humanas que causaron el socavón creado en el número 355 de avenida del Peñón y calle Oriente 158, números 390 y 440, colonia Moctezuma, Segunda sección, en la demarcación territorial

de Venustiano Carranza en la Ciudad de México, el 22 de septiembre de 2018.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México y la alcaldía de Venustiano Carranza para que se suspenda de manera definitiva de la obra en que se construye una plaza comercial en las inmediaciones del socavón creado el pasado 22 de septiembre de 2018, en la colonia Moctezuma segunda sección de la demarcación territorial de Venustiano Carranza y se le exija a la empresa constructora que presente una la propuesta de reparación del daño al erario público y a los particulares, ocasionados por el reblandecimiento del suelo provocado por la construcción

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que realice una investigación exhaustiva sobre la legalidad del permiso otorgado por la delegación Venustiano Carranza para la construcción de una plaza comercial en la colonia Moctezuma Segunda sección, a fin de deslindar responsabilidades correspondientes.

Quinto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que haga una revisión de la infraestructura hidráulica y de saneamiento en la demarcación territorial de Venustiano Carranza, a fin de realizar las inversiones correspondientes que eviten las inundaciones recurrentes en las corolinas que componen dicha demarcación.

Notas

1 Central. 23 de septiembre de 2018. Socavón en avenida Oceanía ‘se traga’ un tráiler.

<https://www.periodicocentral.mx/2018/nacional-seccion/item/21707-socavon-en-avenida-oceania-se-traga-a-un-trailer>

2 Boletín 24 septiembre 2018. Informe sobre deslizamiento de suelo en avenida del Peñón y avenida Oceanía, delegación Venustiano Carranza.

<https://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/informe-sobre-deslizamiento-de-suelo-en-av-del-penon-y-av-oceania-delegacion-venustiano-carranza>

3 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Registro de manifestación de construcción Tipo B, C, prórroga del registro y aviso de terminación de obra. El registro de manifestación de construcción tipo ‘B’

es el trámite que se realiza para construir, ampliar, reparar o modificar una obra o instalación de uso no habitacional o mixto de hasta 5,000 m² o hasta 10,000 m² con uso habitacional. El Registro de manifestación de construcción tipo 'C' es el trámite que se realiza para construir, ampliar, reparar o modificar una obra o instalación de uso no habitacional o mixto de más de 5,000 m² o más de 10,000 m² con uso habitacional, o construcciones que requieran de dictamen de impacto urbano o impacto urbano-ambiental.

<http://www.tramites.cdmx.gob.mx/ts/308/0>

4 Reglamento de construcciones para el Distrito Federal. Reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de junio de 2016.

http://www.paot.org.mx/centro/reglamentos/df/pdf/2018/RGTO_CONS_15_12_2017.pdf

5 Explicación de la directora de Desarrollo Urbano de la delegación Venustiano Carranza, Dolores Picasso. Noticieros Televisa, 2012-06-18, Se abre socavón de 25 metros en la colonia Moctezuma

<http://noticierostelevisa.esmas.com/df/458320/se-abre-socavon-25-metros-colonia-moctezuma/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—
Diputada Rocío Barrera Badillo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.